FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Santiago de Cali, 11 de julio de 2024

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Ciudad.

Ref.: CONVOCATORIA PUBLICA No. 4171.010.32.1.192 de 2024.

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia, con el siguiente objeto:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI."

Así mismo, en el evento que se me adjudique el proceso, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la ejecución del convenio, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el Cronograma del Proceso. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con los documentos que hacen parte del Proceso de Selección, así como los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el Manual de Contratación, las condiciones de la Selección y las informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del convenio. Igualmente, que voluntariamente acepto las condiciones del convenio fijadas en la convocatoria Pública de la referencia por parte del distrito de SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
4. Que en caso que sea adjudicado el proceso por mi oferta me comprometo a ejecutar el convenio dentro del plazo establecido, de acuerdo con lo señalado en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
6. Que, con la firma del presente documento bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) y las personas que hacen parte de los órganos de administración del mismo no se encuentran incursos dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que acepto las especificaciones técnicas en los términos indicados en las condiciones de la Selección y en el Convenio.
9. Que responderé por la calidad de los servicios y/o bienes requeridos para la ejecución del convenio, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas.
10. Que leí cuidadosamente las condiciones de la Selección y elaboré mi propuesta ajustada a las mismas.
11. Que conozco todas las adendas expedidas a las condiciones de la Selección.
12. Que conozco todos los documentos sobre aclaraciones.
13. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el convenio que resulte de la Selección.

14. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	Fundacion para la Atención Integral San Sebastián
Cédula de ciudadanía o NIT	900.394.299-1
Representante legal	YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
País de origen del proponente	COLOMBIA

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONVENIO:	El plazo de ejecución del convenio será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y hasta el 30/11/2024.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	POR NOVENTA (90) DÍAS
VALOR DE LA CONTRAPARTIDA (Aporte mínimo y adicional):	$ 49.972.320 APORTE MINIMO $ 16.657.440 APORTE ADICIONAL

15. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal según las siguientes normas: ……..

16. Que la presente propuesta consta de (361) folios debidamente numerados.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

CALLE 47C NORTE No 3E-28 VIPASA
SANTIAGO DE CALI
3122780940
FUSIOINT@GMAIL.COM
Atentamente,

FUNDACIÓN SAN SEBASTIÁN
900.394.299-1
YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
CC.No 31.477.738 Yumbo Valle

Firma:_____

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 09/07/2024 11:01:56 am

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN
Nit.:	900394299-1
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	12424-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	19 de octubre de 2010
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 47 C # 3 E - 28
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fusioint@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6024074235
Teléfono comercial 2:	3006631242
Teléfono comercial 3:	3122706759

Dirección para notificación judicial:	CL 47 C # 3 E - 28
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fusioint@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6024074235
Teléfono para notificación 2:	3006631242
Teléfono para notificación 3:	3122706759

La persona jurídica FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de enero de 2010 de Yumbo ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2010 con el No. 3053 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR SAN SEBASTIAN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-16 del 03 de abril de 2016 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2016 con el No. 1368 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR SAN SEBASTIAN . por el de FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN .

Por Acta No. SN del 24 de enero de 2022 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 2010 del Libro I ,la Entidad cambió su domicilio de Yumbo a Cali .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tiene como objeto social contribuir al desarrollo integral del ser humano, desde los aspectos sociales, culturales, deportivos, artísticos, educativos, laborales, morales, intelectuales, turísticos, logísticos y económicos de nuestra sociedad, liderando y fomentando programas y actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, a través de: planes, programas y proyectos de protección integral para diversidad étnica, Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera, población vulnerable, víctima del conflicto armado en Colombia, población migratoria, niños, niñas, adolescentes y para sus familias, con recursos e iniciativas propias y/o de terceros internacionales, nacionales, departamentales y municipales de carácter público y privado, fomentando el despliegue de programas sociales, procesos encaminados a la capacitación, empleabilidad, emprendimiento y fortalecimiento, formación para adultos y jóvenes en extraedad, productividad,

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo económico autosostenible, intervención, participación en los procesos para Líneas de Conflicto, Paz y Postconflicto-Pares y justicia social. Así como proveer redes y/o servicios de Tecnologías de Información y las comunicaciones, enfocado en el uso eficiente de las TIC como medio de educación y de provisión de los diferentes servicios en TI Y TIC que sobre ellas se puedan prestar, y promover. Dentro del Objeto social la ejecución se realiza a través de convenios o contratos interinstitucionales dedicados a: investigar, formular, diseñar, planear, administrar, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar, sensibilizar, asesorar, consultar, gestionar, comercializar y realizar toda clase de actividades, propias de las administraciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales cuya finalidad sea la gestión social integral para mejorar las condiciones de vida a través de programas, proyectos o servicios a las siguientes poblaciones: Primera Infancia (Niños y niñas de 0 a 5 años de vida; niños y niñas mayores de 5 años, pertenecientes a todos los estratos socioeconómicos y/o en situaciones de desamparo y/o escolarizados y/o desescolarizados o en riesgo social; adolescentes y jóvenes escolarizados y/o desescolarizados y/o en situación de riesgo y/o desventaja social; Adultos y Adultos mayores, de todos los estratos socio económicos y/o vinculados a procesos sociales en las áreas de deporte, cultura y recreación, madres gestantes y madres lactantes pertenecientes al municipio de Santiago de Cali y/o en etapas críticas de maternidad que requieren apoyo especializado; familias de bajos recursos que enfrentan dificultades económicas significativas; adultos mayores vulnerables quienes a menudo enfrentan desafíos de salud, económicos y sociales; comunidad afrodescendiente e indígena; comunidad campesina, comunidad LGBTI: que presenten discriminación o exclusión debido a su identidad de género u orientación sexual; mujeres y madres cabeza de familia, población con discapacidad, víctimas de VIH afectadas por el VIH/SIDA, quienes enfrentan estigma y desafíos de salud; enfermos terminales que se encuentran en las etapas finales de enfermedades, requiriendo cuidado especializado; habitantes de calle que se encuentran sin hogar, que afrontan numerosas dificultades sociales y económicas; huérfanos, niños y jóvenes que han perdido a sus padres y carecen de apoyo familiar; artesanos, víctimas de la violencia reconocidas como personas afectadas por la violencia, incluyendo el conflicto armado; Desplazados y Reinsertados por conflictos o desastres, y aquellos que se reintegran a la sociedad después de conflictos; Damnificados afectados por desastres naturales o situaciones de emergencia; personas de bajos recursos económicos o habitantes de comunas marginadas que demandan apoyo en la formación para las diferentes manifestaciones culturales; refugiados extranjeros que han huido de sus países de origen y buscan refugio. Estas poblaciones son consideradas vulnerables debido a diversos factores como desventajas económicas, sociales, físicas, geográficas o culturales y requieren apoyo especializado para mejorar su calidad de vida y garantizar sus derechos. El objeto de la Fundación San Sebastián, hace énfasis en la comprensión integral de las necesidades y aspectos de la vida humana, lo cual implica reconocer que el bienestar es multifacético y que una intervención efectiva puede requerir para su el abordaje la planificación y/o la implementación y evaluación de programas, proyectos o servicios en las dimensiones de la realidad humana mediante distintas formas asociativas o a título independiente, o en la condición de promotora, ejecutora o interventora, en toda clase de proyectos y de programas de desarrollo social y de economía solidaria; en las siguientes áreas: 1) Salud y el bienestar físico, psíquico y emocional de las personas, incluyendo la nutrición, la actividad física, el cuidado médico y la atención a discapacidades o enfermedades. 2) Desarrollo Social Integral: A través de convenios y contratos interinstitucionales, la Fundación se dedica a

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

investigar, diseñar, planear, administrar, ejecutar, coordinar y evaluar proyectos en las áreas de educación, salud, desarrollo tecnológico, deporte, cultura, enfocados en mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables antes descritas. 3) Educación y Capacitación: Promover el acceso a la educación en todos sus niveles de atención a la población regladas en la Ley Marco de la Educación, el aprendizaje continuo, el desarrollo de habilidades y competencias, y la educación en valores y ciudadanía con el objetivo de mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo de una sociedad más equitativa y justa. 4) Desarrollo social, comunitario y Empresarial: Comprende las relaciones interpersonales, la integración comunitaria, la participación ciudadana, la inclusión social, las redes de apoyo y el fomento en la creación y fortalecimiento de empresas comunitarias, microempresas y proyectos agroindustriales para generar empleo y mejorar la economía local. 5) Salud y Bienestar Social: Implementar programas de salud pública, nutrición, y atención a las poblaciones antes identificadas. 6) Dimensión Cultural: Se refiere a la expresión cultural, el acceso a las artes y la cultura, la preservación de las tradiciones y el fomento de la diversidad cultural incluyendo la comercialización de implementos requeridos para lograr la conservación de la cultura local, regional y nacional. 7) Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: Desarrollar iniciativas para la conservación del medio ambiente además de promover la sostenibilidad, incluyendo la educación y sensibilización sobre el cuidado ambiental. Involucra la relación del ser humano con su entorno natural, la sostenibilidad, y la promoción de un ambiente saludable y equilibrado. 8) Derechos Humanos y Democracia: Trabajar en la promoción y protección de los derechos humanos, apoyando a víctimas de violaciones de estos derechos y fomentando la democracia participativa. 9) Cooperación y Alianzas Estratégicas: Establecer alianzas con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la ejecución eficiente de programas y proyectos alineados con el objeto social de la Fundación. 10) Innovación y Desarrollo Tecnológico: Estructurar, viabilizar y gerenciar proyectos asociados a las tecnologías de la información y comunicación y su promoción y apropiación, en todas las transversales del desarrollo en entidades del orden nacional departamental y municipal, organizar, planificar, controlar y evaluar operaciones comerciales del sector tics para empresas públicas y privadas, administrar y/o gerenciar y/o prestar servicios de telecomunicaciones y la convergencia de telecomunicaciones y valor agregado, además de los siguientes: a. Ejecución de los contratos de mantenimiento integral para actividades asociadas a la planta externa y bucle de cliente, diseño, construcción, mantenimiento de planta externa para redes de telecomunicaciones en cable de cobre, coaxial fibra óptica y sistemas inalámbricos, consultoría, interventoría e inventarios en planta externa para redes de telecomunicaciones en cable de cobre, coaxial fibra óptica y sistemas inalámbricos; suministros de materiales, equipos y maquinaria de planta externa para redes de telecomunicaciones y en general los que comprenden el conjunto de actividades para la operación y gestión de la planta externa para los diferentes tipos de redes, acceso, acceso inalámbrico, transito, televisión, telefonía de uso público, etc, construidas en cable multipar de cobre, fibra óptica o coaxial, adquirir y vender equipos de cómputo, software y sus accesorios. b. La prestación de servicios de telecomunicaciones en general, tecnología de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos.11) La compra, venta y comercialización: distribución de Insumos, dotaciones, instrumentos incluidos dentro del objeto social al por mayor o detal, se podrán hacer por la compañía, así como por intermedios de sociedades filiales o agencias o representaciones contratados para tal fin. 12) Suministro y comercialización

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de juguetes y artículos deportivos: juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios. 13). Servicios en deporte, recreación, cultura y aprovechamiento del tiempo libre: Todas las actividades que se desarrollen en relación a la población descrita en el objeto de la fundación San Sebastián. 14). Suministro de recursos humanos: trabajadores y asesoría para servicios en áreas de salud, educación, medio ambiente, recreación, deporte, cultura, logística. 14). Realizar convenios y proyectos del orden municipal, departamental y nacional para la realización de actividades culturales, educativas, recreativas en salud, y eventos deportivos, capacitación en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y a la comunidad en general. 15). Logística para eventos: de carácter promocional, campañas cívicas, pedagógicas, de prevención en áreas de salud, medio ambiente, educación, etc, al igual que agrupaciones musicales para los diferentes compromisos de eventos, ferias, festivales, lanzamiento de productos, presentación de productos, de marcas, recepciones, etc. 16). Organización y operación logística de eventos, protocolo y seguridad: En donde tendrá la mejor asesoría y acompañamiento para eventos especiales en áreas y programas de salud, educación, deporte, recreación, cultura, medio ambiente, campañas políticas, bienestar social y comunitario, ferias, fomento y las demás donde se requiera dicha logística. Desarrollo de la logística, organización, elaboración y producción de eventos, personal logístico, de seguridad, tarimas, vallas, sonido, mesas sillas, mantelería y alimentación.17) promover, planear y/o ejecutar programas culturales: a través de la educación, fomentando la lectura lúdica, la recreación, la danza, la música y todas las demás expresiones culturales y artísticas para la cual podrá realizar convenios con entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales o extranjeras. 18). Dotación y creación de bibliotecas: compra, venta y distribución de libros, construcción de bibliotecas.19) Realizar cursos, talleres y/o capacitaciones de formación artística y cultural y encuentros culturales: Que permitan el fortalecimiento del talento cultural y del ser humano y su entorno. 20) Emprendimiento y Formación para el Trabajo: promover, planear y/o ejecutar programas para el emprendimiento en todas las áreas productivas, al igual que la formación en carreras técnico laborales para las diferentes áreas productivas y de servicio. 21) Servicios de recreación y deporte: para propender por el desarrollo de diferentes actividades culturales, deportivas y recreativas a favor de la comunidad en general realizar convenios y proyectos del orden municipal, departamental y nacional para la realización de actividades y eventos deportivos, capacitación en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y comunidad en general; desarrollo de programas de recreación y cultura como recreación dirigida y rescate de juegos autóctonos para niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, discapacitados, cuidadores de discapacitados, desplazados, en programas como viva el parque en familia, recreación llega al barrio, juegos deportivos y recreativos en comunas y barrios, juegos municipales, juegos departamentales, juegos nacionales, juegos panamericanos, iberoamericanos, olimpiadas deportivas, juegos para discapacitados (paraolímpicos, para-nacionales), juegos para lgtb, juegos penitenciarios, escolares, inter colegiados, festivales deportivos, iniciación y formación deportiva, escuelas de formación deportiva, promoción, masificación y fomento del deporte y la recreación, ferias deportivas, ferias culturales, celebraciones día del niño, día de la madre, campamentos juveniles e infantiles, vacaciones recreativas, caravanas deportivas, recreación infantil en novenas navideñas, calendario deportivo, ciclo vidas o ciclovías, diurnas y nocturnas, ludotecas, festival de verano, recreo-vías, semana del ciclista, eventos para cumplimiento de récord Guinness, ferias y deporte extremo, cronoescaladas, ciclo montañismo, carreras y maratones atléticas,

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ciclísticas, eventos de rendimiento físico-atlético de acuerdo a edades y a la altura, competencias, campeonatos, organización interligas, organización inter-clubes en diferentes disciplinas deportivas como actividades subacuáticas, ajedrez, atletismo, badminton, baloncesto, balonmano, balón-pesado, beisbol, billar, bolo, boxeo, canotaje, ciclismo, chaza, discapacidad mental, ecuestre, esgrima, fisicoculturismo, fútbol, fútbol de salón, gimnasia, hapkido, judo, karate-do, levantamiento de pesas, limitados físicos, limitados visuales, lucha, lucha sambo, motociclismo, natación, patinaje, parálisis cerebral, racquet Ball, rugby, softbol, sordos, squash, taekwondo, tejo, tenis, tenis de mesa, tiro y caza, tiro con arco, triatlón, vela, voleibol, wu shu. 21). Promover, planear y/o ejecutar proyectos con perspectiva de género: Enfocado en actividades logísticas, Psicosociales, Jurídicas, Recreativas y de Bienestar. 22). Prestar servicio en contratación para el suministro de alimentos, catering además de servicio de meseros, cheff y ayudantes de cocina, nacional e internacional. 23).Comedores comunitarios. 24).Suministro y comercialización de kits escolares, papelería, mobiliario para Instituciones Educativas, bibliotecas y oficinas. 25).Comercialización y proveeduría de toda clase de alimentos y víveres al por mayor y al detal. 26). Propiciar y apoyar la creación de redes de cooperación entre el sector público, privado y sociedad civil para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la contratación administrativa. 27). Formar y capacitar el recurso humano para el avance y la gestión de la ciencia, tecnología e innovación. 28). Establecer y conformar redes de investigación e información científica, tecnológica y de innovación. 29). Crear fondos de desarrollo científico, tecnológico y de innovación a nivel nacional y regional.

LÍNEAS DE ACCIÓN: Para el cumplimiento del objeto social la Fundación, podrá ejecutar siguientes actividades: 1) A través de convenios ó contratos interinstitucionales: investigar, formular, diseñar, planear, administrar, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar, sensibilizar, asesorar, consultar, gestionar y realizar toda clase de actividades, programas y proyectos propios de las administraciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales cuya finalidad sea la gestión social integral para mejorar las condiciones de vida de las siguientes poblaciones: primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, escolarizados, desescolarizados, desamparados, madres gestantes, madres lactantes, familias de bajos recursos, adulto mayor, comunidad afrodescendiente e indígena, campesina, LGBTI, mujeres, madres cabeza de familia, población con capacidades discapacidad, víctimas de VIH, enfermos terminales, habitantes de calle, huérfanos, artesanos, víctimas de la violencia, desplazados, reinsertados, damnificados, refugiados extranjeros, relacionados, entre otros, con las siguientes áreas: humanitario, nutricional, educación, generación de conocimiento, productivo, competitividad, economía, emprendimiento, la generación de empleo, cultural, actividades lúdicas y de sano esparcimiento, recreación, deporte, turismo, artesanal, salud de promoción y prevención, científico, investigación, ambiental, desarrollo tecnológico y sistematización, comunicación, arquitectura, socio organizativo, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos y el apoyo material y económico a organizaciones privadas de carácter social y sin ánimo de lucro que tengan objetivos similares a los de la Fundación. 2) Promover, desarrollar actividades y establecerá programas, que permitan que todas las personas tengan acceso a la educación primaria secundaria, técnica, tecnológica y profesional, y que les de competencia para obtener una oportunidad laboral, lo cual mejorara su calidad de vida y

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la de sus familias, contribuyendo con la construcción de una mejor sociedad. 3) Generar propuestas viables y/o alternativas que apunten al desarrollo social integral en niños, niñas, adolescentes, madres cabeza de familia y adulto mayor de áreas urbanas y rurales. 4) Promover actividades de desarrollo integral educativo fortaleciendo potencialidades, destrezas y habilidades en beneficio directo de niños, niñas, adolescentes, madres cabeza de familia y adulto mayor. 5) Gestionar, canalizar, ejecutar y administrar recursos, propuestas y proyectos en coordinación con entidades públicas o privadas, del orden nacional, departamental, municipal, internacional, eclesial, organizaciones no gubernamentales, para el logro del cumplimiento del objeto social de la Fundación. 6) Fomentar el desarrollo social, productivo y económico a través de capacitaciones, seminarios, talleres, diplomados, simposios, congresos, foros y todo tipo de formación formal y formación para el trabajo que coadyuve al desarrollo humano, social y económico de la región. 7) Planificar, desarrollar y ejecutar programas encaminados a la atención del postconflicto y construcción social de paz. 8) Desarrollar actividades con la comunidad encaminadas a la sensibilización, generación de conciencia y apropiación de compromisos en el manejo, cuidado y conservación del entorno ambiental con fundamento en el impacto social y en el bien común. 9) Por cuenta propia, o a través de alianzas con entidades, brindar la prestación de servicios de capacitación, consultoría y asesoría en temas jurídicos, económicos, financieros, empresariales, ejecutando actividades técnicas y de investigación, abordando temas como la seguridad social, la seguridad y salud en el trabajo, los riesgos laborales y la protección ambiental; así mismo podrá desarrollar servicios de desarrollo, implementación y gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, Seguridad e Higiene Industrial, ergonomía, medio ambiente (HSEQ), medicina preventiva y del trabajo, asesoría técnica en Planes de Saneamiento Básico, acciones de prevención primaria e inmunizaciones; diseño, gestión y asesoría de programas de Vigilancia Epidemiológica; asesoría y elaboración de Planes Locales de Seguridad Vial e implementación de estrategias de acción contempladas por el Plan Nacional de Seguridad Vial. 10) Fomentar, desarrollar y prestar el servicio de difusión, logística y promoción de toda clase de eventos públicos, ferias, exposiciones artísticas, deportivas, educativas, sociales, científicas, culturales y de salud, incluyendo la contratación de personal para el desarrollo logístico de estos eventos. 11) Por cuenta propia, o a través de alianzas con entidades, prestar servicios de supervisión e interventoría a todos los proyectos sociales, ambientales, culturales, deportivos, recreativos, artísticos, científicos, tecnológicos, de salud, así como a proyectos que involucren población definida en el objeto social de la Fundación, así como a los organismos de acción comunal (Juntas de Acción Comunal -JAC, Juntas Administradoras Locales - JAL y sus correspondientes comités empresariales), asociaciones, federaciones y confederaciones a nivel nacional e internacional, brindando además programas educativos para su fortalecimiento empresarial a través de la formación en principios y valores solidarios, y capacitación técnica y/o empresarial si se requiere. 12) Brindar apoyo a los diferentes programas que desarrollan los gobiernos Nacional, Departamental y Municipal, como operador logístico en el suministro y entrega de toda clase de bienes y servicios en los proyectos. 13) Promover y canalizar acciones públicas y/o privadas propendiendo por el desarrollo integral de la población infantil de los diferentes sectores, en especial aquellos desplazados por la violencia, afectados por desastres naturales o que por alguna razón se encuentran discapacitados, así como en la generación de acciones que contribuyan al mejoramiento del estado nutricional de esta población. 14) Promover el respeto y cumplimiento de nuestra constitución y las leyes

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

colombianas, mediante capacitaciones, conferencias, seminarios y talleres, para promover la participación democrática de la ciudadanía, para que ejerza su legítimo derecho a elegir y ser elegido. 15) Gestionar, coordinar, ejecutar programas y proyectos encaminados a la protección nutricional y alimentaria de las poblaciones primera infancia, niñez, jóvenes, escolarizados, desescolarizados, adulto mayor, desamparados, madres lactantes, mujeres gestantes, desplazados y poblaciones de escasos recursos económicos amparados por el gobierno nacional, departamental, municipal e internacional. 16) Ejecutar programas de alimentación del orden nacional, departamental o municipal y brindar conjunta y eficientemente bienes y servicios relacionados con la preparación, elaboración, procesamiento y distribución de productos alimenticios, manipulación y suministro de alimentos en restaurantes escolares, hospitales, clínicas, cárceles, instituciones educativas, militares, de defensa, entre otras , incluyendo la comercialización y proveeduría de toda clase de víveres y alimentos al por mayor y al detal. 17) Suministro de alimentación, alojamiento temporal y hogares de paso para grupos étnicos, personas vulnerables, víctimas de la violencia, primera infancia, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de calle y personas de la tercera edad, así como para toda la población beneficiaria de estos proyectos que lo requiera. 18) Brindar apoyo solidario ante cualquier eventualidad que se presente, a las personas que requieran de ayuda humanitaria como consecuencia de desastres naturales, conflictos sociales, incendios, derrumbes, avalanchas, o de cualquier otra índole que modifiquen sorpresiva y radicalmente su bienestar físico y emocional. 19) Propender por mejorar en el campo económico y la generación de empleo, creando oportunidades, fomentando proyectos empresariales o comunitarios, incluyendo procesos de capacitación, asesoría y organización empresarial. 20) Diseñar y ejecutar proyectos académicos, dirigidos a las empresas públicas, privadas e industriales y a la comunidad en general, en temas como: orientación de tareas, talleres, actividades lúdicas, seminarios, diplomados, simposios, congresos, foros, así como actividades educativas en temas como: protección a la salud, promoción para evitar enfermedades laborales, manuales y procedimientos de higiene en seguridad industrial, seguridad alimentaria, nutrición, violencia infantil e intrafamiliar, prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas, prevención de la delincuencia común, salud mental, salud sexual y reproductiva, salud oral, enfermedades crónicas no transmisibles, cultura ciudadana, convivencia, tolerancia, respeto por la diferencia, resolución de conflictos, autocuidado, seguridad vial, entre otros. Para el desarrollo de esta actividad la Fundación podrá suministrar todo tipo de material académico como lingüística aplicada en la básica primaria, gacetas oficiales, folletos, manuales, revistas, plegables, suministro de kits escolares, videos corporativos, e informes institucionales y suministro de material didáctico a empresas públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional. Igualmente podrá brindar conjunta y eficientemente bienes y servicios relacionados con esta actividad, tal como la comercialización y proveeduría de toda clase de elementos y útiles de papelería al por mayor y al detal. 21) Gestionar, diseñar y ejecutar proyectos y programas que permitan el descubrimiento y potenciación de los intereses, vocaciones, habilidades, talentos y capacidades de los infantes, niñez, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades. 22) Construir y mantener una base o banco de datos y proyectos de temas relacionados con el objeto social de la Fundación, participando con las diferentes entidades adscritas a los Bancos de Oferentes de la Nación. 23) Representar los intereses de la comunidad, actuando como su interlocutora en la formulación de las políticas públicas, en los ámbitos relacionados con su objeto social. 24) Promover la construcción de obras civiles de infraestructura, que propicien el desarrollo y la

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sostenibilidad económica, cultural, turística, ambiental y social. 25) Ejecutar proyectos que contribuyan con la construcción de una comunidad justa, democrática, próspera y equitativa, propiciando para ello, condiciones que permitan alcanzar un desarrollo, económico y social, sostenible y competitivo. 26) Direccionar, investigar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar, sensibilizar, asesorar, consultar, apoyar y gestionar programas y proyectos académicos y culturales; para el desarrollo de estos programas se adelantarán convenios o se suscribirán contratos que permitan la administración y entrega de toda clase de elementos e insumos necesarios para su óptimo desarrollo, tal como papelería, material didáctico, artículos de escritorio e informática, entre otros. 27) Contribuir al desarrollo económico de la comunidad, utilizando como herramientas el trabajo, para lo cual promoverá, desarrollará e impulsará actividades que contribuyan a la creación y fortalecimiento de empresas comunitarias, microempresas, famiempresas y proyectos agroindustriales, tendientes a crear fuentes de empleo que generen ingreso económico para la comunidad y cualquier otra actividad lícita que logre mejorar su calidad de vida. 28) Promover la creación y el fortalecimiento de agrupaciones y colectivos juveniles y prejuveniles que permitan generar espacios y escenarios de encuentros participación e intercambio e identificación de intereses y necesidades colectivas que propicien la construcción de proyectos de vida colectivos e individuales y que se articulen a las políticas y planes de desarrollo territoriales municipales y departamentales y que se enmarque en las políticas públicas nacionales. 29) promover y adelantar la importación, exportación, producción, distribución, comercialización y dotación de todo tipo de: equipos de protección personal (EPP) y elementos de bioseguridad (EBS) materiales y materias primas, maquinarias, equipos, productos y servicios, especialmente en los campos: deportivos, culturales, educativos alimenticios preparados y para preparar, productos agroalimentarios, agroindustriales, maderero, minero, salud, inmobiliario, financiero, tecnológico, energía y proyectos; necesarios para el desarrollo de su objeto social, por su propia cuenta o representando a organizaciones nacionales o extranjeras, con actividades similares, conexas o complementarias a su objeto social, en el ámbito nacional e internacional. 30) Promover, fomentar asesorías técnicas o de consultoría, capacitación, adiestramiento y entrenamiento, administración directa o indirecta, así como hacer parte de programas y proyectos con organizaciones relacionadas con: propiedad raíz, hotelería, infraestructura, ambiental, agropecuaria, agroalimentario, agroindustrial, alimentos, madera, minería, financiera, tecnología, energía e hidrocarburos en general; que le permitan diversificar sus inversiones para el desarrollo y beneficio de la población en general. 31) En procura de mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable gestionar y realizar fumigaciones y control químico de vectores, barridos sanitarios, análisis y vigilancia epidemiológicos y entomológicos, para promover el cambio de conductas de riesgo y fortalecer las conductas saludables en la comunidad. 32) Promover y ejecutar programas y proyectos que busquen restituir, promocionar, difundir y proyectar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de sus familias y de la comunidad en general. 33) Promover la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, a través del diseño y/o ejecución de programas y proyectos que busquen la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas, minimizándolos efectos de la acción antrópica indiscriminada. 34) Promover y facilitar la realización de actualización, depuración, sistematización y apoyo al fortalecimiento del sistema de información SISBEN, para mejorar el direccionamiento del gasto social hacia la población más pobre y vulnerable de los municipios. 35) Elaborar, ejecutar y desarrollar montajes, asesorías e implementación de diagnósticos educativos

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con el propósito de identificar necesidades educativas y evitar la deserción escolar y aumentar la población educativa. 36) Asesorar en la formulación, elaboración, seguimiento, evaluación, y ajustes de Planes de Desarrollo Municipales, Planes de Desarrollo de Cultura y Planes de Desarrollo Deportivos de las entidades territoriales. 37) Diseñar y ejecutar programas y proyectos de resocialización y reintegración a menores infractores y personas en situación de calle. 38) Implementar estrategias para la inclusión social y productiva de niños, jóvenes y adolescentes vulnerables y en situación de calle. 39) Gestionar, promover los planes en salud pública que se requiera para el cumplimento por parte de las ARL, IPS, entidades adaptadas y regímenes especiales, entes municipales y departamentales, en la asunción de las acciones en salud, procedimientos de intervenciones de demandas inducidas y de obligatorio cumplimiento por lo cual podrá crear un equipo extramural de salud y realizar las contrataciones necesarias para el cumplimiento del presente objetivo social. 40) Formular, ejecutar y evaluar programas y proyectos para desarrollar planes específicos del Estado, la empresa privada, empresas de economía solidaria y privadas, nacionales y extranjeras, promoviendo la participación de hombres y mujeres en su beneficio y el de sus familias y la reconstrucción de los valores universales y de los derechos, deberes y obligaciones de todos en el marco de la participación ciudadana. 41) Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten la investigación médica en salud, social, deportiva, cultural, científica, educativa, tecnológica buscando el bienestar social de la persona humana. 42) Canalizar recursos económicos a través de toda forma asociativa que garanticen la ejecución de proyectos productivos, para el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano. 43) Desarrollar estrategias para conformar capitales alternativos para la proyección empresarial y apalancar la ejecución de proyectos propios o de terceros. 44) Realizar convenios e intercambios con el fin de obtener recursos, transferencia tecnológica, de conocimiento y soporte técnico para la ejecución de su objeto social. 45) Realizar acciones para la conservación, rescate, proyección, difusión y defensa de las manifestaciones tradicionales, autóctonas y folclóricas de todo el territorio nacional, a través de congresos, encuentros, festivales, eventos de investigación, convenios y alianza dentro y fuera del territorio nacional. 46) Promover investigaciones científicas y tecnológicas; realizar programas conjuntos con los centros de desarrollo, centros de investigación y centros de estudios económicos, sobre temas de interés en el ámbito de acción de la Fundación. 47) Diseñar y adelantar tareas, nacional e internacionalmente, software, textos, documentos, publicaciones y videos, relacionados con los temas propios a su objeto social. 48) Gestionar, promover y adelantar la ejecución de programas, proyectos y acciones que propendan por el bienestar integral de los adultos mayores, a través de jornadas gerontológicas, alimentación y nutrición, acompañamiento psicológico y de brigadas de salud, jornadas lúdicas y recreativas. 49) Investigar, desarrollar y ejecutar proyectos y programas que propendan por soluciones a los problemas de gestión, manejo, racionalización y atención de los conflictos que afecten de manera directa e indirecta tanto a los seres humanos, como a su entorno, promocionando y divulgando el conocimiento, observancia y respeto de los derechos fundamentales, de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, en el orden nacional e internacional. 50) Propiciar y adelantar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos de la población definida en el objeto social y de la comunidad en general, nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género. 52) Ofrecer asesoría, acompañamiento, asistencia legal y judicial a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y procesos de justicia transicional y justicia restaurativa;

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

además del acompañamiento integral, psicosocial a las víctimas de la violencia socio-política a fin de crear tejido social. 53) Implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en procesos de paz, solución de conflictos, teoría política y democracia participativa. 54) Diseñar e implementar procesos de formación comunitaria desde una pedagogía de la paz y los derechos humanos, la convivencia y resolución pacífica de conflictos, promoviendo y desarrollando planes, programas, procesos y proyectos que realcen el carácter autóctono y cultural de las regiones, dentro y fuera del país. 55) Investigar, promover y publicar trabajos, artículos, revistas, obras, materiales pedagógicos etc., para ser utilizados y difundidos en las comunidades; para lo cual podrá adquirir o celebrar convenios con personas naturales o jurídicas para acceder a medios de comunicación radial. 56) Mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo del objeto social, bien sea por donaciones o actividades de venta de productos, venta de servicios técnicos y/o profesionales, organización de eventos especiales, campañas corporativas y la creación de fondos patrimoniales. 57) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico. 58) Brindar y Promover servicios de implementación de las herramientas de GOBIERNO EN LÍNEA, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por El Ministerio de las Tecnologías de la información, así como la automatización de los trámites y servicios ajustados a la LEY ANTITRÁMITES ajustados a las aprobaciones del Departamento Administrativo de la Función pública. La norma de desarrollo a la medida, soporte. 59) Desarrollo de proyectos que permitan cerrar la brecha digital en la ciudadanía propendiendo en la capacitación y desarrollo de competencias laborales y en la apropiación de las TIC en poblaciones no nativos digitales. Estructurar y ejecutar proyectos que permitan ampliar mejoramiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como el diseño, construcción, mantenimiento de planta externa para redes de telecomunicaciones de orden nacional e internacional 60) Propender por la construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras de las tecnologías de la información y las comunicaciones por la protección del medio ambiente y la salud pública. 61) Todas las demás actividades que le permitan fortalecerse como organización, para mejorar las condiciones sociales, productivas y la calidad de vida del Ser Humano. 62. Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten el emprendimiento y fortalecimiento para las poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación. 63. Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten el Empleabilidad y fortalecimiento para los colombianos, poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación. 64. Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten la intermediación y mejoramiento en el proceso para Líneas de Conflicto, Paz y Postconflicto-Pares, justicia social como mecanismo de aporte al conflicto en Colombia, con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación y para él mundo. 65) Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten el turismo como fortalecimiento de los territorios para las poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mejoramiento de una economía autosostenible como mejora de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación 66) Elaborar y/o ejecutar proyectos que apoyen la diversidad de etnias, el enfoque diferencial como una estrategia para hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, los hombres y las personas con diversas identidades de etnia, de género sean una dimensión integral del diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas como como procesos de inclusión real de las poblaciones. 67) Elaborar y/o ejecutar proyectos de cooperación internacional fortalecimiento de los territorios para las poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia y población migratoria, con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de una economía autosostenible como mejora de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación 68) Elaborar y/o ejecutar proyectos para el fortalecimiento y atención de la diversidad étnica, Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera como fortalecimiento de las comunidades y de las poblaciones vulnerables, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de una economía autosostenible como mejora de la calidad de vida de estas comunidades. 69) Todas las demás actividades que le permitan fortalecerse como organización, para mejorar las condiciones sociales, productivas y la calidad de vida del Ser Humano. 70) Por medio de herramientas psicosociales y jurídicas se realizará la atención a las acciones de Perspectiva de género, enfocadas en atención personalizada.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la asamblea para un periodo de dos (2) años. en sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

Parágrafo: del representante legal suplente: el secretario de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva:
a) actuar como representante legal de la fundación.
b) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación.
c) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
d) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
e) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos,

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro de sus limitaciones.
f) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
g) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
h) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación.
i) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
j) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.
k) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación.
l) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.
m) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
n) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Son funciones del vicepresidente, será quien reemplace en las ausencias temporales o definitivas al presidente, asumiendo las funciones del mismo en caso de reemplazo.
a.- será el responsable de coordinar los comités que se llegaren a crear en la fundación.
b.- será el encargado de incentivar a las comunidades donde tenga asiento la fundación a ser miembros activos de la misma.
c.- las demás que le asigne la junta directiva, siempre y cuando no los excusa de sus responsabilidades.
d.- servirá de interlocutor entre las comunidades beneficiadas y la junta directiva de la fundación.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001-2024 del 10 de enero de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024 con el No. 147 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ	C.C.31477738
SECRETARIO	OSCAR DARIO MONTOYA TORRES	C.C.75077212

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001-2024 del 10 de enero de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024 con el No. 147 del Libro I

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ	C.C.31477738
LADY JOHANA ESPAÑA BRAVO	C.C.1118291113
OSCAR DARIO MONTOYA TORRES	C.C.75077212

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001-2023 del 11 de abril de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2023 con el No. 2158 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KATHERINE VELEZ CABRERA	C.C.1118293542 T.P.194170-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001-16 del 03/04/2016 de Asamblea General	1368 de 24/05/2016 Libro I
ACT 002-2018 del 13/07/2018 de Asamblea De Asociados	3555 de 02/11/2018 Libro I
ACT 004-2020 del 13/07/2020 de Asamblea General	1971 de 16/09/2020 Libro I
ACT 001-2023 del 11/04/2023 de Asamblea General	2159 de 26/07/2023 Libro I
ACT 001-2024 del 10/01/2024 de Asamblea General	146 de 26/01/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 8560
Otras actividades Código CIIU: 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN
Matrícula No.:	1112835-2
Fecha de matricula:	18 de marzo de 2021
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	TR. 2 N No. 10 42
Municipio:	Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,212,511,227

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 9558809, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z15SR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de junio de 2024, a las 15:51:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	31477738
Código de Verificación	31477738240617155155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de junio de 2024, a las 12:06:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	900394299
Código de Verificación	900394299240625120619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248927364

PIB
15:48:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31477738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248952564

PIB
21:05:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN identificado(a) con NIT número 9003942991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:20:26 PM horas del 17/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **31477738**
Apellidos y Nombres: **ESPAÑA ORDOÑEZ YAMILETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2024 04:23:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31477738 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94756868** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31477738 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/06/2024 10:32 AM

Código Verificación: **8J2AVFXLBK**

Válida hasta: **18/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:09:04 horas del 04/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31477738,** Apellidos y Nombres **ESPAÑA ORDOÑEZ YAMILETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**, con NIT **890399011-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN		
SIGLA	FUNDACIÓN SAN SEBASTIÁN	NIT No.	900.394.299-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | OTRO — ¿CUÁL? _____

TIPO: ___ (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 1 2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI	DIRECCIÓN	CALLE 47 C NORTE # 3E - 28
TELÉFONOS	(2)4074235	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE	2	GERENCIA DE PROYECTOS
3	EDUCACIÓN DE ADULTOS	4	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES
5	SERVICIO DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA	6	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
5	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	6	SUMINISTROS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ASODESMA		X	310 712 50 66	5/04/2012	$ 1.800.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CUMBRE	X		245 92 91	28/11/2016	$ 23.000.000
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE		X	406 47 48	5/06/2017	$ 85.000.000
WIRELESS COMUNICACIONES S.A.S		X		31/01/2018	$ 207.295.600
FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL		X		6/03/2018	$ 700.000.000
TAMESIS SOLUTIONS S.A.S		X	315 798 58 32	31/05/2018	$ 24.200.000
PREPAGO DE COLOMBIA S.A.S		X		15/08/2018	$ 350.000.000
SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S		X		31/12/2018	$ 130.971.426
ERT ESP	X		620 20 10	31/03/2019	$ 242.566.684
FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL CALI		X	347 10 40	5/11/2019	$ 56.183.000
FUNDACIÓN PACHA MAMA GESTIÓN AMBIENTAL		X	881 08 25	15/07/2019	$ 75.000.000
FUNDACIÓN EDUCATIVA CES		X		30/11/2019	$ 75.000.000
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	X		620 00 00	30/11/2019	$ 585.000.000
UNIÓN TEMPORAL INNOVA 096		X		30/11/2019	$ 91.630.000
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	X		524 33 33	15/12/2019	$ 479.034.000
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	X		524 33 33	16/12/2019	$ 158.055.624
FUNDACIÓN PACHA MAMA GESTIÓN AMBIENTAL		X	881 08 25	15/03/2020	$ 75.000.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS - ASMETCO		X		16/08/2020	$ 18.000.000
MUNICIPIO DE YOTOCO	X		252 40 50	12/10/2020	$ 6.937.920
IMDER GUACHENÉ	X			15/10/2020	$ 18.260.000
INNOVAR SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.S		X	693 35 13	2/11/2020	$ 36.000.000
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	X		225 90 51	5/11/2020	$ 15.227.520
FUNDACIÓN SER INNOVACIÓN TRANSFORMATIVA - SER INNOVADOR		X		14/11/2020	$ 216.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO	X		825 83 36	26/11/2020	$ 15.334.340
UNIÓN TEMPORAL PEQUEÑOS SUEÑOS - ASMETCO		X	314 347 62 44	30/11/2020	$ 408.355.233

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	X		223 74 03	9/12/2020	$ 19.254.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACHENÉ	X			28/12/2020	$ 125.967.144
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO	X		651 66 00	29/12/2020	$ 13.073.970
CORP. AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	X		620 66 00	31/12/2020	$ 27.650.602
INFIVALLE	X		608 00 35	31/12/2020	$ 23.500.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY	X		669 15 29	31/12/2020	$ 21.500.000
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CONTRATO No. 4171.010.26.1.176 de 2021	X		669 15 29	31/12/2021	$ 264.592.000
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CONTRATO No. 4171.010.26.1.181 de 2021	X		669 15 29	31/12/2021	$ 221.978.000
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.806-2021	X		669 15 29	30/12/2021	$ 139.011.755
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CONTRATO No. 550 de 2021	X		26206600	31/12/2021	$ 37.758.646
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ALCALDÍA DE JAMUNDÍ CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 34-14-11-981 DE 2021	X		25190969	31/12/2021	$ 1.690.267.410
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CONTRATO No. 4171.010.2.1.175 de 2021	X		8855682	30/12/2021	$ 441.983.520
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII CONTRATO No. IECGPM-RE-025-2021	X		26690721	6/09/2021	$ 9.640.975
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.816-2021	X		669 15 29	15/12/2021	$ 460.524.452
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.016-2022	X		669 15 29	15/12/2022	$ 758.351.796
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.009-2022	X		669 15 29	15/12/2022	$ 638.881.304
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.006-2022	X		669 15 29	15/12/2022	$ 133.376.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACHENÉ	X			25/02/2021	$ 16.767.000
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.013-2022	X		669 15 29	15/12/2022	$ 542.616.883
MUNICIPIO DE TULUA SECRETARÍA DE EDUCACION CONTRATO No. 30102071-20222	X		669 15 29	15/12/2022	$ 742.125.000
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.011-2023	X		669 15 29	30/10/2023	$ 495.763.457
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONTRATO N° 4143.010.26.1.1805.2023	X		311 5815827	15/12/2023	$ 213.303.070
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4148.010.27.1.050-2023	x		669 15 29	10/12/2023	$ 351.592.824
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4148.010.27.1.040-2023	x		669 15 29	30/11/2023	$ 915.286.152
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4148.010.27.1.037-2023	X		669 15 29	30/11/2023	$ 493.350.000
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4148.010.27.1.053-2023	X		669 15 29	5/12/2023	$ 365.989.957
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL CONTRATO N° 4146.010.26.1.2524-2023	X		6688250	16/12/2023	$ 117.304.000
CVC 643 2023	X		6022450311	30/11/2023	$ 36.000.000

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4148.010.27.1.046-2023	X		669 15 29	30/11/2023	$ 315.808.838

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ESPAÑA	ORDÓÑEZ	YAMILETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	31.477.738	Representante Legal [X] Apoderado []	$ ILIMITADO

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	13/03/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ, REPRESENTANTE LEGAL	1 3 0 3 2 0 2 4

FORMATO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita a saber: YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.477.738 expedida en Yumbo, Valle, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, los presentes compromisos dentro del presente proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI adelantará un proceso de selección para la celebración de un Convenio de Asociación que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI."

a. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del Distrito para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge a la ESAL.
b. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de selección, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

i) No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

ii) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

iii) No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

iv) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de: * No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del distrito durante el desarrollo del convenio que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta. * No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del distrito que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.

v) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de Representante Legal a los 10 días del mes de julio del año 2024.

NOMBRE: YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
C.C. 31.477.738 Yumbo, Valle
Representante Legal


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 31.477.738
ESPAÑA ORDOÑEZ
APELLIDOS
YAMILETH
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1975

YUMBO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-MAY-1993 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-3112100-01389844-F-0031477738-20231025 0136693866A 1 8509873567

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Reunión Ordinaria
JUNTA DIRECTIVA
Acta Nro. 002-2024
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN

A los 2 (dos) días del mes de febrero del año 2024, siendo las 7:00 pm, se reunió de manera ordinaria la Junta Directiva de la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, por convocatoria que hiciera su representante legal YAMILETH ESPAÑA ORDÓÑEZ, y la cual todos los miembros de la Junta Directiva asistieron, para tratar como único punto la autorización a la representa legal para la presentación de ofertas y celebración de contratos en el desarrollo del objeto social de la Fundación.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista de los miembros de la Junta Directiva
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión
3. Autorizaciones al Representante Legal
4. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADA A LISTA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Estando presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva

a. YAMILETH ESPAÑAORDOÑEZ C.C.31.477.738
b. OSCAR DARIO MONTOYA TORRES C.C.75077212
c. LADY JOHANA ESPAÑA BRAVO C.C. 1118291113

Se verificó el quórum, encontrándose este completo y por consiguiente con facultades para deliberar y decidir válidamente sobre el tema propuesto en el orden del día.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Los integrantes de la junta directiva postulan como como presidente y secretario de esta junta ordinaria a la señora YAMILETH ESPAÑA ORDÓÑEZ, y al señor OSCAR DARÍO MONTOYA TORRES respectivamente, los cuales estando presentes, aceptan la designación.

3. AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamente en el artículo 30 literal g) de los Estatutos de la Fundación, La Representante Legal solicita a la Junta Directiva, autorización para participar en procesos de contratación, a través invitaciones públicas adelantadas por el Estado y/o particulares así como a celebrar contratos sin límite de cuantía, para el desarrollo del objeto social de la Entidad.

La Junta Directiva **APRUEBA POR UNANIMIDAD Y SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA** a la señora YAMILETH ESPAÑA ORDÓÑEZ identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 31.477.738 para que en su calidad de Presidente y representante legal de la Fundación, participe en procesos de contratación con entidades del orden municipal, departamental y nacional, presente propuestas, así como a suscribir los contratos y/o convenios que resulten de los procesos en que la Fundación participe, y para actuar en los demás actos requeridos para la suscripción en los eventos de resultar adjudicatarios.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Siendo las 9:00 pm., el secretario de esta Junta Directiva, hace lectura de la presente Acta, la cual es **APROBADA** en su integridad por todos los miembros de la Junta Directiva presentes.

Dado en Yumbo, Valle del Cauca, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
Presidente

OSCAR DARIO MONTOYA TORRES
Secretario

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

FORMATO No. 2

CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL - PERSONA JURIDICA

Santiago de Cali, día 10 mes julio _año 2024

Señores

Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de DESARROLLO ECONÓMICO REF: PROCESO COMPETITIVO No. No. 4171.010.32.1.192 de 2024

Yo, KATHERINE VELEZ CABRERA-, identificado con cédula de ciudadanía No.- 1.118.293.542 de Yumbo, Valle en calidad de Revisor Fiscal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, manifiesto bajo la gravedad del juramento que he cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Firma:

KATHERINE VELEZ CABRERA
C.C No.1.118.293.542 Yumbo, Valle
Revisor Fiscal

NOTA: Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal. Sólo en el evento en que el proponente no esté obligado a tener Revisor Fiscal se aceptará la firma del Representante Legal.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.293.542
VELEZ CABRERA
APELLIDOS
KATHERINE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-ABR-2008 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-3112100-00107063-F-1118293542-20081022
0004685095A 2
26483898

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2BC0A9473B19A24A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KATHERINE VELEZ CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118293542 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 194170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

194170-T



KATHERINE
VELEZ CABRERA
C.C. 1118293542

RESOLUCION INSCRIPCION 1337 FECHA 09/09/2014

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 206308

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	687870087	9467910566	E	2024/05/24	2024/06/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	13	$2,397,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000	
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 6 (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000	
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000	
1	CC	31477738	ESPAÑA YAMILETH	231001	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS010	30	$6,000,000	$750,000	CCF57	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$62,700	30	$6,000,000	$300,000
Total		**Afiliados(1)**				$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	687870087	9467910566	E	2024/05/24	2024/06/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	13	$2,397,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$10,800	$0	$1,030,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,020,000	$10,800	$0	$1,030,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,700	$700	$0	$63,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$62,700	$700	$0	$63,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$2,500	$0	$242,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$240,000	$2,500	$0	$242,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$7,800	$0	$757,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$750,000	$7,800	$0	$757,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$180,000	$1,900	$0	$181,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$180,000	$1,900	$0	$181,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$1,300	$0	$121,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$120,000	$1,300	$0	$121,300
TOTAL				**1**	**$2,372,700**	**$25,000**	**$0**	**$2,397,700**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	596465758	9465794704	E	2024/04/22	2024/04/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	$2,379,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 6 (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
1	CC 31477738	ESPAÑA YAMILETH	231001	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS010	30	$6,000,000	$750,000	CCF57	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$62,700	30	$6,000,000	$300,000
Total Afiliados(1)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	596465758	9465794704	E	2024/04/22	2024/04/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	$2,379,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$2,700	$0	$1,022,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,020,000	$2,700	$0	$1,022,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,700	$200	$0	$62,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$62,700	$200	$0	$62,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$700	$0	$240,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$240,000	$700	$0	$240,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$2,000	$0	$752,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$750,000	$2,000	$0	$752,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$180,000	$500	$0	$180,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$180,000	$500	$0	$180,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$400	$0	$120,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$120,000	$400	$0	$120,400
TOTAL				**1**	**$2,372,700**	**$6,500**	**$0**	**$2,379,200**

Informe Resumido de Pagos por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	535417893	9464856509	E	2024/03/22	2024/03/26	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	4	$2,381,400

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saldos e incapacidades	Total a pagar
6	1	$2,372,700	$8,700	$0	$2,381,400

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$6,000,000	$960,000	$0	$0	$30,000	$30,000	$3,700	$1,023,700
Total (AFP:1)				**1**	**$6,000,000**	**$960,000**	**$0**	**$0**	**$30,000**	**$30,000**	**$3,700**	**$1,023,700**

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Autorización Licencias	Licencias	Saldos a favor	Valor a pagar
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$6,000,000	$750,000	$0	$2,600		$0		$0	$0	$752,600
Total (EPS:1)				**1**	**$6,000,000**	**$750,000**	**$0**	**$2,600**		**$0**		**$0**	**$0**	**$752,600**

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,000,000	$62,700	$300		$0	$0	$0	$63,000
Total (ARL:1)				**1**	**$6,000,000**	**$62,700**	**$300**		**$0**	**$0**	**$0**	**$63,000**

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$6,000,000	$240,000	$900	$240,900
Total (CCF:1)				**1**	**$6,000,000**	**$240,000**	**$900**	**$240,900**
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$6,000,000	$180,000	$700	$180,700
Total (ICBF:1)				**1**	**$6,000,000**	**$180,000**	**$700**	**$180,700**
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$6,000,000	$120,000	$500	$120,500
Total (SENA:1)				**1**	**$6,000,000**	**$120,000**	**$500**	**$120,500**

Informe Resumido de Pagos por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	485937813	9463794408	E	2024/02/22	2024/03/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	8	$2,390,100

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saldos e incapacidades	Total a pagar
6	1	$2,372,700	$17,400	$0	$2,390,100

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$6,000,000	$960,000	$0	$0	$30,000	$30,000	$7,500	$1,027,500
Total (AFP:1)				**1**	**$6,000,000**	**$960,000**	**$0**	**$0**	**$30,000**	**$30,000**	**$7,500**	**$1,027,500**

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Autorización Licencias	Licencias	Saldos a favor	Valor a pagar
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$6,000,000	$750,000	$0	$5,400		$0		$0	$0	$755,400
Total (EPS:1)				**1**	**$6,000,000**	**$750,000**	**$0**	**$5,400**		**$0**		**$0**	**$0**	**$755,400**

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,000,000	$62,700	$500		$0	$0	$0	$63,200
Total (ARL:1)				**1**	**$6,000,000**	**$62,700**	**$500**		**$0**	**$0**	**$0**	**$63,200**

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$6,000,000	$240,000	$1,800	$241,800
Total (CCF:1)				**1**	**$6,000,000**	**$240,000**	**$1,800**	**$241,800**
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$6,000,000	$180,000	$1,300	$181,300
Total (ICBF:1)				**1**	**$6,000,000**	**$180,000**	**$1,300**	**$181,300**
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$6,000,000	$120,000	$900	$120,900
Total (SENA:1)				**1**	**$6,000,000**	**$120,000**	**$900**	**$120,900**

Informe Resumido de Pagos por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	440809963	9462657474	E	2024/01/24	2024/02/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	13	$2,401,000

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saldos e incapacidades	Total a pagar
6	1	$2,372,700	$28,300	$0	$2,401,000

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$6,000,000	$960,000	$0	$0	$30,000	$30,000	$12,100	$1,032,100
Total (AFP:1)				**1**	**$6,000,000**	**$960,000**	**$0**	**$0**	**$30,000**	**$30,000**	**$12,100**	**$1,032,100**

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Autorización Licencias	Licencias	Saldos a favor	Valor a pagar
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$6,000,000	$750,000	$0	$8,800		$0		$0	$0	$758,800
Total (EPS:1)				**1**	**$6,000,000**	**$750,000**	**$0**	**$8,800**		**$0**		**$0**	**$0**	**$758,800**

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,000,000	$62,700	$800		$0	$0	$0	$63,500
Total (ARL:1)				**1**	**$6,000,000**	**$62,700**	**$800**		**$0**	**$0**	**$0**	**$63,500**

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$6,000,000	$240,000	$2,900	$242,900
Total (CCF:1)				**1**	**$6,000,000**	**$240,000**	**$2,900**	**$242,900**
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$6,000,000	$180,000	$2,200	$182,200
Total (ICBF:1)				**1**	**$6,000,000**	**$180,000**	**$2,200**	**$182,200**
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$6,000,000	$120,000	$1,500	$121,500
Total (SENA:1)				**1**	**$6,000,000**	**$120,000**	**$1,500**	**$121,500**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	365148838	9460704006	E	2023/12/26	2023/12/28	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$2,377,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000	
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 6 (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000	
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000	
1	CC	31477738	ESPAÑA YAMILETH	231001	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS002	30	$6,000,000	$750,000	CCF57	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$62,700	30	$6,000,000	$300,000
Total		**Afiliados(1)**			$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	365148838	9460704006	E	2023/12/26	2023/12/28	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$2,377,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$2,100	$0	$1,022,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,020,000	$2,100	$0	$1,022,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,700	$200	$0	$62,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$62,700	$200	$0	$62,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$500	$0	$240,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$240,000	$500	$0	$240,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$1,500	$0	$751,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$750,000	$1,500	$0	$751,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$180,000	$400	$0	$180,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$180,000	$400	$0	$180,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$300	$0	$120,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$120,000	$300	$0	$120,300
TOTAL				**1**	**$2,372,700**	**$5,000**	**$0**	**$2,377,700**

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dCxnQbzzILFkjtN3TUvgTQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CT-100004129	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	120047428	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN TULUA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/07/2024	24:00 Horas Del	11/11/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.394.299-1
DIRECCIÓN	CALLE 47C NORTE # 3E-28	**TELÉFONO**	4074235
ASEGURADO	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.399.011-3
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO. 6-05	**TELÉFONO**	8879020
BENEFICIARIO	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.399.011-3
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO. 6-05	**TELÉFONO**	8879020

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. 4171.010.32.1.192 DE 2024 , CUYO OBJETO ES:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO IDENTIFICADO CON NIT. 890.399.011-3.

LA PRESENTE POLIZA CUBRE:

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 11/07/2024	24:00 Horas Del 11/11/2024	21.654.672,00	38.978,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 21.654.672,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONEXION SEGUROS EN LINEA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	38.978,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	38.978,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.356,00
TOTAL A PAGAR	$	52.334,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CT-100004129	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	120047428	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN TULUA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/07/2024	24:00 Horas Del	11/11/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO NO. 1082 DE 2015:

1. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

2. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO
SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.

3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO.

4. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

seguros mundial® tu compañía siempre

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial® tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

seguros mundial® tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

seguros mundial® tu compañía siempre

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

seguros mundial®

tu compañía siempre

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CT-100004129** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO / DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO** , expedida por la Compañía en **11/07/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN TULUA a los **11** días del mes **JULIO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	120047428

Fecha de Facturación	11/07/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CT–100004129
Periodo Facturado	11/07/2024 — 11/11/2024

Fecha Límite de Pago	10/08/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	43.978,00
IVA	8.356,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	52.334,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN
CALLE 47C NORTE # 3E–28	900394299
Intermediario	CONEXION SEGUROS EN LINEA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **10/08/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	120047428

Fecha de Facturación	11/07/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CT–100004129
Periodo Facturado	11/07/2024 — 11/11/2024

Fecha Límite de Pago	10/08/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	43.978,00
IVA	8.356,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	52.334,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN
CALLE 47C NORTE # 3E–28	900394299
Intermediario	CONEXION SEGUROS EN LINEA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000120047428(3900)000000052334(96)20240810

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990120047428(3900)000000052334(96)20240810

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pago en Línea

Bienvenido(a) FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN

Inicio

Contenido	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT	860037013-6
Código de servicio PSE	0
Fecha y hora de la Operación	16/07/2024 3:08:25 p.m.
No. de la transacción	460746137
Moneda	COP
Valor Total	$ 52.334,00
IVA	0
Descripción	Boleta de pago No. 20249900778327
Estado de la Transacción	PENDIENTE CONFIRMACION
Respuesta	El pago aun no ha sido confirmado por PSE. Por favor intentelo mas tarde
Número de Transacción (CUS)	460746137
Banco	
Número de Ciclos	Número de ciclos

Imprimir

Si tienes dudas comunicate con nosotros:

Calle 33 # 6B-24 Bogotá, Colombia **(601) 665 11 13**

BBVA Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN**, identificado(a) con NIT número **900.394.299-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI** No. **0572211811** aperturada el **10 de octubre del 2016**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de **ochocientos sesenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos ($ 869.165.555 m/cte.)**

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **1 de julio del 2024.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0572211811**
Cuenta de 16 dígitos:**0572000200211811**
Cuenta de 20 dígitos:**00130572000200211811**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	NOTA		2023		2022
Activo Corriente					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4	$	508.081.708	$	315.775.378
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	5	$	2.190.495.158	$	1.856.382.420
Total, Activo Corriente		$	2.698.576.866	$	2.172.157.798
Activo No Corriente					
Propiedad, planta y equipo	6	$	10.925.690	$	5.512.283
Intangible	7	$	1.934.715	$	2.039.016
Total, Activo No Corriente		$	12.860.405	$	7.551.299
TOTAL, ACTIVO		**$**	**2.711.437.271**	**$**	**2.179.709.097**
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Proveedores Nacionales	8	$	241.365.256	$	37.788.123
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	9	$	521.672.890	$	573.794.867
Pasivos por Impuestos	12	$	112.173.771	$	114.584.709
Obligaciones Laborales	11	$	9.912.893	$	24.446.783
Total Pasivo Corriente		$	885.124.810	$	750.614.481
Pasivo No Corriente					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	$	74.876.962	$	-
Deudas con directores	10	$	95.910.000	$	221.947.000
Total, Pasivo No Corriente		$	170.786.962	$	221.947.000
TOTAL PASIVO		$	1.055.911.771	$	972.561.481
PATRIMONIO					
Capital Social	13	$	15.450.879	$	15.450.879
Excedente o déficit del ejercicio	13	$	448.377.883	$	88.623.292
Excedente o déficit de ejercicios anteriores	13	$	142.599.737	$	898.313.949
Asignaciones permanentes	13	$	912.503.000	$	68.165.496
Reservas	13	$	136.594.000	$	136.594.000
TOTAL PATRIMONIO		$	1.655.525.500	$	1.207.147.616
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**$**	**2.711.437.271**	**$**	**2.179.709.097**

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
Representante legal
Ver Certificación Adjunta

ANGIE CAROLINA ARBOLEDA
Contadora Pública
T.P. No. 262424-T
Ver Certificación Adjunta

KATHERINE VELEZ CABRERA
TP No. 194170-T
Ver Dictamen Adjunto

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

ESTADO DE RESULTADOS

(VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Nota		2023		2022
Ingresos Operacionales	14	$	3.212.511.227	$	2.873.940.602
Costo de Venta	15	-$	2.010.209.604	-$	2.176.407.727
Ganancia Bruta		**$**	**1.202.301.623**	**$**	**697.532.875**
Gastos Operacionales de:					
Administración	17	-$	635.688.068	-$	598.593.550
Ventas	20	-$	8.827.000	$	-
Total Gastos Operacionales		**-$**	**644.515.068**	**-$**	**598.593.550**
Excedente o Déficit Operacional		$	557.786.555	$	98.939.325
Otros Ingresos	16	$	43.073	$	25.760.583
Otros Gastos	18	-$	89.110.746	-$	34.158.616
Utilidad Antes de Impuestos		$	468.718.883	$	90.541.292
Impuesto a las ganancias	19	-$	20.341.000	-$	1.918.000
Excedente o Déficit del Ejercicio		**$**	**448.377.883**	**$**	**88.623.292**

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
Representante legal
Ver Certificación Adjunta

ANGIE CAROLINA ARBOLEDA
Contadora Pública
T.P. No. 262424-T
Ver Certificación Adjunta

KATHERINE VELEZ CABRERA
TP No. 194170-T
Ver Dictamen Adjunto

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

(VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
Capital social	$ 15.450.879			$ 15.450.879
Excedente o déficit del ejercicio	$ 88.623.292	$ 448.377.883	$ 88.623.292	$ 448.377.883
Excedente o déficit de ejercicios anteriores	$ 898.313.949	$ 156.788.788	$ 912.503.000	$ 142.599.737
Asignaciones permanentes	$ 68.165.496	$ 912.503.000	$ 68.165.496	$ 912.503.000
Reservas	$ 136.594.000			$ 136.594.000
Total	**$ 1.207.147.616**	**$ 1.517.669.671**	**$ 1.069.291.788**	**$ 1.655.525.499**

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
Representante legal
Ver Certificación Adjunta

ANGIE CAROLINA ARBOLEDA
Contadora Pública
T.P. No. 262424-T
Ver Certificación Adjunta

KATHERINE VELEZ CABRERA
TP No. 194170-T
Ver Dictamen Adjunto

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVIDAD OPERACIONAL	ENTRADA	SALIDA	NETO
Utilidad neta			$ 448.377.883
Gastos por depreciacion			$ 6.975.539
Total			**$ 455.353.422**
Incremento o disminucion activo y pasivo operativos			
Aumento Cuentas por cobrar		$ 334.112.738	
Aumento Cuentas por pagar	$ 136.921.267		
Disminucion Impuesto por pagar		$ 2.410.938	
Total	**$ 136.921.267**	**$ 336.523.676**	**-$ 199.602.409**
ACTIVIDAD DE INVERSION			
(-) Aumento en muebles y enseres		$ 12.284.645	
Total		**$ 12.284.645**	**-$ 12.284.645**
ACTIVIDAD DE FINANCIACION			
Aumento de cuentas por pagar a largo plazo		$ 51.160.038	
Total	**$ -**	**$ 51.160.038**	**-$ 51.160.038**
AUMENTO DEL EFECTIVO DURANTE EN PERIODO			
Efectivo al inicio del periodo			$ 315.775.378
Efectivo al final del periodo			$ 508.081.708
Total			**$ 192.306.330**

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
Representante legal
Ver Certificación Adjunta

ANGIE CAROLINA ARBOLEDA
Contadora Pública
T.P. No. 262424-T
Ver Certificación Adjunta

KATHERINE VELEZ CABRERA
Revisor Fiscal
TP No. 194170-T
Ver Dictamen Adjunto

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(1) Entidad que reporta

La Fundación se constituyó el 23 de enero de 2010, según documento privado inscrito en la Cámara de Comercio bajo el número 3053 del libro I, con vigencia legal indefinida

Según acta No. 001-16 de la Asamblea General, del 3 de abril de 2016, inscrita el 24 de mayo de 2016 bajo el No. 1368 del Libro I en la Cámara de Comercio de Cali, la Fundación cambió su nombre de Fundación Para La Atención Del Adulto Mayor San Sebastián por el de Fundación Para La Atención Integral San Sebastián.

Su objeto social es contribuir al desarrollo integral del ser humano, desde los aspectos sociales, culturales, deportivos, artísticos, educativos, laborales, morales, intelectuales y económicos de nuestra sociedad, liderando y fomentando programas y actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de la población

La Fundación tiene su domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali en la Calle 47C No 3E 28, barrio Vipasa

(2) Bases de preparación

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en 2017 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2015 y el Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico

(c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos).

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las

políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

(3) Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

(a) Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo en Caja y Bancos, según la información contable deberá coincidir con los valores que aparecen en los arqueos de caja y en los extractos bancarios respectivamente, es decir solamente debe aparecer efectivo disponible o a la vista.

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos hasta de noventa días y cuyo valor no presente cambios significativos (originados en intereses u otros rendimientos). Entre otros se clasificarán como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros, siempre que cumplan la definición de equivalentes de efectivo.

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como Obligaciones Financieras, dentro del Pasivo Corriente en el estado de situación financiera.

(b) Deudores Comerciales

Los Deudores Comerciales comprenden la Cartera de Clientes. Los Deudores comerciales son derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir de actividades generadas directamente por la microempresa.

(c) Otras Cuentas por Cobrar

Estas políticas contables se deben aplicar por La Fundación en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la partida que conforma las Otras Cuentas por Cobrar.

Estas políticas se deben aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de las Otras Cuentas por Cobrar por anticipos de gastos, anticipos de impuestos, gastos pagados por anticipado y otras cuentas por cobrar por transacciones distintas a las de Deudores comerciales.

(d) Propiedad, Planta y Equipo.

i) Se mantienen para su uso en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros, con propósitos administrativos o con fines de valorización, y ii) se esperan usar durante más de un periodo contable.

(e) Depreciación

El monto depreciable de las propiedades, planta y equipo debe reconocerse como gasto a lo largo de su vida útil, entendiéndose por esta, el periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para el uso de la Fundación, o el número de unidades de producción esperadas del activo por la Entidad.

Los terrenos por tener vida ilimitada, no son objeto de depreciación. Las edificaciones tienen una vida limitada, razón por la cual son depreciables.

La depreciación se calcula sobre el costo del elemento, usando los siguientes métodos y estimaciones.

Activos	Método Depreciación	Vida Útil
Edificaciones	Línea recta	20 Años
Maquinaria y Equipo	Línea recta	10 Años
Muebles y Enseres	Línea recta	10 Años
Equipo de cómputo y comunicación	Línea recta	5 Años
Vehículos	Línea recta	5 Años

(f) Activos intangibles – diferidos y otros activos

La Fundación podrá reconocer activos intangibles adquiridos de manera separada como por ejemplo la compra de una marca o de un derecho, siempre que se genere un recurso controlado y que exista identificabilidad comercial.

Ejemplos de recursos controlados son aquellos que pueden ser utilizados únicamente por La Fundación (el acceso a terceros está restringido), tales como licencias de uso de software, franquicias, derechos de chatarrización de vehículos, derechos de acceso a clubes sociales, marcas y patentes adquiridos a terceros, entre otros.

Los gastos pagados por anticipado se reconocerán como activos, pero no se presentarán como intangibles sino como cuentas por cobrar, siempre que se espere razonablemente que el beneficiario del pago deba reconocer un pasivo porque no ha prestado el servicio a la entidad, en razón a la existencia de identificabilidad legal.

(g) Acreedores Comerciales

Los Acreedores Comerciales se clasificarán en el Estado de Situación Financiera como pasivo corriente para todos los saldos a cargo que tengan que pagarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como pasivos no corrientes.

(h) Otras cuentas por pagar

Estas políticas desarrollan el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar de las Otras Cuentas por Pagar.

Un pasivo financiero (Otras Cuentas por Pagar), es una obligación contractual para entregar dinero por conceptos diferentes a los Acreedores Comerciales.

(i) Excedentes del periodo

La aplicación de los excedentes en La Fundación se reconoce de acuerdo con las normas legales y estatutarias aplicables a las sociedades sin ánimo de lucro. Estos excedentes son aprobados anualmente por la asamblea general. Los estados financieros y la propuesta de aplicación de excedentes deberán ser aprobados en primera instancia por el Gerente de esta entidad.

(j) Ingresos

La Fundación incluirá en los ingresos solamente los valores brutos de los beneficios económicos recibidos y por recibir por cuenta propia.

Para determinar el valor de los ingresos, esta Fundación deberá tener en cuenta el valor de cualesquiera descuentos comerciales, descuento por pronto pago y rebaja por volumen de ventas que sean reconocidas por la microempresa.

En los ingresos se deben excluir los impuestos sobre bienes y servicios.

Los ingresos procedentes de la venta de mercancías (o bienes) deben reconocerse cuando esta entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios sustanciales que van aparejados a la propiedad de esas mercancías.

(k) Costos y gastos

El costo de los bienes vendidos inherentes al giro del negocio será reconocido como gasto durante el período.

Los costos en que se incurre para la prestación de servicios incluye todos los desembolsos necesarios para su realización, independientemente si se facturó o no el costo incurrido.

Se reconocerán los gastos de ventas y de administración que estén relacionados con la gestión operacional de La Fundación.

Estos gastos se registran cuando ocurre la transacción, según el postulado del devengado, con independencia de ser al contado o a crédito.

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

En pesos colombianos		2023		2022
Caja Menor	$	126.578	$	641.953
Banco y otras entidades financieras	$	507.941.968	$	315.120.466
Banco y otras entidades financieras Uniones temporales*	$	12.959	$	12.959
Total		**508.081.708**		**315.775.378**

(5) Deudores comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

Concepto	2023	2022
Cuentas por cobrar a clientes (a).	$ 1.795.482.622	$ 1.521.015.234
Cuentas por cobrar a clientes uniones temporales		$ 0
Anticipos y avances. (b).	$ 135.736.026	$ 139.734.312
Otras cuentas por cobrar.	$ 200.349.232	$ 58.981.088
Otras cuentas por cobrar a uniones temporales (c).	$ 27.552.137	$ 109.405.910
Anticipo de impuestos y retenciones.	$ 31.375.141	$ 18.066.178
Anticipo retenciones uniones temporales*.	$ 0	$ 0
Saldo a favor en liquidación privada.	$ 0	$ 8.246.050
Total	**$2.190.495.158**	**$1.855.448.960**

(a) Detalle de cuentas por cobrar a clientes:

Deudor	Saldo
WIRELESS COMUNICACIONES SAS	$ 53.997
UNION TEMPORAL INNOVA - 096	$ 26.630.000
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	$ 665.083.370
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	$ 19.484.260
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE	$ 269.000.000
MUNICIPIO DE JAMUNDI	$ 280.511.150
FUNDACION ALFEREZ REAL	$ 367.156.666
FUNDACION SER INNOVACION TRANSFORMATIVA	$ 167.565.069
Total	**$ 1.795.484.511**

(b) Detalle de Anticipos y avances:

Deudor	Saldo
ANTICIPOS Y AVANCES DE MENOR CUANTÍA	$ 9.562.999
HARRISON ALVAREZ ORDOÑEZ	$ 9.650.540
JERLYN TATIANA DIAZ BOTINA	$ 23.416.230
ALEXANDER MUÑOZ RODRIGUEZ	$ 6.296.900
JAMES LAURENSE DIAZ GUZMAN	$ 1.200.000
JORGE ENRIQUE VIVAS MUÑOZ	$ 1.000.000
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GOLD SAS	$ 12.000.000

Deudor	Saldo
ANDRES MAURICIO QUADROS TORRES	$ 1.633.920
GUSTAVO ADOLFO ZAPATA ROMERO	$ 1.566.971
JESUS MARIA GOMEZ ARISTIZABAL	$ 1.285.200
HOTEL AMERICAM TRAVEL AW	$ 17.558.319
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS SA	$ 2.116.700
INSTITUCION EDUCATIVA AGUACLARA	$ 8.892.900
INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR ZULUAGA	$ 1.090.000
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MARIA CESPEDES	4.343.000
INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	$ 1.571.700
INSTITUCION EDUCATIVA LA MORALIA	$ 1.709.100
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JUAN DE BARRAGÁN	$ 2.436.300
INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DEL VALLE	$ 11.279.800
INSTITUCION EDUCATIVA MODERNA DE TULUA	$ 8.436.250
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	$ 8.689.100
Total	**$ 135.735.929**

En el contrato con ejecutado durante el año 2022 con el municipio de Tuluá, una de las actividades del contrato era la entrega a terceros en este caso las instituciones educativas beneficiarias del proyecto, de un recurso por concepto de subsidio por estudiante inscrito, estas instituciones, están en el proceso de la legalización del recurso entregado, por lo cual el valor fue entregado por concepto de anticipo y algunos proveedores nacionales.

(c) Detalle de otras cuentas por cobrar a Uniones temporales:

Entidad	Saldo 2022
Cuenta por cobrar a consorcio 098	$63.270.826
Ut 081 comuna 1	$11.731.509
Ut empleabilidad Cali 098	$1.408.274
Emprendimiento 095	$7.638.353
Ut fusión & alférez 2021	$25.356.948
Total	**$109.405.910**

El Saldo representado en este ítem corresponde a los préstamos que ha realizado la Fundación San Sebastián a las diferentes Uniones temporales, pendientes a la liquidación de cada una de las UT para realizar los respectivos cruces.

-

(6) Propiedad, planta y equipo

La propiedad planta y equipo se conforma por los siguientes elementos:

Concepto Activos Fijos	Costo Inicial	Adquisiciones 2023	Depreciación	Saldo 2023
Refrigeración	$ 300.000		$ 300.000	$ 0
Muebles y enseres	$ 12.957.334	$ 6.893.194	$ 15.551.789	$ 4.298.739

Concepto Activos Fijos	Costo Inicial	Adquisiciones 2023	Depreciación	Saldo 2023
Equipos de procesamiento de datos	$ 10.767.780	$ 3.069.799	$ 7.210.628	$ 6.626.951

(7) Activos Intangibles

El siguiente es el detalle del saldo de los Intangibles:

Concepto Intangible	Costo Inicial	Amortización	Saldo
Licencias	$ 10.834.196	$ 8.899.481	$ 1.934.715

El Saldo a 2023 corresponde a la compra de licencias de Software contable Siigo, la cual se realiza anualmente en el mes de septiembre de las cuales 4 se encuentran totalmente amortizadas y la correspondiente al año 2023 se encuentra con saldo pendiente por amortizar hasta el mes de septiembre de 2023.

(8) Detalle de Proveedores Nacionales

PROVEEDOR	SALDO 2023
PROVEEDOR MENOR CUANTIA	$ 2.835.029
QUALITY INTELLIGENCE QUOTIENT INVESTIGACIONES ESDUCATIVAS Y CIENTIFICAS S A S	$ 1.165.000
DULFAY PINEDA LINARES	$ 9.084.337
COMERCIALIZADORA DE ALIEMNTOS HAPEMO SAS	$ 1.225.200
BEAT PRO COLOMBIA SAS	$ 11.311.062
IMAGEN Y PROYECCIONES S.A.S.	$ 30.083.756
ABC EVENTOS Y BUFFET SAS	$ 1.589.544
LAMI-COLOR LTDA	$ 69.107.013
FUNDACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL TRIUNFAR	$ 12.427.594
EUROSOUND ELECTRONICS S.A.S.	$ 10.222.178
FUNDACION ARTISTICA - CULTURAL JUVENTUD LATINA AFRO HARRY	$ 4.582.349
ASOCIACIÓN CULTURAL HERENCIA AFRICANA	$ 9.332.858
JORGE ENRIQUE CERON MOSQUERA	$ 13.021.161
JOSE ANGEL MOSQUERA SANCHEZ	$ 13.270.854
FUNDACION HUELLA AMBIENTAL	$ 1.780.100
RW PRODUCIONES Y EVENTOS SAS	$ 9.903.314
COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS	$ 40.423.907
Total	**$ 241.365.256**

(9) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

Tipo	2023	2022
Cuentas por pagar a Contratistas (a)	$ 399.407.264	$ 299.059.691
Cuentas por pagar a Contratistas Uniones temporales*	$ 13.781.580	$ 14.421.580
Cuentas por pagar Uniones temporales (b)*	$ 0	$ 124.684.380
Acreedores varios (c)	$ 100.628.725	$ 145.484.494
Retenciones por pagar	$ 7.855.320	$ 4.981.284
Total	**$ 521.672.889**	**$ 602.288.946**

a) A continuación, se detallan las cuentas por pagar a contratistas cuya cuantía individual supera el millón de pesos.

Tercero	Cuenta por Pagar	
Contratistas inferiores a un millón de pesos	$	30.350.990
CULTORES	$	175.278.717
ARTISTAS COMUNA 11 Y 13	$	34.719.993
DOCENTES TULUA	$	20.861.458
PERSONAL ADMINISTRATIVO	$	38.024.283
DOCENTES JAMUNDI	$	24.306.515
VIVIANA MARIA ZAPATA ALZATE	$	1.250.000
MONICA TAMAYO RIOS	$	2.300.000
YECENIA CERON MONTILLA	$	2.818.302
CARLOS ENRIQUE MOSCOSO NIÑO	$	1.104.833
MANUEL ORMINZO REYES SANCHEZ	$	14.795.680
LUZ MERY BERNAL SIATOYA	$	7.843.500
ALEXANDER LOPEZ GONZALEZ	$	3.630.000
ANABEIBA MUÑOZ	$	5.583.195
KENYN RAMIREZ LASSO	$	1.919.232
CARLOS ALFONSO BARRAZA ESCOBAR	$	15.452.648
MARCELA ISABEL GALVIS CEBALLOS	$	3.176.300
YENNY ESPERANZA CALDAS	$	2.705.793
ALEX FABIO CAMACHO VIZCAYA	$	5.394.000
VALENTINA MUÑOZ CASTILLO	$	2.408.595
ROOSENBERTH MEDINA GUEVARA	$	1.485.800
JESUS ALBERTO MESA ALTAMAR	$	3.997.000
Total	**$**	**399.406.833,09**

b) A continuación, se detallan las cuentas de acreedores varios.

Tercero	Saldo 2022
CUANTIAS MENORES	$ 3.035.652
DIAN	$ 22.815.000
SODIMAC COLOMBIA SA	$ 1.264.300
ROOSVELT ESPAÑA ORDOÑEZ	$ 1.025.530
JERLYN TATIANA DIAZ BOTINA	$ 25.000.000
ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	$ 7.540.007
FUNDACION ALFEREZ REAL	$ 6.804.200
MONICA PATRICIA GUTIERREZ GARCIA	$ 13.188.332
SERVICIO MEDICO DE URGENCIAS Y REANIMACION S.A.S.	$ 3.400.000
DAVID MAURCIO ZAPATA	$ 2.196.970
ALONSO MURILLO ARIAS	$ 2.229.260
MARLON AUGUSTO TAMAYO CAMARGO	$ 3.960.000
YAZMIN BUITRAGO SEPULVEDA	$ 4.303.553
ALEXANDER GONZALEZ ANGULO	$ 1.600.000
DAVID FELIPE TUMBAQUI CEBALLOS	$ 2.266.000
Total	**$ 100.628.803**

(10) Pasivo no corriente

Activo no corriente	2023	2022
Cuentas por pagar directivos (a)	$ 95.000.000	$ 221.947.000
Cuentas por pagar uniones temporales (b)	$ 56.522.315	$ 0
Cuentas por pagar contratistas (c)	$ 18.354.647	$ 0
Total	$ 169.876.962	

a) A continuación, se detallan las cuentas por pagar a directivos:

Nombre tercero	Saldo final
YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ	$ 95.000.000
Total	$ **95.000.000**

Yamileth España Ordoñez actuando como representante Legal, como miembro de junta directiva, aportaron a la Fundación San Sebastián la suma antes mencionada por concepto de préstamo, con el objetivo de financiar las operaciones a largo plazo.

b) A continuación, se detallan las cuentas por pagar de uniones temporales.

Unión Temporal	Saldo 2023
UT Fusión y Alférez 2021	$ 10.006.964
UT 081 comuna 1 2021	$ 16.053.320
UT Empleabilidad Cali 098	$ 2.346.282
Emprendimiento 095	$ 12.730.589
UT 081 COMUNA 1	$ 15.385.160
Total	**56.522.315**

c) A continuación, se detalla cuenta de contratista

Contratista	Saldo 2023
LUZMILA DURAN DE ZANCHEZ	$ 18.354.647
Total	**$ 56.522.315**

(11) Obligaciones Laborales

Concepto	Saldo 2023
Salarios por pagar	$ 2.039.895
Prestaciones Sociales	$ 5.499.999
Seguridad Social	$ 2.372.998
Total	**$ 9.912.892**

(12) Pasivos por Impuestos Corrientes

El saldo de Impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2023 y 2022, incluye:

Concepto	2023	2022
Impuesto a las ventas	$ 98.079.704	$ 95.599.568
Impuesto de industria y comercio*	$ 14.094.067	$ 14.093.859
Impuesto a las ventas Uniones temporales*		$ 0
Impuesto de industria y comercio Uniones temporales*		$ 0
Total	**$ 112.173.771**	**$ 109.693.427**

(13)PATRIMONIO

El patrimonio de la Fundación está conformado por las siguientes cuentas:

Concepto	2023	2022
Cuotas o partes de Interés Social (a)	$ 15.450.879	$ 15.450.879
Asignaciones Permanentes (b)	$ 912.503.000	$ 68.165.496
Excedente o Déficit del Ejercicio	$448.377.883	$ 88.623.292
Reservas ocasionales (c)	$ 136.594.000	$ 136.594.000
Déficit de Ejercicios Anteriores	$ 142.599.737	$ 898.313.949
Total	**$ 1.655.525.500**	**$ 1.207.147.616**

a) Corresponde a aporte realizado por la asociada y representante legal Yamileth España como contribución de sostenimiento de la Fundación.

b) Hasta el año 2022 se contaba con una asignación permanente de $68.165.496 la cual no se ejecutó al 100% y por lo tanto se realizó la liquidación y pago del respectivo impuesto de renta que aplicaba.

En el año 2023 mediante acta de asamblea ordinaria 2023 se constituyó asignación permanente por el valor total del excedente neto del año 2022 para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, los cuales serán destinados al desarrollo de la actividad meritoria de la Fundación; a continuación, se detalla el movimiento de esta asignación durante el año 2023.

Asignación Permanente- Excedente año 2022	Valor
Adquisición de Bienes Muebles*	$ 912.503.000
Adquisición de propiedad planta y equipo	$9.962.993
Total	**$ 902.540.007**

c) Por decisión del máximo órgano de administración se constituyó una reserva ocasional.

(14) Ingresos

A continuación, se presenta un detalle de los ingresos:

Concepto	2023	2022
Ingresos Operacionales	$ 3.212.511.227	$ 2.873.940.602
Ingresos Uniones temporales*	$ 0	$ 0
Total	**$ 3.212.513.250**	**$ 2.873.940.602**

(15) Costo de ventas

A continuación, se presenta un detalle de los costos de ventas:

Concepto	2023	2022
Costo de ventas (a)	$ 2.010.209.604	$ 2.176.407.727
Costo de venta Uniones Temporales*		
Total	**$ 2.010.209.604**	**$ 2.176.409.749**

a) A continuación, se presenta un detalle de costo de venta.

Tercero	Cuenta por Pagar
ACTIVIDAD MERITORIA	$ 2.750.000
CONTRATO TULUA No. 310.20.71-2022	$ 24.965.380
CONVENIO VICTIMAS No.006-2022 SC	$ 1.524.400
CONVENIO EMPLEABILIDAD No.013 de 2022 SDE	$ 27.817.500
CONVENIO ARTISTICO No.009-2022 SC COMUNA 16-18	$ 7.768.000
CONVENIO COMUNA 3 y 4 No. 4148.010.27.1.016-2022	$ 60.784.068
TULUA 2023	$ 219.944.237
CONVENIO 7 y 9	$ 333.767.690
SEGURIDAD Y JUSTICIA	$ 105.612.215
EDUCACION 2023	$ 123.919.738
CONVENIO 050 C 1 Y 4	$ 230.831.077
CONTRATO CVC 2023	$ 18.415.741
CONVENIO 040 C11 Y 13	$ 150.752.463
CONVENIO 046 COM 5	$ 257.210.224
COMUNA 15 -037	$ 225.822.266
CORREGIMIENTO 053	$ 184.376.996
BIENESTAR SOCIAL 2023	$ 33.947.609
Total	**$ 2.010.209.604,34**

(16) Otros ingresos

Se incluyen en este rubro los ingresos por reintegro de costos y gastos de ejercicios anteriores y los intereses ganados en la cuenta de ahorros de la entidad.

Concepto	2023	2022
Reintegro de Costos y Gastos	$ 0	$ 25.695.462
Total	**$ 0**	**$ 25.695.462**

a) Los Ingresos no operacionales corresponden a la recuperación de costos y gastos en el año 2023

(17) Gastos de administración

(a) A continuación, se presentan los gastos de personal incurridos en los años 2023 y 2022.

Concepto	2023	2022
Sueldos	$ 65.985.399	$ 42.000.000
Auxilio de transporte	0	0
Cesantías	$ 5.499.999	$ 3.500.000
Primas y vacaciones	$ 8.249.998	$ 5.250.000
Bonificaciones	$ 6.320.000	$ 48.434.722
Indemnizaciones laborales	$ 0	$ 0
Recreación y deporte	$ 432.000	$ 0
Auxilio de Educación	$ 0	$ 27.955.430
Aportes a seguridad social	$ 35.706.400	$ 14.899.300
Total	**$ 122.193.796**	**$ 142.039.453**

(b) Otros gastos de administración

A continuación, se presenta un detalle de los gastos generales de administración del año 2023 comparativo frente al año 2022:

Concepto	2023	2022
Gastos de Uniones temporales		$ 24.237.200
Honorarios	$ 91.392.070	$ 125.527.041
Arrendamiento	$ 25.926.036	$ 21.102.158
Impuesto de Industria y comercio	$ 1.409.000	$ 15.042.296
Pólizas	$ 2.364.282	$ 10.237.080
Servicios públicos	$ 12.614.037	$ 10.896.207
Servicios	$ 130.423.331	$ 61.832.447
Trámites y licencias	$ 5.304.154	$ 3.300.800
Mantenimientos y reparaciones	$ 5.978.529	$ 2.732.000
Depreciación y Amortización	$ 6.975.539	$ 5.164.651
Diversos	$ 52.684.814	$ 42.744.984
Estampillas	$ 176.165.197	$ 133.689.544
Gastos de viaje	$ 2.257.282	$ 0
Total	**$ 513.494.271**	**$ 441.464.112**

(18) Otros Gastos

A continuación, se presenta un detalle los otros gastos:

Concepto	2023	2022
Gastos Uniones temporales*		$ 2.706.917

Concepto	2023	2022
Gastos bancarios	$ 88.800	$ 142.000
Comisiones	$ 6.177.875	$ 5.433.279
Intereses de mora	$ 3.636.545	$ 221.500
Intereses Corrientes	$ 1.778.000	$ 11.907.000
otras pérdidas (a)		$ 0
Gravamen al movimiento financiero	$ 12.364.525	$ 11.575.521
Diferencia en cambio	$ 25.839	$ 0
Multas y sanciones		$ 380.000
Otros impuestos asumidos	$ 1.579.271	$ 1.790.430
Donaciones	$ 63.458.399	$ 0
Total	**$ 89.109.254**	**34.156.647**

(19) Gasto por impuestos

A continuación, se presenta un detalle los gastos por impuestos:

Concepto	2023	2022
Impuesto de Renta y complementarios	$ 20.341.000	$ 1.918.000

(20) Hechos Subsecuentes

No se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de informe, que no hayan sido en ellos revelados y puedan afectarlos significativamente.

(21) Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva el 16 de febrero de 2023 para ser presentados a la Asamblea General para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
Representante legal
Ver Certificación Adjunta

ANGIE CAROLINA ARBOLEDA
Contadora Pública
T.P. No. 262424-T
Ver Certificación Adjunta

KATHERINE VELEZ CABRERA
TP No. 194170-T
Ver Dictamen Adjunto

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN

NIT 900.394.299-1

CERTIFICAN QUE A DICIEMBRE 31 DE 2023 Y 2022:

En cumplimiento de lo normado en los decretos únicos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015, hemos preparado los estados financieros conformados así: estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a fecha de presentación incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación han sido aplicados conforme a los decretos 2420 y 2496 de 2015 y reflejan la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Confirmamos la integridad de la información, las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos, puesto que, todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos y los cuales se encuentran diligenciados y al día.

Garantizamos el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, han sido reconocidos, medidos y revelados en los estados financieros individuales hasta la fecha de corte.

Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros individuales y sus respectivas revelaciones, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a las entidades bancarias.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros individuales enunciados, así como tampoco violaciones respecto de demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.

No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
Las relaciones y transacciones con partes vinculadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada, de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.
Además, conforme a lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias la empresa, cumplió con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el Sistema de seguridad social integral, y los aportes parafiscales de los funcionarios que se encuentran a su cargo.

Con respecto a los derechos de autor y legalidad del software, Ley 603 de 2000, Artículo 1º Numeral 4, declaramos que la totalidad del software utilizado en la empresa ha sido adquirida legalmente y cuenta con la debida certificación para su uso.

Se firma en Cali al primer (1) día del mes de marzo de 2024.

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
Representante legal

ANGIE CAROLINA ARBOLEDA
Contadora Pública
T.P. No. 262424-T

KATHERINE VELEZ CABRERA
CONTADORA PÚBLICA
UNIV. COOPERATIVA DE COLOMBIA

DICTAMEN E INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores:
Asamblea general
FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN
Cali- Valle del cauca

Respetados Señores;

Opinión favorable

1. He auditado los estados financieros de FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, así como sus respectivas notas explicativas las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2. En mi opinión los estados financieros adjuntos fueron tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación financiera de FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN al 31 de diciembre de 2023 y han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas de contabilidad e información financiera establecidas en los anexo 2 y anexo 4 del decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorpora las normas de contabilidad e información financiera. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por mí y el 17 de marzo emití una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

3. He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con el anexo 4 del decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las normas internacionales de auditoria – NIA y las normas de aseguramiento – ISAE. Mi responsabilidad de acuerdo, con dichas normas se describe mas adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoria de los estados financieros”

celular: 3128975132
e-mail: c.velezkaty@gmail.com
yumbo – Colombia.

KATHERINE VELEZ CABRERA
CONTADORA PÚBLICA
UNIV. COOPERATIVA DE COLOMBIA

4. Soy independiente de la FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoria de los estados financieros de conformidad con la ley 43 de 1990 y el anexo 4 del decreto único reglamentario 2420 de 201 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con dichos requerimientos

5. considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión favorable.

Cuestión clave de la auditoria

6. Las cuestiones clave de auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Las cuestiones clave han sido tratadas en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, por lo tanto, no expreso una opinión separada sobre esta cuestión. Con base en lo anterior, a continuación, describo las cuestiones clave que se trataron en el desarrollo de la auditoría.

a. Reconocimiento de ingresos y gastos por contratos y convenios vigencias Anteriores. La Entidad celebró convenios a través de la creación de uniones temporales, a saber: Emprendimiento 095, Empleabilidad 098, UT081, UT fusión y Alférez; en los cuales ejecutó y cumplió con los requerimientos contratados, las actas de liquidación por las operaciones finalizadas fueron firmadas por las partes contratantes. Se evidencia en los estados financieros adjuntos que, los porcentajes de participación no han sido distribuidos a los consorciados y por ende no se ha liquidado la persona jurídica de las Uniones temporales, presentando partidas por cobrar y pagar pendiente de compensación y que se pueden observar en los estados financieros auditados.

Respuesta del revisor fiscal
Al término de cada contrato y una vez cumplido el tiempo pactado de duración de cada Unión Temporal, se recomienda liquidar dichas sociedades, registrando en el ingreso o gasto la participación de La Fundación para la Atención Integral San Sebastián dado que no hay cobertura alguna que a la fecha exija o refleje responsabilidades para la Entidad.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

7. La administración de FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de contabilidad e información financiera establecidas en el anexo 2 del decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorpora las normas de contabilidad e información

celular: 3128975132
e-mail: c.velezkaty@gmail.com
yumbo – Colombia.

KATHERINE VELEZ CABRERA
CONTADORA PÚBLICA
UNIV. COOPERATIVA DE COLOMBIA

financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante de la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea fraude o por error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

8. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en marcha, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en marcha.

9. La junta directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la fundación.

10. Los estados financieros informados en el primer párrafo fueron debidamente certificados por el represéntate legal y el contador público que los preparo, en cumplimiento de las normas legales. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explicitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros, a saber:

a. Existencia. Los activos y pasivos de la entidad existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
b. Integridad. Todos los hechos económicos realizados has sido reconocidos
c. Derechos y obligaciones. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la entidad en la fecha de corte.
d. Valuación. Todos los elementos has sido reconocidos por los importes apropiados.
e. Presentación y revelación. Los derechos económicos has sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoria de los estados financieros

11. Mi objetivo es mantener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo 4 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las normas internacionales de auditoria y aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorreciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influya en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

celular: 3128975132
e-mail: c.velezkaty@gmail.com
yumbo – Colombia.

KATHERINE VELEZ CABRERA
CONTADORA PÚBLICA
UNIV. COOPERATIVA DE COLOMBIA

Como parte de una auditoria de conformidad con el anexo 4 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria.

También:

a. Identifique y valore los riesgos de incorreción material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión, el riesgo de no detectar una incorreción material debida a fraude es más elevado que el caso de una incorreción material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
b. Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración
c. Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de la empresa en marcha y, basándome en la evidencia de la auditoría obtenida, concluyo que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN para continuar como empresa en marcha.
d. Mi conclusión se basa en la evidencia de la auditoria obtenida hasta la fecha del presente informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN deje de ser una empresa en marcha.
 durante el transcurso de mi auditoria comunique a los responsables del gobierno de la entidad, el alcance de las pruebas de auditoria realizadas y los hallazgos más significativos de la auditoria, así como las deficiencias del control interno que identifique en el transcurso de mi labor.
e. No obstante, debido a las limitaciones inherentes de una auditoria, el sistema de contabilidad y de control interno, hay un riesgo inevitable de que alguna situación errónea de importancia relativas no haya sido descubierta.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

12. Teniendo en cuenta que el código de comercio estable en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales internas y sobre lo adecuado del control interno; informo que mi trabajo se efectuó mediante las aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las principales disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. En este sentido informo que:

celular: 3128975132
e-mail: c.velezkaty@gmail.com
yumbo – Colombia.

KATHERINE VELEZ CABRERA
CONTADORA PÚBLICA
UNIV. COOPERATIVA DE COLOMBIA

a. Durante el año 2023 la FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de comercio y los actos de administradores se ajustaron a las disposiciones que regulan la entidad, el estatuto y las decisiones de la asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
b. Para la evaluación del control interno, utilice como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un adecuado proceso de control interno. El alcance de mis pruebas de auditoria me permitió concluir que FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN posee adecuadas medias de control interno. El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) provee seguridad razonable de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al grupo n. 2 , que corresponde a las niif para las pymes, y que los ingresos y desembolso de la entidad están siendo efectuados solamente con las autorizaciones de la administración y aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puede tener un efecto importante en los estados financieros. También incluye procedimientos para garantizar el procedimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de la administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional. Debido a las limitaciones inherentes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambio en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.
c. En lo referente al cumplimiento sobre las normas en prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – LA/FT, y el sistema de administración de riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT. La FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN no está obligada a su implementación.

celular: 3128975132
e-mail: c.velezkaty@gmail.com
yumbo – Colombia.

KATHERINE VELEZ CABRERA
CONTADORA PÚBLICA
UNIV. COOPERATIVA DE COLOMBIA

13. La Fundación para la Atención Integral San Sebastián es una entidad sin ánimo de lucro que se enmarca dentro del alcance del artículo 19 del Estatuto Tributario, estando condicionada al cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos 356-2 y 364-5 del Estatuto Tributario, y en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, respecto de la actualización en dicho régimen tributario especial, debe enviar a más tardar el 30 de junio de 2024 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – la documentación e información exigida para tal fin.



Katherine Vélez Cabrera
Revisor fiscal
TP 194170-T
Santiago de Cali, 20 de marzo de 2024
Cra 3cn 1-60 este 2do piso, yumbo Colombia
Celular: 3128975132


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.293.542
VELEZ CABRERA
APELLIDOS
KATHERINE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-ABR-2008 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-3112100-00107063-F-1118293542-20081022
0004685095A 2
26483898

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

194170-T



KATHERINE
VELEZ CABRERA
C.C. 1118293542

RESOLUCION INSCRIPCION 1337 FECHA 09/09/2014

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

206308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 8 C 0 A 9 4 7 3 B 1 9 A 2 4 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KATHERINE VELEZ CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118293542 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 194170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



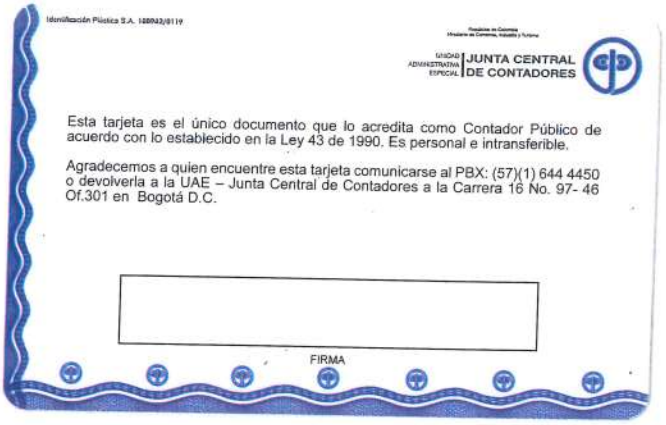
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

262424-T

ANGIE CAROLINA
ARBOLEDA BLANDÓN
C.C. 38604069
RES. INSCRIPCION 1044 DEL 09/09/2019
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

275933 202504



Identificación Plástica S.A. 1489A3/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B746F0445A351E3E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE CAROLINA ARBOLEDA BLANDÓN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38604069 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 262424-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 38.604.069

ARBOLEDA BLANDON
APELLIDOS

ANGIE CAROLINA
NOMBRES

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1983
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-SEP-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

R-3100100-00849488-F-0038604069-20160917 0051256965A 1 46780306

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044707991

(415)7707212489984(8020) 000014104470799 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 47 C NORTE 3 E 28 BRR VIPASA

42. Correo electrónico fusioint@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 5 0	3 0 0 6 6 3 1 2 4 2	6 0 2 4 0 7 4 2 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 1 0 1 9	8 5 5 3	2 0 1 8 0 7 1 0	8 5 5 9 / 5 6 1 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 05 / 14 : 49: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPAÑA ORDOÑEZ YAMILETH

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044707991

(415)7707212489984(8020) **000014104470799 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 0 0 1 2 3	2 0 1 8 0 7 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 1 0 8	2 0 1 8 1 1 0 2
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 1 2 4 2 4	S 0 0 0 0 1 2 4 2 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 1 2 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 2 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044707991

(415)7707212489984(8020) **000014104470799 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 4 7 7 7 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPAÑA	ORDOÑEZ	YAMILETH	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 7 7 2 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	TORRES	OSCAR	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044707991

(415)7707212489984(8020) **000014104470799 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 5 2 7 4 7		COLOMBIA 1 6 9	ESPAÑA	ORDOÑEZ	JOHN	JAIRO				2 0 1 6 0 5 2 4	2 0 1 8 0 7 1 3
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 7 7 2 1 2		COLOMBIA 1 6 9	MONTOYA	TORRES	OSCAR	DARIO				2 0 1 6 0 5 2 4	
3	Cédula de Ciudada 1 3	6 5 4 8 7 0 1		COLOMBIA 1 6 9	SOTELO	TORRES	VICTOR	YESID				2 0 1 6 0 5 2 4	2 0 1 8 0 7 1 3
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 2 6 0 1 5 9		COLOMBIA 1 6 9	ORDOÑEZ	MELO	ANGELA	MARIA				2 0 1 6 0 5 2 5	2 0 1 8 0 7 1 3
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 2 8 8 3 4 6		COLOMBIA 1 6 9	ALBAN	ESPINOSA	ANDRES	MAURICIO				2 0 1 6 0 5 2 5	2 0 1 8 0 7 1 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044707991

(415)7707212489984(8020) **000014104470799 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 4 7 7 7 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPAÑA	ORDOÑEZ	YAMILETH	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 7 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 3 8 0 8 0 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	ORDOÑEZ	HARRISON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 7 1 3	2 0 2 3 0 6 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 0 6 3 3 7 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OROZCO	CHAVEZ	SANDRA	JOHANNA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 7 1 3	2 0 2 1 0 2 0 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 3 0 6 6 9 2 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MESA	QUINTO	FRANCIA	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 2 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044707991

(415)7707212489984(8020) **000014104470799 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 2 9 3 5 4 2	6	1 9 4 1 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELEZ	CABRERA	KATHERINE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 7 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116605412492

(415)7707212489984(8020) 000111660541249 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900394299	1				

11. Razón social: FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN

12. Cód. Direcc. Seccional: 5

24. Actividad económica principal: 9499

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 93,991,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 18,510,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 5,481,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	3,681,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	903,144,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	1,846,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	5,396,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	914,067,000
Pasivos	45	441,797,000
Total patrimonio líquido	**46**	472,270,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,407,218,000
Ingresos financieros	48	298,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	4,137,000
Total ingresos brutos	58	1,411,653,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	91,788,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	141,229,000
Total ingresos netos	**61**	1,178,636,000

Costos y deducciones

Costos	62	618,239,000
Gastos de administración	63	363,240,000
Gastos de distribución y ventas	64	225,000
Gastos financieros	65	3,028,000
Otros gastos y deducciones	66	8,326,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	993,058,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	185,578,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	185,578,000

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	173,239,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	12,339,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Sobre la renta líquida gravable	86	2,468,000
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**92**	2,468,000
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	**94**	2,468,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	**97**	2,468,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Retenciones — Autorretenciones	103	0
Otras retenciones	104	0
Total retenciones año gravable a declarar	**105**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasa instituciones financieras — Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	**110**	2,468,000
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	**112**	2,468,000
Total saldo a favor	**113**	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202129517847 23

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

2021-05-07 / 06:54:37 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo: 91000782622572

PROPUESTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116612101957

(415)7707212489984(8020) 000111661210195 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900394299	1				

11. Razón social: FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN

12. Cód. Direcc. Seccional: 5

24. Actividad económica principal: 9499

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 117,978,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 21,769,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 6,105,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	163,740,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,632,278,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	1,562,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	4,215,000
Otros activos	43	30,087,000
Total patrimonio bruto	**44**	1,831,882,000
Pasivos	45	713,358,000
Total patrimonio líquido	**46**	1,118,524,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,199,441,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	1,752,547,000
Total ingresos brutos	58	2,951,988,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	304,442,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	2,647,546,000

Costos y deducciones

Costos	62	1,157,793,000
Gastos de administración	63	652,604,000
Gastos de distribución y ventas	64	739,000
Gastos financieros	65	3,485,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,814,621,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	832,925,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	832,925,000

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	821,962,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	10,963,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Sobre la renta líquida gravable	86	2,193,000
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**92**	2,193,000
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	**94**	2,193,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	**97**	2,193,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Retenciones — Autorretenciones	103	0
Otras retenciones	104	275,000
Total retenciones año gravable a declarar	**105**	275,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasa instituciones financieras — Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	**110**	1,918,000
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	**112**	1,918,000
Total saldo a favor	**113**	0
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202237895456444

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2022-05-06 / 10:51:22 AM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000889457002

PRIORIDAD

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2022 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117605870132

(415)7707212489984(8020) 000111760587013 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900394299	1				

11. Razón social: FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN

12. Cód. Direcc. Seccional: 5

24. Actividad económica principal: 9499

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 127,140,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 11,155,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 3,744,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	315,775,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,830,070,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	2,039,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	5,512,000
Otros activos	43	26,312,000
Total patrimonio bruto	**44**	2,179,708,000
Pasivos	45	972,561,000
Total patrimonio líquido	**46**	1,207,147,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	891,112,000
Ingresos financieros	48	64,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	2,264,304,000
Total ingresos brutos	**58**	3,155,480,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	255,780,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	2,899,700,000

Costos y deducciones

Costos	62	1,354,446,000
Gastos de administración	63	555,205,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	31,178,000
Otros gastos y deducciones	66	2,759,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,943,588,000

ESAL (R.T.E.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	956,112,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	956,112,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	912,503,000
Rentas gravables	78	58,095,000
Renta líquida gravable	**79**	101,704,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	20,341,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	20,341,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	20,341,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	20,341,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	20,341,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	20,341,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	20,341,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-05-08 / 09:20:10 PM

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900002517750

2023194457065 0

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2023

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117608961412

(415)7707212489984(8020) 000111760896141 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900394299	1				

11. Razón social: FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN

12. Cód. Direcc. Seccional: 5

24. Actividad económica principal: 9499

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 86,487,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 29,763,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 5,944,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	508,082,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	2,190,495,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	1,935,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	10,926,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	2,711,438,000
Pasivos	45	1,055,912,000
Total patrimonio líquido	**46**	1,655,526,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	3,486,654,000
Ingresos financieros	48	43,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	479,237,000
Total ingresos brutos	**58**	3,965,934,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	753,380,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	3,212,554,000

Costos y deducciones

Costos	62	2,010,210,000
Gastos de administración	63	635,688,000
Gastos de distribución y ventas	64	8,827,000
Gastos financieros	65	8,071,000
Otros gastos y deducciones	66	69,642,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	2,732,438,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	480,116,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	480,116,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	468,719,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	11,397,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	2,280,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	2,280,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	2,280,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	2,280,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	2,280,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	2,280,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	2,280,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024-05-23 / 06:02:25 PM

Fecha Acuse de Recibo · Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900142915511

2024170602793 7

RECIBIDO

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO 50 LEY 789 DE 2002

Yo KATHERINE VELEZ CABRERA, identificada cedula No 1.118.293.452 de Yumbo - Cali, en mi calidad de revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN** con NIT No.900.394.299-1 manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha dado cumplido durante los últimos (6) meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por estos conceptos

La anterior constancia se emite en la ciudad de Santiago de Cali, a los Cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

KATHERINE VELEZ CABRERA
Revisor Fiscal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.293.542
VELEZ CABRERA
APELLIDOS
KATHERINE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-ABR-2008 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-3112100-00107063-F-1118293542-20081022
0004685095A 2
26483898

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 8 C 0 A 9 4 7 3 B 1 9 A 2 4 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KATHERINE VELEZ CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118293542 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 194170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

194170-T



KATHERINE
VELEZ CABRERA
C.C. 1118293542

RESOLUCION INSCRIPCION 1337 FECHA 09/09/2014

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

206308

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	687870087	9467910566	E	2024/05/24	2024/06/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	13	$2,397,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000	
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 6 (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000	
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000	
1	CC	31477738	ESPAÑA YAMILETH	231001	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS010	30	$6,000,000	$750,000	CCF57	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$62,700	30	$6,000,000	$300,000
Total		**Afiliados(1)**				$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	687870087	9467910566	E	2024/05/24	2024/06/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	13	$2,397,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$10,800	$0	$1,030,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,020,000	$10,800	$0	$1,030,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,700	$700	$0	$63,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$62,700	$700	$0	$63,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$2,500	$0	$242,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$240,000	$2,500	$0	$242,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$7,800	$0	$757,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$750,000	$7,800	$0	$757,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$180,000	$1,900	$0	$181,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$180,000	$1,900	$0	$181,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$1,300	$0	$121,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$120,000	$1,300	$0	$121,300
TOTAL				1	$2,372,700	$25,000	$0	$2,397,700

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	596465758	9465794704	E	2024/04/22	2024/04/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	$2,379,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 6 (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
1	CC	31477738 ESPAÑA YAMILETH	231001	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS010	30	$6,000,000	$750,000	CCF57	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$62,700	30	$6,000,000	$300,000
Total		**Afiliados(1)**			**$6,000,000**	**$1,020,000**			**$6,000,000**	**$750,000**			**$6,000,000**	**$240,000**			**$6,000,000**	**$62,700**		**$6,000,000**	**$300,000**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	596465758	9465794704	E	2024/04/22	2024/04/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	$2,379,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$2,700	$0	$1,022,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,020,000	$2,700	$0	$1,022,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,700	$200	$0	$62,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$62,700	$200	$0	$62,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$700	$0	$240,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$240,000	$700	$0	$240,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$2,000	$0	$752,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$750,000	$2,000	$0	$752,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$180,000	$500	$0	$180,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$180,000	$500	$0	$180,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$400	$0	$120,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$120,000	$400	$0	$120,400
TOTAL				**1**	**$2,372,700**	**$6,500**	**$0**	**$2,379,200**

aportes en línea

Informe Resumido de Pagos por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	535417893	9464856509	E	2024/03/22	2024/03/26	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	4	$2,381,400

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saldos e incapacidades	Total a pagar
6	1	$2,372,700	$8,700	$0	$2,381,400

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$6,000,000	$960,000	$0	$0	$30,000	$30,000	$3,700	$1,023,700
Total (AFP:1)				**1**	**$6,000,000**	**$960,000**	**$0**	**$0**	**$30,000**	**$30,000**	**$3,700**	**$1,023,700**

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Autorización Licencias	Licencias	Saldos a favor	Valor a pagar
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$6,000,000	$750,000	$0	$2,600		$0		$0	$0	$752,600
Total (EPS:1)				**1**	**$6,000,000**	**$750,000**	**$0**	**$2,600**		**$0**		**$0**	**$0**	**$752,600**

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,000,000	$62,700	$300		$0	$0	$0	$63,000
Total (ARL:1)				**1**	**$6,000,000**	**$62,700**	**$300**		**$0**	**$0**	**$0**	**$63,000**

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$6,000,000	$240,000	$900	$240,900
Total (CCF:1)				**1**	**$6,000,000**	**$240,000**	**$900**	**$240,900**
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$6,000,000	$180,000	$700	$180,700
Total (ICBF:1)				**1**	**$6,000,000**	**$180,000**	**$700**	**$180,700**
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$6,000,000	$120,000	$500	$120,500
Total (SENA:1)				**1**	**$6,000,000**	**$120,000**	**$500**	**$120,500**

Informe Resumido de Pagos por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	485937813	9463794408	E	2024/02/22	2024/03/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	8	$2,390,100

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saldos e incapacidades	Total a pagar
6	1	$2,372,700	$17,400	$0	$2,390,100

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$6,000,000	$960,000	$0	$0	$30,000	$30,000	$7,500	$1,027,500
Total (AFP:1)				**1**	**$6,000,000**	**$960,000**	**$0**	**$0**	**$30,000**	**$30,000**	**$7,500**	**$1,027,500**

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Autorización Licencias	Licencias	Saldos a favor	Valor a pagar
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$6,000,000	$750,000	$0	$5,400		$0		$0	$0	$755,400
Total (EPS:1)				**1**	**$6,000,000**	**$750,000**	**$0**	**$5,400**		**$0**		**$0**	**$0**	**$755,400**

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,000,000	$62,700	$500		$0	$0	$0	$63,200
Total (ARL:1)				**1**	**$6,000,000**	**$62,700**	**$500**		**$0**	**$0**	**$0**	**$63,200**

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$6,000,000	$240,000	$1,800	$241,800
Total (CCF:1)				**1**	**$6,000,000**	**$240,000**	**$1,800**	**$241,800**
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$6,000,000	$180,000	$1,300	$181,300
Total (ICBF:1)				**1**	**$6,000,000**	**$180,000**	**$1,300**	**$181,300**
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$6,000,000	$120,000	$900	$120,900
Total (SENA:1)				**1**	**$6,000,000**	**$120,000**	**$900**	**$120,900**

Informe Resumido de Pagos por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	440809963	9462657474	E	2024/01/24	2024/02/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	13	$2,401,000

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saldos e incapacidades	Total a pagar
6	1	$2,372,700	$28,300	$0	$2,401,000

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$6,000,000	$960,000	$0	$0	$30,000	$30,000	$12,100	$1,032,100
Total (AFP:1)				**1**	**$6,000,000**	**$960,000**	**$0**	**$0**	**$30,000**	**$30,000**	**$12,100**	**$1,032,100**

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Autorización Licencias	Licencias	Saldos a favor	Valor a pagar
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$6,000,000	$750,000	$0	$8,800		$0		$0	$0	$758,800
Total (EPS:1)				**1**	**$6,000,000**	**$750,000**	**$0**	**$8,800**		**$0**		**$0**	**$0**	**$758,800**

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,000,000	$62,700	$800		$0	$0	$0	$63,500
Total (ARL:1)				**1**	**$6,000,000**	**$62,700**	**$800**		**$0**	**$0**	**$0**	**$63,500**

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$6,000,000	$240,000	$2,900	$242,900
Total (CCF:1)				**1**	**$6,000,000**	**$240,000**	**$2,900**	**$242,900**
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$6,000,000	$180,000	$2,200	$182,200
Total (ICBF:1)				**1**	**$6,000,000**	**$180,000**	**$2,200**	**$182,200**
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$6,000,000	$120,000	$1,500	$121,500
Total (SENA:1)				**1**	**$6,000,000**	**$120,000**	**$1,500**	**$121,500**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	365148838	9460704006	E	2023/12/26	2023/12/28	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$2,377,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 6 (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$6,000,000	$1,020,000			$6,000,000	$750,000			$6,000,000	$240,000			$6,000,000	$62,700		$6,000,000	$300,000
1	CC	31477738 ESPAÑA YAMILETH	231001	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS002	30	$6,000,000	$750,000	CCF57	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$62,700	30	$6,000,000	$300,000
Total		**Afiliados(1)**			**$6,000,000**	**$1,020,000**			**$6,000,000**	**$750,000**			**$6,000,000**	**$240,000**			**$6,000,000**	**$62,700**		**$6,000,000**	**$300,000**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900394299	1	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 47C No 3EN - 28	YUMBO-VALLE	3481786	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	365148838	9460704006	E	2023/12/26	2023/12/28	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$2,377,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,020,000	$2,100	$0	$1,022,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,020,000	$2,100	$0	$1,022,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,700	$200	$0	$62,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$62,700	$200	$0	$62,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$500	$0	$240,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$240,000	$500	$0	$240,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$1,500	$0	$751,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$750,000	$1,500	$0	$751,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$180,000	$400	$0	$180,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$180,000	$400	$0	$180,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$300	$0	$120,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$120,000	$300	$0	$120,300
TOTAL				**1**	**$2,372,700**	**$5,000**	**$0**	**$2,377,700**

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL "SAN SEBASTIAN"
LA REFORMA ESTATUTARIA DE LA FUNDACIÓN QUEDARÁ ASÍ:

CAPÍTULO PRIMERO
NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1.- NOMBRE. - *La persona jurídica que se constituye, se denomina FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL "SAN SEBASTIÁN.", es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.*

ARTÍCULO 2.- NATURALEZA. - *LA FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL "SAN SEBASTIAN." es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el Decreto 1529 de 1990, el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común.*

ARTÍCULO 3.- DOMICILIO. - *El domicilio principal de, FUNDACION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL "SAN SEBASTIAN" es el Municipio de Yumbo, Departamento de Valle del Cauca, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Junta Directiva, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.*

ARTÍCULO 4.- DURACIÓN. - *La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL "SAN SEBASTIAN." tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.*

CAPÍTULO SEGUNDO
OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5*.-* ***FINES****.- La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL "SAN SEBASTIAN", tiene por finalidad la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo humano y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas en situación de vulnerabilidad, exclusión social, pobreza y desigualdad, con especial énfasis en la infancia, impulsando actividades educativas, científicas, tecnológicas, sociales, culturales, laborales, entre otras.*

ARTÍCULO 6.- OBJETO SOCIAL*: La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL "SAN SEBASTIÁN" Tiene como objeto social contribuir al desarrollo integral del ser humano, desde los aspectos sociales, culturales, deportivos, artísticos, educativos, laborales, morales, intelectuales, turísticos, logísticos y económicos de nuestra sociedad, liderando y fomentando programas y actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, a través de: planes, programas y proyectos de protección integral para diversidad étnica, Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera, población vulnerable, víctima del conflicto armado en Colombia, población migratoria, niños, niñas, adolescentes y para sus familias, con recursos e iniciativas propias y/o de terceros internacionales, nacionales, departamentales y municipales de carácter público y privado, fomentando el despliegue de programas sociales, procesos encaminados a la capacitación, empleabilidad, emprendimiento y fortalecimiento, formación para adultos y jóvenes en extraedad, productividad, desarrollo económico*

autosostenible, intervención, participación en los procesos para Líneas de Conflicto, Paz y Postconflicto-Pares y justicia social. Así como proveer redes y/o servicios de Tecnologías de Información y las comunicaciones, enfocado en el uso eficiente de las TIC como medio de educación y de provisión de los diferentes servicios en TI Y TIC que sobre ellas se puedan prestar, y promover. Dentro del Objeto social la ejecución se realiza a través de convenios o contratos interinstitucionales dedicados a: investigar, formular, diseñar, planear, administrar, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar, sensibilizar, asesorar, consultar, gestionar, comercializar y realizar toda clase de actividades, propias de las administraciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales cuya finalidad sea la gestión social integral para mejorar las condiciones de vida a través de programas, proyectos o servicios a las siguientes poblaciones: ***Primera Infancia (****Niños y niñas de 0 a 5 años de vida;* ***niños y niñas*** *mayores de 5 años, pertenecientes a todos los estratos socioeconómicos y/o en situaciones de desamparo y/o escolarizados y/o desescolarizados o en riesgo social;* ***adolescentes y jóvenes*** *escolarizados y/o desescolarizados y/o en situación de riesgo y/o desventaja social;* ***Adultos y Adultos mayores****, de todos los estratos socio económicos y/o vinculados a procesos sociales en las áreas de deporte, cultura y recreación,* ***madres gestantes y madres lactantes*** *pertenecientes al municipio de Santiago de Cali y/o en etapas críticas de maternidad que requieren apoyo especializado;* ***familias de bajos recursos*** *que enfrentan dificultades económicas significativas;* ***adultos mayores vulnerables*** *quienes a menudo enfrentan desafíos de salud, económicos y sociales;* ***comunidad afrodescendiente e indígena****; c****omunidad campesina****,* ***comunidad LGBTI:*** *que presenten discriminación o exclusión debido a su identidad de género u orientación sexual;* ***mujeres y madres cabeza de familia****,* ***población con discapacidad,*** *v****íctimas de VIH*** *afectadas por el VIH/SIDA, quienes enfrentan estigma y desafíos de salud;* ***enfermos terminales*** *que se encuentran en las etapas finales de enfermedades, requiriendo cuidado especializado; h****abitantes de calle*** *que se encuentran sin hogar, que afrontan numerosas dificultades sociales y económicas;* ***huérfanos,*** *niños y jóvenes que han perdido a sus padres y carecen de apoyo familiar;* ***artesanos, víctimas de la violencia*** *reconocidas como personas afectadas por la violencia, incluyendo el conflicto armado;* ***Desplazados y Reinsertados*** *por conflictos o desastres, y aquellos que se reintegran a la sociedad después de conflictos;* ***Damnificados*** *afectados por desastres naturales o situaciones de emergencia;* ***personas de bajos recursos económicos*** *o habitantes de comunas marginadas que demandan apoyo en la formación para las diferentes manifestaciones culturales;* ***refugiados extranjeros*** *que han huido de sus países de origen y buscan refugio. Estas poblaciones son consideradas vulnerables debido a diversos factores como desventajas económicas, sociales, físicas, geográficas o culturales y requieren apoyo especializado para mejorar su calidad de vida y garantizar sus derechos. El objeto de la Fundación San Sebastián, hace énfasis en la comprensión integral de las necesidades y aspectos de la vida humana, lo cual implica reconocer que el bienestar es multifacético y que una intervención efectiva puede requerir para su el abordaje la planificación y/o la implementación y evaluación de programas, proyectos o servicios en las dimensiones de la realidad humana mediante distintas formas asociativas o a título independiente, o en la condición de promotora, ejecutora o interventora, en toda clase de proyectos y de programas de desarrollo social y de economía solidaria; en las siguientes áreas: 1)* ***Salud y el bienestar físico, psíquico y emocional de las personas,*** *incluyendo la nutrición, la actividad física, el cuidado médico y la atención a discapacidades o enfermedades. 2)* ***Desarrollo Social Integral:*** *A través de convenios y contratos interinstitucionales, la Fundación se dedica a investigar, diseñar, planear, administrar, ejecutar, coordinar y evaluar proyectos en las áreas de educación, salud, desarrollo tecnológico, deporte, cultura, enfocados en mejorar la calidad*

de vida de las poblaciones vulnerables antes descritas. 3) ***Educación y Capacitación:*** *Promover el acceso a la educación en todos sus niveles de atención a la población regladas en la Ley Marco de la Educación, el aprendizaje continuo, el desarrollo de habilidades y competencias, y la educación en valores y ciudadanía con el objetivo de mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo de una sociedad más equitativa y justa. 4)* ***Desarrollo social, comunitario y Empresarial:*** *Comprende las relaciones interpersonales, la integración comunitaria, la participación ciudadana, la inclusión social, las redes de apoyo y el fomento en la creación y fortalecimiento de empresas comunitarias, microempresas y proyectos agroindustriales para generar empleo y mejorar la economía local. 5)* ***Salud y Bienestar Social:*** *Implementar programas de salud pública, nutrición, y atención a las poblaciones antes identificadas. 6)* ***Dimensión Cultural:*** *Se refiere a la expresión cultural, el acceso a las artes y la cultura, la preservación de las tradiciones y el fomento de la diversidad cultural incluyendo la comercialización de implementos requeridos para lograr la conservación de la cultura local, regional y nacional. 7)* ***Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:*** *Desarrollar iniciativas para la conservación del medio ambiente además de promover la sostenibilidad, incluyendo la educación y sensibilización sobre el cuidado ambiental. Involucra la relación del ser humano con su entorno natural, la sostenibilidad, y la promoción de un ambiente saludable y equilibrado. 8)* ***Derechos Humanos y Democracia:*** *Trabajar en la promoción y protección de los derechos humanos, apoyando a víctimas de violaciones de estos derechos y fomentando la democracia participativa. 9)* ***Cooperación y Alianzas Estratégicas:*** *Establecer alianzas con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la ejecución eficiente de programas y proyectos alineados con el objeto social de la Fundación. 10)* ***Innovación y Desarrollo Tecnológico:*** *Estructurar, viabilizar y gerenciar proyectos asociados a las tecnologías de la información y comunicación y su promoción y apropiación, en todas las transversales del desarrollo en entidades del orden nacional departamental y municipal, organizar, planificar, controlar y evaluar operaciones comerciales del sector tics para empresas públicas y privadas, administrar y/o gerenciar y/o prestar servicios de telecomunicaciones y la convergencia de telecomunicaciones y valor agregado, además de los siguientes: a. Ejecución de los contratos de mantenimiento integral para actividades asociadas a la planta externa y bucle de cliente, diseño, construcción, mantenimiento de planta externa para redes de telecomunicaciones en cable de cobre, coaxial fibra óptica y sistemas inalámbricos, consultoría, interventoría e inventarios en planta externa para redes de telecomunicaciones en cable de cobre, coaxial fibra óptica y sistemas inalámbricos; suministros de materiales, equipos y maquinaria de planta externa para redes de telecomunicaciones y en general los que comprenden el conjunto de actividades para la operación y gestión de la planta externa para los diferentes tipos de redes, acceso, acceso inalámbrico, transito, televisión, telefonía de uso público, etc, construidas en cable multipar de cobre, fibra óptica o coaxial, adquirir y vender equipos de cómputo, software y sus accesorios. b.- La prestación de servicios de telecomunicaciones en general, tecnología de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos.11)* ***La compra, venta y comercialización****: distribución de Insumos, dotaciones, instrumentos incluidos dentro del objeto social al por mayor o detal, se podrán hacer por la compañía, así como por intermedios de sociedades filiales o agencias o representaciones contratados para tal fin. 12)* ***Suministro y comercialización de juguetes y artículos deportivos:*** *juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios. 13).* ***Servicios en deporte, recreación, cultura y aprovechamiento del tiempo libre:*** *Todas las actividades que se desarrollen en relación a la población descrita en el objeto de la fundación San Sebastián. 14).* ***Suministro de recursos humanos****: trabajadores y asesoría*

para servicios en áreas de salud, educación, medio ambiente, recreación, deporte, cultura, logística. 14). Realizar convenios y proyectos del orden municipal, departamental y nacional para la realización de actividades culturales, educativas, recreativas en salud, y eventos deportivos, capacitación en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y a la comunidad en general. 15). ***Logística para eventos****: de carácter promocional, campañas cívicas, pedagógicas, de prevención en áreas de salud, medio ambiente, educación, etc, al igual que agrupaciones musicales para los diferentes compromisos de eventos, ferias, festivales, lanzamiento de productos, presentación de productos, de marcas, recepciones, etc. 16).* ***Organización y operación logística de eventos, protocolo y seguridad:*** *En donde tendrá la mejor asesoría y acompañamiento para eventos especiales en áreas y programas de salud, educación, deporte, recreación, cultura, medio ambiente, campañas políticas, bienestar social y comunitario, ferias, fomento y las demás donde se requiera dicha logística. desarrollo de la logística, organización, elaboración y producción de eventos, personal logístico, de seguridad, tarimas, vallas, sonido, mesas sillas, mantelería y alimentación.17).* ***promover, planear y/o ejecutar programas culturales:*** *a través de la educación, fomentando la lectura lúdica, la recreación, la danza, la música y todas las demás expresiones culturales y artísticas para la cual podrá realizar convenios con entidades gubernamentales o no gubernamentales nacionales o extranjeras. 18).* ***Dotación y creación de bibliotecas:*** *compra, venta y distribución de libros, construcción de bibliotecas.19).* ***Realizar cursos, talleres y/o capacitaciones de formación artística y cultural y encuentros culturales****: Que permitan el fortalecimiento del talento cultural y del ser humano y su entorno. 20)* ***Emprendimiento y Formación para el Trabajo:*** *promover, planear y/o ejecutar programas para el emprendimiento en todas las áreas productivas, al igual que la formación en carreras técnico laborales para las diferentes áreas productivas y de servicio. 21).* ***Servicios de recreación y deporte:*** *para propender por el desarrollo de diferentes actividades culturales, deportivas y recreativas a favor de la comunidad en general. realizar convenios y proyectos del orden municipal, departamental y nacional para la realización de actividades y eventos deportivos, capacitación en general dirigida a deportistas, entrenadores, monitores y comunidad en general; desarrollo de programas de recreación y cultura como recreación dirigida y rescate de juegos autóctonos para niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, discapacitados, cuidadores de discapacitados, desplazados, en programas como viva el parque en familia, recreación llega al barrio, juegos deportivos y recreativos en comunas y barrios, juegos municipales, juegos departamentales, juegos nacionales, juegos panamericanos, iberoamericanos, olimpiadas deportivas, juegos para discapacitados (paraolímpicos, para-nacionales), juegos para lgtb, juegos penitenciarios, escolares, inter colegiados, festivales deportivos, iniciación y formación deportiva, escuelas de formación deportiva, promoción, masificación y fomento del deporte y la recreación, ferias deportivas, ferias culturales, celebraciones día del niño, día de la madre, campamentos juveniles e infantiles, vacaciones recreativas, caravanas deportivas, recreación infantil en novenas navideñas, calendario deportivo, ciclo vidas o ciclovías, diurnas y nocturnas, ludotecas, festival de verano, recreo-vías, semana del ciclista, eventos para cumplimiento de récord Guinness, ferias y deporte extremo, cronoescaladas, ciclo montañismo, carreras y maratones atléticas, ciclísticas, eventos de rendimiento físico-atlético de acuerdo a edades y a la altura, competencias, campeonatos, organización interligas, organización inter-clubes en diferentes disciplinas deportivas como actividades subacuáticas, ajedrez, atletismo, badminton, baloncesto, balonmano, balón-pesado, beisbol, billar, bolo, boxeo, canotaje, ciclismo, chaza, discapacidad mental, ecuestre, esgrima, fisicoculturismo, fútbol, fútbol de salón, gimnasia, hapkido, judo, karate-do, levantamiento de pesas, limitados físicos, limitados visuales, lucha,*

lucha sambo, motociclismo, natación, patinaje, parálisis cerebral, racquet Ball, rugby, softbol, sordos, squash, taekwondo, tejo, tenis, tenis de mesa, tiro y caza, tiro con arco, triatlón, vela, voleibol, wu shu. 21). ***promover, planear y/o ejecutar proyectos con perspectiva de género:*** *Enfocado en actividades logísticas, Psicosociales, Jurídicas, Recreativas y de Bienestar. 22). Prestar servicio en contratación para el suministro de alimentos, catering además de servicio de meseros, cheff y ayudantes de cocina, nacional e internacional. 23).* ***Comedores comunitarios.*** *24).* ***Suministro y comercialización*** *de kits escolares, papelería, mobiliario para Instituciones Educativas, bibliotecas y oficinas. 25).Comercialización y proveeduría de toda clase de alimentos y víveres al por mayor y al detal. 26). Propiciar y apoyar la creación de redes de cooperación entre el sector público, privado y sociedad civil para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la contratación administrativa. 27). Formar y capacitar el recurso humano para el avance y la gestión de la ciencia, tecnología e innovación. 28). Establecer y conformar redes de investigación e información científica, tecnológica y de innovación. 29). Crear fondos de desarrollo científico, tecnológico y de innovación a nivel nacional y regional.*

ARTÍCULO 7.- LINEAS DE ACCIÓN: Para el cumplimiento del objeto social la Fundación, podrá ejecutar siguientes actividades: 1) A través de convenios ó contratos interinstitucionales: investigar, formular, diseñar, planear, administrar, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar, sensibilizar, asesorar, consultar, gestionar y realizar toda clase de actividades, programas y proyectos propios de las administraciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales cuya finalidad sea la gestión social integral para mejorar las condiciones de vida de las siguientes poblaciones: primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, escolarizados, desescolarizados, desamparados, madres gestantes, madres lactantes, familias de bajos recursos, adulto mayor, comunidad afrodescendiente e indígena, campesina, LGBTI, mujeres, madres cabeza de familia, población con capacidades discapacidad, víctimas de VIH, enfermos terminales, habitantes de calle, huérfanos, artesanos, víctimas de la violencia, desplazados, reinsertados, damnificados, refugiados extranjeros, relacionados, entre otros, con las siguientes áreas: humanitario, nutricional, educación, generación de conocimiento, productivo, competitividad, economía, emprendimiento, la generación de empleo, cultural, actividades lúdicas y de sano esparcimiento, recreación, deporte, turismo, artesanal, salud de promoción y prevención, científico, investigación, ambiental, desarrollo tecnológico y sistematización, comunicación, arquitectura, socio organizativo, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos y el apoyo material y económico a organizaciones privadas de carácter social y sin ánimo de lucro que tengan objetivos similares a los de la Fundación. 2) Promover, desarrollar actividades y establecerá programas, que permitan que todas las personas tengan acceso a la educación primaria secundaria, técnica, tecnológica y profesional, y que les de competencia para obtener una oportunidad laboral, lo cual mejorara su calidad de vida y la de sus familias, contribuyendo con la construcción de una mejor sociedad. 3) Generar propuestas viables y/o alternativas que apunten al desarrollo social integral en niños, niñas, adolescentes, madres cabeza de familia y adulto mayor de áreas urbanas y rurales. 4) Promover actividades de desarrollo integral educativo fortaleciendo potencialidades, destrezas y habilidades en beneficio directo de niños, niñas, adolescentes, madres cabeza de familia y adulto mayor. 5) Gestionar, canalizar, ejecutar y administrar recursos, propuestas y proyectos en coordinación con entidades públicas o privadas, del orden nacional, departamental, municipal, internacional, eclesial, organizaciones no gubernamentales, para el logro del cumplimiento del objeto social de la Fundación. 6) Fomentar

el desarrollo social, productivo y económico a través de capacitaciones, seminarios, talleres, diplomados, simposios, congresos, foros y todo tipo de formación formal y formación para el trabajo que coadyuve al desarrollo humano, social y económico de la región. 7) Planificar, desarrollar y ejecutar programas encaminados a la atención del postconflicto y construcción social de paz. 8) Desarrollar actividades con la comunidad encaminadas a la sensibilización, generación de conciencia y apropiación de compromisos en el manejo, cuidado y conservación del entorno ambiental con fundamento en el impacto social y en el bien común. 9) Por cuenta propia, o a través de alianzas con entidades, brindar la prestación de servicios de capacitación, consultoría y asesoría en temas jurídicos, económicos, financieros, empresariales, ejecutando actividades técnicas y de investigación, abordando temas como la seguridad social, la seguridad y salud en el trabajo, los riesgos laborales y la protección ambiental; así mismo podrá desarrollar servicios de desarrollo, implementación y gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, Seguridad e Higiene Industrial, ergonomía, medio ambiente (HSEQ), medicina preventiva y del trabajo, asesoría técnica en Planes de Saneamiento Básico, acciones de prevención primaria e inmunizaciones; diseño, gestión y asesoría de programas de Vigilancia Epidemiológica; asesoría y elaboración de Planes Locales de Seguridad Vial e implementación de estrategias de acción contempladas por el Plan Nacional de Seguridad Vial. 10) Fomentar, desarrollar y prestar el servicio de difusión, logística y promoción de toda clase de eventos públicos, ferias, exposiciones artísticas, deportivas, educativas, sociales, científicas, culturales y de salud, incluyendo la contratación de personal para el desarrollo logístico de estos eventos. 11) Por cuenta propia, o a través de alianzas con entidades, prestar servicios de supervisión e interventoría a todos los proyectos sociales, ambientales, culturales, deportivos, recreativos, artísticos, científicos, tecnológicos, de salud, así como a proyectos que involucren población definida en el objeto social de la Fundación, así como a los organismos de acción comunal (Juntas de Acción Comunal - JAC, Juntas Administradoras Locales – JAL y sus correspondientes comités empresariales), asociaciones, federaciones y confederaciones a nivel nacional e internacional, brindando además programas educativos para su fortalecimiento empresarial a través de la formación en principios y valores solidarios, y capacitación técnica y/o empresarial si se requiere. 12) Brindar apoyo a los diferentes programas que desarrollan los gobiernos Nacional, Departamental y Municipal, como operador logístico en el suministro y entrega de toda clase de bienes y servicios en los proyectos. 13) Promover y canalizar acciones públicas y/o privadas propendiendo por el desarrollo integral de la población infantil de los diferentes sectores, en especial aquellos desplazados por la violencia, afectados por desastres naturales o que por alguna razón se encuentran discapacitados, así como en la generación de acciones que contribuyan al mejoramiento del estado nutricional de esta población. 14) Promover el respeto y cumplimiento de nuestra constitución y las leyes colombianas, mediante capacitaciones, conferencias, seminarios y talleres, para promover la participación democrática de la ciudadanía, para que ejerza su legítimo derecho a elegir y ser elegido. 15) Gestionar, coordinar, ejecutar programas y proyectos encaminados a la protección nutricional y alimentaria de las poblaciones primera infancia, niñez, jóvenes, escolarizados, desescolarizados, adulto mayor, desamparados, madres lactantes, mujeres gestantes, desplazados y poblaciones de escasos recursos económicos amparados por el gobierno nacional, departamental, municipal e internacional. 16) Ejecutar programas de alimentación del orden nacional, departamental o municipal y brindar conjunta y eficientemente bienes y servicios relacionados con la preparación, elaboración, procesamiento y distribución de productos alimenticios, manipulación y suministro de alimentos en restaurantes escolares, hospitales, clínicas, cárceles, instituciones educativas, militares, de defensa, entre otras , incluyendo la comercialización y proveeduría de toda clase de víveres y alimentos al por mayor y al detal. 17) Suministro de alimentación, alojamiento temporal y hogares de paso para grupos étnicos,

personas vulnerables, víctimas de la violencia, primera infancia, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de calle y personas de la tercera edad, así como para toda la población beneficiaria de estos proyectos que lo requiera. 18) Brindar apoyo solidario ante cualquier eventualidad que se presente, a las personas que requieran de ayuda humanitaria como consecuencia de desastres naturales, conflictos sociales, incendios, derrumbes, avalanchas, o de cualquier otra índole que modifiquen sorpresiva y radicalmente su bienestar físico y emocional. 19) Propender por mejorar en el campo económico y la generación de empleo, creando oportunidades, fomentando proyectos empresariales o comunitarios, incluyendo procesos de capacitación, asesoría y organización empresarial. 20) Diseñar y ejecutar proyectos académicos, dirigidos a las empresas públicas, privadas e industriales y a la comunidad en general, en temas como: orientación de tareas, talleres, actividades lúdicas, seminarios, diplomados, simposios, congresos, foros, así como actividades educativas en temas como: protección a la salud, promoción para evitar enfermedades laborales, manuales y procedimientos de higiene en seguridad industrial, seguridad alimentaria, nutrición, violencia infantil e intrafamiliar, prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas, prevención de la delincuencia común, salud mental, salud sexual y reproductiva, salud oral, enfermedades crónicas no transmisibles, cultura ciudadana, convivencia, tolerancia, respeto por la diferencia, resolución de conflictos, autocuidado, seguridad vial, entre otros. Para el desarrollo de esta actividad la Fundación podrá suministrar todo tipo de material académico como lingüística aplicada en la básica primaria, gacetas oficiales, folletos, manuales, revistas, plegables, suministro de kits escolares, videos corporativos, e informes institucionales y suministro de material didáctico a empresas públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional. Igualmente podrá brindar conjunta y eficientemente bienes y servicios relacionados con esta actividad, tal como la comercialización y proveeduría de toda clase de elementos y útiles de papelería al por mayor y al detal. 21) Gestionar, diseñar y ejecutar proyectos y programas que permitan el descubrimiento y potenciación de los intereses, vocaciones, habilidades, talentos y capacidades de los infantes, niñez, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades. 22) Construir y mantener una base o banco de datos y proyectos de temas relacionados con el objeto social de la Fundación, participando con las diferentes entidades adscritas a los Bancos de Oferentes de la Nación. 23) Representar los intereses de la comunidad, actuando como su interlocutora en la formulación de las políticas públicas, en los ámbitos relacionados con su objeto social. 24) Promover la construcción de obras civiles de infraestructura, que propicien el desarrollo y la sostenibilidad económica, cultural, turística, ambiental y social. 25) Ejecutar proyectos que contribuyan con la construcción de una comunidad justa, democrática, próspera y equitativa, propiciando para ello, condiciones que permitan alcanzar un desarrollo, económico y social, sostenible y competitivo. 26) Direccionar, investigar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar, sensibilizar, asesorar, consultar, apoyar y gestionar programas y proyectos académicos y culturales; para el desarrollo de estos programas se adelantarán convenios o se suscribirán contratos que permitan la administración y entrega de toda clase de elementos e insumos necesarios para su óptimo desarrollo, tal como papelería, material didáctico, artículos de escritorio e informática, entre otros. 27) Contribuir al desarrollo económico de la comunidad, utilizando como herramientas el trabajo, para lo cual promoverá, desarrollará e impulsará actividades que contribuyan a la creación y fortalecimiento de empresas comunitarias, microempresas, famiempresas y proyectos agroindustriales, tendientes a crear fuentes de empleo que generen ingreso económico para la comunidad y cualquier otra actividad lícita que logre mejorar su calidad de vida. 28) Promover la creación y el fortalecimiento de agrupaciones y colectivos juveniles y prejuveniles que permitan generar espacios y escenarios de encuentros participación e intercambio e identificación de intereses y necesidades colectivas que propicien la construcción de proyectos de vida colectivos e

individuales y que se articulen a las políticas y planes de desarrollo territoriales municipales y departamentales y que se enmarque en las políticas públicas nacionales. 29) promover y adelantar la importación, exportación, producción, distribución, comercialización y dotación de todo tipo de: equipos de protección personal (EPP) y elementos de bioseguridad (EBS), materiales y materias primas, maquinarias, equipos, productos y servicios, especialmente en los campos: deportivos, culturales, educativos alimenticios preparados y para preparar, productos agroalimentarios, agroindustriales, maderero, minero, salud, inmobiliario, financiero, tecnológico, energía y proyectos; necesarios para el desarrollo de su objeto social, por su propia cuenta ó representando a organizaciones nacionales ó extranjeras, con actividades similares, conexas o complementarias a su objeto social, en el ámbito nacional e internacional. 30) Promover, fomentar asesorías técnicas o de consultoría, capacitación, adiestramiento y entrenamiento, administración directa o indirecta, así como hacer parte de programas y proyectos con organizaciones relacionadas con: propiedad raíz, hotelería, infraestructura, ambiental, agropecuaria, agroalimentario, agroindustrial, alimentos, madera, minería, financiera, tecnología, energía e hidrocarburos en general; que le permitan diversificar sus inversiones para el desarrollo y beneficio de la población en general. 31) En procura de mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable gestionar y realizar fumigaciones y control químico de vectores, barridos sanitarios, análisis y vigilancia epidemiológicos y entomológicos, para promover el cambio de conductas de riesgo y fortalecer las conductas saludables en la comunidad. 32) Promover y ejecutar programas y proyectos que busquen restituir, promocionar, difundir y proyectar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de sus familias y de la comunidad en general. 33) Promover la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, a través del diseño y/o ejecución de programas y proyectos que busquen la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas, minimizando los efectos de la acción antrópica indiscriminada. 34) Promover y facilitar la realización de actualización, depuración, sistematización y apoyo al fortalecimiento del sistema de información SISBEN, para mejorar el direccionamiento del gasto social hacia la población más pobre y vulnerable de los municipios. 35) Elaborar, ejecutar y desarrollar montajes, asesorías e implementación de diagnósticos educativos con el propósito de identificar necesidades educativas y evitar la deserción escolar y aumentar la población educativa. 36) Asesorar en la formulación, elaboración, seguimiento, evaluación, y ajustes de Planes de Desarrollo Municipales, Planes de Desarrollo de Cultura y Planes de Desarrollo Deportivos de las entidades territoriales. 37) Diseñar y ejecutar programas y proyectos de resocialización y reintegración a menores infractores y personas en situación de calle. 38) Implementar estrategias para la inclusión social y productiva de niños, jóvenes y adolescentes vulnerables y en situación de calle. 39) Gestionar, promover los planes en salud pública que se requiera para el cumplimento por parte de las ARL, IPS, entidades adaptadas y regímenes especiales, entes municipales y departamentales, en la asunción de las acciones en salud, procedimientos de intervenciones de demandas inducidas y de obligatorio cumplimiento por lo cual podrá crear un equipo extramural de salud y realizar las contrataciones necesarias para el cumplimiento del presente objetivo social. 40) Formular, ejecutar y evaluar programas y proyectos para desarrollar planes específicos del Estado, la empresa privada, empresas de economía solidaria y privadas, nacionales y extranjeras, promoviendo la participación de hombres y mujeres en su beneficio y el de sus familias y la reconstrucción de los valores universales y de los derechos, deberes y obligaciones de todos en el marco de la participación ciudadana. 41) Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten la investigación médica en salud, social, deportiva, cultural, científica, educativa, tecnológica buscando el bienestar social de la persona humana. 42) Canalizar recursos económicos a través de toda forma asociativa que garanticen la ejecución de proyectos productivos, para el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano. 43) Desarrollar

estrategias para conformar capitales alternativos para la proyección empresarial y apalancar la ejecución de proyectos propios ó de terceros. 44) Realizar convenios e intercambios con el fin de obtener recursos, transferencia tecnológica, de conocimiento y soporte técnico para la ejecución de su objeto social. 45) Realizar acciones para la conservación, rescate, proyección, difusión y defensa de las manifestaciones tradicionales, autóctonas y folclóricas de todo el territorio nacional, a través de congresos, encuentros, festivales, eventos de investigación, convenios y alianza dentro y fuera del territorio nacional. 46) Promover investigaciones científicas y tecnológicas; realizar programas conjuntos con los centros de desarrollo, centros de investigación y centros de estudios económicos, sobre temas de interés en el ámbito de acción de la Fundación. 47) Diseñar y adelantar tareas, nacional e internacionalmente, software, textos, documentos, publicaciones y videos, relacionados con los temas propios a su objeto social. 48) Gestionar, promover y adelantar la ejecución de programas, proyectos y acciones que propendan por el bienestar integral de los adultos mayores, a través de jornadas gerontológicas, alimentación y nutrición, acompañamiento psicológico y de brigadas de salud, jornadas lúdicas y recreativas. 49) Investigar, desarrollar y ejecutar proyectos y programas que propendan por soluciones a los problemas de gestión, manejo, racionalización y atención de los conflictos que afecten de manera directa e indirecta tanto a los seres humanos, como a su entorno, promocionando y divulgando el conocimiento, observancia y respeto de los derechos fundamentales, de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, en el orden nacional e internacional. 50) Propiciar y adelantar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos de la población definida en el objeto social y de la comunidad en general, nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género. 52) Ofrecer asesoría, acompañamiento, asistencia legal y judicial a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y procesos de justicia transicional y justicia restaurativa; además del acompañamiento integral, psicosocial a las víctimas de la violencia socio-política a fin de crear tejido social. 53) Implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en procesos de paz, solución de conflictos, teoría política y democracia participativa. 54) Diseñar e implementar procesos de formación comunitaria desde una pedagogía de la paz y los derechos humanos, la convivencia y resolución pacífica de conflictos, promoviendo y desarrollando planes, programas, procesos y proyectos que realcen el carácter autóctono y cultural de las regiones, dentro y fuera del país. 55) Investigar, promover y publicar trabajos, artículos, revistas, obras, materiales pedagógicos etc., para ser utilizados y difundidos en las comunidades; para lo cual podrá adquirir o celebrar convenios con personas naturales o jurídicas para acceder a medios de comunicación radial. 56) Mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo del objeto social, bien sea por donaciones o actividades de venta de productos, venta de servicios técnicos y/o profesionales, organización de eventos especiales, campañas corporativas y la creación de fondos patrimoniales. 57) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico. 58) Brindar y Promover servicios de implementación de las herramientas de GOBIERNO EN LÍNEA, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por El Ministerio de las Tecnologías de la información, así como la automatización de los trámites y servicios ajustados a la LEY ANTITRÁMITES ajustados a las aprobaciones del Departamento Administrativo de la Función pública. La norma de desarrollo a la medida, soporte. 59) Desarrollo de proyectos que permitan cerrar la brecha digital en la ciudadanía propendiendo en la capacitación y desarrollo de competencias laborales y en la apropiación de las TIC en poblaciones no nativos digitales. Estructurar y ejecutar proyectos que permitan ampliar mejoramiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como el diseño, construcción, mantenimiento de planta

externa para redes de telecomunicaciones de orden nacional e internacional 60) Propender por la construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras de las tecnologías de la información y las comunicaciones por la protección del medio ambiente y la salud pública. 61) Todas las demás actividades que le permitan fortalecerse como organización, para mejorar las condiciones sociales, productivas y la calidad de vida del Ser Humano. 62. Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten el emprendimiento y fortalecimiento para las poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación. 63. Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten el Empleabilidad y fortalecimiento para los colombianos, poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación. 64. Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten la intermediación y mejoramiento en el proceso para Líneas de Conflicto, Paz y Postconflicto-Pares, justicia social como mecanismo de aporte al conflicto en Colombia, con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación y para él mundo. 65) Elaborar y/o ejecutar proyectos que fomenten el turismo como fortalecimiento de los territorios para las poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de una economía autosostenible como mejora de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación 66) Elaborar y/o ejecutar proyectos que apoyen la diversidad de etnias, el enfoque diferencial como una estrategia para hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, los hombres y las personas con diversas identidades de etnia, de género sean una dimensión integral del diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas como como procesos de inclusión real de las poblaciones. 67) Elaborar y/o ejecutar proyectos de cooperación internacional fortalecimiento de los territorios para las poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado en Colombia, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia y población migratoria, con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de una economía autosostenible como mejora de la calidad de vida de nuestras poblaciones desde la Nación 68) Elaborar y/o ejecutar proyectos para el fortalecimiento y atención de la diversidad étnica, Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera como fortalecimiento de las comunidades y de las poblaciones vulnerables, adultos, niños, niñas, jóvenes y los incluidos en los procesos de intervención para la paz en Colombia con el ánimo de contribuir en el mejoramiento de una economía autosostenible como mejora de la calidad de vida de estas comunidades. 69) Todas las demás actividades que le permitan fortalecerse como organización, para mejorar las condiciones sociales, productivas y la calidad de vida del Ser Humano. 70) Por medio de herramientas psicosociales y jurídicas se realizará la atención a las acciones de Perspectiva de género, enfocadas en atención personalizada.

ARTÍCULO 8. - DESARROLLO DEL OBJETO: *Para la realización del objeto la Fundación podrá:* ***1)*** *Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.* ***2)*** *Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la Fundación y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.* ***3)*** *Concurrir a la constitución de figuras comerciales que permitan el sostenimiento de la Fundación.* ***4)*** *Tomar dinero en mutuo*

y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. ***5)*** *Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras organizaciones no gubernamentales, consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales.* ***6)*** *Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Fundación.* ***7)*** *Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones.* ***8)*** *Recibir auxilios, becas y donaciones privadas o públicas, aceptar donaciones, becas y legados, asociarse con otras entidades que persigan objetivos similares, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés, invertir los fondos que recauden y los que ya posea, adquirir los bienes muebles e inmuebles que necesita para su funcionamiento, contratar servicios con terceros y realizar donaciones o promover contratos que faciliten la realización de su objetivo a través de terceros.* ***9)*** *Gestionar en donación, préstamo, cooperación o transferencia, recursos de carácter financiero, técnico, tecnológico, informativo o de ayuda humanitaria, ante organismos públicos o privados de carácter nacional e internacional para el desarrollo de los objetivos consignados en los presentes estatutos; pudiendo integrarse a redes existentes en Colombia o en el exterior, que trabajen en pro de la paz, la justicia, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.* ***10)*** *Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales y organizaciones civiles, entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, organizaciones de la economía solidaria, públicas o privadas, mixtas, entidades educativas, descentralizadas, industriales y/o comerciales del Estado, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados al cumplimiento de su objeto social; para tal efecto podrá asociarse, transformarse, fusionarse, aliarse, participar en uniones temporales, consorcios, constituir filiales o sucursales, concurrir a la constitución de otras sociedades nacionales o extranjeras, con o sin el carácter de filiales o sucursales, vincularse a sociedades existentes mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, siempre que éstas tengan por objeto la explotación de actividades similares, conexas o complementarias; también podrá celebrar convenios y/o contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales que desarrollan un objeto similar al de la Fundación.* ***11)*** *Abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias, corrientes o de ahorro en entidades financieras y bancarias nacionales o internacionales, y participar como miembro de cualquier entidad o ente cuyo objeto social sea similar, conexo, complementario o accesorio con el suyo propio o absorber a dichos otros entes. Podrá también recibir asignaciones testamentarias y donaciones entre vivos, oficiales o particulares, tanto en dinero como en especie, de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.* ***12)*** *Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación e inversiones, a nivel regional, nacional e internacional, necesarios para la protección del patrimonio de la Fundación.* ***PARÁGRAFO II:*** *Por ser una entidad sin ánimo de lucro, los rendimientos que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de su entrega entre los asociados, por lo tanto, las donaciones que realicen los asociados serán contribuciones de sostenimiento de la Fundación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles.*

CAPÍTULO TERCERO
ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 9.- CLASES. - *Los asociados de LA FUNDACIÓN son de tres (3) clases: fundadores, adherentes y honorarios.*

SON ASOCIADOS FUNDADORES *de LA FUNDACIÓN las personas que idearon, promovieron, convocaron, generaron la creación de la FUNDACIÓN e hicieron los primeros aportes para su conformación.*

Para efectos de los presentes estatutos, se consideran asociados fundadores, quienes suscribieron los estatutos, el acta de constitución y realizaron su aporte de ingreso.

SON ASOCIADOS ADHERENTES*, las personas naturales y jurídicas que con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes y cancelen el aporte que para tal efecto fije la Junta Directiva con base en el estatuto marco que apruebe la Asamblea General.*

SON ASOCIADOS HONORARIOS *de LA FUNDACIÓN las personas naturales y jurídicas que por sus actividades y aportes científicos y/o económicos, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del objeto social de la institución. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que la Junta Directiva expedida al respecto.*

Los aportes realizados por los Fundadores en ningún caso serán reembolsados.

ARTÍCULO 10.- DERECHOS. - *Son derechos de los asociados en general:*

a) Participar en las actividades de la Fundación conforme a las condiciones que para ellos se establezcan.
b) Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la Fundación.
c) Elegir y ser elegido integrante de la Junta Directiva o de los comités de trabajo cuando corresponda.
d) Representar a la Fundación con previa autorización de la Junta Directiva o Asamblea General, en cualquier evento o vocería institucional temporal o permanente.
e) Recibir las publicaciones hechas por la Fundación.
f) Recibir autoría de los trabajos ejecutados como integrantes de la Fundación.
g) Fiscalizar la gestión económica y administrativa de la Junta Directiva, examinar los libros o documentos y solicitar informes al presidente o a cualquier integrante de la Junta Directiva.
h) Retirarse voluntariamente de la Fundación según lo prescrito en estos estatutos.
i) Proponer reformas de estatutos.
j) Apelar las decisiones sancionatorias.
k) Solicitar licencias y permisos especificando su tipo y periodo de duración de las mismas.
l) Ser ratificada la aceptación de ingreso por la Asamblea General.
m) Hacer uso adecuado de las instalaciones de la y mobiliario de propiedad de la FUNDACIÓN.

ARTÍCULO 11.- DEBERES DE LOS ASOCIADOS. - *Serán aquellos contenidos en la declaración de principios de LA FUNDACIÓN consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:*

a) *Comprometerse a efectuar los aportes ordinarios y extraordinarios cumplidamente.*
b) *Comprometerse a participar en las actividades de la Fundación.*
c) *Utilizar en publicaciones, hojas de vida, correspondencia oficial o de interés para la Fundación su condición de integrante de esta organización.*
d) *Solicitar la convocatoria de la Asamblea, de acuerdo con estos estatutos.*
e) *Los demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la asamblea General y las resoluciones de la Junta directiva.*
f) *Cumplir los Estatutos, reglamentos, resoluciones, comisiones o trabajos asignados por la Asamblea General, la Junta directiva o los comités de trabajo*
g) *Velar por la buena imagen de la Fundación.*
h) *Acatar las decisiones tomadas por la Asamblea General.*
i) *Comprometerse con los principios y fundamentos de la Fundación.*
j) *Abstenerse de retirar elementos o útiles de trabajo, documentos o informes sin la previa autorización del responsable directo.*
k) *Obrar en sus relaciones con la Fundación y la comunidad con ética y lealtad.*
l) *Velar por el buen manejo del patrimonio, bienes de la fundación.*
m) *Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea General, según su categoría de integrante.*
n) *Representar con responsabilidad la participación de la fundación en cualquier evento al que asista en nombre de esta organización y rendir informe escrito de dicha participación en un plazo no mayor a diez (10) días de haberse cumplido el señalado evento.*
o) *Asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General y de los comités de trabajo, desde la hora fijada para su inicio hasta que se agote el orden del día.*
p) *Las demás impuestas por las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los Acuerdos de la Asamblea y las Resoluciones de la Junta Directiva.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *En caso de no asistencia, el integrante adherente deberá comunicarlo verbalmente o por escrito a la Junta Directiva o al órgano que haya convocado la reunión, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, explicando el motivo de su ausencia.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Cuando se falte a las obligaciones de estos estatutos, aplicarán las sanciones de los artículos siguientes.*

ARTÍCULO 12.- PROHIBICIONES. *Se prohíbe a los asociados de LA FUNDACIÓN:*

a) *Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los asociados de LA FUNDACIÓN o sus asociados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.*
b) *Discriminar, actuando como miembro de LA FUNDACIÓN, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.*
c) *Usar el nombre y demás bienes de LA FUNDACIÓN con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.*
d) *Impedir la asistencia o intervención de los asociados activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.*
e) *Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de LA FUNDACIÓN, o para fines distintos a los autorizados expresamente.*

PARÁGRAFO: *Las conductas que se indican en este artículo, implican para los asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los asociados, por afectar*

la buena marcha y por contravenir los principios y normas de LA FUNDACIÓN.

ARTÍCULO 13.- SANCIONES. - *LA FUNDACIÓN podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:*

- ***Amonestaciones****. - Serán impuestas por la Junta Directiva, según reglamento previsto para el efecto. (Debe elaborar el reglamento de las sanciones, que indique, causales, procedimiento y régimen sancionatorio).*

- ***Suspensión temporal de la calidad de asociado****.- La Junta Directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:*

 - *Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o la Junta Directiva, según el caso.*
 - *Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.*
 - *Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de asociado, mientras la Asamblea General decide.*

- ***Expulsión. -*** *Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:*

 - *Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de La FUNDACIÓN, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.*
 - *Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de LA FUNDACIÓN.*
 - *Acumulación de tres suspensiones temporales.*

- ***Otras sanciones. -*** *También podrá imponer LA FUNDACIÓN otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.*

PARÁGRAFO: *La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los asociados. Corresponde a la Asamblea General resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.*

ARTÍCULO 14.- RETIRO DE ASOCIADOS. - *El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado.*

En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con LA FUNDACIÓN, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

ARTÍCULO 15.- EXPULSIÓN DE ASOCIADOS. - *La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.*

PARÁGRAFO: *La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, etc.*

CAPÍTULO CUARTO
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

***ARTÍCULO 16.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**. - LA FUNDACIÓN tendrá los siguientes órganos:*

- *Asamblea General.*
- *Junta Directiva.*
- *Revisor Fiscal.*

ASAMBLEA GENERAL

***ARTÍCULO 17.- ASAMBLEA GENERAL**. - Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los asociados fundadores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.*

***ARTÍCULO 18.- FUNCIONES. -** Son funciones de la Asamblea General:*

a) *Aprobar su propio reglamento.*
b) *Ejercer la suprema dirección de LA FUNDACIÓN y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.*
c) *Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.*
d) *Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA FUNDACIÓN, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.*
e) *Elegir y remover libremente y asignarles remuneración a los asociados de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos de dos (2) años por el sistema de mayoría simple y cuando se presenten planchas, por el sistema de cociente electoral.*
f) *Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal y a su suplente, por un período de dos (2) años y asignarle su remuneración.*
g) *Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.*
h) *Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de LA FUNDACIÓN, en los términos de estos estatutos.*
i) *Decretar la disolución y liquidación de LA FUNDACIÓN, aplicando la mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.*
j) *Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.*
k) *Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los asociados y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.*
l) *Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.*
m) *Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.*
n) *Reglamentar la participación de los asociados en las actividades de planeación de actividades de LA FUNDACIÓN.*
o) *Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.*

p) Propender por el bienestar de los asociados.
q) Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La FUNDACIÓN y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

***ARTÍCULO 19.- REUNIONES**. - La Asamblea de Asociados se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar el último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el presidente o su suplente. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de LA FUNDACIÓN. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.*

***PARÁGRAFO PRIMERO: REUNIÓN DE HORA SIGUIENTE**: Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de asociados no se logra integrar el quórum de liberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora, la cual una vez transcurrida, se dará inicio a la Reunión de Hora Siguiente, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de asociados y no menor del 50% del total de asociados requerido para constituir LA FUNDACIÓN.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO: REUNIÓN POR DERECHO PROPIO:** En el evento en que transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de LA FUNDACIÓN. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.*

***PARÁGRAFO TERCERO: REUNIÓN DE SEGUNDA CONVOCATORIA:** Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.*

***PARÁGRAFO CUARTO: REUNIONES NO PRESENCIALES:** La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.*

***ARTÍCULO 20.- CONVOCATORIAS. -** Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el presidente o en su ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que, para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, en ambos casos, para el cómputo del término no se tendrá en cuenta ni el día en que se convoca ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los asociados. La Asamblea General se reunirá*

válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

ARTÍCULO 21.- OBLIGACIONES PARA ATENDER PETICIONES DE REUNIR EXTRAORDINARIAMENTE LA ASAMBLEA: *La Junta Directiva dispondrá de ocho días hábiles para atender o negar una petición de convocatoria de reunión extraordinaria, formulada por el Revisor Fiscal o por los fundadores activos.*

Solo podrá negarse la convocatoria cuando los asuntos a tratar sean contrarios a las normas legales, estatutarias o reglamentarias o a los objetivos de la Fundación.

ARTÍCULO 22.- QUÓRUM. - *La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de asociados que, a su vez, represente la mayoría de los asociados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por un número plural de asociados que represente la mayoría de los asociados presentes en la reunión.*

ARTÍCULO 23.- MAYORÍAS. - *Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en estos estatutos y la ley, obligarán a todos los asociados aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios fundadores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de asociados de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva de LA FUNDACIÓN.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Los asociados inhabilitados no contarán para determinar el quórum de liberatorio.*

PARÁGRAFO TERCERO: *El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir.*

ARTÍCULO 24.- Límites a la representación*. Los directivos no podrán representar asociados en la Asamblea General. No se podrá en ningún caso representar a más de tres (3) asociados en una misma reunión.*

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 25. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA*: La elección se hará por:*

a) *Decisión de la asamblea general*
b) *Cumplimiento de periodo*
c) *Renuncia de los directivos*
d) *Muerte de los directivos*
e) *Perdida de la calidad de miembro o directivo, según los estatutos.*

ARTÍCULO 25.1. MECANISMO DE ELECCIÓN. *La elección de la Junta directiva se hará por medio de la presentación de planchas o listas, que deberán contener los nombres precedidos de los cargos, la segunda de mayor votación ocupará el cargo de vocal, si solo se presenta una*

plancha o lista ocupará todos los cargos de la junta directiva. Para ser nombrado en la Junta Directiva se debe Obtener el 50% mas 1 de los votos de la Asamblea General.

***ARTICULO 26. Naturaleza**. La Junta Directiva es un órgano permanente, elegido por la Asamblea General, para un período de dos (2), años, está compuesta por tres (3) miembros, sin perjuicio de los comités de trabajo necesarios para el desarrollo del objeto social. Los miembros que componen la Junta Directiva desarrollarán funciones de forma gratuita, sin perjuicio del resarcimiento de gastos que originen su desempeño, y podrán ser reelegibles indefinidamente, sin que dicho término sea impedimento para ser removido en cualquier momento o incluso para ser ratificado su nombramiento individual. La Junta Directiva estará integrada por:*

- *Un presidente (Representante Legal)*
- *Un secretario*
- *Un Tesorero*

***PARÁGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:** El secretario de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.*

***ARTÍCULO 27.-** Para ser integrante de la Junta directiva se requiere:*

a) Tener aprobación con el 50% más 1 de los votos de la Asamblea General.
b) Ser integrante activo de la Fundación.
c) Estar a paz y salvo con la tesorería en el momento de la elección.
d) No haber tenido ningún tipo de sanción alguna por parte de la Fundación.

***PARÁGRAFO**: Todo cambio o reemplazo de uno de más integrantes de la Junta directiva se entiende que es para completar el período.*

***ARTÍCULO 28.- Renuncias. -** Cuando un integrante de la Junta Directiva renuncia, o sin justa causa deje de asistir a tres (3), reuniones consecutivas o cinco (5) no consecutivas, los demás integrantes designaran su reemplazo entre los candidatos que obtuvieron mayor votación para su cargo en la Asamblea General inmediatamente anterior o a quien considere esta misma Asamblea.*

***PARÁGRAFO:** Cuando por renuncias o inasistencias a la Junta Directiva quede con menos de tres integrantes o quede vacante el cargo de Revisor fiscal, se convocará a una Asamblea Extraordinaria. Los convocantes podrán proponer candidatos a los cargos vacantes, los cuales serán elegidos siendo quórum, según lo acordado en el artículo 20.*

***ARTÍCULO 29.- DECISIONES. -** Las Decisiones de la Junta directiva se tomarán, mediante resoluciones y de sus deliberaciones se dejará constancia en actas; se constituye quórum para deliberar y decidir la presencia de la mayoría de sus integrantes. Para elegir o cambiar el Representante Legal se requiere el 100% de los votos.*

***ARTÍCULO 30.- FUNCIONES.** Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:*

a) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otro medio de información
b) Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final.

c) *Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva.*
d) *Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fundación.*
e) *Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el presidente y el secretario general comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas.*
f) *Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.*
g) *Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos.*
h) *Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de la Fundación.*
i) *Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el presidente debe presentar luego a la Asamblea General.*
j) *Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos.*
k) *Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la Fundación.*
l) *Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.*

***ARTÍCULO 31.- REUNIONES**. - La Junta Directiva sesionará ordinariamente por lo menos, una vez cada 6 meses mediando citación escrita del presidente de la Junta Directiva o su suplente, con tres (3) días hábiles de anticipación y extraordinariamente para atender las situaciones urgentes y que requieran atención inmediata, mediando citación escrita del presidente de la Junta Directiva o su suplente, con un día común de antelación.*

El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes. Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta Directiva podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

***ARTÍCULO 32.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**. - **ELECCIÓN**. - El presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la asamblea para un periodo de dos (2) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.*

El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

***ARTÍCULO 33.- FUNCIONES**. - Son funciones del presidente de la Junta Directiva:*

a) *Actuar como representante legal de la Fundación.*
b) *Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.*
c) *Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.*
d) *Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.*
e) *Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.*

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN.
l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.
m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

SECRETARIO

ARTÍCULO 34.- FUNCIONES. - *El secretario será el responsable de las actas de la Fundación y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:*

a) Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el Presidente y ponerlas a disposición de los integrantes.
b) Levantar un libro donde se registren las sanciones.
c) Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial.
d) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la Fundación.
e) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva.
f) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes.
g) Realizar un inventario general de la Fundación con el Tesorero, donde firmen el documento pertinente.
h) Cumplir las Funciones del Representante Legal en su ausencia. Es decir, será el representante legal suplente.
i) Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

TESORERO

ARTÍCULO 35.- FUNCIONES.- *El tesorero tendrá la función de velar por los bienes de la Fundación, recibir los aportes de los integrantes de la Fundación, las donaciones y auxilios de entidades privadas, elaborar el inventario de la Fundación conjuntamente con el Secretario y con la supervisión del Revisor Fiscal, firmar junto con el Representante Legal, los cheques y movimientos que impliquen manejo de las cuentas bancarias.*
PARAGRAFO: *El Tesorero deberá constituir una póliza de manejo hasta por un monto igual a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 36.- FUNCIONES. - *LA FUNDACIÓN tendrá un Revisor Fiscal, que sea Contador Público Titulado, tendrá voz pero no voto y no podrá ser integrante de la Fundación en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea General de Fundadores y sus funciones son:*

a) Velar porque se lleven actualizadas la contabilidad, la ejecución presupuestal y las actas.
b) Velar por que la Asamblea General, la Junta directiva, con Comités de Trabajo y los integrantes se ajusten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios de esta Fundación.
c) Revisar las actas de la Asamblea, los libros de contabilidad y registros, la correspondencia, los archivos y documentos de la Fundación.
d) Informar a la Asamblea sobre la gestión administrativa de la Fundación.
e) Convocar a Asamblea extraordinaria cuando los integrantes de la Junta Directiva contravengan las normas legales, estatutarias o reglamentarias, o en los casos de vacancia.
f) Asistir a las reuniones de Asamblea General y de la Junta directiva.
g) Dar cuenta oportuna al órgano o funcionario competente de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Fundación y en el desarrollo de sus operaciones.
h) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia, además de rendir los informes que le sean solicitados.
i) Inspeccionar permanentemente los bienes de la fundación y procurar que se tomen medidas de conservación y seguridad oportunamente.
j) Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea mediante acuerdos.

CAPITULO QUINTO
PATRIMONIO

ARTÍCULO 37.- PATRIMONIO. - *El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.*

PARAGRAFO: *La Fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de un millón de pesos moneda corriente ($1.000.000), los cuales fueron aportados por los socios, La Asamblea General determinará cada año la cuota de mantenimiento.*

ARTÍCULO 38.- ORIGEN DE LOS FONDOS. - *Los Fondos de la Fundación provienen de:*

a) Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la Fundación.
b) El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la Fundación.
c) El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la fundación.
d) Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes.
e) En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente.

ARTÍCULO 39.- DESTINO DEL PATRIMONIO. - *Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.*

Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la Fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación.

Ninguna parte de las utilidades de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes del a Fundación, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

ARTÍCULO 40.- DEL PRESUPUESTO. - *El presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación será presentado por el presidente de la Junta Directiva, para la revisión y aprobación de la Asamblea Ordinaria de cada año, el cual deberá ser enviado con la convocatoria y será ejecutado durante los doce (12) meses siguientes.*

ARTÍCULO 41.- APORTES DE LA FUNDACIÓN. - *El aporte mensual de sostenimiento de la Fundación será fijada por la Asamblea General, según lo dispuesto en estos estatutos.*

ARTÍCULO 42.- CUOTAS EXTRAORDINARIAS. - *Las cuotas extraordinarias podrán acordarse una sola vez en el ejercicio fiscal y con el exclusivo fin de atender una ineludible e imprevista necesidad o realizar una provechosa inversión de beneficio común, dentro de los objetivos de la Fundación. El Valor de las cuotas extraordinarias estará acorde a la necesidad.*

ARTÍCULO 43.- DE LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS BIENES Y FONDOS: *La guarda, conservación, incremento y manejo de los bienes y fondos de la Fundación están bajo la exclusiva responsabilidad de la Junta Directiva y para garantizarla se presentarán las finanzas y se tomarán los seguros para las cuantías que cubran los posibles riesgos. Las primas correspondientes serán pagadas por la Fundación.*

Los fondos de la Fundación se mantendrán a través de cuentas bancarias, cuentas de ahorro, títulos de captación, CDT, cédulas de capitalización nacional o extranjera abiertas a su nombre; las erogaciones se firmarán por el tesorero y el representante legal.

CAPÍTULO SEXTO
CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 44.- LIBRO REGISTRO DE ASOCIADOS. - *LA FUNDACIÓN cuenta con un control de registro interno denominado "REGISTRO DE ASOCIADOS", en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con LA FUNDACIÓN.*

Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días del año, información completa para actualizar las novedades. El presidente de la Junta Directiva llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 45.- REGISTRO DE ACTAS. *- En un registro en el que se llevarán las actas de la Asamblea y de la Junta Directiva.*

Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de LA FUNDACIÓN corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 46.- ACTAS. - *De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria (indicando quien convoca, cuando convoca y como convoca), el nombre de los asistentes, el de los asociados que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de LA FUNDACIÓN en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.*

ARTÍCULO 47.- INVENTARIOS, LIBROS DE CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS. - *LA FUNDACIÓN diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Junta Directiva. Ésta presentará a la Asamblea General, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.*

El balance, los inventarios, los libros y demás piezas justificativas de los informes se elaborarán con corte a 31 de diciembre de cada año y serán presentados a la Presidencia, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha señalada para la reunión de Asamblea Ordinaria, que se adelantará a más tardar el último día hábil del mes de marzo, conforme con lo dispuesto en el artículo 19 de los presentes estatutos.

CAPÍTULO SÉPTIMO
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 48.- *La Fundación se podría disolver por decisión de la Asamblea General, teniendo en cuenta las siguientes causales:*

a) Cuando las cuatro quintas partes (4/5) de la Asamblea, o sea, sus integrantes así lo decidan, excepto cuando exista un número igual o mayor a la mitad más uno de los integrantes fundadores en contra de la disolución y dichas personas quedarán como únicos integrantes activos de la Fundación.

b) Imposibilidad para cumplir los objetivos para los cuales fue creada.
c) Cambio por mandato de la Ley de los Fundamentos de la Fundación.
d) Por el cese de actividades de LA FUNDACIÓN, por un período mayor a dos años.
e) Por extinción del patrimonio de LA FUNDACIÓN

ARTÍCULO 49.- *En caso de disolución, los bienes muebles e inmuebles, los documentos y material informativo, los valores y títulos y los implementos de trabajo pertenecientes a la Fundación, serán donados a un grupo o institución similar en cuanto a sus fines con la que se*

contiene en estos estatutos, la cual tenga Personería Jurídica y será determinada por la Asamblea General.

ARTÍCULO 50.- PROHIBICIÓN ESPECIAL. - *Por mandato, disposición y decisión de la Asamblea General, la Fundación no podrá en ningún caso y bajo ninguna circunstancia recibir auxilios, aportes, donaciones; celebrar contratos o convenios con entidades públicas, de ningún orden bien sea municipales, departamentales, nacionales o internacionales.*

ARTICULO 51: *El integrante que por cualquier motivo comprometa el nombre de la Fundación o reciba auxilios, aportes, donaciones; o celebrar contratos o convenios a nombre de la Fundación, será expulsado y como consecuencia se le iniciarán las correspondientes acciones judiciales.*

ARTÍCULO 52.- LIQUIDADOR. - *En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de LA FUNDACIÓN. Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el Representante Legal inscrito.*

ARTÍCULO 53.- LIQUIDACIÓN. - *El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Presidente de la Junta Directiva.*

En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por la Junta Directiva, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer vales sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a LA FUNDACIÓN , procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título LA FUNDACIÓN; de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

CAPÍTULO OCTAVO
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 54.- *Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Fundación, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Santiago de Cali – Valle del Cauca. Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio, aplicando sus reglas de procedimiento.*

ARTÍCULO 55*. Para todos los efectos legales los presentes estatutos reforman en su totalidad los anteriores estatutos registrados por la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL "SAN SEBASTIAN".*

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

Es fiel copia tomada del original

FRANCIA ELENA MESA QUINTO
C.C. 1130.669.220 de Cali- Valle
Representante Legal

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
C.C.31.477.738 de Yumbo Valle
Secretaria

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044707991

(415)7707212489984(8020) 000014104470799 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 47 C NORTE 3 E 28 BRR VIPASA

42. Correo electrónico fusioint@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 5 0	3 0 0 6 6 3 1 2 4 2	6 0 2 4 0 7 4 2 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 1 0 1 0 1 9	8 5 5 3	2 0 1 8 0 7 1 0		8 5 5 9	5 6 1 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 05 / 14 : 49: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPAÑA ORDOÑEZ YAMILETH

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044707991

(415)7707212489984(8020) **000014104470799 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 0 0 1 2 3	2 0 1 8 0 7 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 1 0 8	2 0 1 8 1 1 0 2
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 1 2 4 2 4	S 0 0 0 0 1 2 4 2 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 1 2 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 2 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044707991

(415)7707212489984(8020) **000014104470799 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 4 7 7 7 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPAÑA	ORDOÑEZ	YAMILETH	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 7 7 2 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	TORRES	OSCAR	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044707991

(415)7707212489984(8020) **000014104470799 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 1 6 7 5 2 7 4 7	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: ESPAÑA	116. Segundo apellido: ORDOÑEZ	117. Primer nombre: JOHN	118. Otros nombres: JAIRO			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 2 4	123. Fecha de retiro: 2 0 1 8 0 7 1 3			
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 7 5 0 7 7 2 1 2	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: MONTOYA	116. Segundo apellido: TORRES	117. Primer nombre: OSCAR	118. Otros nombres: DARIO			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 2 4	123. Fecha de retiro			
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 6 5 4 8 7 0 1	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: SOTELO	116. Segundo apellido: TORRES	117. Primer nombre: VICTOR	118. Otros nombres: YESID			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 2 4	123. Fecha de retiro: 2 0 1 8 0 7 1 3			
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 1 1 1 8 2 6 0 1 5 9	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: ORDOÑEZ	116. Segundo apellido: MELO	117. Primer nombre: ANGELA	118. Otros nombres: MARIA			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 2 5	123. Fecha de retiro: 2 0 1 8 0 7 1 3			
5	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 1 1 1 8 2 8 8 3 4 6	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: ALBAN	116. Segundo apellido: ESPINOSA	117. Primer nombre: ANDRES	118. Otros nombres: MAURICIO			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 2 5	123. Fecha de retiro: 2 0 1 8 0 7 1 3			

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044707991

(415)7707212489984(8020) **000014104470799 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 4 7 7 7 3 8		COLOMBIA 1 6 9	ESPAÑA	ORDOÑEZ	YAMILETH					2 0 1 8 0 7 1 3	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 3 8 0 8 0 5 1		COLOMBIA 1 6 9	ALVAREZ	ORDOÑEZ	HARRISON					2 0 1 8 0 7 1 3	2 0 2 3 0 6 3 0
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 0 6 3 3 7 2 7		COLOMBIA 1 6 9	OROZCO	CHAVEZ	SANDRA	JOHANNA				2 0 1 8 0 7 1 3	2 0 2 1 0 2 0 1
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 3 0 6 6 9 2 2 0		COLOMBIA 1 6 9	MESA	QUINTO	FRANCIA	ELENA				2 0 2 3 0 7 2 6	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044707991

(415)7707212489984(8020) **000014104470799 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 2 9 9	1	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 2 9 3 5 4 2	6	1 9 4 1 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELEZ	CABRERA	KATHERINE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 38.604.069

ARBOLEDA BLANDON
APELLIDOS

ANGIE CAROLINA
NOMBRES

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1983
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-SEP-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

R-3100100-00849488-F-0038604069-20160917 0051256965A 1 46780306

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B746F0445A351E3E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE CAROLINA ARBOLEDA BLANDÓN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38604069 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 262424-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



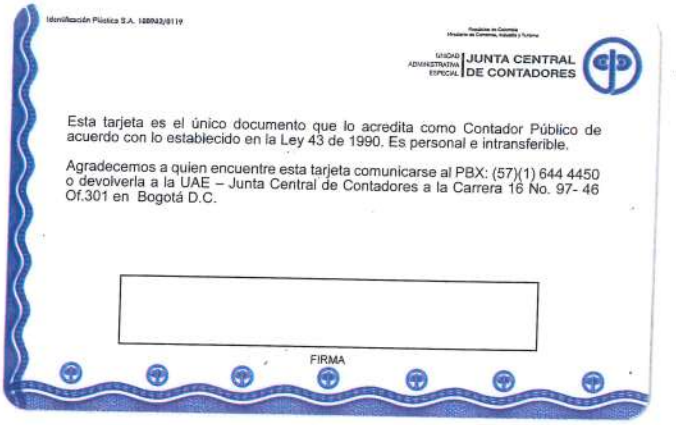
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

262424-T

ANGIE CAROLINA
ARBOLEDA BLANDÓN
C.C. 38604069
RES. INSCRIPCION 1044 DEL 09/09/2019
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

275933 202504



Identificación Plástica S.A. 1489A3/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROPUESTA TÉCNICA

Objeto: “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para mejoramiento comercial de los mercados campesinos con prácticas agrícolas de producción limpia de Santiago de Cali.” n° 4171.010.32.1.192.

Contenido

PLAN DE TRABAJO 3
IDENTIFICACIÓN 4
JUSTIFICACIÓN 4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
METAS AL PLAN DE TRABAJO 1
CRONOGRAMA 5
BP-26003147 5
METODOLOGÍA Y MÓDULOS DE CAPACITACIÓN 7
ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR 7
ACTIVIDADES A REALIZAR 7
INFRAESTRUCTURA 8
RECURSO HUMANO 8
PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN 8
LINEAMIENTOS. 9
DIFUSIÓN /DIAGNÓSTICO DE MEDIOS 9
Otros medios de difusión y registro: 9
ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN 10
CONTENIDOS ACADÉMICOS 10
PLAN DE NEGOCIOS “LEAN CANVAS” 10
1. Introducción 10
2. Aspectos pedagógicos y didácticos 10
3. Objetivo 11
4. Contenido temático 11
La Propuesta de Valor 11
Socios claves 12
Actividades claves 14
Recursos clave 15

Segmento de Clientes/Mercado 15
Relaciones con los clientes 16
Canales 17
Estructura de Costos 18
Lienzo LEAN CANVAS 19
Costos de Producción 19
CRITERIOS DE EVALUACIÓN 19

PLAN DE TRABAJO

IDENTIFICACIÓN

Fundación para la Atención Integral San Sebastián

Representante Legal: Yamileth España Ordoñez

JUSTIFICACIÓN

Fortalecer las capacidades empresariales y contribuir a la formación de una visión comercial de estrategias de mercadeo, capacidades de los productores rurales incluidos los productores que desarrollan actividades con prácticas de producción limpia, mejoramiento comercial de los mercados campesinos con prácticas agrícolas de producción limpia de Santiago de cali.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

✔ Fomentar estrategias comerciales para la promoción y oferta de productos agrícolas de producción limpia.

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

METAS AL PLAN DE TRABAJO

BP-26003147

Ítem	Actividad del Proyecto	Detalle de las Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Meta	Fecha de ejecucion	Observaciones
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.	Número	1	Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para darle visualizacion a la convocatoria de inscripcion y caraterizacion de beneficiarios.	29 de mayo al 7 de Junio	

		Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva.	Número	1	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripcion con ficha DUB por cada seleccionado y la actualizacion en tiempo real de una base de datos en excel, google forms o google Sheets con cada persona inscrita.	7 de junio - 18 de junio	
1.2.1.	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 200 emprendedores, esta formación se diseñará para 8 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas. Con esta formación los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas	Horas	128	Realizar plan de trabajo para 200 emprendedores, 8 grupos de 25 personas cada uno, para el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios.	19 de junio - 1 noviembre	

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

		Realizar formación en Costos de Producción para 200 emprendedores, esta formación se diseñará para 8 grupos de 25 personas C/U, cada grupo desarrollará 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas Esta formación les permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios	Horas	128	Realizar formacion a 200 emprendedores en costos de produccion, implementa da en 8 grupos de 25 personas cada uno.	19 de junio - 1 noviembre	
		Realizar formación en Mercadeo, Ventas y Pagos Electrónicos para 200 emprendedores, esta formación se diseñará para 8 grupos de 25 personas C/U, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 20 horas.. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor define su estrategia de mercadeo	Horas	160	Realizar formacion en mercadeo, ventas y pagos electronicos para 200 emprenedores, en 8 grupos de 25 personas cada uno, para el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas.	19 de junio - 1 noviembre	

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

		Suministrar apoyo a las distintas actividades del proyecto y acompañamiento a los 8 grupos de formación.					
		Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones.	Número	2	Suministrar refrigeriosdurante el desarrollo de las formciones a emprendedores y empresarios en diferentes temas .	19 de junio - 1 noviembre	
		Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.	Número	2600	Suministrar espacios y logistica para el desarrollo de las formaciones a meprendedores y empresarios.	19 de junio - 1 noviembre	
		Suministro de insumos para cada una de las 200 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.	Número	4	Suministro de insumos para cada las 200 unidades productivas.	19 de junio - 1 noviembre	
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Transporte para la entrega de insumos a los 200 beneficiarios de las unidades productivas	Número	200	Coordinar transporte para la entrega de insumos a los 200 beneficiarios	19 de junio - 1 noviembre	
			Número	1			

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

CRONOGRAMA
BP-26003147

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SEMANAS DE EJECUCIÓN																										RESPONSABLES		
			MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.1.1	Apoyar logísticamente la red de mercados campesinos y agroecológicos en Cali (el apoyo estará definido de acuerdo a las especificaciones técnicas de la SDE y visitas al territorio)	Fortalecimiento de la red de mercados campesinos distrital a través de la construcción de sello verde. Construcción landing page compuesto por los mercados campesinos y agroecológicos integrantes de la red que incluya oferta, ubicación geográfica y datos de contacto, así como de redes sociales de la red de mercados.																												coordinador del proyecto	
1.2.1	Apoyar logísticamente la red de mercados campesinos y agroecológicos en Cali Entrega de insumos (12 Mercados Campesinos apoyados por la SDE que surgen como iniciativas populares ocomunales)	Entrega de Sillas,Carpas,Gramera,Delantales, Mesas,Bafles y micrófono,Canastillas para los alimentos,Entregar Pasacalles o pendones alusivosal mercado.																												Coordinador del proyecto	
1.1.3	Capacitación y Asesoría (Fortalecimiento a grupos asociativos rurales)	Apoyar en procesos de formalización a los grupos asociativos rurales. Apoyar a los grupos asociativos rurales. para incursionar en nuevas alternativascomerciales. Apoyar a los grupos asociativos ruralespara participar en procesos denegociación de compras públicas y conempresa privadas.																												Coordinador del proyecto	
1.1.4	5 mercados campesinos generados a través de la dependencia (Cumplimiento al Plan de Desarrollo 20202023)	Tramitar permisos para la realización de (5) mercados campesinos en: sitios sugeridos (Centro comercial Unicentro, Bulevar del rio, plazoleta Jairo Varela); según requerimientos técnicos de las autoridades competentes, los cuales deben contar con el respectivo informe de resultados por cada evento desarrollado, ventas por productor, venta global por mercado realizado, número de productores participantes con sus datos personales, corregimiento origen y los demás datos requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico, así como el diligenciamiento de fichas dubs y encuestas de satisfacción de eventos y demás formatos o formularios que requiera La Secretaría de Desarrollo Económico y/o la administración distrital. Convocar y garantizar la participación (50) productores rurales para participar en cada uno de los (5) mercados campesinos. Promocionar, difundir, pautar el evento, (incluye piezas publicitarias y material POP) Suministro de carpas, manteles, canastillas, mesas, sillas, carreta para transporte de alimentos, bolsas para la basura, y sonido para garantizar la realización de cada evento de mercado campesino donde participen (50) productores.																												Coordinador del proyecto y personal docente	

METODOLOGÍA Y MÓDULOS DE CAPACITACIÓN
ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR

Identificación de la población idónea para el proceso de capacitaciones y formación a mercados campesinos: Apoyar logísticamente la red de mercados campesinos y agroecológicos en Cali (el
apoyo estará definido de acuerdo a las especificaciones técnicas de la SDE y visitas al territorio).

Realizar dinámicas constantes que le permitan a los beneficiarios poner en práctica la teoría aprendida durante las horas anteriores: Luego de repasar y aprender nuevo contenido teórico, el tallerista encargado del curso, deberá implementar dinámicas grupales que fomenten el trabajo en equipo y la puesta en práctica de cada uno de los puntos estudiados durante la sesión.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Del proyecto ficha BP-26003147

1. Apoyar logísticamente la red de mercados campesinos y agroecológicos en Cali (el apoyo estará definido de acuerdo a las especificaciones técnicas de la SDE y visitas al territorio)

2.Apoyar en procesos de formalización a los grupos asociativos rurales.
Apoyar a los grupos asociativos rurales, para incursionar en nuevas alternativas comerciales,
Apoyar a los grupos asociativos rurales para participar en procesos de negociación de compras públicas y con empresa privadas.

3. Capacitación y Asesoría (Fortalecimiento a grupos asociativos rurales)

4. Tramitar permisos para la realización de (5) mercados campesinos en: sitios sugeridos (Centro comercial Unicentro, Bulevar del rio, plazoleta Jairo Varela);
según requerimientos técnicos de las autoridades competentes, los cuales
deben contar con el respectivo informe de resultados por cada evento desarrollado,

ventas por productor, venta global por mercado realizado, número de productores participantes con sus datos personales, corregimiento origen y los demás datos requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico, así como el diligenciamiento de encuestas de satisfacción de eventos y demás formatos o formularios que requiera La Secretaría de Desarrollo Económico y/o la administración distrital. Convocar y garantizar la participación (50) productores rurales para participar en cada uno de los (5) mercados campesinos. Promocionar, difundir, pautar el evento, (incluye piezas publicitarias y material POP) Suministro de carpas, manteles, canastillas, mesas, sillas, carreta para transporte de alimentos, bolsas para la basura, y sonido para garantizar la
realización de cada evento de mercado campesino donde participen (50) productores.

INFRAESTRUCTURA

Se realizará las actividades descritas en este plan en los espacios autorizados y propuestos por la Fundación y viabilizados por la secretaria y los ubicados dentro de la cuidad de Santiago de Cali, y donde se podrá llevar a cabo las capacitaciones y eventos, dependiendo de las necesidades de cada actividad a desarrollar. Es de aclarar que pueden surgir cambios, los cuales serán notificados de manera inmediata con anticipación a la secretaria de Desarrollo Económico y a la comunidad beneficiada.

RECURSO HUMANO

La fundación cuenta con el Talento Humano conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada y las hojas de vida requeridas y presentadas según los anexos que presentamos, bajo nuestra absoluta responsabilidad, y con el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este proceso en caso de que nos sea adjudicado y contratado.

Así mismo se cumplirá en caso de ser adjudicado con el personal mínimo requerido de acuerdo con el pliego de condiciones.

PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN.

Con la Implementación de una estrategia de sensibilización, promoción y socialización de acuerdo con cada una de las solicitudes e ítems de este proceso, se logrará generar un impacto positivo en toda la comunidad Beneficiada para los usuarios correspondientes de este proyecto en la población beneficiada.

LINEAMIENTOS.

Todas las piezas de comunicación que se desarrollarán para las convocatorias a los diferentes actores de la industria serán enviadas para su respectiva revisión y aprobación previa por Administración municipal en conjunto con la SDE.

En toda la implementación del Plan de Comunicaciones, así como en todos los componentes, equipos, documentos y actividades que hacen parte del presente, se establecerán los logos autorizados a utilizar.

Además, la estrategia incluye, diseño, elaboración y distribución de material digital con el acompañamiento y aprobación a el área encargada.

DIFUSIÓN /DIAGNÓSTICO DE MEDIOS

Se realizará a través acciones de comunicación en redes sociales, realizando procesos de socialización y difusión de los emprendimientos de los corregimientos beneficiados.

Redes Sociales y publicidad digital: Se crearán redes sociales en las que se incluirán videos y presentaciones de profesionales en el área digital pertenecientes al municipio de Santiago de Cali, con el fin de que los usuarios y consumidores de las industrias, cuenten con una red que funcione como catálogo digital permitiéndoles escoger entre los múltiples conocimientos sobre el mundo digitales que desean adquirir.

Otros medios de difusión y registro:

Para el registro y difusión de las capacitaciones que se realizaran, se dispondrá de otros medios tales como el uso de un número telefónico:

Número telefónico: En la información suministrada a través de medios digitales o impresos, se dará a conocer este número de contacto, donde se dispondrá de personal capacitado para promocionar, socializar y registrar las solicitudes de personas interesadas en la interacción con los actores de la ciudad.

ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN

Se realizarán distintas actividades de socialización que solicite el pliego de condiciones y sus anexos que tendrán como fin dar mejoramiento comercial de los mercados campesinos con prácticas agrícolas de producción limpia de Santiago de cali.

Este plan se entrega previamente como cumplimiento al anexo técnico de los lineamientos del pliego de condiciones sometido a la revisión de la secretaria de Desarrollo económico y entrega final posterior al perfeccionamiento del contrato si fuere adjudicado este proceso, así como la aprobación del mismo por parte la entidad.

CONTENIDOS ACADÉMICOS

En el marco de lo establecido en el pliego de condiciones se listan los temas generados de cada uno de lo establecido por cada corregimiento, anotando que se concertara con la secretaria de Desarrollo los contenidos a capacitar en cada corregimiento:

PLAN DE NEGOCIOS “LEAN CANVAS”

1. Introducción

El presente documento, tiene como propósito servir de guía académica en el proceso de enseñanza-aprendizaje, pero enfocado no a la transmisión, sino a la aplicación del conocimiento. La metodología CANVAS para el diseño de planes de negocio es una de las más usadas y divulgadas en el campo de las ciencias empresariales por su versatilidad y facilidad de comprensión y aplicación. Ella permite identificar los principales procesos o estrategias que debe implementar un emprendedor o empresario en los primeros años de funcionamiento de un negocio o emprendimiento y así evidenciar el plan de inversión de insumos y herramientas que requiere el emprendimiento para su fortalecimiento productivo.

2. Aspectos pedagógicos y didácticos

La pedagogía para el desarrollo de las clases o sesiones tiene tres fases: la primera, apropiación por parte del estudiante de los principales conceptos relacionados con el tema a desarrollar según el cronograma de actividades. La segunda, consiste en el desarrollo de talleres o ejercicios donde se hace aplicación del conocimiento en un contexto real, en donde el

estudiante busca soluciones a los problemas o limitantes de su negocio o empresa, emprendimiento o proyecto en crecimiento. La tercera, asesorías personalizadas por parte del docente o capacitador con el fin de

corregir las fallas en el proceso de aplicación del conocimiento.

Para el desarrollo de las clases, se usarán insumos de apoyo según los lineamientos del cronograma académico y las condiciones propias de cada espacio. Estos pueden ser: video beam, carteleras, tablero, documentos impresos, etc.

3. Objetivo

Formar a los beneficiarios para que se apropien de los temas e identifiquen los conocimientos en un contexto real, preferiblemente donde trabajan o desarrollan el emprendimiento, planteando soluciones a los problemas identificados en su unidad de negocio. Lo anterior se evalúa por medio de exposiciones, talleres o estudios de caso.

4. Contenido temático

La Propuesta de Valor

Es un beneficio intangible que se le entrega al cliente al momento de vender un producto o un servicio. También se le llama valor agregado, y busca que el cliente desee volver a comprar nuevamente en la empresa y referencie a más posibles clientes. La propuesta de valor se fundamenta en agregarle al producto o servicio, características distintas a las que existen en el mercado o posee la competencia y se materializa por medio de la experiencia, es decir cuando el cliente recibe el producto o servicio.

Los elementos en los cuales se puede generar valor agregado son:

• En el diseño: el producto puede ser más bonito o el servicio más personalizado.

• En el trato con los clientes: fidelización del cliente, trato más cercano, respetuoso, amable, saber escuchar.

• Precio: precio bajo o alto que la competencia, jugar con las promociones.

• Innovación: incluir algo distinto a lo que ofrecen sus competidores…

• Tiempo: duración del producto o servicio, garantías, tiempos de entrega…

• Materia prima: usar una materia prima o insumo que la competencia no

tiene.

• Empaque: tener un empaque la competencia no tiene. Por ejemplo, que se descomponga al contacto con el agua y se vuelva abono en la tierra.

• Cosecha: no se usan químicos en la siembra, y en la cosecha.

• Lo que comen los animales: el alimento de los animales de corral no tenga químicos.

• Composición del producto: Por ejemplo, en la fabricación de los jugos embotellados no se usan químicos.

• Maquinaria: usar una maquinaria o tecnología que no tiene la competencia. • Conocimiento: cuando se cuenta con empleados que la competencia no tiene, o se tiene un conocimiento como experto que ella no tiene. Por ej: en la fabricación de pan, en las salsas de la comida, etc.

Conforme a lo anterior, escriba cuáles son los atributos que le agregará a su

producto y/o servicio que lo harían diferente a lo que ya existe en el mercado:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

Socios claves

Cuando se inicia o se tiene un negocio o microempresa, se debe tener en cuenta que existen en Colombia y en cualquier parte del mundo personas, empresas, proveedores, competidores, expertos o instituciones públicas o privadas que con las que es vital llevarse bien y tener relaciones comerciales. Esas personas u organizaciones, me pueden ayudar a

mejorar el funcionamiento del negocio, a generar más ingresos y reducir costos. Con ellos se pueden hacer alianzas, convenios, acuerdos o pactos para compartir conocimiento en una relación de gana gana: gano yo y ganas tú.

¿Cómo puedo hacer alianzas Con ellos?

Con la competencia: Son aquellas empresas que brindan productos o servicios semejantes a los que se ofrecen en el emprendimiento y que se venden a los mismos clientes, o que vende productos sustitutos. Un ejemplo es que usted cría y vende pollos, puede buscar otros que hagan lo mismo y comprar el concentrado juntos para que salga más barato. Otro ejemplo es que usted necesita un camión para despachar su mercancía, y se da cuenta que sus competidores también. Pueden hacer una alianza para comprar un camión entre todos y ahorrar costos.

• No competidores: Son aquellas empresas que venden productos complementarios a los productos y servicios que se venden en el emprendimiento. Por ejemplo: Por ejemplo: usted fabrica y vende lápices, y se encuentra una empresa que vende los sacapuntas, regla y borradores.

Pueden hacer una alianza para vender lo que se llama un “Kit escolar”. Otro ejemplo un emprendedor vende buñuelos y pandebonos en la calle, puede hacer una alianza con el vendedor de café o de avenas para vender el combo completo.

• Proveedores: Es una de las mejores alianzas que pueden existir, porque ellos me pueden garantizar materia prima que no tiene la competencia y así lograr valor agregado. Con ellos se pueden firmar contratos de exclusividad para que no le vendan la materia y prima a la competencia, y se compromete a comprar una cantidad que le genere a ellos buenas ganancias.

Conforme a lo anterior, escriba con cuáles de los anteriores actores haría alianzas

y cómo serían esas alianzas:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

Actividades claves

Son procesos, acciones o tareas que generan mayor atractivo y hacen que tu negocio funcione. Son necesarias para crear una propuesta de valor que atraiga a los clientes y así poder vender, fidelizar y aumentar el ingreso de dinero. Un ejemplo en la mejora de las actividades es revisar el proceso de reclamo o devoluciones de los clientes, entre más corto, mejor. Otra es revisar el proceso de venta, un cliente espera 3 segundos en promedio para que alguien le responda a una pregunta, por eso la venta debe ser clara, pero precisa y sin afanes de dinero. Por último, se debe revisar el proceso de siembra y cosecha, o el proceso de fabricación para identificar actividades que sobran o son muy largas. Algunos grupos de actividades por revisar

son:

• Fabricación: Para aquellos que fabrican productos, deben revisar la calidad, la exclusividad, la cantidad, el diseño, el tiempo de entrega, la disponibilidad.

• Venta de servicios: revisar si lo prometido al cliente, es lo que recibe.

Conforme a lo anterior, identifica cuales son las principales actividades de su

negocio que va a revisar para saber si se pueden eliminar o reducir su tiempo:

Recursos clave

Son todos los activos o bienes que consideras más importantes o indispensables para el mejor funcionamiento de tu negocio. Es importante identificarlos para saber cuáles se deben cuidar con mayor empeño. A continuación, se describen los principales recursos que determinan el éxito o fracaso de cualquier empresa, principalmente microempresas:

• Materiales: Eje. Horno bueno para hacer pan; buenas telas para hacer prendas; coches para el transporte; local en condiciones; software actualizado.

• Intelectuales: Ej. Patentes; nombre de la marca; base de datos, conocimiento de expertos

• Humanos: Ej. Personas que saben hacer bien la actividad de la empresa; buenos comerciales

• Económicos: Ej. Programas de emprendimiento y capital semilla, microcréditos, Garantías buenas; tener siempre efectivo; financiación por las compras; Pagos aplazados a proveedores…)

• Bienes de capital: un local, una casa, un terreno, un vehículo, camión, tractor.

• Herramientas: como palas, martillos, hachas, barretones, etc.

Segmento de Clientes/Mercado

El producto o servicio que vende está orientado a uno o varios segmentos de mercado o grupos de personas con características similares. Por ejemplo, “personas entre los 18 y 50 años que practiquen un deporte”. O también “familias que consumen frutas, verduras y legumbres cosechados sin químicos”. Por eso es importante identificar a qué público se le quiere vender.

Una vez se identifican los posibles consumidores de su producto o servicio, se diseñan y se aplican las mejores estrategias con el fin de ser más competitivo y reduciendo costos de producción o de operación. Algunos elementos que sirven para distinguir sus clientes son:

• Demográficos: por edad, sexo, y nivel de ingresos.

• Psicológicos y de comportamiento: valores, tradiciones, hábitos de consumo.

• Geográficos: viven en la ciudad o en zonas rurales, en ciudades pequeñas o grandes.

Conforme a lo anterior, escriba en los siguientes espacios, las principales características de las personas a quien dirige su producto o servicio, o aquellas que le están comprando actualmente.

Relaciones con los clientes

Saber comunicar un mensaje y hablar con claridad es indispensable en todo tipo de relaciones, lo que exige ser un buen comunicador. Si yo no soy claro en la comunicación con mis clientes, ellos se van a confundir, o pueden llegar a pensar que los quieren estafar. Por eso, es importante revisar lo que se les dice a los clientes, quien se lo dice y cómo se le dice. También es importante saber el segmento de mercado al cual se está dirigiendo. No es lo mismo mecánica de carros

o la mecánica de motos. Aquí se le presentan algunos aspectos que se deben revisar en la comunicación con los clientes:

• No a frases como “mami”, “papi”, “mamacita”, “papacito”, “mi amor”, “gordo o gorda”, “flaco”, “negro”, “indio”, etc.

• No usar calificativos que ridiculicen a las personas, por ejemplo: “todos los costeños son…”; “todos los negros son…”; “todos los pastusos son…”, “todos los hombres son…”; “todas las mujeres son…”

• Ojo con los chistes vulgares u obscenos, que se burlan de una religión, de un político o de un grupo social.

• No discrimine a un cliente por su ropa u otra prenda de vestir, o porque tiene carro o no tiene carro. Muchos millonarios andan a pie o en bus, y muchos necesitados tienen un carro, pero…

• No demuestre tanto hambre o ambición por el dinero. Ojo con la frase: “¿usted si tiene plata?”; “¿Lo va a llevar?”.

• Tenga varios canales para comunicarse con sus clientes, además del contacto directo existen: teléfonos, redes sociales, mensajes de texto, volantes, etc.

• ¿Ya tiene las fechas de cumpleaños de sus clientes? Un detalle marca la diferencia

De acuerdo a lo anterior, a continuación, se le presenta una tabla para que identifique los canales y formas para relacionarse con sus clientes:

Canales

Está unido al anterior punto, y consiste en identificar cómo voy a hacer para hacerle llegar el producto al cliente, o cómo recogerlo si este sale defectuoso. Aquí se presentan tres elementos clave: el canal de comunicación, el canal de distribución y el canal de venta y postventa. Explicando cada uno de ellos queda así:

• Canal de comunicación y venta: el medio por donde le voy a entregar una información al cliente. Por ej.: vendedores puerta a puerta, venta a domicilio, venta en el local o negocio, venta por internet.

• Canal de distribución: identificar las facilidades que voy a crear para que el cliente reciba el producto o servicio. El internet y las redes sociales son valiosas para esta estrategia. Por ej: terrestre, acuático, aéreo.

• Canal de postventa: identificar cómo voy a atender los reclamos, devoluciones, quejas y felicitaciones de los clientes. Ej: un número telefónico, un grupo de WhatsApp, un correo electrónico, una caja o tanque en la tienda

etc.

Conforme a lo anterior, describa a continuación cuáles serán sus principales canales:

• Canal de comunicación y venta:

• Canal de distribución:

• Canal de postventa:

Estructura de Costos

Consiste en revisar las principales tareas, actividades y procesos que intervienen en la fabricación del producto o servicio, y mirar la posibilidad de reducir su valor o su duración para poder reducir costos de producción o de fabricación. Para ello debe responder las siguientes preguntas:

• ¿Cuál es su prioridad, reducir costos o generar valor agregado?

• De los socios, los recursos, las actividades o alianzas, ¿cuál de ellos es más costoso? ¿cuáles son los de menor valor?

• Revise el valor de la materia prima ¿está acorde con lo que busca? SI/NO ¿Por qué?

Lienzo LEAN CANVAS

El Lienzo Lean Canvas es una representación gráfica que sirve para el desarrollo estratégico de un modelo de negocio, en el cual podemos visibilizar los aspectos primordiales del emprendimiento y así conocerlo mejor y detectar los aspectos a mejorar.

Conforme a lo anterior, elaborar el lienzo Lean CANVAS del emprendimiento en carteleras y socializar.

Costos de Producción

A. Identificación de métodos para obtener los costos • Concepto de costos • Objetivos de la contabilidad de costos • Fabricación de un producto y fabricación múltiple • Diferenciación en la determinación de los costos de un comerciante y un industrial. • Métodos para obtener los costos. • Costeo directo o variable • Costero absorbente B. Identificación de los elementos del costo. • Materia prima. • Mano de obra. • Costos y gastos indirectos. • Presentación de las cuentas en el estado de resultados. C. Determinación de los elementos del costo. • Materia prima. • Mano de obra. • Cargos indirectos • Estado de costo de producción D. Diferenciación entre los costos tradicionales y el ABC • Enfoque del costeo tradicional • Enfoque del costo basado en actividades (ABC).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación del aprendizaje con un enfoque educativo con orientación por competencias, ya sea para programas de estudio por asignaturas o con estructura modular o también para cursos específicos, es un requerimiento necesario y complementario a la tarea evaluadora el establecer criterios de evaluación para los diferentes objetivos o aprendizajes esperados, planteados en los diferentes programas de asignaturas o cursos.

Los criterios de evaluación, deben entenderse como indicadores concretos de aprendizaje, los cuales deberían demostrar los alumnos como producto del proceso enseñanza y aprendizaje.

La suscrita representante legal manifiesta que se cumplirá cabalidad con todos los ítems de la propuesta técnica requerida en los documentos técnicos de este proceso competitivo.

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN

MARIO ALBERTO ZAMORA DÍAZ

INGENIERO INDUSTRIAL

PROFESIONAL DE APOYO

Cali, 11 de julio de 2024

Señores

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ciudad.

Ref.: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 4171.010.32.1.192 de 2024

ASUNTO: CARTA DE INTENCIÓN DE TRABAJO CON LA FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN

Yo, MARIO ALBERTO ZAMORA DÍAZ identificado con C.C. 16.458.663 expedida en Yumbo, Técnica en logística, manifiesto a ustedes el consentimiento para la utilización de mi hoja de vida a la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, y disponibilidad para trabajar en el proyecto como Profesional de apoyo , en caso de salir favorecida con la adjudicación del proceso PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) No. 4171.010.32.1.192 de 2024 y que tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICASAGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI.”

Atentamente,

MARIO A ZAMORA DIAZ

MARIO ALBERTO ZAMORA DÍAZ
C.C. 16.458.663 expedida en Yumbo
Persona natural

FORMATO HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO	MARIO ALBERTO ZAMORA DÍAZ
CARGO A DESEMPEÑAR	INGENIERO INDUSTRIAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	16.458.663 DE YUMBO (V)
TELÉFONO	317 721 79 86
EMAIL	-
PROFESIÓN	INGENIERO INDUSTRIAL
No. TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL	091239-0529768 CND (CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA)
FECHA DE EXPEDICIÓN TP	03/08/2020

II. FORMACIÓN ACADÉMICA		
INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	**FECHA DE GRADO (D/M/A)**	**TÍTULO OBTENIDO**
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	23/10/2015	INGENIERO INDUSTRIAL

III. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ENTIDAD CONTRATANTE	**CARGO OCUPADO**	**OBJETO DEL CONTRATO Y/O FUNCIONES**	**FECHAS DEL CONTRATO**	
			FECHA INICIO	**FECHA TERMINACIÓN**
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	APOYO A LA GESTIÓN	- BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DESDE EL ROL DE COMPETENCIA A LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS PARA TAL FIN. - REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE EN LAS MESAS DE TRABAJO, REUNIONES ENTRE OTROS QUE SE REALICEN CON OCASIÓN AL DE SEGUIMIENTO DEL SISBÉN. - REALIZAR LA VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y EFECTUAR LOS APORTES A LA CAJA DE COMPENSACIÓN	26/03/2020	SEPTIEMBRE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO OCUPADO	OBJETO DEL CONTRATO Y/O FUNCIONES	FECHAS DEL CONTRATO	
			FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
		FAMILIAR RESPECTIVA, AL SENA Y AL ICBF DEL OPERADOR SISBÉN - REALIZAR LA REVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESENTADOS POR EL OPERADOR DEL SISBÉN. - ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON LOS PROCESOS DEL SISBÉN. - APOYAR LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO PARA LA CONSECUCIÓN DE PRODUCTOS Y METAS CON RELACIÓN AL SISBÉN.		
FUNDACIÓN ÓPTIMO DESARROLLO	GESTOR Y EVALUADOR LOGÍSTICO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA SERVICIOS PERSONALES PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN EN LOGÍSTICA DENTRO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS EN LA UNIDAD DE PROYECTOS.	24/01/2019	31/01/2020
CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL	COORDINADOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA SERVICIOS PERSONALES PARA LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIOS	02/10/2013	22/11/2017
SEGURIDAD Y LOGÍSTICA BIG MAN	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA SERVICIOS PERSONALES COMO RESPONSABLE DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN,	10/05/2008	16/06/2014

ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO OCUPADO	OBJETO DEL CONTRATO Y/O FUNCIONES	FECHAS DEL CONTRATO	
			FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
		FORMACIÓN, GESTIÓN DE TALENTO, ENTRE OTROS DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN.		

MARIO A ZAMORA DIAZ

MARIO ALBERTO ZAMORA DÍAZ
C.C. No. 16.458.663 expedida en Yumbo (V)
Matrícula Profesional 091239-0529768 CND

MATRICULA PROFESIONAL

091239-0529768 CND

R2020030511

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA INDUSTRIAL

MARIO ALBERTO ZAMORA DIAZ
ID: 16458663
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2856223

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIO ALBERTO ZAMORA DIAZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 16458663, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 091239-0529768 CND desde el 03 de Agosto de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020030511.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1979
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.86 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-AGO-1997 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3100150-00056781-M-0016459663-20080822 0002490373A 1 2780017191



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.458.663
ZAMORA DIAZ
APELLIDOS
MARIO ALBERTO
NOMBRES
FIRMA

Comando de Reclutamiento y Control Reservas
Ejército Nacional

Consulte el estado de su Situación Militar

Diligencie los siguientes campos y conozca el estado de definición de su situación militar.

Tipo de documento (*):

Cédula de Ciudadanía

Número de documento (*):

16458663

Limpiar Consultar

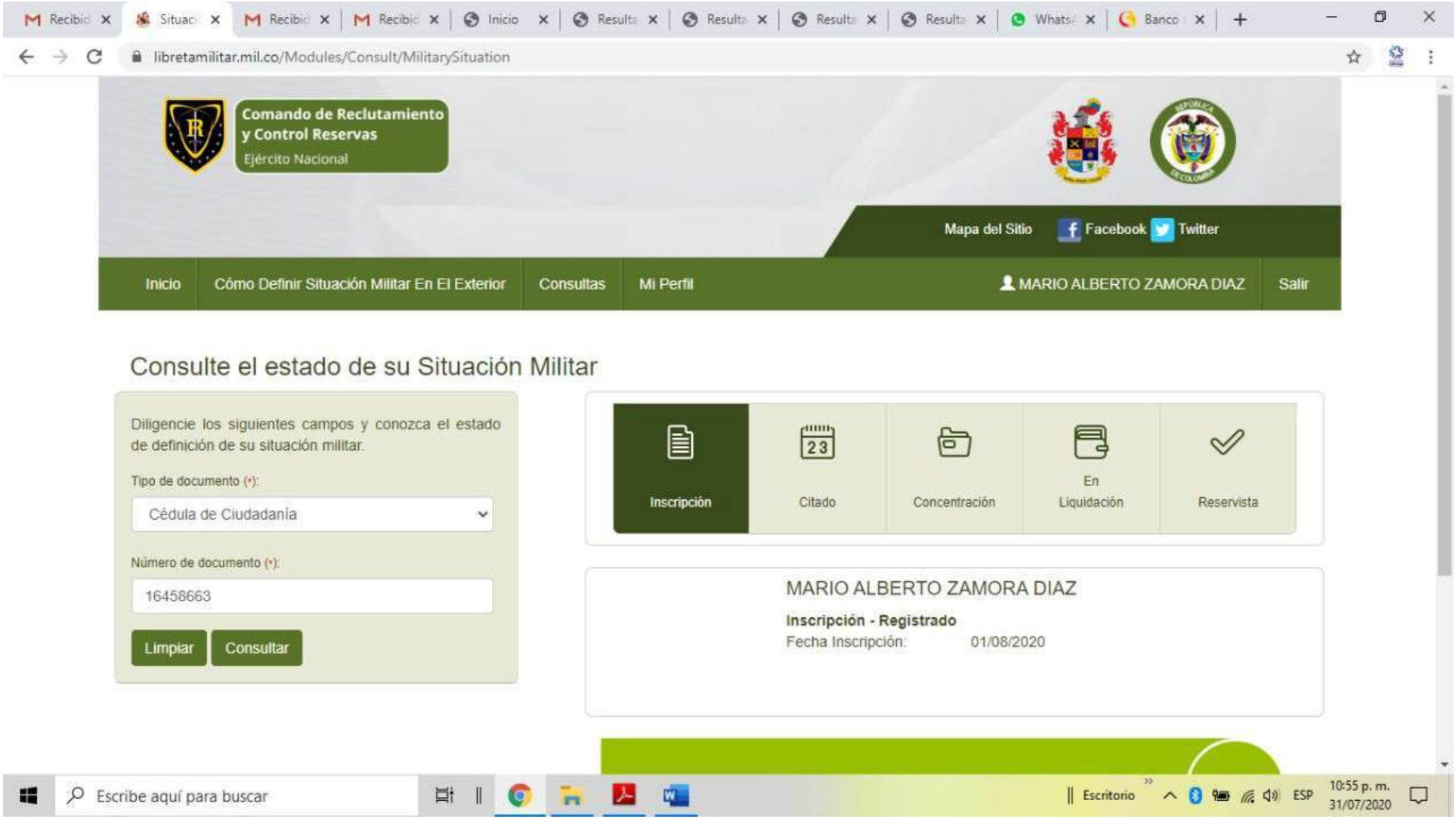
Inscripción	Citado	Concentración	En Liquidación	Reservista

MARIO ALBERTO ZAMORA DIAZ

Inscripción - Registrado
Fecha Inscripción:

01/08/2020

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO
Av. Caracas No. 9-51 - Bogotá-Colombia
PBX: +57 (1) 3362211 Ext: 302 - 303 - 304 - 305 - 306 - 307


libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation
Comando de Reclutamiento y Control Reservas
Ejército Nacional
Mapa del Sitio
Facebook
Twitter
Inicio
Cómo Definir Situación Militar En El Exterior
Consultas
Mi Perfil
MARIO ALBERTO ZAMORA DIAZ
Salir
Consulte el estado de su Situación Militar
Diligencie los siguientes campos y conozca el estado de definición de su situación militar.
Tipo de documento (*):
Cédula de Ciudadanía
Número de documento (*):
16458663
Limpiar
Consultar
Inscripción
Citado
Concentración
En Liquidación
Reservista
MARIO ALBERTO ZAMORA DIAZ
Inscripción - Registrado
Fecha Inscripción: 01/08/2020
Escribe aquí para buscar
Escritorio
ESP
10:55 p. m.
31/07/2020

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 44819

El Rector de la Universidad, el Decano de la facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **MARIO ALBERTO ZAMORA DÍAZ**

Con cédula de ciudadanía No. 16.458.663 de Yumbo

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **INGENIERIA INDUSTRIAL**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de OCTUBRE de 2015

MARTHA ALICE LOSADA FALK
RECTOR

MARIO GARCIA CERON
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 267-2 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 25

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

A

Mario Alberto Zamora Díaz

C.C. No. 16.458.663 de Yumbo

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 23 DIAS DEL MES X DE 2015

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 267-2 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 25

BOGOTÁ, D.C. 26 DE X DE 2015 No. 44819

ELABORO _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

CONTRATO No. 4132.010.26.1.880

Nombre del contratista: MARIO ALBERTO ZAMORA DIAZ
Documento de identificación: 16.458.663 de Yumbo (Valle)

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar apoyo a la supervisión desde el rol de competencia a los contratos que le sean asignados para tal fin. 2. Realizar el acompañamiento financiero y contable en las mesas de trabajo, reuniones entre otros que se realicen con ocasión al de seguimiento del SISBÉN. 3. Realizar la verificación del pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF del operador SISBÉN 4. Realizar la revisión financiera y contable de los informes de ejecución presentados por el operador del SISBÉN. 5. Atender los requerimientos que le sean asignados y que guarden relación con los procesos del SISBÉN. 6. Apoyar la elaboración de un plan de trabajo para la consecución de productos y metas con relación al SISBÉN.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6,933,662). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en Dos (2) cuota(s) por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($3,466,831) (c/u), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) El CONTRATISTA deberá, si aplica, realizar como requisito previo a la suscripción del acta de inicio, el pago de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, cuya tarifa equivale al 2% del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA, para los casos específicamente determinados en la normatividad tributaria vigente en Santiago de Cali. PARÁGRAFO: En los casos de los contratos de valor indeterminado, el valor de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se deberá liquidar y pagar de manera semestral, durante la ejecución del contrato sobre el ingreso del contratista durante el periodo, previo a la elaboración de un acta suscrita por las partes del contrato donde conste el valor de dicho ingreso. C) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. D) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente aplicable, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. E) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. F) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con la normativa vigente aplicable. G) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidad, especialmente el RUT. H) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. I) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. J) Conocer y aplicar las directrices, metologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. K) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. L) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. M) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. N) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. O) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. P) Si el prestador del servicio contratado hace parte del equipo estructurador de los procesos de contratación del organismo, deberá aportar la constancia de aprobación del módulo de inducción adoptado para tal fin por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. Q) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. De conformidad con normativa vigente aplicable, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Distrito de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL. El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al contrato según lo estipulado en la normativa vigente aplicable.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CLÁUSULA DÉCIMA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. MULTAS: En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE , sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO: Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se puede terminar por: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima quinta del presente contrato. 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo contractual. 6) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

caso, el CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MANEJO DE DATOS PERSONALES: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE,

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

EL CONTRATISTA,

MARIO ALBERTO ZAMORA DIAZ
C.C. No. 16.458.663 de Yumbo (Valle)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNDACIÓN Optimo Desarrollo

NIT: 805.030.259 - 9

MJLA034

Santiago de Cali 24 de mayo de 2021

CERTIFICACIÓN

*Que el señor **Mario Alberto Zamora,** identificado con cedula de ciudadanía No. 16458663 de yumbo valle, labora en la Fundación Optimo Desarrollo desde el 24 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, en Gestión y Evaluación en logística dentro de los procesos operativos en la Unidad de Proyectos.*

Esta carta tiene validez desde el veinticuatro (24) de mayo hasta el ocho de agosto de 2021.

Cordialmente,

MONICA JINETHE LARA
Socio-Directora General
Cedula: 53.167.783
Móvil: 321 8557871

Corporación
Arte universal
Nit. 900.431.335-6
"Construyendo futuro"

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Corporación Arte Universal certifica que:

El señor **MARIO ALBERTO ZAMORA DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No.16.458.663 expedida en Yumbo Valle, laboró con nosotros en el cargo de **Coordinador de desarrollo empresarial y generacion de ideas de negocios**, desde el 2 de Octubre de 2013 hasta 22 de noviembre de 2017, con un contrato por prestación de servicios devengando un salario de $ 2.500.000 pesos mensuales.

Además somos conocedores de su experiencia, siendo una persona honesta, responsable, de buenas costumbres y eficiente en la labor que desempeña.

Para constancia se firma el 19 del mes de Mayo de 2021

Atentamente:

Corporación Arte Universal
Nit: 900431335-6
Tel:315 2016661- 392 3426
Cali-Valle

Enerieth Gomez Bol.

ENERIETH GOMEZ BOLAÑOS
Representante Legal

Calle 72°1 # 3BN 06 segundo piso barrio Floralia III
Tel. 3772636 - 3206406653-315 201 6661 - 3014504550 - .
E-mail: crp.arteuniversal@yahoo.com
Cali - Colombia

Escaneado con CamScanner

Santiago de Cali, 24 de octubre 2014

Certificación

Que **Mario Alberto Zamora Díaz** identificado con el N. CC. 16.458.663 expedida en yumbo valle, laboro en la empresa big man logística y seguridad desde mayo 10 del 2008 hasta el 16 de junio de 2014. Desempeñando el cargo de jefe de recursos humanos. Cumpliendo con todas labores en comendadas por la empresa de mostrando ser una persona íntegra responsable competente para todas las funciones logísticas asignadas a eventos empresariales.

El presente certificado se expide con destino quien le interese, se expide en Cali a los veinticuatro (24) días de mes de octubre de 2014.

ANYELYN MURIEL ESCOBAR
DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
BIG MAN LOGÍSTICA Y SEGURIDAD
NIT.16458663-8

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2024-07-05

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 16458663	MARIO	ALBERTO	ZAMORA	DIAZ	M

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2024-07-05

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE"	Contributivo	01/12/2020	Activo	COTIZANTE	SANTIAGO DE CALI

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2024-07-05

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2006-05-01	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2024-07-05

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2024-04-27	Activa		Valle del Cauca- CALI
Seguros de Vida Suramericana	2024-06-07	Activa		Valle del Cauca- CALI
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2014-07-08	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNOSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Valle del Cauca- CALI
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2018-01-05	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A CONSULTORÍA EN EQUIPO DE INFORMÁTICA INCLUYE LOS SERVICIOS DE CONSULTORES EN TIPOS Y CONFIGURACIONES DE LOS EQUIPOS DE INFORMÁTICA CON O SIN APLICACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROGRAMAS DE INFORMÁTICA.	Valle del Cauca- CALI

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2024-07-05

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2024-07-05

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2024-07-05

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2024-07-05

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 7/11/2024 12:09:39 PM Pag.1

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del pais: 018000960020
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Versión 2.5

YAMILETH URRESTE RODRIGUEZ

TÉNICO EN LOGÍSTICA

TÉCNICO DE APOYO

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

Cali, 11 de julio de 2024

Señores

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ciudad.

Ref.: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 4171.010.32.1.192 de 2024

ASUNTO: CARTA DE INTENCIÓN DE TRABAJO CON LA FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN

Yo, YAMILETH URRESTE RODRIGUEZ identificada con C.C. 1.118.289.495 expedida en Yumbo, Técnica en logística, manifiesto a ustedes el consentimiento para la utilización de mi hoja de vida a la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, y disponibilidad para trabajar en el proyecto como TÉCNICO DE APOYO, en caso de salir favorecida con la adjudicación del proceso PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) No. 4171.010.32.1.192 de 2024 y que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICASAGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI."

Atentamente,

YAMILETH URRESTE RODRIGUEZ
C.C. 1.118.289.495 expedida en Yumbo

FORMATO HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO	YAMILETH URRESTE RODRÍGUEZ
CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL LOGÍSTICO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.118.289.495 DE YUMBO (V)
TELÉFONO	313 441 72 44
EMAIL	-
PROFESIÓN	TÉCNICA EN LOGÍSTICA

II. FORMACIÓN ACADÉMICA		
INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	**FECHA DE GRADO (D/M/A)**	**TÍTULO OBTENIDO**
FUNDACIÓN EDUCATIVA CES	13/06/2019	TÉCNICA EN LOGÍSTICA

III. EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
ENTIDAD CONTRATANTE	**CARGO OCUPADO**	**OBJETO DEL CONTRATO Y/O FUNCIONES**	**FECHAS DEL CONTRATO**	
			FECHA INICIO	**FECHA TERMINACIÓN**
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA SERVICIOS PERSONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DESARROLLADOS EN LA FUNDACIÓN	01/04/2020	30/11/2020
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA SERVICIOS PERSONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DESARROLLADOS EN LA FUNDACIÓN	01/05/2019	30/10/2019
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA	03/05/2018	15/12/2018

INTEGRAL SAN SEBASTIÁN		SERVICIOS PERSONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DESARROLLADOS EN LA FUNDACIÓN		
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA SERVICIOS PERSONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DESARROLLADOS EN LA FUNDACIÓN	15/07/2017	15/11/2017



YAMILETH URRESTE RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.118.289.495 expedida en Yumbo (V)



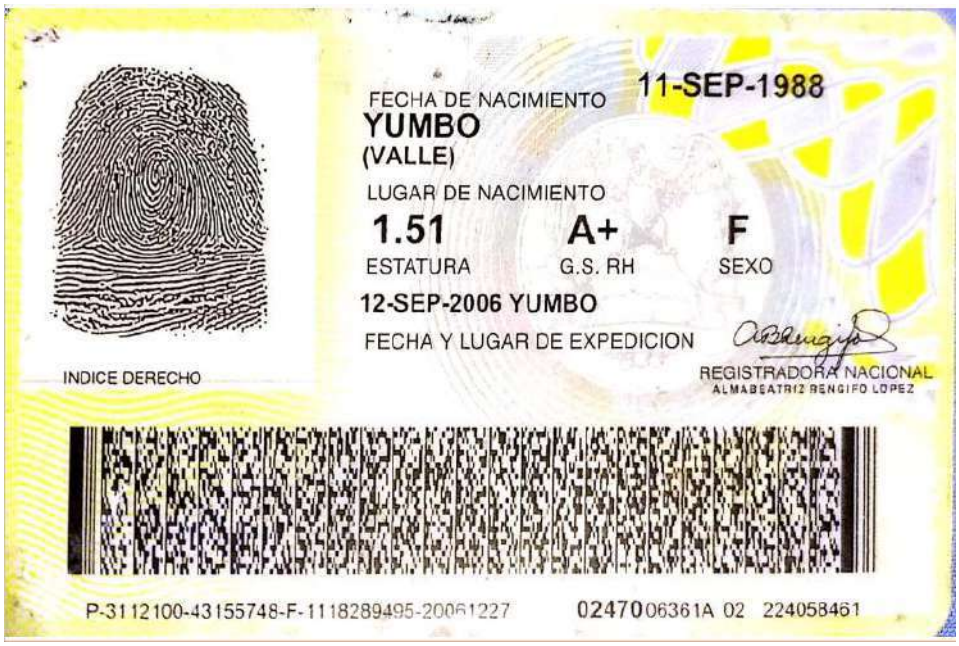
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.289.495

URRESTE RODRIGUEZ
APELLIDOS

YAMILETH
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1988
YUMBO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

12-SEP-2006 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3112100-43155748-F-1118289495-20061227 0247006361A 02 224058461

Fundación Educativa C.E.S.

Formación Para el Trabajo Y El Desarrollo Humano

Programas Técnicos Laborales

Nit. 805.019.956-1

Personería Jurídica No. 0176 Oct. 06 de 2.000

Con Reconocimiento Oficial No. RES 2671 de Oct. 05 de 2.011

de la Secretaria de Educación Departamental

Fundación Educativa

El suscrito Representante Legal de la Fundación Educativa CES con resolución 2671 de Octubre 10 de 2011 y el Colegio Mixto Fray Peña con resolución 306 del 26 de Junio del 2015

CERTIFICA QUE:

Yamileth Urreste Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.118.289.495, curso y aprobó los estudios correspondientes al programa: TECNICO EN LOGISTICA.

Fecha de Graduación: 06-Diciembre-2017

Se expide a Solicitud del interesado (a)

Para constancia por lo anterior se firma en Yumbo Valle, a los trece (13) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019).

Jesús Alfonso Sánchez Benavides
Representante Legal

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN

CERTIFICA QUE:

La Sra. **YAMILETH URRESTE RODRÍGUEZ,** identificada con la cédula No. 1.118.289.495 de Yumbo Valle, se encuentra vinculada bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios desde el 19 de mayo del 2021 hasta 30 de diciembre de 2023, periodo en el que se desempeño como Apoyo Logístico y Operativo de eventos empresariales de los diferentes proyectos ejecutados por la Fundación san Sebastián.

En constancia de lo anterior y por solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
Representante Legal
CC. 31.477.738

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1118289495	YAMILETH URRESTE RODRIGUEZ	calle 3 # 3-28	0000000	urresteyamileth@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	YUMBO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	I	03/07/2024	78408179	$396.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	167.800	0		0		0	0	0	0	167.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	214.800	0	0	0	0	0	0		214.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	14.100				14.100	0	0	14.100			141	14.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	167.800	167.800
Pensión	1	214.800	214.800
Riesgos Laborales	1	14.100	14.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	396.700	396.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1118289495	YAMILETH URRESTE RODRIGUEZ		calle 3 # 3-28	0000000	urresteyamileth@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	YUMBO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	I	03/07/2024	78408179	$396.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1118289495 | URRESTE RODRIGUEZ YAMILETH | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.342.000 | 214.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS012 | 1.342.000 | 167.800 | 14-23 | 1.342.000 | 2 | 14.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

ANEXO 1

PRESUPUESTO DETALLADO

El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem y de conformidad con el presupuesto estimado para cada actividad, y no puede extralimitar los valores aquí señalados.

FICHA BP N°26003147

MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI						
2024						
Ítem	**Actividad del Proyecto**	**Actividades Detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**	**Valor Unidad**	**Valor Total**
1	Fomentar circuitos cortos de comercialización en el territorio rural.	Asesorar las iniciativas de proyectos rurales orientados al fortalecimiento de la agricultura familiar y campesina en el Distrito.	Número	2	$1.579.700	$3.159.400
		Asesorar y apoyar los grupos asociativos rurales en procesos de formalización, que les permita incursionar en nuevas alternativas comerciales y/o de compras públicas.	Número	5	$3.000.000	$15.000.000
		Apoyar logísticamente los grupos asociativos asesorados con material o insumos requeridos para el fortalecimiento de sus actividades.	Número	5	$1.283.000	$6.415.000
2	Realizar mercados campesinos para la promoción y venta directa de	Difusión y promoción de los eventos de mercado campesinos, mediante la cual se fomente el posicionamiento de las actividades y productos agrícolas locales.	Número	5	$ 1.200.000	$ 6.000.000

	los productos agrícolas basados en producció n limpia	Realizar eventos de mercados campesinos que cumplan con la dotación de espacios según requerimientos técnicos de las autoridades competentes, los cuales deben contar con el respectivo informe de resultados por cada evento desarrollado	Núme ro	5	$ 20.000.000	$ 100.000.000	
		Apoyar logísticamente la red de mercados campesinos y agroecológicos en Cali (el apoyo estará definido de acuerdo a las especificaciones técnicas de la SDE y	Núme ro	12	$ 3.000.000	$ 36.000.000	
VALOR TOTAL						**$ 166.574.400**	

VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($166.574.400).

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA.

Santiago de Cali, 16 julio 2024

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

la suscrita YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ actuando como Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN. de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso competitivo de la referencia 4171.010.32.1.192-2024 , manifiesto que para la ejecución del presente convenio; me comprometo a cumplir con lo siguiente:

Ejecutar el presupuesto descrito en el anexo No 1, por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($166.574.400).**, en las condiciones estipuladas para cada ítem y de conformidad con el presupuesto estimado para cada actividad, y no extralimitar los valores establecidos en el correspondiente anexo.

1. Ejecutar las siguientes actividades que corresponden a los aportes mínimos requeridos por la entidad para el proyecto que deben corresponder al 30% del presupuesto oficial y deben ser en dinero:

Actividades del Proyecto	Actividades Detalladas	Unidad de Medida	Cantidad Ofrecida por la ESAL	Valor Unitario	Valor Ofrecido por la ESA
	Asesorar las iniciativas de proyectos rurales orientados al fortalecimiento de la agricultura familiar y campesina en el Distrito.	Productores rurales	15	$ 63.188	$947.820

Fomentar circuitos cortos de comercialización en el territorio rural.	Asesorar y apoyar los grupos asociativos rurales en procesos de formalización, que les permita incursionar en nuevas alternativas comerciales y/o de compras públicas.	Productores rurales	15	$ 300.000	$4.500.000
	Apoyar logísticamente los grupos asociativos asesorados con material o insumos requeridos para el fortalecimiento de sus actividades.	Productores rurales	15	$ 128.300	$1.924.500
Realizar mercados campesinos para la promoción y venta directa de los productos agrícolas basados en producción limpia	Difusión y promoción de los eventos de mercado campesinos, mediante la cual se fomente el posicionamiento de las actividades y productos agrícolas locales.	Productores rurales	15	$ 120.000	$1.800.000

	Realizar eventos de mercados campesinos que cumplan con la dotación de espacios según requerimientos técnicos de las autoridades competentes, los cuales deben contar con el respectivo informe de resultados por cada evento desarrollado.	Productores rurales	15	$ 2.000.000	$30.000.000
	Apoyar logísticamente la red de mercados campesinos y agroecológicos en Cali (el apoyo estará definido de acuerdo a las especificaciones técnicas de la SDE y visitas al territorio)	Productores rurales	15	$ 720.000	$10.800.000
	TOTAL				$49.972.320

Nota: La sumatoria de las actividades anteriores debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto de la entidad para el presente proceso competitivo y debe ser en dinero.

2. Realizar los aportes adicionales objeto de ponderación, que se describen a continuación:

3.

Valor agregado en la propuesta económica	MARCAR CON UNA X SI	MARCAR CON UNA X NO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Aporte adicional al aporte mínimo del CONTRATISTA: Igual o mayor al 8% del valor de los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali al presente convenio, en dinero o en especie. (deberá especificar el porcentaje en dinero* y/o el % en especie)* Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se visualice la disponibilidad de los recursos.		X
Aporte adicional al aporte mínimo del CONTRATISTA: Igual o mayor al 6% del valor de los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali al presente proyecto, en dinero o en especie (deberá especificar el porcentaje en dinero* y/o el % en especie) * Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se visualice la disponibilidad de los recursos.	X	
Aporte adicional al aporte mínimo del CONTRATISTA: mayor o igual al 4% del valor de los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali al presente proyecto, en dinero o en especie. (deberá especificar el porcentaje en dinero* y/o el % en especie) *Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se visualice la disponibilidad de los recursos.		X

el aporte ESAL sera del 6%adicional en ESPECIE, cuantificado en $9.994.464.

Valor agregado en condiciones del proyecto	MARCAR CON UNA X SI	MARCAR CON UNA X NO
Si el oferente garantiza la inclusión de cinco (5) personas productoras rurales adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias.		X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Si el oferente garantiza la inclusión de dos (2) personas productoras rulares adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias.	X	

la ESAL realizara un aporte 2 personas productoras rurales adicionales , cuantificadas en $6.662.976.

*Marcar si efectúa el ofrecimiento o no. En caso de diligenciarse en blanco, indicar que no o no presentar este formato, la Entidad no concederá la puntuación respectiva.

El aporte total por la ESAL es de $66.629.760, distribuidos asi:aporte minimo $49.972.320, aporte adicional $16.657.440

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION PARA LA ANTECION_INTEGRAL SAN SEBASTIAN
CC 31.477.438 DE YUMBO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

BBVA
Net Cash

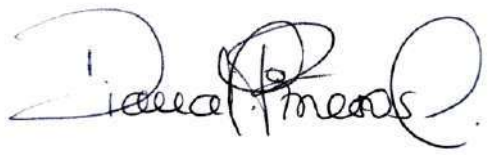
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN**, identificado(a) con NIT número **900.394.299-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI** No. **0572211811** aperturada el **10 de octubre del 2016**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de **ochocientos sesenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos ($ 869.165.555 m/cte.)**

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **1 de julio del 2024.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0572211811**
Cuenta de 16 dígitos:**0572000200211811**
Cuenta de 20 dígitos:**00130572000200211811**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Santiago de Cali, 10 de julio de 2024

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ASUNTO: DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, así como los efectos legales consagrados en la Ley 1952 de 2019 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni la ESAL que represento ni el suscrito Representante legal se encuentran incursos en ninguna de ellas.

Dado en Santiago de Cali a los diez dias del mes julio del 2024.

Firma

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
CC. No. 31.477.738 Yumbo, Valle
Representante Legal

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:09:04 horas del 04/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31477738,** Apellidos y Nombres **ESPAÑA ORDOÑEZ YAMILETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**, con NIT **890399011-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de junio de 2024, a las 12:06:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	900394299
Código de Verificación	900394299240625120619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de junio de 2024, a las 15:51:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	31477738
Código de Verificación	314777382406171555155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248952564

PIB
21:05:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN identificado(a) con NIT número 9003942991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248927364

PIB
15:48:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31477738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:20:26 PM horas del 17/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **31477738**
Apellidos y Nombres: **ESPAÑA ORDOÑEZ YAMILETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2024 04:23:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31477738 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94756868** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31477738 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/06/2024 10:32 AM

Código Verificación: **8J2AVFXLBK**

Válida hasta: **18/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

ANEXO 6

Santiago de Cali, 10 de julio de 2024

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ASUNTO: Certificado de no ser persona políticamente expuesta.

Por medio de la presente, yo YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 31.477.738 de Yumbo, Valle, en mi calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN certifico que ni el suscrito representante legal, ni ninguno de los socios/asociados, o miembros de la junta directiva de la ESAL somos personas políticamente expuestas según el Decreto No 1674 del 2016 y demás normas que regulan sobre la materia-

Dado en Santiago de Cali a los diez días del mes julio del 2024.

Firma
YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
CC. No. 31.477.738 Yumbo, Valle
Representante Legal

ANEXO 4

CRITERIOS DE DESEMPATE

El procedimiento de desempate se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual consagra:

FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En virtud de concepto para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Desarrollo Económico, no dará aplicación los numerales 8,9,10 y 11 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 en virtud de la naturaleza del proceso de selección.

8. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo con balotas, en el cual se preferirá al oferente que saque la mayor balota.

Nota 1. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Para acreditar el cumplimiento de las reglas establecidas para la aplicación de los factores de desempate previamente señalados, los oferentes deberán aportar lo siguiente:

Nro.	Factor de desempate	Requerimiento
1	Oferta de bienes o servicios nacionales (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)	N/A
2	Mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.	Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el

		respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. El titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3	Nómina que incluya personas en condición de discapacidad	De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficinadel Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal

		por un lapso igual al término de ejecución del contrato. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4	Vinculación de personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia	vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5	Nómina que incluya mínimo el 10% de personas pertenecientes a: población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a

		un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social de último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6	Personas en proceso de reintegración o reincorporación.	Para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o

		reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7	Proponente plural que: a. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. b. La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; c. Que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Se acreditara conforme los ítems correspondientes.
8	Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)
10	Proponente cuyos pagos correspondan por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

	a. Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%). b. La MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. c. Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
11	Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

En caso de que los oferentes cumplan con alguno o todos de los requisitos exigidos, estos deberán ser acreditados en su totalidad en cada factor mediante la presentación de los documentos señalados junto con la propuesta.

No se aceptaran ni serán tenidos en cuenta documentos que correspondan a los criterios de desempate, que sean remitidos con fecha posterior a la establecida para la presentación de ofertas.

Los documentos que presenten inconsistencias en su información no serán considerados en los criterios de desempate.

Atentamente,

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
Representante Legal

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

CERTIFICACIÓN MADRE CABEZA DE FAMILIA Y/O VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Yo **YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.477.738 de Yumbo debidamente autorizada para actuar en nombre y Representación Legal. Y yo **KATHERINE VELEZ CABRERA** identificada con Cedula de Ciudadanía N0.1.118.293.542 de Yumbo como Revisor Fiscal. Actuando en representación de la **FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN** con NIT. 900.394.299-1, declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad tiene vinculadas la estructura societaria a las siguientes personas:

No.	Nombre de la mujer que participa en la persona jurídica	Documento de identidad	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro	Condición (indicar si es mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar
1	***YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ***	***CC.No.31.477.738 de Yumbo, Valle***	***Representante Legal***	***Madre Cabeza de Familia***

Anexamos, Declaración Juramentada ante notario junto con la copia del documento de identidad de la mujer acreditando el cumplimiento de este factor de desempate

Atentamente,

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
Representante Legal

KATHERINE VELEZ CABRERA
Revisor Fiscal

República de Colombia | notaría 5 de Cali
EXENTA DE PAGO

notaría 5

Gloria Marina Restrepo Campo
Calle 29 Norte No. 6AN-35 - Teléfono: PBX. (60) (2) 6410608

ACTA DE DECLARACION BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO

ACTA N° 0023

EN SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTIÚN (21) Días del mes de MAYO del Año 2.024, ANTE MI, XIMENA MORALES RESTREPO, **NOTARIA QUINTA (5a.) ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 05077 DEL 16-05-2024 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. COMPARECIÓ: LA SEÑORA YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ, IDENTIFICADA CON C. C. No. 31.477.738 EXPEDIDA EN YUMBO, DIRECCIÓN: CALLE 60 N No. 3AN-60, BARRIO LA FLORA, TEL. 3006631242, PROFESIÓN U OFICIO: INGENIERA DE SISTEMAS.** De nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil: SOLTERA, quien con previa advertencia sobre las implicaciones contempladas en el Art. 442 del CÓDIGO PENAL, sobre el falso testimonio y bajo la gravedad de juramento deja expresa constancia de lo siguiente: **PRIMERA:** Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrean jurar en falso. **SEGUNDA:** Que no tiene ninguna clase de Impedimento para rendir éstas declaraciones juramentadas, las cuales hace bajo su única y entera responsabilidad. **TERCERA:** Que las declaraciones aquí rendidas son libres de todo apremio y espontánea y versan sobre los hechos de los cuales da (n) plena fe y testimonio en razón que le consta personalmente. **CUARTA: Con el fin de presentar para TRÁMITES LEGALES.**

(EXENTA DE PAGO)----------

MANIFIESTO : QUE SOY MADRE CABEZA DE HOGAR, TENGO A MI CARGO A MI HIJA IVONNE MONTOYA ESPAÑA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.193.586.218 DE CALI, ACTUALMENTE CON VEINTIÚN (21) AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ESTUDIANTE DE TERCER SEMESTRE DE MEDICINA EN LA UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI, QUIEN VIVE CONMIGO BAJO EL MISMO TECHO, ESTÁ BAJO MI CUIDADO Y PROTECCIÓN Y DEPENDE DIRECTA Y ECONÓMICAMENTE DE MÍ, YA QUE SOY YO, LA ÚNICA PERSONA QUE LE PROPORCIONA TODO LO NECESARIO PARA SU BIENESTAR, SOSTENIMIENTO Y MANUTENCIÓN, (VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, SALUD, ESTUDIO, VESTUARIO Y GASTOS EN GENERAL).

ES TODO ----------

notaría 5

Gloria Marina Restrepo Campo
Calle 29 Norte No. 6AN-35 - Teléfono: PBX. (60) (2) 6410608

ACTA DE DECLARACION BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO

NOTA: ESTA DECLARACIÓN SE EFECTÚA A INSISTENCIA DEL INTERESADO A QUIEN SE LE INFORMÓ SOBRE LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO No. 019 DE 2012

DECLARANTE :

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ .

C. C.31.477.738 YUMBO.

Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

XIMENA MORALES RESTREPO

NOTARIA QUINTA (5a.) ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Cali., 2024-05-21 16:11:14
Ante XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI compareció:
ESPAÑA ORDOÑEZ YAMILETH
Identificado con C.C. 31477738
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Codigo: o58r



X
Firma del compareciente

notaría 5

177-f18ab427

Ximena Morales Restrepo
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 31.477.738
ESPAÑA ORDOÑEZ
APELLIDOS
YAMILETH
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1975

YUMBO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-MAY-1993 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-3112100-01389844-F-0031477738-20231025 0136693866A 1 8509873567

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

ANEXO No 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	El integrante del proponente que acredita la experiencia	Entidad contratante	No. de contrato	Objeto	Ic UT, otra	% participación	Fecha de inicio	Fecha final	vr del contrato	valor del contrato smmlv
1	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN	FUNDACION EDUCATIVA CES	CES 001-2018	"CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE FERIA ARTESANAL, FERIA CAMPESINA, FERIA DE TALENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA FUNDACIÓN EDUCATIVA CES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE"		100%	1/08/2019	30/11/2019	75.000.000	90,57
2	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN	ASODESMA	003-2016	FOCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN EN EMPRENDIMIENTO AGROINDUSTRIAL Y/O AGROFORESTAL, ASÍ COMO PISCÍCOLA A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MADRES CABEZA DE FAMILIA, MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE BOJAYÁ, RIOSUCIO, CARMEN DEL DARIÉN, ACANDÍ, UNGUÍA, ISTMINA, CONDOTO, LITORAL DEL SAN JUAN, ALTO BAUDÓ Y BAGADÓ, BAJO BAUDÓ Y LLORÓ, MEDIO BAUDÓ, MEDIO SAN JUAN Y NOVITA.		100%	6/03/2016	5/03/2017	1.800.000.000	2.439,96
	Total, SMMLV									2530,53

Nota 1:	PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO, OBJETO Y SI SÉ HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) Ó BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
Nota 2:	EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO. UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.
Nota 3:	LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN SALARIOS MNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
Nota 4:	PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARÁN TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO.
Nota 5:	PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información aquí contenida es cierta. En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 10 del mes de julio de 2024.

FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN
YAMILETH ESPAÑA
N.I.T:900394299
C.C: 31.477.738

La Fundación Educativa CES

Formación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano

Nit. 805.019.956 – 1
Personería Jurídica Nº 0176 Oct. 06 de 2.000
Con Reconocimiento Oficial Nº RES 2671 de Oct. 05 de 2.011
De la Secretaria de Educación Departamental

FUNDACIÓN EDUCATIVA CES
NIT: 805.019.956-1
Representante legal: JESUS ALFONSO SANCHEZ BENAVIDES
C.C. 16.449.902 DE YUMBO – VALLE
Dirección: Carrera 3 No. 7-76 Belalcázar – Yumbo
País: Colombia
Correo electrónico: fundacioeducativaces@gmail.com
Teléfono de contacto: 310 5271165

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA CES,

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN,** con NIT. 900.299-394-1, representada legalmente por la señora **YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ,** portadora de la cédula de ciudadanía No. 31.477.738 de Yumbo – Valle; ejecutó el contrato No. **CES 001-2018** que tuvo por objeto: "**"CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE FERIA ARTESANAL, FERIA CAMPESINA, FERIA DE TALENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA FUNDACIÓN EDUCATIVA CES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE".**

El contrato tuvo un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000) equivalentes **90,57 SMMLV** calculados a la fecha de terminación del contrato; con un plazo de ejecución de 3 meses contados a partir del 1º de febrero de 2018, EL CONTRATISTA ejecutó el precitado contrato en su totalidad y A ENTERA Y TOTAL SATISFACCIÓN DEL CONTRANTE,

Para constancia se firma en la ciudad de Yumbo, Valle del Cauca, a los 14 días del mes de junio del año 2021.

JESUS A. SANCHEZ BENAVIDES
C.C. 16.449.902 De Yumbo
Representante Legal
FUNDACIÓN EDUCATIVA CES

CONTRATO NRO. 003-2016

CONTRATANTE:	**ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MEDIO ATRATO – ASODESMA – NIT. 841.000.411-5**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN – NIT. 900.394.299-1**
OBJETO:	**FOCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN EN EMPRENDIMIENTO AGROINDUSTRIAL Y/O AGROFORESTAL, ASÍ COMO PISCÍCOLA A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MADRES CABEZA DE FAMILIA, MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE BOJAYÁ, RIOSUCIO, CARMEN DEL DARIÉN, ACANDÍ, UNGUÍA, ISTMINA, CONDOTO, LITORAL DEL SAN JUAN, ALTO BAUDÓ Y BAGADÓ, BAJO BAUDÓ Y LLORÓ, MEDIO BAUDÓ, MEDIO SAN JUAN Y NOVITA.**
VALOR CONTRATO:	**MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE., ($1.800.000.000.). EN 2.439,96 SMMLV**

Entre los suscritos, **JAIME BEITAR MENA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Turbo, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.856.236, obrando en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MEDIO ATRATO ASODESMA,** con NIT. 841.000.411–5, que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y **JHON JAIRO ESPAÑA ORDOÑEZ,** mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Yumbo (Valle del Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía número 16.752.747 expedida en Cali (Valle), obrando en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN** con NIT. 900.394.299-1, que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: "**FOCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN EN EMPRENDIMIENTO AGROINDUSTRIAL Y/O AGROFORESTAL ASÍ COMO PISCÍCOLA A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MADRES CABEZA DE FAMILIA, MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE BOJAYÁ, RIOSUCIO, CARMEN DEL DARIÉN, ACANDÍ, UNGUÍA, ISTMINA, CONDOTO, LITORAL DEL SAN JUAN, ALTO BAUDÓ Y BAGADÓ, BAJO BAUDÓ Y LLORÓ, MEDIO BAUDÓ, MEDIO SAN JUAN Y NOVITA.**". CLÁUSULA SEGUNDA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA adelantará las siguientes actividades: 1) Caracterización y convocatoria de la población desde la identificación psicosocial en los grupos de víctimas del conflicto en adulto mayor, madres cabeza de familia, mujeres abusadas y violentadas, jóvenes, niños y niñas de los municipios las áreas rurales en que se desarrolla el proyecto. 2) Desarrollar un programa de educación para adultos y jóvenes de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de educación Nacional, 3) Fortalecimiento empresarial a través de la capacitación a los beneficiarios en las diferentes áreas correspondientes a los proyectos productivos agroindustrial, agroforestal y piscícola. 4). Desarrollar a través de

actividades culturales los proyectos transversales 5). Instalación y desarrollo de los eventos para la difusión y cierre de la entrega de las unidades productivas 6). Muestras artísticas y culturales para los diferentes municipios en el marco de la socialización y desarrollo de entrega de las unidades. 7). Sensibilizar la cultura como herramienta de dispersion dentro de las jornadas de intervencion con las unidades productivas 8). Entregar los suministros e insumos correspondiente a los proyectos productivos seleccionados. 9). Realizar seguimiento al programa de emprendimiento agroindustrial en cada uno de los municipios y área rural objeto de intervención. 10). Diseñar el diagnostico participativo para la adaptabilidad en apoyo a la seguridad preventiva de los desplazados víctimas del conflicto armado, mujeres abusadas y violentadas, madres cabeza de familia, jovenes y adolescentes. 11). Proporcionar cartilla diseñada por los participantes, donde se comparta las iniciativas de seguridad preventiva para poblacion vulnerable, desplazada victima del conflicto, mujeres abusadas y violentadas, madres cabeza de familia. 12). Realizar seguimiento al programa de emprendimiento agroforestal en cada uno de los municipios y área rural objeto de intervención. 13). Suministro de insumos para cada una de las unidades productivas caracterizadas y seleccionadas.14). Realizar seguimiento al programa de emprendimiento piscícola en cada uno de los municipios y área rural objeto de intervención. 15). Realizar acompañamiento para la presentación de los proyectos de emprendimiento generados durante la ejecución del presente contrato. 16). Presentación de la ferias agroindustrial, agroforestal y piscícola, en cada uno de los municipios y áreas rurales intervenidas. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el valor del presente Contrato es la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000) M/Cte.**, que el CONTRATANTE pagará de la siguiente manera: **a)** un primer pago correspondiente al 40% del valor del contrato, por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE., ($720.000.000.), como anticipo, a la firma del contrato; **b)** un segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato, por valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE., ($540.000.000.), con la presentación del informe de ejecución correspondiente al 70% de avance del objeto contractual, debidamente aprobado, y **c)** un tercer y último pago correspondiente al 30% del valor del contrato, por valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE., ($540.000.000.), a la finalización del contrato, previa presentación del informe final de ejecución debidamente aprobado. **PARÁGRAFO I:** Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de avance y final. **PARÁGRAFO II:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud y Pensiones, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003 y el Decreto reglamentario 510 de 2003. **PARÁGRAFO III: CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para el oportuno y satisfactorio cumplimiento del objeto del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA, tales como materiales, recursos técnicos, medios magnéticos, papelería, copias, transporte, administración, seguros, imprevistos, utilidad e impuestos, entre otros. Cualquier costo, impuesto o gasto adicional que se genere por la celebración o ejecución del presente contrato y relacionado directamente con el objeto del mismo será asumido exclusivamente por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA CUARTA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOCE (12) meses,** contados a partir de su perfeccionamiento. **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1)** Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar la totalidad de las actividades establecidas por el LA ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS

DEL MEDIO ATRATO – ASODESMA, para lo cual deberá prestar toda la colaboración necesaria en el desarrollo del objeto convenido. **2)** Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto. **3)** Desarrollar el proceso de capacitación en emprendimiento a la población beneficiaria: 156 familias víctimas del conflicto, 338 madres cabeza de familia, 364 mujeres abusadas y violentadas pertenecientes a los municipios de BOJAYÁ RIOSUCIO, CARMEN DEL DARIÉN, ACANDÍ, UNGUÍA, ISTMINA, CONDOTO, LITORAL DEL SAN JUAN, ALTO BAUDÓ Y BAGADÓ, BAJO BAUDÓ Y LLORÓ, MEDIO BAUDÓ, MEDIO SAN JUAN, NOVITA. **4)** Entregar las hojas de vida del personal suministrado para realizar las actividades, para aprobación por parte de EL CONTRATANTE. **5)** Garantizar que el personal suministrado tiene las competencias, habilidades y experiencia que se necesita para la ejecución del contrato de acuerdo a la necesidad de EL CONTRATANTE. **6)** Disponer, para la ejecución del presente contrato, de un equipo de trabajo idóneo. Cualquier cambio al equipo de trabajo, deberá ser autorizado por EL CONTRATANTE. **7)** El CONTRATISTA, sus dependientes, subcontratistas y en general el personal que designe para la ejecución del contrato, se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos, o fotografías relacionadas con las actividades de EL CONTRATANTE que conozcan en virtud de la ejecución del contrato. **8)** Entregar al CONTRATANTE los informes que ésta le solicite en cualquier momento en relación con la prestación de sus servicios, dentro de los plazos de entrega acordados. **9)** Desarrollar con el mayor cuidado y dedicación la prestación de sus servicios, coordinando y realizando las actividades necesarias para la satisfacción del objeto de este contrato. **10)** Responder frente a EL CONTRATANTE y frente a terceros por las actuaciones y omisiones del personal que asigne para el cumplimiento de las labores propias del presente contrato. **11)** Atender cualquier requerimiento hecho por EL CONTRATANTE sobre la prestación de los servicios objeto de este contrato y asesorarla sobre el particular. **12)** Cumplir con todas las obligaciones legales que tenga frente al personal empleado para el cumplimiento del presente contrato, especialmente las de carácter laboral, lo cual incluye el pago de salarios, compensaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones, pagos al régimen de Seguridad Social Integral, aportes fiscales y parafiscales y acatar las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de riesgos. **13)** Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, a la ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MEDIO ATRATO - ASODESMA y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. **14)** Consultar con la ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MEDIO ATRATO – ASODESMA, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. **15)** Dotar a su personal profesional y técnico de todos los medios, equipos, herramientas y elementos técnicos calificados y de seguridad industrial para la prestación de sus servicios, y suministrarles por su cuenta, todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato. **16)** Darle los respectivos créditos a la ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MEDIO ATRATO - ASODESMA. **17)** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, debe acreditar el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados o contratistas, a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales. **18)** Atender las observaciones que le realice EL CONTRATANTE. **19)** Asistir a las reuniones a las que sea citado por EL CONTRATANTE. **20)** Todas las demás que sin necesidad de mención expresa se entiendan hacer parte del presente contrato en atención a su naturaleza y las que se deriven de la buena fe contractual. y) Asistir a las reuniones a las que sea citado por EL

CONTRATANTE. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Cancelar a EL CONTRATISTA los valores correspondientes a los servicios que preste efectivamente en desarrollo del objeto contratado, en los tiempos establecidos en la cláusula tercera. **2)** Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA para la adecuada y oportuna prestación de sus servicios objeto del presente contrato. **3)** Designar a los funcionarios que harán las veces de contacto para la coordinación de las actividades objeto del presente contrato. **4)** Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. **5)** Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable. **6)** Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada uno de los municipios en los que se ejecute el presente contrato. **7)** Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades. **8)** Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales. **9)** Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN: NATURALEZA DEL CONTRATO:** Las partes manifiestan que EL CONTRATISTA realiza las actividades objeto del presente contrato en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos, con total autonomía administrativa, sin que medie subordinación alguna respecto de EL CONTRATANTE. Así mismo, se entiende que con la suscripción del presente contrato no se configura ningún tipo de vinculación laboral entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA o sus dependientes. En este sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA para todos los efectos laborales será el único empleador de los trabajadores que requiera en la ejecución del presente contrato, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como EPS, ARL, SENA, BIENESTAR FAMILIAR, FONDO DE PENSIONES, etc. Igualmente, EL CONTRATANTE queda exonerado de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos que realice EL CONTRATISTA con terceras personas jurídicas o naturales para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:** Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información. **PARÁGRAFO I:** Para las comunicaciones por medios electrónicos se pueden realizar durante las 24 horas del día y se entenderán recibidas el día del envío. **PARÁGRAFO II:** En caso de modificación del domicilio EL CONTRATISTA, lo debe comunicar dentro de los 5 días hábiles siguientes al cambio. **CLÁUSULA NOVENA: PROTECCIÓN DE DATOS:** Sin perjuicio de los deberes y obligaciones relativos a la aplicación de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data, EL CONTRATISTA manifiesta conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales de EL CONTRATANTE y se

obliga a dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas establecidas por EL CONTRATANTE, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado. En el evento en el cual EL CONTRATANTE detecte una potencial pérdida, consulta, uso, tratamiento y/o acceso no autorizado o fraudulento, riesgo o vulneración de la Política de Tratamiento por parte de un empleado, funcionario, colaborador o tercera persona, deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre la respectiva situación, así mismo, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento de los principios y deberes establecidos por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que regulen sobre esta materia. Esta obligación se hace extensiva al equipo de trabajo que requiera EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIONES DE EL CONTRATISTA:** En la ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA deberá abstenerse de: **a)** Reproducir, comercializar por cualquier medio o usos no previstos en el presente contrato, la información que por este contrato se suministra, así mismos se prohíbe la cesión total o parcial a cualquier persona natural o jurídica de dicha información. EL CONTRATISTA es el encargado y se compromete a velar para que los eventuales usuarios utilicen la información de acuerdo a lo estipulado en este documento y conforme a la ley. **b)** Realizar cualquier acto que lesione o atente contra el habeas data o derechos de los titulares de los datos consultados. **c)** Reproducir, publicar, comercializar o transferir a cualquier persona natural o jurídica, de forma no autorizada por EL CONTRATANTE previamente y por escrito, la información registrada en ejecución de este contrato, ya sea a título gratuito u oneroso. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva absoluta sobre toda la información que EL CONTRATANTE le suministre, ó que lleguen a conocer sus empleados, contratistas, asesores, agentes y subcontratistas, si los hubiere, de manera verbal ó por cualquier medio escrito, audiovisual, magnético, vía electrónica y por cualquier otro medio, en desarrollo del contrato (en adelante Información Confidencial). La obligación de reserva y confidencialidad de la Información Confidencial, estará vigente desde la fecha de celebración de este contrato y por cinco (5) años más después de su terminación y EL CONTRATISTA será responsable por cualquier revelación, empleo o divulgación de cualquier porción de la Información Confidencial. EL CONTRATISTA, se obliga tanto en la ejecución del contrato como una vez terminado el mismo, a implementar todas las políticas vigentes en materia de protección de la información confidencial de sus clientes tratándola con especial responsabilidad, control y protección. Toda la información confidencial que EL CONTRANTE le suministre, será utilizada por EL CONTRATISTA, solamente para los efectos descritos en este contrato. **PARÁGRAFO I:** De manera particular y sin limitar lo anteriormente enunciado, EL CONTRATISTA reconoce que las metodologías, procedimientos, “know-how”, técnicas e información personal y corporativa que llegue a conocer de EL CONTRATANTE, en desarrollo de los servicios contratados, es información confidencial que pertenece y seguirá siendo de propiedad de EL CONTRATANTE, la cual se encuentra sujeta a la obligación de reserva y confidencialidad de la información en los términos de este contrato. Independientemente de las acciones a las que haya lugar por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, si éste extravía o revela información confidencial, dará aviso inmediato a EL CONTRATANTE y tomará todas las medidas razonables y necesarias para minimizar los resultados de pérdida de la información o divulgación de la misma sin autorización. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO:** En ningún caso EL CONTRATISTA podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo con autorización

previa por escrito de EL CONTRATANTE. En caso de que la cesión sea aprobada por EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA, garantizará que el cesionario reúne las calidades, condiciones, requisitos exigidos, idoneidad, experiencia, capacidad económica y legal, y todos aquellos presupuestos necesarios para garantizar la adecuada, idónea y debida ejecución del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación facultará a EL CONTRATANTE para terminar unilateralmente y de manera inmediata el presente contrato, sin que por este hecho se genere indemnización alguna por parte de EL CONTRATANTE a favor de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: **a)** Por incumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes. **b)** Por fuerza mayor o caso fortuito. **c)** Por mutuo acuerdo entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **d)** Por imposibilidad técnica, administrativa y/o legal de continuar con la ejecución del presente contrato. **e)** Por el vencimiento del plazo de ejecución o se haya agotado el monto máximo del valor total o por el cumplimiento total del objeto del contrato. **PARÁGRAFO I: TERMINACIÓN UNILATERAL.** Por parte de EL CONTRATANTE, cuando: **a)** EL CONTRATISTA cese los pagos de nómina, seguridad social o ARL del personal que tiene a cargo. **b)** EL CONTRATISTA entre en concurso de acreedores o se presenten embargos judiciales en contra de éste, que puedan afectar el cumplimiento del contrato. **c)** Cuando EL CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a EL CONTRATANTE los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello. **d)** Cuando EL CONTRATISTA, con posterioridada la suscripción del contrato, no diere principio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. **e)** Cuando del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. **f)** Cuando EL CONTRATISTA abandone o suspendalos trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. En cualquiera de los casos se dará aviso a EL CONTRATISTA con cuarenta y cinco (45) días calendario de antelación a la fecha de terminación. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: La suspensión del contrato procederácuando no sea posible ejecutar total o parcialmente las obligaciones emanadas del mismo. Las Partes podrán suspender el contrato de mutuo acuerdo, cuando acaezcan circunstancias imprevistas, ajenas a ellas y que escapen a su control, haciendo necesaria la suspensión del contrato o de obligaciones emanadas del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES**: Todas las modificaciones que se efectúen al presente contrato deberán constar por escrito suscrito por las partescontratantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:** Las partes declaran que no existe entre ellas relación de subordinación o dependencia y, en consecuencia, en la ejecución del presente contrato las partes actuarán por su propia cuenta, utilizando sus propios medios y recursos y con plena autonomía profesional y administrativa y, por consiguiente, asumirán de manera independiente todos los riesgos que se originen en razón del mismo. Así mismo, las partes expresamente reconocen que no existe entre ellas relación laboral, entendiéndose por tal hecho que ninguna de las partes adquiere vínculo u obligación alguna de carácter laboral frente a las personas que la otra parte vincule para el desarrollo de las actividades propias del presente contrato y el cumplimiento de sus compromisos, cualquiera sea la modalidad de la contratación que celebre con sus empleados, colaboradores o dependientes y en consecuencia, no se genera entre las

partes solidaridad de carácter laboral por las obligaciones que cada una de ellas adquiera respecto de sus empleados, colaboradores o dependientes o por cualquier tipo de responsabilidad laboral que hayan adquirido individual o colectivamente, directa o indirectamente. Cada una de las partes es totalmente independiente para todos los efectos laborales, por tanto, será el único empleador de los trabajadores o colaboradores que emplee en la ejecución del presente contrato, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como EPS, ARL, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente contrato. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales. No obstante, lo anterior, en caso que una de las partes sea obligada al pago solidario de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones de los mencionados dependientes asignados por la otra parte, la parte afectada podrá repetir dicho pago en contra de la primera. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA COMPROMISORIA**: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será en la ciudad de Santiago de Cali, integrado por los árbitros designados conforme a la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PENA PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar una indemnización equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, a título de pena pecuniaria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGILANCIA DEL CONTRATO**: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de ésta las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. En señal de conformidad se suscribe el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, por las partes intervinientes, a los seis (06) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

JAIME BEITAR MENA.
Representante legal
ASODESMA
NIT 841.000.411–5
CONTRATANTE

JHON JAIRO ESPAÑA ORDOÑEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN
NIT 900.394.299–1
CONTRATISTA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MEDIOATRATO – ASODESMA NIT 841.000.411 – 5

CERTIFICA QUE:

La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN con NIT. **900.394.299-1 ejecutó para la Asociación que represento el contrato de Prestación deServicios que a continuación se identifica:**

TIPO DE CONTRACTO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	003-2016
OBJETO	FOCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN EN EMPRENDIMIENTO AGROINDUSTRIAL Y/O AGROFORESTAL, ASÍ COMO PISCÍCOLA A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MADRES CABEZA DE FAMILIA, MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE BOJAYÁ, RIOSUCIO, CARMEN DEL DARIÉN, ACANDÍ, UNGUÍA, ISTMINA, CONDOTO, LITORAL DEL SAN JUAN, ALTO BAUDÓ Y BAGADÓ, BAJO BAUDÓ Y LLORÓ, MEDIO BAUDÓ, MEDIO SAN JUAN Y NOVITA.
FECHA DE INICIO	6 DE ABRIL DE 2016
FECHA FINAL	5 DE ABRIL DE 2017
PLAZO	12 MESES.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	1) Caracterización y convocatoria de la poblacióndesde la identificación psicosocial en los grupos de víctimas del conflicto en adulto mayor, madres cabeza de familia, mujeres abusadas y violentadas, jóvenes, niños y niñas de los municipios las áreas rurales en que se desarrolla el proyecto. 2) Desarrollarun programa de educación para adultos y jóvenes de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de educación Nacional, 3) Fortalecimiento empresarial a través de la capacitación a los beneficiarios en las diferentes áreas correspondientes a los proyectosproductivos agroindustrial, agroforestal y piscícola. 4). Desarrollar a través de actividades culturales los proyectos transversales. 5). Instalación y desarrollo de los eventos para la difusión y cierre de la entrega de las unidades productivas 6). Muestrasartísticas y culturales para los diferentes municipios en el marco de la socialización y desarrollo de entrega de las unidades. 7). Sensibilizar la cultura como herramienta de dispersión dentro de las jornadas de intervención con las unidades productivas 8). Entregar los suministros e insumos correspondiente a los proyectos productivos seleccionados. 9). Realizar seguimiento al programa de emprendimiento agroindustrial en cada uno de los municipios y área rural objeto de intervención. 10). Diseñar el diagnostico participativo para la adaptabilidad en apoyo a la seguridad preventiva de losdesplazados víctimas del conflicto armado, mujeres abusadas y violentadas, madres cabeza de familia, jóvenes y adolescentes. 11). Proporcionar cartilla diseñada por los participantes, donde se comparta las iniciativas de seguridad preventiva para poblaciónvulnerable, desplazada víctima del conflicto, mujeres abusadas y violentadas, madres cabeza de familia. 12). Realizar seguimiento al programa de emprendimiento agroforestal en cada uno de los municipios y área rural objeto de intervención. 13). Suministro de insumos para cada una de las unidades productivas caracterizadas y seleccionadas. 14). Realizar seguimiento al programa de emprendimiento piscícola en cada uno de los municipios y área rural objeto de intervención. 15). Realizar acompañamiento para la presentación de los proyectos de emprendimiento generados durante la ejecución del presente contrato. 16). Presentación de la ferias agroindustrial,agroforestal y piscícola, en cada uno de los municipios y áreas rurales intervenidas.
VALOR DEL CONTRATO	$1.800.000.000. (UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE.).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO Y LIQUIDADO A SATISFACCIÓN

Se deja constancia que la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SANSEBASTIAN, ejecutó el contrato dentro de los términos pactados y a satisfacción.

Dado en el Municipio de Turbo, el día catorce (14) de junio de 2017.

JAIME BEITAR MENA.
Representante legal ASODESMA
C.C. 4.856.236

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.26.1. 225 de 2019

CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Secretaria de Desarrollo Económico

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN
C.C. No. 1.143.829.910
Secretaria de Desarrollo Económico

ASOCIADO: UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO 095

OBJETO: Capacitación para el emprendimiento a población vulnerable de las Comunas 6,10,14,15,18; fortalecimiento de emprendimientos para la generación de ingresos y oportunidades a mujeres de comunidades vulnerables de la Comuna 7 de Santiago de Cali

VALOR: SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($798.390.000) IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente convenio será hasta el 15 de diciembre de 2019 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Entre los suscritos a saber, **ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.829.910 de Cali, en mi calidad de Secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía del municipio de Santiago de Cali, nombrada mediante Decreto No. 4112.010.020.0637 de 2018, cargo del cual tomó posesión según acta de posesión No. 490 del 2 de noviembre de 2018, facultada para suscribir el presente acto según Decreto de delegación No. 4112.010.20.0115 de 2019 (en adelante LA SECRETARÍA y la UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO 095, con NIT.901.287.924-0, domiciliada en la ciudad de Cali integrada por la Fundación para el Desarrollo Económico con Nit 900.644.468-1, Fundación para la Atención Integral San Sebastián con Nit 900.394.299-1 y la Fundación Educativa CES con Nit 805019956-1, Unión Temporal representada en este acto por **YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ** mayor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Scanned by CamScanner

de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.477.738 de Yumbo, quien obra en nombre y representación de la Unión Temporal Emprendimiento, según documento privado de constitución y RUT, en adelante "la Unión Temporal", hemos decidido celebrar el presente convenio de asociación para aunar esfuerzos para la Capacitación para el emprendimiento a población vulnerable de las Comunas 6,10,14,15,18; fortalecimiento de emprendimientos para la generación de ingresos y oportunidades a mujeres de comunidades vulnerables de la Comuna 7 de Santiago de Cali, el cual se regirá por las normas contenidas en el Decreto 092 de 2017, los lineamientos generales del estatuto general de la contratación estatal, Ley 594 de 2000, Código Civil, Código de Comercio, manual de contratación e interventoría del municipio de Santiago de Cali y por las normas que según la naturaleza del convenio le sean aplicables, así como por las cláusulas que se señalan a continuación previas las siguientes consideraciones:

1. I.) La Secretaría de Desarrollo Económico inició el proceso competitivo No. 4171.010.32.1.095 de 2019 cuyo objeto es la "Capacitación para el emprendimiento a población vulnerable de las Comunas 6,10,14,15,18; fortalecimiento de emprendimientos para la generación de ingresos y oportunidades a mujeres de comunidades vulnerables de la Comuna 7 de Santiago de Cali." II) El 29 de abril de 2019, se publicó el aviso de convocatoria junto con los estudios y documentos previos para que los interesados presentaran las observaciones pertinentes, las cuales fueron resultas el 9 de mayo de 2019. III) El 9 de mayo de 2019 se publicó el pliego de condiciones definitivo y demás documentos necesarios para la presentación de ofertas y, el 14 de mayo de 2019, se llevó a cabo el cierre del proceso habiéndose recibido ofertas por parte de Unión Temporal Emprendimiento y Fundación Para el Desarrollo Social Miguel Arcángel - FUNDESAMI IV) El 22 de mayo de 2019 se publicó el informe final de evaluación, a través del cual el equipo evaluador concluyó que la oferta más favorable para la entidad era la presentada por el proponente Unión Temporal Emprendimiento al haberse habilitado y obtenido un puntaje de 900 de 900 posibles. V) mediante Resolución No. 4171.010.21.026 del 23 de mayo de 2019, publicada en el SECOP I el 23 de mayo de 2019 se adjudicó el proceso al proponente recomendado por el comité evaluador. VI) El presente convenio se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito por el equipo estructurador, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio. VII) Para garantizar el pago del objeto del presente convenio, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

Scanned by CamScanner

3500112018 por valor de $798.390.000 los cuales se imputan a las Apropiaciones Presupuestales del presupuesto de gastos de la vigencia 2019. VIII) En virtud del Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, la ordenadora del gasto tiene la atribución para celebrar el presente convenio. IX) Por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente convenio de asociación, de conformidad con las cláusulas que se siguen:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: El objeto del presente convenio es "aunar esfuerzos para la capacitación para el emprendimiento a población vulnerable de las Comunas 6,10,14,15,18; fortalecimiento de emprendimientos para la generación de ingresos y oportunidades a mujeres de comunidades vulnerables de la Comuna 7 de Santiago de Cali". **CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Brindar capacitación teórica y práctica en emprendimiento a la población vulnerable de las Comunas 6,10,14,15 y 18 conforme a las actividades detalladas a continuación y en las condiciones descritas en los estudios previos incluyendo la provisión de insumos necesarios para las capacitaciones prácticas y brindar capacitaciones prácticas y teóricas a las mujeres de comunidades vulnerables de la Comuna 7 de Santiago de Cali de acuerdo a las actividades detalladas a continuación y en las condiciones descritas con el objetivo de fortalecer los emprendimientos para la generación de ingresos y oportunidades a mujeres de dicha comunidad.

Scanned by CamScanner

Comuna 6

Detalle de las actividades:

- Material de apoyo para la socialización del proyecto: Pendones, publicidad, perifoneo, fichas de inscripción
- Inscripción y selección de beneficiarios x 5 días, elaboración del documento de línea base
- Capacitación en elaboración de productos lácteos 1 grupo X 20 mujeres, 30 sesiones de 4 horas.
- Insumos y materiales para la elaboración de productos lácteos
- Capacitación en elaboración de elementos de tocador (jabón para manos y cuerpo, crema para manos y cuerpo) y en elementos de aseo para el hogar (límpido, ambientadores, jalean lava loza, desengrasante) 1 grupo X 20 mujeres, 30 sesiones de 4 horas.
- Insumos y maternales para la elaboración de jabón pare manos y cuerpo, crema para manos y cuerpo, límpido, ambientadores, jalean lava loza, desengrasante
- Capacitación en Decoración de fiestas, moños y empaques. 1 grupo X 20 mujeres, 30 sesiones de 4 horas.
- Materiales para capacitación en Decoración de fiestas, moños y empaques
- Capacitación en Manicure y Pedicure. 1 grupo X 20 mujeres, 30 sesiones de 4 horas.
- Insumos KIT para capacitación en Manicure y Pedicure. Botiquín plástico, Quita esmalte, Esmaltes de colores Limas de cartón, Piedra Pomex. Platón Plástico, separador de uñas, Toalla, Cortaúñas profesional, Quita Cutícula, Lima Talón.
- Capacitación en corte y confección básica. 1 grupo X 20 mujeres, 30 sesiones de 4 horas.
- Insumos KIT para capacitación en corte y confección
- Capacitación en creación de empresa, planes de negocio y Economía Solidaria (5 grupos X 20 mujeres c/u 60 horas/grupo, 15 sesiones de 4 horas).

Scanned by CamScanner

- Capacitación en las normas existente de equidad de género que protegen a la mujer en Colombia, Ley 1257 de 2008(5 grupos X 20 mujeres, 3 sesiones de 4 horas para cada grupo.
- "Alquiler de espacios para capacitaciones en: Elaboración de conservas y productos lácteos, Decoración de fiestas, moños y empaques, Manicure y Pedicure, productos de aseo, corte y confección
- Alquiler de Sala para asesoría en imagen
- Alquiler de espacio para capacitación equidad de género y creación de empresas y planes de negocio "
- Refrigerios para todas las 48 sesiones de capacitación para 100 mujeres en el entendido de que cada mujer participará en total de 48 sesiones y se les debe entregar refrigerio en cada una de las sesiones.
- Apoyo logístico para evento de promoción de productos: este evento está diseñado en dos sesiones, la primera en la apertura con la entrega de certificados en los stands con la exhibición de sus productos y seguido a esto comienza la promoción de sus productos abierto al público.
- Diseño e impresión de certificados para los asistentes al evento.
- Convocatoria y material POP de programación del evento. Este material contempla afiches, pendones, perifoneo, volantes impresos con un alcance aproximado de 1000 personas.
- Alquiler de sillas vestidas (100 mujeres + 2 invitados x persona)
- refrigerios para los asistentes
- Alquiler del lugar, Exhibición de productos y decoración del lugar
- Alquiler de sonido
- Presentador para el desarrollo del evento

Comuna 7

Detalle de las actividades:

- Fotocopias de formatos de inscripción para 200 personas teniendo en cuenta el colchón de deserción
- Lapiceros institucionales contramarcados con el logo de la alcaldía

Scanned by CamScanner

- Línea telefónica para el proceso de caracterización y de convocatoria del proyecto
- Sistematizar y analizar las características, habilidades y retos de los beneficiarios: personas vulnerables
- Capacitación en Catering para eventos (Técnicas de elaboración de menú para eventos pequeños e informales, medianos y grandes) para 2 grupos de 20 mujeres c/u (180 horas).
- Acompañamiento logístico para el almacenamiento de insumos e instrumentos y aseo general
- Capacitación a 40 mujeres en calzado, cuero y marroquinería (2 grupos de 20 mujeres c/u x 180 horas)
- Capacitación a 45 mujeres en estética y belleza (Curso de Barbería, Curso de limpieza facial y Curso de colorimetría y químicos) 2 grupos: uno de 20 mujeres y uno de 25 mujeres 180 horas por grupo.
- Apoyo con insumos para las prácticas de la capacitación en Catering para eventos (debe incluir kit de insumos, utensilios y uniforme: delantal con pechera y gorro y Kit académico que consta de cuaderno, lapicero, copias y memoria USB con apuntes)
- Materiales e insumos para la capacitación en calzado, cuero y marroquinería a 40 mujeres en 2 grupos x 20 mujeres (debe incluir los insumos para el desarrollo de la clase, cuaderno, lapicero, copias, memoria USB con apuntes).
- Insumos para la capacitación a 45 mujeres en Estética y Belleza (Curso de Barbería, Curso de limpieza facial y Curso de colorimetría y químicos) 1 grupo de 20 mujeres y 1 grupo de 25 mujeres. Incluye: insumos para el desarrollo del curso: Kit de colorimetría y químicos, kit barbería, kit limpieza facial, cuaderno, lapicero, copias, memoria USB con apuntes.
- Refrigerio para 40 mujeres capacitación en Catering para eventos. 30 jornadas de capacitación de 6 horas c/u
- Refrigerio para 40 mujeres en capacitación en calzado, cuero y marroquinería. 30 jornadas de capacitación de 6 horas c/u
- Refrigerio para 45 mujeres capacitación en Belleza. 2 grupos; uno de 20 mujeres y uno de 25 mujeres. 30 jornadas de 6 horas c/u.
- Se requiere alquiler de espacios con capacidad entre 40-45 personas para llevar a cabo las capacitaciones en emprendimiento durante las 90 jornadas (30 en catering,

Scanned by CamScanner

30 en Calzado y 30 en Belleza). El espacio debe contar con las condiciones necesarios para el desarrollo de las capacitaciones según se requiera la temática. incluido sonido, mesas y sillas.

- Apoyo logístico de transporte para las personas beneficiarias del proyecto por las 30 jornadas de capacitación en competencias duras para 125 mujeres
- Taller de comercio colaborativo y modelos de asociación para los 125 beneficiarios del proyecto en dos grupos; uno de 60 mujeres y uno de 65 mujeres por 6 horas cada grupo.
- Taller de plan de negocio a emprendedores para los 125 beneficiarios del proyecto en 2 grupos; uno de 60 mujeres y uno de 65 mujeres por 6 horas cada grupo.
- Refrigerio para 125 mujeres beneficiarias del programa durante taller de comercio colaborativo y formulación de plan de negocio.
- Insumo académico requerido para el desarrollo del taller para 125 mujeres
- Insumo académico requerido para el desarrollo del taller para 125 mujeres
- Alquiler de espacio para un día de capacitación tipo conferencia a 125 mujeres (que incluya sillas y mesas, sonido, video beam)
- Alquiler de espacio con stands y logística (15 mesas, 15 sillas, 15 manteles)
- "Refrigerios para los participantes en el evento. Una harina con proteína y bebida."
- Estrategia publicitaria (lanzamiento en medios, afiches, Volantes, difusión en medios masivos, pendones, Perifoneo)
- Alquiler salón o auditorio para 125 personas que incluya sillas y mesas vestidas, sonido con mínimo 3 micrófonos, video beam, ambientación.
- Suministro de refrigerios
- Diseño e impresión de certificados
- Grupo artístico musical de la comuna 7.
- Recolección y análisis del desarrollo del programa de capacitaciones y su impacto en la comuna 7.
- Generar un informe de gestión con el consolidado del programa.

Comuna 10

Scanned by CamScanner

Detalle de la actividad:

- Elaborar encuestas para determinar la vocación de las unidades productivas en la comuna 10 y analizar las oportunidades de negocio existentes en la comuna.
- Realizar la Invitación a participar del proyecto de acompañamiento por medio de perifoneo, reuniones
- Suministro de material publicitario para la difusión de la convocatoria
- Realizar la selección de las unidades productivas de la comuna 10 que serán objeto de acompañamiento en el proyecto de acuerdo al diagnóstico realizado.
- Capacitación en gastronomía y modelos de negocio para 100 personas (adultos mayores) por 450 horas en total discriminado de la siguiente manera: 4 sesiones por semana cada una por 5 horas - Incluye el lugar de capacitación.
- Capacitación en marroquinería y modelos de negocio para 20 personas en situación de discapacidad por 180 Horas en total discriminado de la siguiente manera: 2 sesiones por semana cada una por 4 horas - Incluye el lugar de capacitación
- Capacitación en bisutería y modelos de negocio para 20 personas en situación de discapacidad por 180 horas en total discriminado de la siguiente manera: 2 sesiones por semana cada una por 4 horas - Incluye el lugar de capacitación
- Capacitación en productos de limpieza y modelos de negocio para 20 personas en situación de discapacidad por 180 horas en total discriminado de la siguiente manera: 2 sesiones por semana cada una por 4 horas -Incluye el lugar de capacitación
- Insumos y materiales para capacitación en gastronomía para 100 personas de la población de adulto mayor. Cada participante recibe un kit que contiene: gorro, delantal, paño y cuadernillo con recetas en temáticas a trabajar en cada uno de las clases y los Ingredientes para las preparaciones de cada una de las clases.
- Suministro de Kits de materiales para las capacitaciones en marroquinería para 20 personas en situación de discapacidad los cuales deben incluir: Perforadores manuales kit de 4 15.000 35 unidades, Remachadoras manuales, 12000x 30 unidades, Martillo pequeño 8500x 30 unidades, Mazo de madera 7500x 30 unidades, Superficie de teflón pequeña 8500x 30 unidades, Loza de mármol. 3000x 30 unidades, Pinzas perforadoras 30.000 x 10 unidades, Agujas de croché 0,00 x 60 unidades , Aguja punta roma y punta lanza 800 x 60 unidades, Tijeras grandes 8000 x 40 unidades , Regla de aluminio de 40 cms x 30 unidades, Lapicero 1000 x 40 Unidades, Portaminas 0.5 2500 x 40 unidades, Minas 0.5 1000x 40 unidades , 200 pliegos de cartulina , Tela cambre 50

Scanned by CamScanner

metros, Sintético estampado en colores 17.000 metro 100 metros, Retal de cueros colores 12.000 kilo x 60 kilos , Retal de folia 22.000 x 30 kilos , Forro de hoja seca 12000 pesos metro se necesitan 70 metros, Forro sintético 200 metros , Limpiador at20. Galón 38.000x 3 galones, Solución pegaucho galón 45.000x 5 galones , Hilo terlenka n9 x 150 tubos , Remache doble faz n 7,8,9 millar , Mina plata 60 unidades , Odena o.5 hoja x 30 unidades, Piedra de afilar X 30 unidades, Teflón pequeño x 30 unidades , Pegante amarillo 5 galones , Hormas para sandalias x 12 unidades, Hormas para sandalias plataforma x 24, Suelas en neoline x 35, Suelas cuero x 100 pares, Suelas plataforma x35 unidades, Capelladas 3 puntadas 15.000 cada una x35 unidades $525.000, Randa en colores de 1 cms x 300 metros , Miñón en colores x 400 metros, Hebillas de 1 cms para sandalia 1 millar , Capelladas doble correa x 35, Horno para elaboración de suelas, Pistolas de calor X 2

- Suministro de Kits de materiales para las capacitaciones en bisutería para 20 personas en situación de discapacidad : 10 libras de cuentas de madera pequeñas en un solo color, 10 libras de cuentas de madera redonda, 300 unidades de semilla de taua en colores, 300 unidades de semilla de taua en colores, 180 unidades de pluma grande en colores, Cadena rollo por 29 mts en aluminio x dos rollos , Cadena rollo por 27 mts en aluminio x dos rollos , 30 unidades de Collar de puka color , 35 unidades de Vidrio ítalo hindú , 25 rollos de Hilo cola ratón, 35 ovillos de 30 gramos y colores diferentes (Hilo macramé por 25 gramos x 30) , 35 tubos de hilo terlenka # 5 negro, 1 millas de pescados para aretes , Aplicaciones para pulseras en varios estampados variedad 15 metros 30 metros , 35 unidades de Disco kumihimo x 30 , 35 kits de herramientas básicas para bisutería , 35 unidades de Base para elaboración de collares , 70 unidades Agujas punta roma y lanza , 35 unidades de tabla gancho X30 , 3 millares de Alfileres , 70 unidades de Gancho para pelo X30 , 35 kit para llavero X30 , 3 millares de terminales , 35 rollos de tubos de hilo para celular, 2 taros de pegante colbon, 70 unidades de Aguja de croché n0 1 y oo, 10 libras de tagua, 10 libras de pieza de coco en varios tamaños , 3 millares de terminales para aretes y collares, 35 tubos de hilo encerado en colores , 2 motor tool
- Suministro de Kits de materiales para las capacitaciones en productos de limpieza para 20 personas en situación de discapacidad: 60 unidades de sulfonico lineal , 10 unidades de ácido oxalico, 10 unidades de hipoclorito , 7 unidades de hidróxido de sodio , 5 unidades de carboximetilcelulosa , 6 unidades de benzoato de sodio , 5 unidades de bicarbonato , 10 unidades de problem , 0,5 unidades de tea , 3 unidades de urea , 20 unidades de arkopal , 20 unidades de sal , 5 unidades de lauril

Secretaría Desarrollo Económico
Calle 12 No. 1-12
Edificio Coltabaco Piso 3
Juridico.desaeconomico@cali.gov.co

Scanned by CamScanner

sulfato , 11 unidades de fragancias , 15 unidades de colorantes , 300 unidades de envase litro , 300 unidades de envase 2 litros , 1200 unidades de envase galón , 5 unidades de reactivos , 2000 unidades de etiquetas , 10 unidades de vasos medidores, pipetas y buretas , 1 unidades de gramera de precisión , 1 unidades de agitador eléctrico , 3 unidades de estantería , 8 unidades de tambores polipropileno , 1 unidades de forjadora de traperos mecánica , 50 unidades de fibras , 200 unidades de escobas , 400 unidades de palos

- Refrigerio para asistentes a las sesiones de capacitación de marroquinería, bisutería y productos de limpieza, para un total de 105 sesiones, 20 personas por línea específica de capacitación, el cual constará de una bebida y un canapé (empanada, dedo de queso, sándwich, etc).
- Alquiler de Kit de suministros para realizar evento de Clausura (sillas, equipo de sonido con amplificador y micrófono, Certificado de participación) para 160 personas.

Comuna 14

Detalle de la actividad:

- Impresión de afiches con las fechas, horarios y lugares donde se hará la socialización e inscripción en las jornadas de capacitación
- Realizar la presentación de los temas a ser brindados en las capacitaciones y condiciones del proceso a las personas de la comunidad
- Perifoneo de invitación a las jornadas de socialización e inscripción
- Realizar dos jornadas de inscripción en dos puntos estratégicos de la comuna, para establecer los seleccionados
- Realizar 20 jornadas de capacitación en técnicas de elaboración de elementos de aseo para hogar y elementos de tocador para 31 personas. Cada jornada teórico-práctica será de 4 horas
- Realizar 20 jornadas de capacitación en técnicas de decoración de fiestas para 31 personas. Cada jornada teórica practica será de 4 horas
- Realizar 20 jornadas de capacitación en técnicas relacionadas al mantenimiento y arreglo de motos (mecánica de motos) para 31 personas. Cada jornada teórico-práctica será de 4 horas.

Scanned by CamScanner

- Realizar 20 jornadas en las que se capacite en mercadeo de servicios de la industria cultural para 31 personas. Cada jornada será de 4 horas
- Realizar 20 jornadas de capacitación en diseño de páginas web para 1 grupo de 31 personas, cada jornada será de 4 horas
- Realizar 9 jornadas de capacitación en temas de manejo administrativo y financiero aplicado a unidades productivas para 5 grupos de máximo 31 personas cada uno, cada jornada será de 4 horas. Para un total de 36 horas por grupo
- Realizar 5 jornadas teóricas en las cuales se capacite en modelo de negocio y herramientas para la comercialización de productos y servicios en general. Las jornadas se realizarán a 5 grupos de máximo 31 personas y a cada grupo se le impartirá un total de 20 horas
- Realizar 3 jornadas de socialización y capacitación sobre formas asociativas de trabajo y los beneficios de la economía solidaria, a 5 grupos de máximo 31 personas, cada jornada será de 4 horas. Para un total de 12 horas por grupo
- Realizar 8 jornadas de capacitación para la validación de productos, servicios y posibles mercados distribuidas en 5 grupos de máximo 31 personas cada uno, cada jornada será de 4 horas. Para un total de 32 horas por grupo
- Incluye una cartilla interactiva con la información teórica para las capacitaciones, lapicero, cuaderno, en los kits también se incluyen los elementos necesarios para cada una de las capacitaciones a las cuales los diferentes grupos de personas asistan
- Los refrigerios que se brinden a los participantes de las jornadas deberán estar compuestos por una bebida tipo gaseosa o jugo empacado en tetra pack y un snack tipo pastel de hojaldre, dedo de queso, sándwich o similares, repartidos durante un máximo de 45 sesiones para 155 personas por sesión para un total de 6.975
- Alquiler de locaciones adecuadas para cada una de las capacitaciones, de máximo 3 meses, en los cuales se cuente con sillas para cada una de las personas de cada grupo en cada jornada, iluminación suficiente, tablero, acceso a baterías sanitarias
- Alquiler de espacio
- Certificados
- Alquiler de equipos visuales y sonido
- Refrigerios tipo coctel
- Presentador de la ceremonia
- Alquiler de Sillas

Scanned by CamScanner

- Presentación artística

Comuna 15

Detalle de la actividad:

- Impresión de afiches con las fechas, horarios y lugares donde se hará la socialización e inscripción en las jornadas de capacitación.
- Realizar la socialización de los temas a ser brindados en las capacitaciones y condiciones del proceso.
- Perifoneo de invitación a las jornadas de socialización e inscripción.
- Realizar dos jornadas de inscripción en dos puntos estratégicos de la comuna.
- Realizar 24 jornadas de capacitación en emprendimiento, donde se incluya modelo de negocio y diferentes herramientas para la puesta en marcha de unidades productivas, distribuidas en 4 grupos de máximo 25 personas cada uno, cada jornada será de 4 horas.
- Realizar 28 jornadas de capacitación en temas de manejo administrativo y financiero aplicado a unidades productivas, distribuidas en 4 grupos de máximo 25 personas cada uno, cada jornada será de 4 horas.
- Realizar 12 jornadas de socialización y capacitación sobre formas asociativas de trabajo y los beneficios de la economía solidaria, distribuidas en 4 grupos de máximo 25 personas, cada jornada será de 4 horas.
- Realizar 20 jornadas de capacitación en mercadeo y herramientas de comercialización para productos y servicios. Distribuidas para 4 grupos de máximo 25 personas, cada jornada será de máximo 4 horas.
- Realizar 20 jornadas de capacitación en técnicas de elaboración de elementos de aseo para hogar y elementos de tocador para un máximo de 35 personas. Cada jornada teórico-práctica será de 4 horas.
- Realizar 16 jornadas de capacitación en técnicas de elaboración de elementos de decoración para el hogar para un máximo de 35 personas. Cada jornada teórico-práctica será de 4 horas.
- Realizar 20 jornadas de capacitación en gastronomía con énfasis en panadería para un máximo de 35 personas. Cada jornada teórico-práctica será de 4 horas

Scanned by CamScanner

- Kit en el cual se incluya una cartilla interactiva con la información teórica para las capacitaciones, lapicero, cuaderno, en los kits también se incluyen los elementos necesarios para cada una de las capacitaciones a las cuales los diferentes grupos de personas asistan (gastronomía con énfasis en panadería, producción de elementos de aseo y/o elementos de decoración)
- Los refrigerios que se brinden a los participantes de las jornadas deberán estar compuestos por una bebida tipo gaseosa o jugo empacado en tetra pack y un snack tipo pastel de hojaldre, dedo de queso, sándwich o similares, repartidos durante un máximo de 45 sesiones para 100 personas por sesión.
- Alquiler de locaciones adecuadas para cada una de las capacitaciones, para un total de máximo 45 sesiones por grupo, en los cuales se cuente con sillas para cada una de las personas de cada grupo en cada jornada, iluminación suficiente, tablero, acceso a baterías sanitarias
- Alquiler de espacio
- Certificados
- Alquiler de equipos visuales y sonido
- Refrigerios tipo coctel
- Presentador de la ceremonia
- Alquiler de Sillas
- Presentación artística

Comuna 18

Detalle de la actividad:

- Convocatoria a través del CALI de la Comuna 18 para las capacitaciones a brindar en este proyecto, incluye ficha de inscripción, ficha DUB y plegable de tres caras con la información del proyecto.
- Sistematización de la información registrada en las fichas de inscripción
- Perifoneo
- Pendones a Full Color con logos de 1.20 ancho por 1.80 Largo - en Banner de 13 Onzas
- Capacitación técnica en mantenimiento físico y lógico de computadores a 40 personas, distribuidas en 2 grupos de: 20 mujeres cabeza de hogar y 20 personas en

Scanned by CamScanner

condición de discapacidad. Cada uno de los grupos recibirá un total de 48 sesiones de 4 horas cada una para un total de 360 horas.

- Suministro de Kit Material de apoyo al proceso de capacitación: fotocopias, carpeta oficio, libreta de anotaciones carta papel bond, lapicero, lápiz, borrador y sacapuntas
- Suministro de Kit de mantenimiento de computadores durante las capacitaciones: borrador de nata, brocha, juego de destornilladores, juego de destornilladores de precisión, guantes de latex, frotex, manilla antiestática, kit de limpieza LCD, limpiador de contactos, alcohol isopropilico, dulce abrigo, pasta térmica.
- Transportes individuales ida y regreso (45 sesiones por 40 personas)
- Refrigerios tipo: Snacks. Debe incluir sándwich, pastel de hojaldre, dedos de queso y/o similares; y debe incluir bebidas en empaque tetra pack (45 sesiones* 40 personas).
- Alquiler de espacios para todas las jornadas de capacitación
- Alquiler de sonido
- Refrigerios para evento de clausura. Debe incluir sándwich, pastel de hojaldre, dedos de queso y/o similares; y debe incluir bebidas en empaque tetra pack (40 beneficiarios * 2 acompañantes por persona para un total de 120)
- Diplomas full color carta
- Sillas rimax vestidas (40 beneficiarios * 2 acompañantes por persona para un total de 120)
- Presentador
- Presentación artística
- Togas para 40 personas en proceso de graduación
- Brindar capacitación en mercadeo y posicionamiento de productos y/o servicios en el mercado. Se realizará un total de 4 jornadas cada una de 4 horas, para cada uno de los 2 grupos especificados anteriormente (1 grupo de 20 mujeres y 1 grupo de 20 personas en condición de discapacidad). (4 jornadas*4horas*2 grupos= 32)
- Brindar capacitación en temas relacionados al manejo administrativo de unidades productivas. Se realizará un total de 10 jornadas cada una de 4 horas, para cada uno de los 2 grupos especificados anteriormente (1 grupo de 20 mujeres y 1 grupo de 20 personas en condición de discapacidad). (5 jornadas*4 horas*2=40)

Scanned by CamScanner

- Brindar asesoría sobre articulación con la economía formal. Se realizará un total de 3 jornadas cada una de 4 horas, para cada uno de los 2 grupos especificados anteriormente (1 grupo de 20 mujeres y 1 grupo de 20 personas en condición de discapacidad). (2 jornadas*4 horas* 2 grupos=16)
- Brindar asesoría sobre formas asociativas de trabajo (economía solidaria). Se realizará un total de 3 jornadas cada una de 4 horas, para cada uno de los 2 grupos especificados anteriormente (1 grupo de 20 mujeres y 1 grupo de 20 personas en condición de discapacidad).
- Refrigerios para el proceso de acompañamiento y asistencia técnica. Debe incluir sándwich, pastel de hojaldre, dedos de queso y/o similares; y debe incluir bebidas en empaque tetra pack (20 sesiones* 40 personas)

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente convenio es por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($798.390.000), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500112018 del 23 de abril de 2019. El valor por el cual se estipule en el convenio será a precio fijo sin reajustes y se pagará de la siguiente manera:

Primera cuota. Una primera cuota del quince por ciento (15%) del valor del contrato, equivalente a ciento diez y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos ($119.758.500), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la presentación del informe de ejecución técnica y financiera que refleje un cumplimiento del 10% de las actividades del convenio y entrega de los siguientes productos:

1. Un documento en formato físico y digital que contenga el cronograma de la totalidad de actividades a realizar para la población beneficiara de cada una de las comunas objeto del presente convenio en donde claramente se distingan las actividades a realizar con la población de cada una de las comunas, así como el número de personas que participarán e intensidad horaria de cada una de las capacitaciones.
 - Dicho cronograma debe ser concertado con el supervisor del convenio.
2. Un documento en formato físico y digital que contenga línea base de población beneficiaria de cada una de las Comunas objeto del contrato.

Scanned by CamScanner

3. Un documento en formato físico y digital que contenga plan de trabajo definitivo, validado por el supervisor del convenio.
4. Listado en Excel de convocados y beneficiarios inscritos en fichas DUB.
5. Un documento en formato físico y digital donde se evidencie la realización del proceso de socialización, convocatoria, inscripción y selección de los beneficiarios de cada una de las comunas por medio de registro fotográfico y listados de asistencia. En el documento se deben distinguir las actividades realizadas en cada una de las comunas.
 - Dichas actividades se deben realizar en cada uno de las Comunas en las condiciones detalladas en las especificaciones técnicas.
 - Las piezas publicitarias deben ajustarse a los lineamientos de identidad de marca que dispone la Alcaldía Municipal de Cali.
6. Minuta de refrigerio cuando aplique de acuerdo a las obligaciones específicas y al alcance del convenio.
7. Un documento en formato físico y digital donde conste el alquiler de espacios en los que se llevarán a cabo las capacitaciones de cada una de las comunas, así como los espacios donde se llevarán a cabo los distintos eventos de clausura, ferias de emprendimiento y de promoción de productos conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones específicas del contrato. Lo anterior se evidenciará por medio del o de los contratos de arrendamiento que sean celebrados y con fotografías del lugar.
 - Los documentos deben de evidenciar que los espacios alquilados cumplen con las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas y en todo caso deben ser apropiadas para el tipo de capacitación de que se trate.
8. Línea telefónica para el proceso de caracterización y convocatoria particularmente para la Comuna 7.
9. Documento en formato físico y digital que evidencia la sistematización y análisis de las características, habilidades y retos de las personas vulnerables de la Comuna 7
10. Documento en formato físico y digital que evidencie la elaboración del diagnóstico de oportunidades de emprendimiento para la comuna 10.
11. Documento en formato físico y digital que evidencie que se llevó a cabo la convocatoria de las unidades productivas identificadas en la Comuna 10 con la utilización del material publicitario definido en las especificaciones técnicas.
12. Documento en formato físico y digital que contenga la selección de unidades productivas de la Comuna 10.

Scanned by CamScanner

Segunda cuota. Una segunda cuota del treinta y cinco por ciento (35%) del valor del convenio, equivalente a doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos pesos ($279.436.500), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, la presentación del informe de ejecución técnica y financiera que refleje un 40% del cumplimiento de las actividades del convenio y entrega de los siguientes entregables por comunas:

Comuna 6

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en elaboración conservas y productos lácteos, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en elaboración de elementos de tocador y de elementos para aseo del hogar, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en decoración de fiestas, moños y empaques, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en manicure y pedicure, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en corte y confección

Scanned by CamScanner

básico, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

6. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en normas de equidad de género.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

7. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en asistencia técnica en mercadeo, componente administrativo y contable y articulación con la economía formal.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

Comuna 7

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en catering para eventos, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en calzado, cuero y marroquinería, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en estética y belleza, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

Scanned by CamScanner

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de los talleres en comercio colaborativo y modelos de asociación, así como la entrega de insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.
a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.
5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de los talleres en plan de negocio a emprendedores, así como la entrega de insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.
a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

Comuna 10

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en gastronomía y modelos de negocios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación.
a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.
2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en marroquinería y modelos de negocios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.
a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.
3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en bisutería y modelos de negocios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.
a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.
4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en productos de

Scanned by CamScanner

limpieza y modelos de negocios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

Comuna 14

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en técnicas de elaboración de elementos de aseo para hogar y elementos de tocador, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en técnicas de decoración de fiestas, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones técnicas relacionadas al mantenimiento y arreglo de motos, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en mercadeo de servicios de la industria cultural, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en diseño de páginas

Secretaría Desarrollo Económico
Calle 12 No. 1-12
Edificio Coltabaco Piso 3
Juridico.desaeconomico@cali.gov.co

Scanned by CamScanner

web, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

6. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en temas de manejo administrativo y financiero, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

7. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en modelo de negocio y herramientas para la comercialización de productos y servicios en general, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

8. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en forma asociativas de trabajo y los beneficios de la economía solidaria, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

9. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en validación de productos, servicios y posibles mercados, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

Comuna 15

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en emprendimiento, así

Scanned by CamScanner

como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en temas de manejo administrativo y financiero aplicado a unidades productivas, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones sobre formas asociativas de trabajo y los beneficios de la economía solidaria, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en mercadeo y herramientas de comercialización para productos y servicios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y el refrigerio.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en técnicas de elaboración de elementos de aseo para hogar y elementos de tocador, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y el refrigerio.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

6. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en técnicas de elaboración de elementos de decoración para el hogar, así como la correspondiente

Secretaría Desarrollo Económico
Calle 12 No. 1-12
Edificio Coltabaco Piso 3
Juridico.desaeconomico@cali.gov.co

Scanned by CamScanner

entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y el refrigerio.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

7. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en gastronomía con énfasis en panadería, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y el refrigerio.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

Comuna 18

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en mantenimiento físico y lógico de computadores, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y del refrigerio. Del mismo modo se debe de evidenciar el suministro de transporte individual de ida y regreso para cada uno de los beneficiarios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en mercadeo y posicionamiento de productos y/p servicios en el mercado, así como la correspondiente entrega de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las capacitaciones en temas relacionados al manejo administrativo de unidades productivas, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las asesorías sobre articulación con la economía formal, así como la correspondiente entrega del refrigerio.

Scanned by CamScanner

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cuarenta por ciento (40%) de las asesorías sobre formas asociativas de trabajo (economía solidaria), así como la correspondiente entrega del refrigerio.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

Tercera cuota. Una tercera cuota del treinta (30%) del valor del convenio, equivalente a doscientos treinta y nueve millones quinientos diez y siete mil pesos ($239.517.000), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, la presentación del informe de ejecución técnica y financiera que refleje el cumplimiento del 80% de las actividades del contrato y entrega de los siguientes productos por comunas:

Comuna 6

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en elaboración conservas y productos lácteos, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en elaboración de elementos de tocador y de elementos para aseo del hogar, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en decoración de fiestas, moños y empaques, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

Scanned by CamScanner

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en manicure y pedicure, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en corte y confección básico, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

6. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en normas de equidad de género.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

7. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en asistencia técnica en mercadeo, componente administrativo y contable y articulación con la economía formal.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

Comuna 7

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en catering para eventos, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en calzado, cuero y marroquinería, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

Scanned by CamScanner

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en estética y belleza, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de los talleres en comercio colaborativo y modelos de asociación, así como la entrega de insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de los talleres en plan de negocio a emprendedores, así como la entrega de insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

Comuna 10

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en gastronomía y modelos de negocios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en marroquinería y modelos de negocios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

Scanned by CamScanner

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en bisutería y modelos de negocios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en productos de limpieza y modelos de negocios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

Comuna 14

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en técnicas de elaboración de elementos de aseo para hogar y elementos de tocador, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en técnicas de decoración de fiestas, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones técnicas relacionadas al mantenimiento y arreglo de motos, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en mercadeo de

Scanned by CamScanner

servicios de la industria cultural, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en diseño de páginas web, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

6. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en temas de manejo administrativo y financiero, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

7. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en modelo de negocio y herramientas para la comercialización de productos y servicios en general, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

8. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en forma asociativas de trabajo y los beneficios de la economía solidaria, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

9. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en validación de productos, servicios y posibles mercados, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

Scanned by CamScanner

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.
Comuna 15

6. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en emprendimiento, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.
a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.
7. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en temas de manejo administrativo y financiero aplicado a unidades productivas, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.
a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.
8. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones sobre formas asociativas de trabajo y los beneficios de la economía solidaria, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.
a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.
9. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en mercadeo y herramientas de comercialización para productos y servicios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y el refrigerio.
a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.
10. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en técnicas de elaboración de elementos de aseo para hogar y elementos de tocador, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y el refrigerio.

Scanned by CamScanner

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

11. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en técnicas de elaboración de elementos de decoración para el hogar, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y el refrigerio.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

12. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en gastronomía con énfasis en panadería, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y el refrigerio.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

Comuna 18

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en mantenimiento físico y lógico de computadores, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y del refrigerio. Del mismo modo se debe de evidenciar el suministro de transporte individual de ida y regreso para cada uno de los beneficiarios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en mercadeo y posicionamiento de productos y/p servicios en el mercado, así como la correspondiente entrega de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las capacitaciones en temas relacionados al

Scanned by CamScanner

manejo administrativo de unidades productivas, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las asesorías sobre articulación con la economía formal, así como la correspondiente entrega del refrigerio.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del ochenta por ciento (80%) de las asesorías sobre formas asociativas de trabajo (economía solidaria), así como la correspondiente entrega del refrigerio.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

Cuarta cuota. Un cuarta y última cuota del veinte por ciento (20%) del valor del convenio, equivalente a ciento cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y ocho mil pesos ($159.678.000), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, la presentación del informe de ejecución técnica y financiera que refleje el cumplimiento del 100% de las actividades del convenio y entrega de los siguientes productos por comunas:

Comuna 6

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en elaboración conservas y productos lácteos, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en elaboración de elementos de tocador y de elementos para aseo del hogar, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

Scanned by CamScanner

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en decoración de fiestas, moños y empaques, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en manicure y pedicure, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en corte y confección básico, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

6. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en normas de equidad de género.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

7. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en asistencia técnica en mercadeo, componente administrativo y contable y articulación con la economía formal.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

8. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las convocatorias para la realización del evento de promoción de los productos realizados por la población vulnerable durante las capacitaciones.

Scanned by CamScanner

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

9. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la ejecución del evento de promoción de productos en su totalidad, esto es, el cien por ciento (100%) de la actividad la cual incluye la entrega de certificados y de refrigerios para los asistentes.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

Comuna 7

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en catering para eventos, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en calzado, cuero y marroquinería, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en estética y belleza, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de los talleres en comercio colaborativo y modelos de asociación, así como la entrega de insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

Scanned by CamScanner

5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de los talleres en plan de negocio a emprendedores, así como la entrega de insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías

6. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie realización de la feria de emprendimiento, así como la convocatoria a la misma de la manera estipulada en las obligaciones específicas y en las condiciones señalas en las especificaciones técnicas, esto es, el cien por ciento (100%) de la actividad la cual comprende la exposición de servicios y productos desarrollados por las beneficiarias del proyecto. Del mismo modo se debe evidenciar la entrega de refrigerios a los participantes.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

7. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del evento de clausura del programa en su totalidad, esto es, el cien por ciento (100%) de la actividad. Igualmente se debe evidenciar el suministro de refrigerios, entrega de certificados y presentación del grupo musical.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

8. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del seguimiento y evaluación del programa de fortalecimiento de emprendimientos y su impacto en la comuna.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

9. Un documento presentado en medio físico y magnético que contenga el informe de gestión con la evaluación y registro del programa de fortalecimiento de emprendimientos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

Comuna 10

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en gastronomía y modelos

Secretaría Desarrollo Económico
Calle 12 No. 1-12
Edificio Coltabaco Piso 3
Juridico.desaeconomico@cali.gov.co

Scanned by CamScanner

de negocios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en marroquinería y modelos de negocios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en bisutería y modelos de negocios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en productos de limpieza y modelos de negocios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del evento de clausura del programa en su totalidad, esto es, el cien por ciento (100%) de la actividad. Igualmente se debe evidenciar la entrega de certificados.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

Comuna 14

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en técnicas de elaboración de elementos de aseo para hogar y elementos de tocador, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

Scanned by CamScanner

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en técnicas de decoración de fiestas, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones técnicas relacionadas al mantenimiento y arreglo de motos, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en mercadeo de servicios de la industria cultural, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en diseño de páginas web, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

6. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en temas de manejo administrativo y financiero, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

7. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en modelo de negocio y herramientas para la comercialización de productos y servicios en general, así como la

Scanned by CamScanner

correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

8. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en forma asociativas de trabajo y los beneficios de la economía solidaria, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

9. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en validación de productos, servicios y posibles mercados, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación y de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad, entrega de los insumos y refrigerios son: listados de asistencia y fotografías.

10. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del evento de clausura, esto es, el cien por ciento (100%) de la actividad así como la entrega de certificados y de refrigerios para los asistentes, presentación artística.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

Comuna 15

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en emprendimiento, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en temas de manejo administrativo y financiero aplicado a unidades productivas, así como la

Scanned by CamScanner

correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones sobre formas asociativas de trabajo y los beneficios de la economía solidaria, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en mercadeo y herramientas de comercialización para productos y servicios, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y el refrigerio.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en técnicas de elaboración de elementos de aseo para hogar y elementos de tocador, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y el refrigerio.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

6. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en técnicas de elaboración de elementos de decoración para el hogar, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y el refrigerio.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

7. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en gastronomía con énfasis en panadería, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y el refrigerio.

Scanned by CamScanner

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

8. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del evento de clausura, esto es, el cien por ciento (100%) de la actividad, así como la entrega de certificados y de refrigerios para los asistentes, y la presentación artística.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

Comuna 18

1. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en mantenimiento físico y lógico de computadores, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos y del refrigerio. Del mismo modo se debe de evidenciar el suministro de transporte individual de ida y regreso para cada uno de los beneficiarios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

2. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en mercadeo y posicionamiento de productos y/p servicios en el mercado, así como la correspondiente entrega de los refrigerios.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

3. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las capacitaciones en temas relacionados al manejo administrativo de unidades productivas, así como la correspondiente entrega de los insumos y materiales para la elaboración de dichos productos.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

4. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las asesorías sobre articulación con la economía formal, así como la correspondiente entrega del refrigerio.

Scanned by CamScanner

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

5. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las asesorías sobre formas asociativas de trabajo (economía solidaria), así como la correspondiente entrega del refrigerio.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

6. Un documento presentado en medio físico y magnético que evidencie la realización del evento de clausura, esto es, el cien por ciento (100%) de la actividad, así como la entrega de diplomas y refrigerios para los asistentes. De la misma manera debe evidenciar la realización de la presentación artística.

a. Los medios que serán utilizados para probar la realización de la actividad y entrega de los insumos son: listados de asistencia y fotografías.

Parágrafo 1. Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descriptos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- Los entregables relacionados se dividen en misionales y complementarios[1], siendo los misionales los de mayor peso porcentual según lo estimado por el organismo contratante.
- El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, posterior a la firma del acta del inicio.
- Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del convenio. Habrá entregables que no requieran medios de verificación adicional, estos deben quedar identificados y notificados al contratista posterior a la firma del acta del inicio.
- El contenido de los documentos presentados como entregables y sus respectivos medios de verificación pactados en reuniones posteriores a la firma del acta del inicio, pueden ser modificados mediante acuerdo entre el supervisor y contratista. Valido aclarar que dicho cambio de contenido no implica ninguna modificación de los entregables ni obligaciones contractuales.

Scanned by CamScanner

Parágrafo 2 El operador sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de otras sumas en virtud de la celebración del presente convenio.

Parágrafo 3 El operador debe cumplir con el detalle de las obligaciones contenidas en los estudios previos, pliegos definitivos, oferta presentada y demás documentos del proceso.

CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para garantizar el pago del objeto del presente proceso, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500112018 del 23 de abril de 2019 el cuales se imputará a las apropiaciones presupuestales del presupuesto de gastos de la vigencia 2019. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente convenio es hasta el 15 de diciembre de 2019. El plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, de lo cual se dejará constancia mediante acta de inicio suscrita por el supervisor designado. **CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente convenio se ejecutará en el Municipio de Santiago de Cali. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES I: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO:** En desarrollo del objeto del convenio el asociado además de cumplir con el alcance del objeto, las especificaciones técnicas y actividades del convenio definidas en el documento de estudio previo y las obligaciones para cada uno de los pagos, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones específicas en cada una de las Comunas respectivas con sus productos e indicadores correspondientes conforme al cronograma que será concertado:

1. Construcción conjuntamente con el supervisor designado el cronograma.
2. El asociado deberá elaborar un informe técnico que recoja la experiencia de las actividades y resultados logrados en cada una de las Comunas.
3. El asociado deberá entregar la información completa correspondiente a cada producto estipulado en el pliego de condiciones, en formatos editables para su procesamiento y análisis por parte del supervisor.

Scanned by CamScanner

4. El asociado deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos mínimos planteados en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos que acompañen el presente convenio.
5. El asociado deberá realizar y entregar a quien la Secretaría de Desarrollo Económico designe como supervisor, los informes correspondientes de las actividades a desarrollar.
6. El asociado deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental.
7. El asociado deberá ejecutar el 100% de las actividades descritas.
8. Se requiere que el asociado mantenga el personal ofertado y evaluado dentro del proceso de selección, de manera que el personal presentado en la propuesta debe ser el mismo que desarrolle el contrato, por lo tanto, si se requiere cambiar alguna de las personas en la ejecución del convenio, es necesario contar con la previa autorización del Supervisor del Convenio y debe tener el mismo perfil, o superior al requerido en el proceso de selección.
9. El asociado debe contar con autorización del supervisor para cambiar el lugar en que se lleven a cabo las capacitaciones. En todo caso el nuevo lugar debe estar en igual o mejores condiciones que el inicial y debe ser apropiado para el tipo de capacitación que se pretenda llevar a cabo.
10. El asociado debe tener un plan de contingencia para hacer frente a las eventualidades que podrían afectar la ejecución del convenio. En particular debe tomar medidas relativas a la deserción.
11. El asociado se somete a la verificación discrecional por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico del recurso humano, pudiendo solicitarse el cambio de profesionales en función de la calidad de los productos entregados durante el desarrollo técnico.
12. El asociado deberá realizar las correcciones sobre los productos técnicos en función de las observaciones que realice la Secretaría de Desarrollo Económico en cada una de las entregas, garantizando la oportunidad, pertinencia y cumplimiento del cronograma pactado.

Scanned by CamScanner

13. El asociado deberá hacer el pago de los cánones de arrendamiento a los que haya lugar de forma oportuna. Igualmente conservará soporte de dichos pagos y entregará copia de los mismos al supervisor previo requerimiento.
14. El asociado deberá observar de buena fe todos los contratos que sean celebrados con ocasión del presente contrato.

Además, el asociado deberá de cumplir con las siguientes obligaciones especificas en relación con cada una de las Comunas:

8.6.1 Comuna 6

Detalle de las actividades:

- Material de apoyo para la socialización del proyecto: Pendones, publicidad, perifoneo, fichas de inscripción
- Inscripción y selección de beneficiarios x 5 días, elaboración del documento de línea base
- Capacitación en elaboración de productos lácteos 1 grupo X 20 mujeres, 30 sesiones de 4 horas.
- Insumos y materiales para la elaboración de productos lácteos
- Capacitación en elaboración de elementos de tocador (jabón para manos y cuerpo, crema para manos y cuerpo) y en elementos de aseo para el hogar (límpido, ambientadores, jalean lava loza, desengrasante) 1 grupo X 20 mujeres, 30 sesiones de 4 horas.
- Insumos y maternales para la elaboración de jabón pare manos y cuerpo, crema para manos y cuerpo, límpido, ambientadores, jalean lava loza, desengrasante
- Capacitación en Decoración de fiestas, moños y empaques. 1 grupo X 20 mujeres, 30 sesiones de 4 horas.
- Materiales para capacitación en Decoración de fiestas, moños y empaques
- Capacitación en Manicure y Pedicure. 1 grupo X 20 mujeres, 30 sesiones de 4 horas.
- Insumos KIT para capacitación en Manicure y Pedicure. Botiquín plástico, Quita esmalte, Esmaltes de colores Limas de cartón, Piedra Pomex. Platón Plástico, separador de uñas, Toalla, Cortaúñas profesional, Quita Cutícula, Lima Talón.

Scanned by CamScanner

- Capacitación en corte y confección básico. 1 grupo X 20 mujeres, 30 sesiones de 4 horas.
- Insumos KIT para capacitación en corte y confección
- Capacitación en creación de empresa, planes de negocio y Economía Solidaria (5 grupos X 20 mujeres c/u 60 horas/grupo, 15 sesiones de 4 horas).
- Capacitación en las normas existente de equidad de género que protegen a la mujer en Colombia, Ley 1257 de 2008(5 grupos X 20 mujeres, 3 sesiones de 4 horas para cada grupo.
- "Alquiler de espacios para capacitaciones en: Elaboración de conservas y productos lácteos, Decoración de fiestas, moños y empaques, Manicure y Pedicure, productos de aseo, corte y confección
- Alquiler de Sala para asesoría en imagen
- Alquiler de espacio para capacitación equidad de género y creación de empresas y planes de negocio "
- Refrigerios para todas las 48 sesiones de capacitación para 100 mujeres en el entendido de que cada mujer participará en total de 48 sesiones y se les debe entregar refrigerio en cada una de las sesiones.
- Apoyo logístico para evento de promoción de productos: este evento está diseñado en dos sesiones, la primera en la apertura con la entrega de certificados en los stands con la exhibición de sus productos y seguido a esto comienza la promoción de sus productos abierto al público.
- Diseño e impresión de certificados para los asistentes al evento.
- Convocatoria y material POP de programación del evento. Este material contempla afiches, pendones, perifoneo, volantes impresos con un alcance aproximado de 1000 personas.
- Alquiler de sillas vestidas (100 mujeres + 2 invitados x persona)
- refrigerios para los asistentes
- Alquiler del lugar, Exhibición de productos y decoración del lugar
- Alquiler de sonido
- Presentador para el desarrollo del evento

8.6.2 Comuna 7

Scanned by CamScanner

Detalle de las actividades:

- Fotocopias de formatos de inscripción para 200 personas teniendo en cuenta el colchón de deserción
- Lapiceros institucionales contramarcados con el logo de la alcaldía
- Línea telefónica para el proceso de caracterización y de convocatoria del proyecto
- Sistematizar y analizar las características, habilidades y retos de los beneficiarios: personas vulnerables
- Capacitación en Catering para eventos (Técnicas de elaboración de menú para eventos pequeños e informales, medianos y grandes) para 2 grupos de 20 mujeres c/u (180 horas).
- Acompañamiento logístico para el almacenamiento de insumos e instrumentos y aseo general
- Capacitación a 40 mujeres en calzado, cuero y marroquinería (2 grupos de 20 mujeres c/u x 180 horas)
- Capacitación a 45 mujeres en estética y belleza (Curso de Barbería, Curso de limpieza facial y Curso de colorimetría y químicos) 2 grupos: uno de 20 mujeres y uno de 25 mujeres 180 horas por grupo.
- Apoyo con insumos para las prácticas de la capacitación en Catering para eventos (debe incluir kit de insumos, utensilios y uniforme: delantal con pechera y gorro y Kit académico que consta de cuaderno, lapicero, copias y memoria USB con apuntes)
- Materiales e insumos para la capacitación en calzado, cuero y marroquinería a 40 mujeres en 2 grupos x 20 mujeres (debe incluir los insumos para el desarrollo de la clase, cuaderno, lapicero, copias, memoria USB con apuntes).
- Insumos para la capacitación a 45 mujeres en Estética y Belleza (Curso de Barbería, Curso de limpieza facial y Curso de colorimetría y químicos) 1 grupo de 20 mujeres y 1 grupo de 25 mujeres. Incluye: insumos para el desarrollo del curso: Kit de colorimetría y químicos, kit barbería, kit limpieza facial, cuaderno, lapicero, copias, memoria USB con apuntes.

Scanned by CamScanner

- Refrigerio para 40 mujeres capacitación en Catering para eventos. 30 jornadas de capacitación de 6 horas c/u
- Refrigerio para 40 mujeres en capacitación en calzado, cuero y marroquinería. 30 jornadas de capacitación de 6 horas c/u
- Refrigerio para 45 mujeres capacitación en Belleza. 2 grupos; uno de 20 mujeres y uno de 25 mujeres. 30 jornadas de 6 horas c/u.
- Se requiere alquiler de espacios con capacidad entre 40-45 personas para llevar a cabo las capacitaciones en emprendimiento durante las 90 jornadas (30 en catering, 30 en Calzado y 30 en Belleza). El espacio debe contar con las condiciones necesarios para el desarrollo de las capacitaciones según se requiera la temática. incluido sonido, mesas y sillas.
- Apoyo logístico de transporte para las personas beneficiarias del proyecto por las 30 jornadas de capacitación en competencias duras para 125 mujeres
- Taller de comercio colaborativo y modelos de asociación para los 125 beneficiarios del proyecto en dos grupos; uno de 60 mujeres y uno de 65 mujeres por 6 horas cada grupo.
- Taller de plan de negocio a emprendedores para los 125 beneficiarios del proyecto en 2 grupos; uno de 60 mujeres y uno de 65 mujeres por 6 horas cada grupo.
- Refrigerio para 125 mujeres beneficiarias del programa durante taller de comercio colaborativo y formulación de plan de negocio.
- Insumo académico requerido para el desarrollo del taller para 125 mujeres
- Insumo académico requerido para el desarrollo del taller para 125 mujeres
- Alquiler de espacio para un día de capacitación tipo conferencia a 125 mujeres (que incluya sillas y mesas, sonido, video beam)
- Alquiler de espacio con stands y logística (15 mesas, 15 sillas, 15 manteles)
- "Refrigerios para los participantes en el evento. Una harina con proteína y bebida."
- Estrategia publicitaria (lanzamiento en medios, afiches, Volantes, difusión en medios masivos, pendones, Perifoneo)
- Alquiler salón o auditorio para 125 personas que incluya sillas y mesas vestidas, sonido con mínimo 3 micrófonos, video beam, ambientación.
- Suministro de refrigerios

Scanned by CamScanner

- Diseño e impresión de certificados
- Grupo artístico musical de la comuna 7.
- Recolección y análisis del desarrollo del programa de capacitaciones y su impacto en la comuna 7.
- Generar un informe de gestión con el consolidado del programa.

8.6.3 Comuna 10

Detalle de la actividad:

- Elaborar encuestas para determinar la vocación de las unidades productivas en la comuna 10 y analizar las oportunidades de negocio existentes en la comuna.
- Realizar la Invitación a participar del proyecto de acompañamiento por medio de perifoneo, reuniones
- Suministro de material publicitario para la difusión de la convocatoria
- Realizar la selección de las unidades productivas de la comuna 10 que serán objeto de acompañamiento en el proyecto de acuerdo al diagnóstico realizado.
- Capacitación en gastronomía y modelos de negocio para 100 personas (adultos mayores) por 450 horas en total discriminado de la siguiente manera: 4 sesiones por semana cada una por 5 horas - Incluye el lugar de capacitación.
- Capacitación en marroquinería y modelos de negocio para 20 personas en situación de discapacidad por 180 Horas en total discriminado de la siguiente manera: 2 sesiones por semana cada una por 4 horas - Incluye el lugar de capacitación
- Capacitación en bisutería y modelos de negocio para 20 personas en situación de discapacidad por 180 horas en total discriminado de la siguiente manera: 2 sesiones por semana cada una por 4 horas - Incluye el lugar de capacitación
- Capacitación en productos de limpieza y modelos de negocio para 20 personas en situación de discapacidad por 180 horas en total discriminado de la siguiente manera: 2 sesiones por semana cada una por 4 horas -Incluye el lugar de capacitación
- Insumos y materiales para capacitación en gastronomía para 100 personas de la población de adulto mayor. Cada participante recibe un kit que contiene: gorro, delantal, paño y cuadernillo con recetas en temáticas a trabajar en cada uno de las clases y los Ingredientes para las preparaciones de cada una de las clases.

Secretaría Desarrollo Económico
Calle 12 No. 1-12
Edificio Coltabaco Piso 3
Juridico.desaeconomico@cali.gov.co

Scanned by CamScanner

- Suministro de Kits de materiales para las capacitaciones en marroquinería para 20 personas en situación de discapacidad los cuales deben incluir: Perforadores manuales kit de 4 15.000 35 unidades, Remachadoras manuales , 12000x 30 unidades, Martillo pequeño 8500x 30 unidades, Mazo de madera 7500x 30 unidades, Superficie de teflón pequeña 8500x 30 unidades, Loza de mármol. 3000x 30 unidades, Pinzas perforadoras 30.000 x 10 unidades, Agujas de croché 0,00 x 60 unidades , Aguja punta roma y punta lanza 800 x 60 unidades, Tijeras grandes 8000 x 40 unidades , Regla de aluminio de 40 cms x 30 unidades, Lapicero 1000 x 40 Unidades, Portaminas 0.5 2500 x 40 unidades, Minas 0.5 1000x 40 unidades , 200 pliegos de cartulina , Tela cambre 50 metros, Sintético estampado en colores 17.000 metro 100 metros, Retal de cueros colores 12.000 kilo x 60 kilos , Retal de folia 22.000 x 30 kilos , Forro de hoja seca 12000 pesos metro se necesitan 70 metros, Forro sintético 200 metros , Limpiador at20. Galón 38.000x 3 galones, Solución pegaucho galón 45.000x 5 galones , Hilo terlenka n9 x 150 tubos , Remache doble faz n 7,8,9 millar , Mina plata 60 unidades , Odena o.5 hoja x 30 unidades, Piedra de afilar X 30 unidades, Teflón pequeño x 30 unidades , Pegante amarillo 5 galones , Hormas para sandalias x 12 unidades, Hormas para sandalias plataforma x 24, Suelas en neoline x 35, Suelas cuero x 100 pares, Suelas plataforma x35 unidades, Capelladas 3 puntadas 15.000 cada una x35 unidades $525.000, Randa en colores de 1 cms x 300 metros , Miñón en colores x 400 metros, Hebillas de 1 cms para sandalia 1 millar , Capelladas doble correa x 35, Horno para elaboración de suelas, Pistolas de calor X 2
- Suministro de Kits de materiales para las capacitaciones en bisutería para 20 personas en situación de discapacidad : 10 libras de cuentas de madera pequeñas en un solo color, 10 libras de cuentas de madera redonda, 300 unidades de semilla de taua en colores, 300 unidades de semilla de taua en colores, 180 unidades de pluma grande en colores, Cadena rollo por 29 mts en aluminio x dos rollos , Cadena rollo por 27 mts en aluminio x dos rollos , 30 unidades de Collar de puka color , 35 unidades de Vidrio ítalo hindú , 25 rollos de Hilo cola ratón, 35 ovillos de 30 gramos y colores diferentes (Hilo macramé por 25 gramos x 30) , 35 tubos de hilo terlenka # 5 negro, 1 millas de pescados para aretes , Aplicaciones para pulseras en varios estampados variedad 15 metros 30 metros , 35 unidades de Disco kumihimo x 30 , 35 kits de herramientas básicas para bisutería , 35 unidades de Base para elaboración de collares , 70 unidades Agujas punta roma y lanza , 35 unidades de tabla gancho X30 , 3 millares de Alfileres , 70 unidades de Gancho para pelo X30 , 35 kit para llavero X30 , 3 millares de terminales , 35 rollos de tubos de hilo para celular, 2 taros de pegante colbon, 70

Scanned by CamScanner

unidades de Aguja de croché n0 1 y oo, 10 libras de tagua, 10 libras de pieza de coco en varios tamaños , 3 millares de terminales para aretes y collares, 35 tubos de hilo encerado en colores , 2 motor tool

- Suministro de Kits de materiales para las capacitaciones en productos de limpieza para 20 personas en situación de discapacidad : 60 unidades de sulfonico lineal , 10 unidades de ácido oxalico, 10 unidades de hipoclorito , 7 unidades de hidróxido de sodio , 5 unidades de carboximetilcelulosa , 6 unidades de benzoato de sodio , 5 unidades de bicarbonato , 10 unidades de problem , 0,5 unidades de tea , 3 unidades de urea , 20 unidades de arkopal , 20 unidades de sal , 5 unidades de lauril sulfato , 11 unidades de fragancias , 15 unidades de colorantes , 300 unidades de envase litro , 300 unidades de envase 2 litros , 1200 unidades de envase galón , 5 unidades de reactivos , 2000 unidades de etiquetas , 10 unidades de vasos medidores, pipetas y buretas , 1 unidades de gramera de precisión , 1 unidades de agitador eléctrico , 3 unidades de estantería , 8 unidades de tambores polipropileno , 1 unidades de forjadora de traperos mecánica , 50 unidades de fibras , 200 unidades de escobas , 400 unidades de palos
- Refrigerio para asistentes a las sesiones de capacitación de marroquinería, bisutería y productos de limpieza, para un total de 105 sesiones, 20 personas por línea específica de capacitación, el cual constará de una bebida y un canapé (empanada, dedo de queso, sándwich, etc).
- Alquiler de Kit de suministros para realizar evento de Clausura (sillas, equipo de sonido con amplificador y micrófono, Certificado de participación) para 160 personas.

8.6.4 Comuna 14

Detalle de la actividad:

- Impresión de afiches con las fechas, horarios y lugares donde se hará la socialización e inscripción en las jornadas de capacitación
- Realizar la presentación de los temas a ser brindados en las capacitaciones y condiciones del proceso a las personas de la comunidad
- Perifoneo de invitación a las jornadas de socialización e inscripción
- Realizar dos jornadas de inscripción en dos puntos estratégicos de la comuna, para establecer los seleccionados

Secretaría Desarrollo Económico
Calle 12 No. 1-12
Edificio Coltabaco Piso 3
Juridico.desaeconomico@cali.gov.co

Scanned by CamScanner

- Realizar 20 jornadas de capacitación en técnicas de elaboración de elementos de aseo para hogar y elementos de tocador para 31 personas. Cada jornada teórico-práctica será de 4 horas
- Realizar 20 jornadas de capacitación en técnicas de decoración de fiestas para 31 personas. Cada jornada teórica practica será de 4 horas
- Realizar 20 jornadas de capacitación en técnicas relacionadas al mantenimiento y arreglo de motos (mecánica de motos) para 31 personas. Cada jornada teórico-práctica será de 4 horas.
- Realizar 20 jornadas en las que se capacite en mercadeo de servicios de la industria cultural para 31 personas. Cada jornada será de 4 horas
- Realizar 20 jornadas de capacitación en diseño de páginas web para 1 grupo de 31 personas, cada jornada será de 4 horas
- Realizar 9 jornadas de capacitación en temas de manejo administrativo y financiero aplicado a unidades productivas para 5 grupos de máximo 31 personas cada uno, cada jornada será de 4 horas. Para un total de 36 horas por grupo
- Realizar 5 jornadas teóricas en las cuales se capacite en modelo de negocio y herramientas para la comercialización de productos y servicios en general. Las jornadas se realizarán a 5 grupos de máximo 31 personas y a cada grupo se le impartirá un total de 20 horas
- Realizar 3 jornadas de socialización y capacitación sobre formas asociativas de trabajo y los beneficios de la economía solidaria, a 5 grupos de máximo 31 personas, cada jornada será de 4 horas. Para un total de 12 horas por grupo
- Realizar 8 jornadas de capacitación para la validación de productos, servicios y posibles mercados distribuidas en 5 grupos de máximo 31 personas cada uno, cada jornada será de 4 horas. Para un total de 32 horas por grupo
- Incluye una cartilla interactiva con la información teórica para las capacitaciones, lapicero, cuaderno, en los kits también se incluyen los elementos necesarios para cada una de las capacitaciones a las cuales los diferentes grupos de personas asistan
- Los refrigerios que se brinden a los participantes de las jornadas deberán estar compuestos por una bebida tipo gaseosa o jugo empacado en tetra pack y un snack tipo pastel de hojaldre, dedo de queso, sándwich o similares, repartidos durante un máximo de 45 sesiones para 155 personas por sesión para un total de 6.975

Scanned by CamScanner

- Alquiler de locaciones adecuadas para cada una de las capacitaciones, de máximo 3 meses, en los cuales se cuente con sillas para cada una de las personas de cada grupo en cada jornada, iluminación suficiente, tablero, acceso a baterías sanitarias
- Alquiler de espacio
- Certificados
- Alquiler de equipos visuales y sonido
- Refrigerios tipo coctel
- Presentador de la ceremonia
- Alquiler de Sillas
- Presentación artística

8.6.5 Comuna 15

Detalle de la actividad:

- Impresión de afiches con las fechas, horarios y lugares donde se hará la socialización e inscripción en las jornadas de capacitación.
- Realizar la socialización de los temas a ser brindados en las capacitaciones y condiciones del proceso.
- Perifoneo de invitación a las jornadas de socialización e inscripción.
- Realizar dos jornadas de inscripción en dos puntos estratégicos de la comuna.
- Realizar 24 jornadas de capacitación en emprendimiento, donde se incluya modelo de negocio y diferentes herramientas para la puesta en marcha de unidades productivas, distribuidas en 4 grupos de máximo 25 personas cada uno, cada jornada será de 4 horas.
- Realizar 28 jornadas de capacitación en temas de manejo administrativo y financiero aplicado a unidades productivas, distribuidas en 4 grupos de máximo 25 personas cada uno, cada jornada será de 4 horas.
- Realizar 12 jornadas de socialización y capacitación sobre formas asociativas de trabajo y los beneficios de la economía solidaria, distribuidas en 4 grupos de máximo 25 personas, cada jornada será de 4 horas.

Scanned by CamScanner

- Realizar 20 jornadas de capacitación en mercadeo y herramientas de comercialización para productos y servicios. Distribuidas para 4 grupos de máximo 25 personas, cada jornada será de máximo 4 horas.
- Realizar 20 jornadas de capacitación en técnicas de elaboración de elementos de aseo para hogar y elementos de tocador para un máximo de 35 personas. Cada jornada teórico-práctica será de 4 horas.
- Realizar 16 jornadas de capacitación en técnicas de elaboración de elementos de decoración para el hogar para un máximo de 35 personas. Cada jornada teórico-práctica será de 4 horas.
- Realizar 20 jornadas de capacitación en gastronomía con énfasis en panadería para un máximo de 35 personas. Cada jornada teórico-práctica será de 4 horas
- Kit en el cual se incluya una cartilla interactiva con la información teórica para las capacitaciones, lapicero, cuaderno, en los kits también se incluyen los elementos necesarios para cada una de las capacitaciones a las cuales los diferentes grupos de personas asistan (gastronomía con énfasis en panadería, producción de elementos de aseo y/o elementos de decoración)
- Los refrigerios que se brinden a los participantes de las jornadas deberán estar compuestos por una bebida tipo gaseosa o jugo empacado en tetra pack y un snack tipo pastel de hojaldre, dedo de queso, sándwich o similares, repartidos durante un máximo de 45 sesiones para 100 personas por sesión.
- Alquiler de locaciones adecuadas para cada una de las capacitaciones, para un total de máximo 45 sesiones por grupo, en los cuales se cuente con sillas para cada una de las personas de cada grupo en cada jornada, iluminación suficiente, tablero, acceso a baterías sanitarias
- Alquiler de espacio
- Certificados
- Alquiler de equipos visuales y sonido
- Refrigerios tipo coctel
- Presentador de la ceremonia
- Alquiler de Sillas
- Presentación artística

8.6.6 Comuna 18

Secretaría Desarrollo Económico
Calle 12 No. 1-12
Edificio Coltabaco Piso 3
Juridico.desaeconomico@cali.gov.co

Scanned by CamScanner

Detalle de la actividad:

- Convocatoria a través del CALI de la Comuna 18 para las capacitaciones a brindar en este proyecto, incluye ficha de inscripción, ficha DUB y plegable de tres caras con la información del proyecto.
- Sistematización de la información registrada en las fichas de inscripción
- Perifoneo
- Pendones a Full Color con logos de 1.20 ancho por 1.80 Largo - en Banner de 13 Onzas
- Capacitación técnica en mantenimiento físico y lógico de computadores a 40 personas, distribuidas en 2 grupos de: 20 mujeres cabeza de hogar y 20 personas en condición de discapacidad. Cada uno de los grupos recibirá un total de 48 sesiones de 4 horas cada una para un total de 360 horas.
- Suministro de Kit Material de apoyo al proceso de capacitación: fotocopias, carpeta oficio, libreta de anotaciones carta papel bond, lapicero, lápiz, borrador y sacapuntas
- Suministro de Kit de mantenimiento de computadores durante las capacitaciones: borrador de nata, brocha, juego de destornilladores, juego de destornilladores de precisión, guantes de latex, frotex, manilla antiestática, kit de limpieza LCD, limpiador de contactos, alcohol isopropilico, dulce abrigo, pasta térmica.
- Transportes individuales ida y regreso (45 sesiones por 40 personas)
- Refrigerios tipo: Snacks. Debe incluir sándwich, pastel de hojaldre, dedos de queso y/o similares; y debe incluir bebidas en empaque tetra pack (45 sesiones* 40 personas).
- Alquiler de espacios para todas las jornadas de capacitación
- Alquiler de sonido
- Refrigerios para evento de clausura. Debe incluir sándwich, pastel de hojaldre, dedos de queso y/o similares; y debe incluir bebidas en empaque tetra pack (40 beneficiarios * 2 acompañantes por persona para un total de 120)
- Diplomas full color carta

Secretaría Desarrollo Económico
Calle 12 No. 1-12
Edificio Coltabaco Piso 3
Juridico.desaeconomico@cali.gov.co

Scanned by CamScanner

- Sillas rimax vestidas (40 beneficiarios * 2 acompañantes por persona para un total de 120)
- Presentador
- Presentación artística
- Togas para 40 personas en proceso de graduación
- Brindar capacitación en mercadeo y posicionamiento de productos y/o servicios en el mercado. Se realizará un total de 4 jornadas cada una de 4 horas, para cada uno de los 2 grupos especificados anteriormente (1 grupo de 20 mujeres y 1 grupo de 20 personas en condición de discapacidad). (4 jornadas*4horas*2 grupos= 32)
- Brindar capacitación en temas relacionados al manejo administrativo de unidades productivas. Se realizará un total de 10 jornadas cada una de 4 horas, para cada uno de los 2 grupos especificados anteriormente (1 grupo de 20 mujeres y 1 grupo de 20 personas en condición de discapacidad). (5 jornadas*4 horas*2=40)
- Brindar asesoría sobre articulación con la economía formal. Se realizará un total de 3 jornadas cada una de 4 horas, para cada uno de los 2 grupos especificados anteriormente (1 grupo de 20 mujeres y 1 grupo de 20 personas en condición de discapacidad). (2 jornadas*4 horas* 2 grupos=16)
- Brindar asesoría sobre formas asociativas de trabajo (economía solidaria). Se realizará un total de 3 jornadas cada una de 4 horas, para cada uno de los 2 grupos especificados anteriormente (1 grupo de 20 mujeres y 1 grupo de 20 personas en condición de discapacidad).
- Refrigerios para el proceso de acompañamiento y asistencia técnica. Debe incluir sándwich, pastel de hojaldre, dedos de queso y/o similares; y debe incluir bebidas en empaque tetra pack (20 sesiones* 40 personas).

II: OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO: Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, aplicables al presente convenio, y de más obligaciones que le asistan que sean inherentes a la naturaleza del convenio, el asociado se encuentra obligado a:

1. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio convenido.

2. Prestar los servicios pactados con responsabilidad e idoneidad.

Scanned by CamScanner

3. Proveer todos los costos que le genere la prestación del servicio.

4. Desarrollar oportunamente y de acuerdo con lo estipulado en el cronograma de actividades cada uno de los componentes de la propuesta técnica presentada con miras a cumplir con el objeto y alcance del convenio, previa concertación con la Secretaría de Desarrollo Económico durante la etapa posterior a la suscripción del convenio.

5. Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del convenio formule para la correcta prestación del servicio.

6. Cumplir con el Régimen Laboral vigente en todos sus aspectos y estar al día en los pagos parafiscales y de seguridad social.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

8. Constituir la garantía única dentro de los tres días siguientes a la celebración del convenio con los amparos establecidos en los estudios previos y la invitación.

9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

10. Presentar oportunamente las facturas con todos sus soportes.

11. Presentar al Supervisor los informes del desarrollo del objeto del convenio.

12. Suministrar al Municipio a través del representante legal toda la información que este le requiera sobre el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.

13. Firmar el acta de Inicio del convenio y concertar con el Supervisor el cronograma de actividades para su adecuada ejecución.

Scanned by CamScanner

14. Responder los requerimientos o solicitudes que realice la entidad a través del supervisor del contrato y en la oportunidad definida por este último.

15. El asociado es una entidad sin ánimo de lucro independiente del Municipio de Santiago de Cali, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representación o compromisos a nombre del Municipio, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligación a su cargo. El asociado es el responsable de la alimentación, transporte o manutención del personal dispuesto para la ejecución del objeto del convenio. Igualmente será a cargo del asociado, los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de índole laboral con las personas que contrate directamente.

16. Ejercer permanente supervisión sobre el personal que presta el servicio.

17. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones; efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda.

18. Durante la ejecución del convenio, el asociado deberá asumir a precios fijos sin reajuste, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del convenio y que debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado en su propuesta.

19. El asociado cede al Municipio de Santiago de Cali, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del convenio de y autoriza al Municipio de Santiago de Cali a utilizarlos independientemente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio.

20. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: En virtud del presente convenio se obliga a: **1)** Realizar los desembolsos

Scanned by CamScanner

al asociado de las sumas estipuladas en el convenio, en la oportunidad y forma acordadas. **2)** Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto del convenio. **3)** Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. **CLÁUSULA NOVENA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL ASOCIADO.** De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente convenio generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el **ASOCIADO** no tiene derecho a reclamar al Municipio de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. **EL ASOCIADO** actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente convenio. El **ASOCIADO** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍAS:** El ASOCIADO deberá constituir, a favor de del Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 "GARANTÍAS" del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

GARANTÍAS		
TIPO DE AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	8% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más
Calidad del servicio	20% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Plazo de ejecución del convenio.

Scanned by CamScanner

PARÁGRAFO PRIMERO: EL ASOCIADO deberá radicar las garantías aquí exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Convenio, ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio. PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá contener de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, como mínimo las siguientes coberturas adicionales: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Los cuales deberán tener la cobertura del 100% de la cuantía exigible para dicha garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL: EL ASOCIADO** se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **ASOCIDO** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La Secretaría de Desarrollo Económico ejercerá la supervisión del convenio a través del funcionario o contratista que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión del municipio y en especial: **a)** Colaborar con el **ASOCIADO** para la correcta ejecución del objeto del convenio. **b)** Verificar que el **CONVENIO** cumpla las obligaciones previstas en el presente convenio. **c)** Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el **ASOCIADO** debe realizar las actividades contratadas. **d)** En caso de incumplimiento por parte del **ASOCIADO** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. **e)** En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del convenio, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. **f)** Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud,

Scanned by CamScanner

pensiones y ARL efectuados por el **ASOCIADO. g)** Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **ASOCIADO.** En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I**: La Secretaría se reserva el derecho de exigir al **ASOCIADO** en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud, pensiones y ARL para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. **h)** Suscribir con el ordenador del gasto y el Asociado las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. **i)** Informar oportunamente a la Secretaría sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del convenio. **PARÁGRAFO II**: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al **Asociado** de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente convenio, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este convenio ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **Asociado** que impliquen modificaciones a los términos de este convenio. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del convenio al **Asociado**, deberán darse por cualquier medio oficial. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO:** Cualquier modificación al presente convenio deberá hacerse por escrito. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** Las Partes de mutuo acuerdo establecemos las siguientes sanciones: **I. MULTAS:** El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico impondrá una sanción a título de multa, de conformidad con las leyes vigentes, por el incumplimiento del asociado de las obligaciones contenidas en la propuesta en el convenio. Los plazos señalados en el presente convenio para el cumplimiento de las obligaciones de las partes contratante son improrrogables, a menos que en este mismo convenio se establezca lo contrario. Si quien incumpliere las obligaciones fuere el contratista, pagará al MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, previo informe del SUPERVISOR, multas sucesivas de la siguiente manera: a) por incumplimiento del asociado de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del SUPERVISOR impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de

Scanned by CamScanner

accidentes, el uno por ciento (1/100) del valor del convenio por cada día calendario de incumplimiento. Si el incumplimiento atañe a los pagos, el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO pagará al asociado el valor histórico actualizado de la suma incumplida, conforme a lo señalado en el artículo 4, Numeral 8 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. Tanto las multas como las indemnizaciones deberán tener correlación con el daño sufrido y no podrán estar en desproporción con este.

II. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del asociado de cualquiera de las obligaciones contraídas en el convenio o de declaratoria de caducidad, el asociado conviene en pagar al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del convenio por el incumplimiento y de forma proporcional al avance del objeto de convenio, suma que el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al asociado, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la Suscripción del convenio; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. Así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el convenio. La Cláusula Penal y las multas impuestas, se harán efectivas directamente por El Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico pudiendo acudir para el efecto entre otras a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, todo conformidad con el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007. . **PARÁGRAFO:** Para la imposición de las sanciones descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONVENIO**: El presente convenio se puede terminar por: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del convenio desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la

Scanned by CamScanner

justificación expedida por la Secretaría. 3) Por decisión unilateral de la Secretaría en el caso de incumplimiento por parte del **asociado**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima quinta del presente convenio. 4) Por la inclusión del **Asociado** en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo del convenio. 6) Por las demás establecidas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO:** El plazo para la ejecución del convenio podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este convenio. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del convenio, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del convenio, el plazo para la ejecución del convenio se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del convenio, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este convenio, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del convenio, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del convenio por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CESIÓN:** El ASOCIADO no podrá ceder el parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente convenio sin la autorización previa y escrita de la **Secretaría**. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, **la secretaría** verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior al del **ASOCIADO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD: EL ASOCIADO** se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de

Scanned by CamScanner

toda la información y datos personales que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del convenio, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULA AMBIENTAL:** Es obligación del ASOCIADO divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por **LA SECRETARÍA**, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El ASOCIADO deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El ASOCIADO no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del convenio, y **LA SECRETARÍA** podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: Hacen parte del presente convenio y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) Los estudios y documentos previos; b) El pliego de condiciones; c) La propuesta del **ASOCIADO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN:** El presente convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente convenio está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones del Decreto 092 de 2017, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 594 de 2000, Código Civil, Código de Comercio y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. VEEDURÍA:** Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente convenio se liquidará de común acuerdo por las partes en la fecha de terminación acordada en el mismo o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de no lograrse

Scanned by CamScanner

acuerdo, el convenio se liquidará en los términos del estatuto general de la contratación estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONTROVERSIAS:** Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones serán recibidas por el **CONTRATANTE** en calle 12#1-12 Edificio Coltabaco Piso 3 y por el **ASOCIADO** en la dirección, teléfono y correo electrónico registrado en el Documento de Constitución de la Unión Temporal y en el RUT. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA:** El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

POR LA SECRETARÍA,

ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN
C.C. No. 1.143.829.910 de Cali
Secretaria
Secretaría de Desarrollo Económico

POR EL ASOCIADO

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
C.C. No. 31.477.738
Representante
Unión Temporal Emprendimiento 095

Proyectó: Walter Asprilla Cáceres
Revisó: Julián D. Soto Rovira

Scanned by CamScanner

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **REVALUACIÓN DE PROVEEDORES**	MAJA01.04.04.18.P01.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

1. INFORMACION GENERAL					
ORGANISMO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO				
ORDEN DE COMPRA / CONTRATO / CONVENIO No.:	4171.010.26.1.225 DE 2019	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIA	MES	AÑO
			6	6	2019
VALOR:	SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($798.930.000)				
OBJETO:	"Capacitación para el emprendimiento a población vulnerable de las Comunas 6,10,14,15,18; fortalecimiento de emprendimientos para la generación de ingresos y oportunidades a mujeres de comunidades vulnerables de la Comuna 7 de Santiago de Cali.				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	UNION TEMPORAL EMPRENDIMIENTO 095				
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.287.924-0				
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS				

2. CRITERIOS DE EVALUACION					
Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Puntaje Maximo		Puntaje Obtenido	
Cumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad	Cumplimiento del objeto y alcance	60	30	30	60
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		15	15	
	Calidad de los bienes y/o servicios y/u obras		15	15	
Cumplimiento en el plazo de entrega	Cumplimiento en los plazos establecidos de entregas	10	10	10	10
Cumplimiento de aspectos administrativos	Entrega oportuna de las garantías y requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	30	10	10	30
	Respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor		10	10	
	Cumple con el pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social (cuando aplique)		10	10	
TOTALES		100	100	100	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO				Satisfactorio	
Justificación de la calificación de variables con puntaje igual a cero (0):					

3. DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	DESCRIPCIÓN
Satisfactorio	Mayor o igual que 90 Menor o igual que 100	El Contratista cumplió con los requisitos exigidos asegurando el logro del objeto contractual.
Aceptable	Mayor o igual que 75 Menor que 90	El Contratista cumplió con los requisitos exigidos asegurando el logro del objeto contractual, con oportunidades de mejora.
Insatisfactorio	Mayor o igual que 65 Menor que 75	El Contratista incumplió algunos de los requisitos exigidos, poniendo en riesgo el logro del objeto contractual.
Muy Insatisfactorio	Menor que 65	El Contratista incumplió con lo definido en el pliego de condiciones materializando riesgos o impidiendo el logro del objeto contractual en términos de calidad y oportunidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA	
	Mejorar la oportunidad de respuesta a los requerimientos del Supervisor
	Mejorar los tiempos de entrega de los bienes o servicios
	Mejorar la calidad de los bienes y/u obras y/o servicios suministrados
	Mejorar los tiempos de entrega de facturas, soportes de facturas y documentos de carácter administrativo
	Mejorar las competencias del personal asociado al contrato
	Mejorar la presentación de los documentos que se entregan a la Entidad.
	Otro(s):

5. FIRMAS RESPONSABLES
 ARGEMIRO CORTÉS BUITRAGO
Elaboró: Lorena Narvaez - Contratista  Jarrinson Martinez Collazos Fecha de elaboración: Marzo 27 de 2020
Informado: Yamileth España Ordoñez Representante Legal Union Temporal Emprendimiento 095
Fecha de comunicación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE LIQUIDACION**	MAJA01.04.03.18.P06.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

CONTRATO [x] CARTA DE ACEPTACIÓN [] RESOLUCIÓN [] CONVENIO []

No. 4171.010.26.01.225 de 2019

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A)) - (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	Unión Temporal Emprendimiento 095
Documento de identificación del contratista	901.287.924-0
Nombre del representante legal del contratista	Yamileth España Ordoñez
Documento de identificación del representante legal del contratista	31.477.738
Nombre del Supervisor /Interventor	Jarrinson Martínez
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	16.684.987
Porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	Fundación Educativa CES 20% Fundación para la atención integral San Sebastián 60% Fundación para el desarrollo económico FDE 20%
Objeto	"Capacitación para el emprendimiento a población vulnerable de las Comunas 6, 10,14,15,18; fortalecimiento de emprendimientos para la generación de ingresos y oportunidades a mujeres de comunidades vulnerables de la Comuna 7 de Santiago de Cali.
Tipo de contrato o convenio *(ej.: prestación de servicios, obra, consultoría, suministros, compraventa, asociación, cooperación, etc.)*	Contrato de asociación
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500112018 del 23 de abril de 2019
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500175332 del 11 de julio de 2019
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	
(*) Localización (solo para contratos de obra)	
(*) Tipo de construcción *(ej.: Infraestructura de vías, edificaciones, VIP y VIS, parques, espacio público, etc.)* (solo para contratos de obra)	
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$798.390.000
Valor de la(s) adición(es)	
Valor total del contrato	$798.390.000
Valor total expresado en S.M.M.L.V, *(incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)*	964,1040627158514
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a favor del municipio	$12.610.000

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	15/12/2019	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*		
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*		
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*		
Terminación anticipada *(cuando aplique)*		
Plazo final total	*Desde (11/07/2019) hasta (15/12/2019)*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión			
Acta de Reanudación			
Tiempo total de suspensión			

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
No. 01	Otrosí aclaración	Se modifica el encabezado del contrato y la cláusula tercera valor y forma de pago

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas			
Incumplimiento			
Caducidad			

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	19/12/2019	Se transó el no desembolso de la obligación contenida en el contrato relacionada con la comuna 7 “apoyo logístico de transporte para las personas beneficiarias del proyecto por las 30 jornadas de capacitación en competencias para 125 mujeres” según ficha BP 26000383 cuyo valor corresponde a la suma de $11.250.000 y en la comuna 18 brindar “togas para 40

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		personas en proceso de graduación" ficha BP 26000397 cuyo valor corresponde a $1.360.000, razón por la cual dichos valores se descontarán del valor final del contrato, total $12.610.000
Cesiones		
Conciliaciones		
Compensaciones Otros (cuáles)		

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
16/12/2019	Andrea Stefhania Hernandez	Revisor Fiscal

7. GARANTÍAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el ultimo anexo y su aprobación.

AMPAROS *(Indicar los amparos exigidos en el contrato)*	GARANTE *(aseguradora, banco o fiduciaria)*	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA *(monto garantizado)*	Fecha de aprobación de garantías
			DESDE *(dd/mmm/ aaaa)*	HASTA *(dd/mmm/ aaaa)*		
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	45-44-101104709	06/06/2019	15/04/2020	$159.678.000	11 de julio de 2019
Calidad del servicio	Seguros del Estado S.A.	45-44-101104709	06/06/2019	15/04/2020	$159.678.000	11 de julio de 2019
Pago de salarios, prestaciones social e indemnizaciones	Seguros del Estado S.A.	45-44-101104709	06/06/2019	15/12/2022	$63.871.200	11 de julio de 2019
Predios, labores y operaciones	Seguros del Estado S.A.	45-40-101052942	06/06/2019	15/12/2019	$165.623.200	11 de julio de 2019

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN

CAUSA	OBSERVACIONES
Cumplimiento del contrato	Según informes de supervisión y de ejecución

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

- Contrato de asociación
- Otrosí No. 01 de fecha 30/08/2019
- Acta de transacción de fecha 19/12/2019
- Informe de supervisión No. 01 de fecha 17/10/2019
- Informe de supervisión No. 02 de fecha 02/12/2019
- Informe de supervisión No. 03 de fecha 12/12/2019
- Informe de supervisión No. 04 de fecha 12/12/2019
- Garantía de cumplimiento – RCE y su respectiva aprobación
- Certificaciones de pagos de seguridad social y parafiscales del asociado.
- Los informes y los productos presentados por el asociado.
- Órdenes de pago No. 1, 2, 3 y 4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato No. 4171.010.26.01.225 de 2019, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali y el Contratista por concepto del Contrato No. 4171.010.26.01.225 de 2019.

SALVEDADES: La presente acta se suscribe sin salvedades.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de Diciembre de 2020

ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: Argemiro Cortés Buitrago
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico

CONTRATISTA

NIT/CC. 901.287.924-0
Representante Legal: Yamileth España Ordoñez
Nombre: Unión Temporal Emprendimiento 095
CC. 31.477.738

SUPERVISOR/ INTERVENTOR
Nombre: Jarrinson Martínez
Cargo: Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo

Elaboró: Diana Paz – Profesional Especializado
Revisó: Viviana Pabón - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL EMPRENDIMIENTO 095

Santiago de Cali, Viernes 10 de mayo de 2019

Señores
Municipio de Santiago de Cali-
Secretaria de Desarrollo Económico
Calle 12 No. 1-12
Edificio Coltabaco
REF: PROC PROCESO COMPETITIVO No. 4171.010.32.1.095 DE 2019

Apreciados Señores:

Entre, **FUNDACION PARA EL DESARRROLLO ECONOMICO FDE con Nit. 900644468-1**, domicilio en **CRA. 61 NRO 7-65 MUNICIPIO: CALI-VALLE,** constituida mediante documento privado No. **792 DEL LIBRO I** otorgada en **CAMARA DE COMERCIO DE CALI** en fecha **18 DE MARZO DE 2013**, representada en este acto por **HERNANDO GIRALDO ORJUELA**, mayor de edad y vecino de **Cali (Valle)** , identificado con cedula de ciudadanía No. **16753576 de Cali (Valle)** quien obra en su carácter de **Representante Legal** , con amplias atribuciones al efecto, por una parte, **LA FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN con Nit. 900394299-1**, domicilio en **CRA. 61 NRO 7-65 MUNICIPIO: YUMBO-VALLE,** constituida mediante documento privado No. **3053 DEL LIBRO I** otorgada en **CAMARA DE COMERCIO DE CALI** en fecha **DEL 23 DE ENERO DE 2010**, representada en este acto por **YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ**, mayor de edad y vecino de **Yumbo (Valle)**, identificado con cedula de ciudadanía No. **31477738 de Yumbo (Valle)** quien obra en su carácter de **Representante Legal** , con amplias atribuciones al efecto, y **FUNDACION EDUCATIVA C.E.S Nit. 805019956-1,** domiciliada en **Yumbo (Valle)**, constituida mediante **matricula mercantil No. 560291-2** otorgada en **CAMARA DE COMERCIO DE CALI** de fecha **10 de mayo de 2001**, representada en este acto por **JESUS ALFONSO SANCHEZ BENAVIDEZ**, mayor de edad y vecino de **Yumbo (Valle)** identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.449.902 de **Yumbo (Valle)** quien obra en su carácter de **Representante Legal,** con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA: OBJETO: Este compromiso se celebra con el fin de integrar como en efecto se integra por medio del presente documento, una UNION TEMPORAL cuyo nombre será EMPRENDIMIENTO 095 entre **FUNDACION PARA EL DESARRROLLO ECONOMICO FDE, FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN** y **FUNDACION EDUCATIVA C.E.S,** para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso competitivo No. 4171.010.32.1.095 DE 2019 Cuyo objeto es: Capacitación para el emprendimiento a población vulnerable de las Comunas 6,10, 14, 15,18; fortalecimiento de emprendimientos para la generación de ingresos y oportunidades a mujeres de comunidades vulnerables de la Comuna 7 de Santiago de Cali. Edificio Coltabaco piso 3 Cll 12 No. 1-12 Teléfono: 8810830 jurídico.desaeconomico@cali.gov.co SEGUNDA: DURACION: La duración del compromiso de unión Temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, pro todo el plazo de ejecución del convenio que nos sea adjudicado y dos (2) años más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del convenio, la duración se extenderá hasta la liquidación del convenio. TERCERA. PARTICIPACION: Los integrantes de esta unión temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación en la siguiente forma: **UNION TEMPORAL EMPRENDIMIENTO 095**

UNION TEMPORAL EMPRENDIMIENTO 095

NOMBRE	% PARTICIPACION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
FUNDACION PARA EL DESARRROLLO ECONOMICO FDE	20%	Caracterización, capacitaciones, informes, eventos y demás productos solicitados para las capacitaciones prácticas y teóricas a las mujeres de comunidades vulnerables de la **Comuna 7** de Santiago de Cali de acuerdo a las actividades detalladas en el pliego del proceso en mención .
FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	60%	Caracterización, capacitaciones, informes, eventos y demás productos solicitados para las capacitaciones teórica y práctica en emprendimiento a la población vulnerable de las **Comunas 6,10,14,15** en de acuerdo a las actividades detalladas en el pliego del proceso en mención.
FUNDACION EDUCATIVA C.E.S	20%	Caracterización, capacitaciones, informes, eventos y demás productos solicitados para las capacitaciones teórica y práctica en emprendimiento a la población vulnerable de las **Comuna 18** de acuerdo a las actividades detalladas en el pliego del proceso en mención

CUARTA: Por virtud de la anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el convenio respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL MUNICIPO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. Queda expresamente convenido por los integrantes de la unión temporal que respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del convenio; en consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. QUINTA- DESIGNACION DEL REPRESENTANTE- Las partes integrantes de la Unión temporal acuerdan nombrar como representante de la Unión temporal a **YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **31477738 de Yumbo (Valle)** , con facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta, así mismo para firmar el convenio y los demás documentos que resulten de la adjudicación. SEXTA- DIRECCION: Para todos los efectos ante la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Santiago de Cali, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los integrantes de la Unión Temporal a saber **FUNDACION PARA EL DESARRROLLO ECONOMICO FDE Carrera 61 7 – 65 oficina 208B Cali Valle; FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN Carrera. 1C Norte 4A - 09 Yumbo, Valle; FUNDACION EDUCATIVA C.E.S carrera 3 No 7 – 76 B/ Belalcazar Yumbo Valle.**

No obstante, lo anterior se acepta desde ahora que la Secretaria de Desarrollo Económico, puede dirigirse a la unión temporal a la siguiente dirección: **Carrera 40 No 5ª – 40 Barrio Tequendama** Para constancia se firma a los **10 días del mes de mayo de 2019**

HERNANDO GIRALDO OREJUELA
16753576 de Cali
Representante legal
FUNDACION PARA EL DESARRROLLO ECONOMICO FDE

JESUS ALFONSO SANCHEZ BENAVIDEZ
C.C.16.449.902 de Yumbo (Valle)
Representante legal
FUNDACION EDUCATIVA C.E.S

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
C.C. 31.477.738 de Yumbo V.
Representante Legal
Fundación San Sebastian
UT EMPRENDIMIENTO 095

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.02.02.18.P12.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

El suscrito ORDENADOR DEL GASTO, ARGEMIRO CORTÉS BUITRAGO del SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO 095 IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.287.924-0, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2019
TIPO	CONTRATO DE ASOCIACIÓN
NO.	4171.010.26.1.225.2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/JUN/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	CAPACITACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO A POBLACIÓN VULNERABLE DE LAS COMUNAS 6, 10, 14, 15, 18; FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y OPORTUNIDADES A MUJERES DE COMUNIDADES VULNERABLES DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI.
PLAZO	DESDE EL 11 DE JULIO DE 2019 – HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR	$798.390.000,00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$798.390.000,00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO EL ASOCIADO ADEMÁS DE CUMPLIR CON EL ALCANCE DEL OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO Y LAS OBLIGACIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS, SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN CADA UNA DE LAS COMUNAS RESPECTIVAS CON SUS PRODUCTOS E INDICADORES CORRESPONDIENTES CONFORME AL CRONOGRAMA QUE SERA CONCERTADO:	

1. CONSTRUCCIÓN JUNTAMENTE CON EL SUPERVISOR DESIGNADO EL CRONOGRAMA.
2. EL ASOCIADO DEBERÁ ELABORAR UN INFORME TÉCNICO QUE RECOJA LA EXPERIENCIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS LOGRADOS EN CADA UNA DE LAS COMUNAS.
3. EL ASOCIADO DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN COMPLETA CORRESPONDIENTE A CADA PRODUCTO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN FORMATOS EDITABLES PARA SU PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS POR PARTE DEL SUPERVISOR.
4. EL ASOCIADO DEBERÁ CUMPLIR CON LA ENTREGA OPORTUNA Y COMPLETA DE LOS PRODUCTOS MÍNIMOS PLANTEADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑEN EL CONTRATO.
5. EL ASOCIADO DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR A QUIEN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DESIGNE COMO SUPERVISOR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.
6. EL ASOCIADO DEBERÁ REMITIR LOS ENTREGABLES EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO CUMPLIENDO CON LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL.
7. EL ASOCIADO DEBERÁ EJECUTAR EL 100% DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS.
8. SE REQUIERE QUE EL ASOCIADO MANTENGA EL PERSONAL OFERTADO Y EVALUADO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA QUE EL PERSONAL PRESENTADO EN LA PROPUESTA DEBE SER EL MISMO QUE DESARROLLE EL CONTRATO, POR LO TANTO, SI SE REQUIERE CAMBIAR ALGUNA DE LAS PERSONAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ES NECESARIO CONTAR CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEBE TENER EL MISMO PERFIL, O SUPERIOR AL REQUERIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.
9. EL ASOCIADO DEBE CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR PARA CAMBIAR EL LUGAR EN QUE SE LLEVEN A CABO LAS CAPACITACIONES. EN TODO CASO EL NUEVO LUGAR DEBE ESTAR EN IGUAL O MEJORES CONDICIONES QUE EL INICIAL Y DEBE SER APROPIADO PARA EL TIPO DE CAPACITACIÓN QUE SE PRETENDA LLEVAR A CABO.
10. EL ASOCIADO DEBE TENER UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA HACER FRENTE A LAS EVENTUALIDADES QUE PODRÍAN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN PARTICULAR DEBE TOMAR MEDIDAS RELATIVAS A LA DESERCIÓN.
11. EL ASOCIADO SE SOMETE A LA VERIFICACIÓN DISCRECIONAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL RECURSO HUMANO, PUDIENDO SOLICITARSE EL CAMBIO DE PROFESIONALES EN FUNCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL DESARROLLO TÉCNICO.
12. EL ASOCIADO DEBERÁ REALIZAR LAS CORRECCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS TÉCNICOS EN FUNCIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE REALICE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN CADA UNA DE LAS ENTREGAS, GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD, PERTINENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA PACTADO.

13. EL ASOCIADO DEBERÁ HACER EL PAGO DE LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO A LOS QUE HAYA LUGAR DE FORMA OPORTUNA. IGUALMENTE CONSERVARÁ SOPORTE DE DICHOS PAGOS Y ENTREGARÁ COPIA DE LOS MISMOS AL SUPERVISOR PREVIO REQUERIMIENTO.
14. EL ASOCIADO DEBERÁ OBSERVAR DE BUENA FE TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN CELEBRADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO.

ADEMÁS, EL ASOCIADO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON CADA UNA DE LAS COMUNAS:

COMUNA 6

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES:

- MATERIAL DE APOYO PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO: PENDONES, PUBLICIDAD, PERIFONEO, FICHAS DE INSCRIPCIÓN
- INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS X 5 DÍAS, ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE LÍNEA BASE
- CAPACITACIÓN EN ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS 1 GRUPO X 20 MUJERES, 30 SESIONES DE 4 HORAS.
- INSUMOS Y MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
- CAPACITACIÓN EN ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DE TOCADOR (JABÓN PARA MANOS Y CUERPO, CREMA PARA MANOS Y CUERPO) Y EN ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOGAR (LÍMPIDO, AMBIENTADORES, JALEAN LAVA LOZA, DESENGRASANTE) 1 GRUPO X 20 MUJERES, 30 SESIONES DE 4 HORAS.
- INSUMOS Y MATERNALES PARA LA ELABORACIÓN DE JABÓN PARE MANOS Y CUERPO, CREMA PARA MANOS Y CUERPO, LÍMPIDO, AMBIENTADORES, JALEAN LAVA LOZA, DESENGRASANTE
- CAPACITACIÓN EN DECORACIÓN DE FIESTAS, MOÑOS Y EMPAQUES. 1 GRUPO X 20 MUJERES, 30 SESIONES DE 4 HORAS.
- MATERIALES PARA CAPACITACIÓN EN DECORACIÓN DE FIESTAS, MOÑOS Y EMPAQUES
- CAPACITACIÓN EN MANICURE Y PEDICURE. 1 GRUPO X 20 MUJERES, 30 SESIONES DE 4 HORAS.
- INSUMOS KIT PARA CAPACITACIÓN EN MANICURE Y PEDICURE. BOTIQUÍN PLÁSTICO, QUITA ESMALTE, ESMALTES DE COLORES LIMAS DE CARTÓN, PIEDRA POMEX. PLATÓN PLÁSTICO, SEPARADOR DE UÑAS, TOALLA, CORTAÚÑAS PROFESIONAL, QUITA CUTÍCULA, LIMA TALÓN.
- CAPACITACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN BÁSICO. 1 GRUPO X 20 MUJERES, 30 SESIONES DE 4 HORAS.
- INSUMOS KIT PARA CAPACITACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN

- CAPACITACIÓN EN CREACIÓN DE EMPRESA, PLANES DE NEGOCIO Y ECONOMÍA SOLIDARIA (5 GRUPOS X 20 MUJERES C/U 60 HORAS/GRUPO, 15 SESIONES DE 4 HORAS).
- CAPACITACIÓN EN LAS NORMAS EXISTENTE DE EQUIDAD DE GÉNERO QUE PROTEGEN A LA MUJER EN COLOMBIA, LEY 1257 DE 2008(5 GRUPOS X 20 MUJERES, 3 SESIONES DE 4 HORAS PARA CADA GRUPO.
- "ALQUILER DE ESPACIOS PARA CAPACITACIONES EN: ELABORACIÓN DE CONSERVAS Y. PRODUCTOS LÁCTEOS, DECORACIÓN DE FIESTAS, MOÑOS Y EMPAQUES, MANICURE Y PEDICURE, PRODUCTOS DE ASEO, CORTE Y CONFECCIÓN
- ALQUILER DE SALA PARA ASESORÍA EN IMAGEN
- ALQUILER DE ESPACIO PARA CAPACITACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO Y CREACIÓN DE EMPRESAS Y PLANES DE NEGOCIO "
- REFRIGERIOS PARA TODAS LAS 48 SESIONES DE CAPACITACIÓN PARA 100 MUJERES EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA MUJER PARTICIPARÁ EN TOTAL DE 48 SESIONES Y SE LES DEBE ENTREGAR REFRIGERIO EN CADA UNA DE LAS SESIONES.
- APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTO DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS: ESTE EVENTO ESTÁ DISEÑADO EN DOS SESIONES, LA PRIMERA EN LA APERTURA CON LA ENTREGA DE CERTIFICADOS EN LOS STANDS CON LA EXHIBICIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SEGUIDO A ESTO COMIENZA LA PROMOCIÓN DE SUS PRODUCTOS ABIERTO AL PÚBLICO.
- DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO.
- CONVOCATORIA Y MATERIAL POP DE PROGRAMACIÓN DEL EVENTO. ESTE MATERIAL CONTEMPLA AFICHES, PENDONES, PERIFONEO, VOLANTES IMPRESOS CON UN ALCANCE APROXIMADO DE 1000 PERSONAS.
- ALQUILER DE SILLAS VESTIDAS (100 MUJERES + 2 INVITADOS X PERSONA)
- REFRIGERIOS PARA LOS ASISTENTES
- ALQUILER DEL LUGAR, EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS Y DECORACIÓN DEL LUGAR
- ALQUILER DE SONIDO
- PRESENTADOR PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO

COMUNA 7

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES:

- FOTOCOPIAS DE FORMATOS DE INSCRIPCIÓN PARA 200 PERSONAS TENIENDO EN CUENTA EL COLCHÓN DE DESERCIÓN
- LAPICEROS INSTITUCIONALES CONTRAMARCADOS CON EL LOGO DE LA ALCALDÍA
- LÍNEA TELEFÓNICA PARA EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN Y DE CONVOCATORIA DEL PROYECTO

- SISTEMATIZAR Y ANALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS, HABILIDADES Y RETOS DE LOS BENEFICIARIOS: PERSONAS VULNERABLES
- CAPACITACIÓN EN CATERING PARA EVENTOS (TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE MENÚ PARA EVENTOS PEQUEÑOS E INFORMALES, MEDIANOS Y GRANDES) PARA 2 GRUPOS DE 20 MUJERES C/U (180 HORAS).
- ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO PARA EL ALMACENAMIENTO DE INSUMOS E INSTRUMENTOS Y ASEO GENERAL
- CAPACITACIÓN A 40 MUJERES EN CALZADO, CUERO Y MARROQUINERÍA (2 GRUPOS DE 20 MUJERES C/U X 180 HORAS)
- CAPACITACIÓN A 45 MUJERES EN ESTÉTICA Y BELLEZA (CURSO DE BARBERÍA, CURSO DE LIMPIEZA FACIAL Y CURSO DE COLORIMETRÍA Y QUÍMICOS) 2 GRUPOS: UNO DE 20 MUJERES Y UNO DE 25 MUJERES 180 HORAS POR GRUPO.
- APOYO CON INSUMOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LA CAPACITACIÓN EN CATERING PARA EVENTOS (DEBE INCLUIR KIT DE INSUMOS, UTENSILIOS Y UNIFORME: DELANTAL CON PECHERA Y GORRO Y KIT ACADÉMICO QUE CONSTA DE CUADERNO, LAPICERO, COPIAS Y MEMORIA USB CON APUNTES)
- MATERIALES E INSUMOS PARA LA CAPACITACIÓN EN CALZADO, CUERO Y MARROQUINERÍA A 40 MUJERES EN 2 GRUPOS X 20 MUJERES (DEBE INCLUIR LOS INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA CLASE, CUADERNO, LAPICERO, COPIAS, MEMORIA USB CON APUNTES).
- INSUMOS PARA LA CAPACITACIÓN A 45 MUJERES EN ESTÉTICA Y BELLEZA (CURSO DE BARBERÍA, CURSO DE LIMPIEZA FACIAL Y CURSO DE COLORIMETRÍA Y QUÍMICOS) 1 GRUPO DE 20 MUJERES Y 1 GRUPO DE 25 MUJERES. INCLUYE: INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO: KIT DE COLORIMETRÍA Y QUÍMICOS, KIT BARBERÍA, KIT LIMPIEZA FACIAL, CUADERNO, LAPICERO, COPIAS, MEMORIA USB CON APUNTES.
- REFRIGERIO PARA 40 MUJERES CAPACITACIÓN EN CATERING PARA EVENTOS. 30 JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE 6 HORAS C/U.
- REFRIGERIO PARA 40 MUJERES EN CAPACITACIÓN EN CALZADO, CUERO Y MARROQUINERÍA. 30 JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE 6 HORAS C/U
- REFRIGERIO PARA 45 MUJERES CAPACITACIÓN EN BELLEZA. 2 GRUPOS; UNO DE 20 MUJERES Y UNO DE 25 MUJERES. 30 JORNADAS DE 6 HORAS C/U.
- SE REQUIERE ALQUILER DE ESPACIOS CON CAPACIDAD ENTRE 40-45 PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LAS CAPACITACIONES EN EMPRENDIMIENTO DURANTE LAS 90 JORNADAS (30 EN CATERING, 30 EN CALZADO Y 30 EN BELLEZA). EL ESPACIO DEBE CONTAR CON LAS CONDICIONES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES SEGÚN SE REQUIERA LA TEMÁTICA. INCLUIDO SONIDO, MESAS Y SILLAS.
- APOYO LOGÍSTICO DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO POR LAS 30 JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DURAS PARA 125 MUJERES

- TALLER DE COMERCIO COLABORATIVO Y MODELOS DE ASOCIACIÓN PARA LOS 125 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN DOS GRUPOS; UNO DE 60 MUJERES Y UNO DE 65 MUJERES POR 6 HORAS CADA GRUPO.
- TALLER DE PLAN DE NEGOCIO A EMPRENDEDORES PARA LOS 125 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN 2 GRUPOS; UNO DE 60 MUJERES Y UNO DE 65 MUJERES POR 6 HORAS CADA GRUPO.
- REFRIGERIO PARA 125 MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DURANTE TALLER DE COMERCIO COLABORATIVO Y FORMULACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO.
- INSUMO ACADÉMICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL TALLER PARA 125 MUJERES
- ALQUILER DE ESPACIO PARA UN DÍA DE CAPACITACIÓN TIPO CONFERENCIA A 125 MUJERES (QUE INCLUYA SILLAS Y MESAS, SONIDO, VIDEO BEAM)
- ALQUILER DE ESPACIO CON STANDS Y LOGÍSTICA (15 MESAS, 15 SILLAS, 15 MANTELES)
- "REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO. UNA HARINA CON PROTEÍNA Y BEBIDA."
- ESTRATEGIA PUBLICITARIA (LANZAMIENTO EN MEDIOS, AFICHES, VOLANTES, DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS, PENDONES, PERIFONEO)
- ALQUILER SALÓN O AUDITORIO PARA 125 PERSONAS QUE INCLUYA SILLAS Y MESAS VESTIDAS, SONIDO CON MÍNIMO 3 MICRÓFONOS, VIDEO BEAM, AMBIENTACIÓN.
- SUMINISTRO DE REFRIGERIOS
- DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS
- GRUPO ARTÍSTICO MUSICAL DE LA COMUNA 7.
- RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y SU IMPACTO EN LA COMUNA 7.
- GENERAR UN INFORME DE GESTIÓN CON EL CONSOLIDADO DEL PROGRAMA.

COMUNA 10

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

- ELABORAR ENCUESTAS PARA DETERMINAR LA VOCACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA COMUNA 10 Y ANALIZAR LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EXISTENTES EN LA COMUNA.
- REALIZAR LA INVITACIÓN A PARTICIPAR DEL PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO POR MEDIO DE PERIFONEO, REUNIONES
- SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA
- REALIZAR LA SELECCIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 10 QUE SERÁN OBJETO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROYECTO DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO REALIZADO.

- CAPACITACIÓN EN GASTRONOMÍA Y MODELOS DE NEGOCIO PARA 100 PERSONAS (ADULTOS MAYORES) POR 450 HORAS EN TOTAL DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 4 SESIONES POR SEMANA CADA UNA POR 5 HORAS - INCLUYE EL LUGAR DE CAPACITACIÓN.
- CAPACITACIÓN EN MARROQUINERÍA Y MODELOS DE NEGOCIO PARA 20 PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD POR 180 HORAS EN TOTAL DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 SESIONES POR SEMANA CADA UNA POR 4 HORAS - INCLUYE EL LUGAR DE CAPACITACIÓN
- CAPACITACIÓN EN BISUTERÍA Y MODELOS DE NEGOCIO PARA 20 PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD POR 180 HORAS EN TOTAL DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 SESIONES POR SEMANA CADA UNA POR 4 HORAS - INCLUYE EL LUGAR DE CAPACITACIÓN
- CAPACITACIÓN EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MODELOS DE NEGOCIO PARA 20 PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD POR 180 HORAS EN TOTAL DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 SESIONES POR SEMANA CADA UNA POR 4 HORAS -INCLUYE EL LUGAR DE CAPACITACIÓN
- INSUMOS Y MATERIALES PARA CAPACITACIÓN EN GASTRONOMÍA PARA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR. CADA PARTICIPANTE RECIBE UN KIT QUE CONTIENE: GORRO, DELANTAL, PAÑO Y CUADERNILLO CON RECETAS EN TEMÁTICAS A TRABAJAR EN CADA UNO DE LAS CLASES Y LOS INGREDIENTES PARA LAS PREPARACIONES DE CADA UNA DE LAS CLASES.
- SUMINISTRO DE KITS DE MATERIALES PARA LAS CAPACITACIONES EN MARROQUINERÍA PARA 20 PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD LOS CUALES DEBEN INCLUIR: PERFORADORES MANUALES KIT DE 4 15.000 35 UNIDADES, REMACHADORAS MANUALES, 12000X 30 UNIDADES, MARTILLO PEQUEÑO 8500X 30 UNIDADES, MAZO DE MADERA 7500X 30 UNIDADES, SUPERFICIE DE TEFLÓN PEQUEÑA 8500X 30 UNIDADES, LOZA DE MÁRMOL. 3000X 30 UNIDADES, PINZAS PERFORADORAS 30.000 X 10 UNIDADES, AGUJAS DE CROCHÉ 0,00 X 60 UNIDADES , AGUJA PUNTA ROMA Y PUNTA LANZA 800 X 60 UNIDADES, TIJERAS GRANDES 8000 X 40 UNIDADES , REGLA DE ALUMINIO DE 40 CMS X 30 UNIDADES, LAPICERO 1000 X 40 UNIDADES, PORTAMINAS 0.5 2500 X 40 UNIDADES, MINAS 0.5 1000X 40 UNIDADES , 200 PLIEGOS DE CARTULINA , TELA CAMBRE 50 METROS, SINTÉTICO ESTAMPADO EN COLORES 17.000 METRO 100 METROS, RETAL DE CUEROS COLORES 12.000 KILO X 60 KILOS , RETAL DE FOLIA 22.000 X 30 KILOS , FORRO DE HOJA SECA 12000 PESOS METRO SE NECESITAN 70 METROS, FORRO SINTÉTICO 200 METROS , LIMPIADOR AT20. GALÓN 38.000X 3 GALONES, SOLUCIÓN PEGAUCHO GALÓN 45.000X 5 GALONES , HILO TERLENKA N9 X 150 TUBOS , REMACHE DOBLE FAZ N 7,8,9 MILLAR , MINA PLATA 60 UNIDADES , ODENA O.5 HOJA X 30 UNIDADES, PIEDRA DE AFILAR X 30 UNIDADES, TEFLÓN PEQUEÑO X 30 UNIDADES , PEGANTE AMARILLO 5 GALONES , HORMAS PARA SANDALIAS X 12 UNIDADES, HORMAS PARA SANDALIAS PLATAFORMA X 24, SUELAS EN NEOLINE X 35, SUELAS CUERO X 100 PARES, SUELAS PLATAFORMA X35 UNIDADES, CAPELLADAS 3 PUNTADAS 15.000 CADA UNA

X35 UNIDADES $525.000, RANDA EN COLORES DE 1 CMS X 300 METROS , MIÑÓN EN COLORES X 400 METROS, HEBILLAS DE 1 CMS PARA SANDALIA 1 MILLAR , CAPELLADAS DOBLE CORREA X 35, HORNO PARA ELABORACIÓN DE SUELAS, PISTOLAS DE CALOR X 2

- SUMINISTRO DE KITS DE MATERIALES PARA LAS CAPACITACIONES EN BISUTERÍA PARA 20 PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD : 10 LIBRAS DE CUENTAS DE MADERA PEQUEÑAS EN UN SOLO COLOR, 10 LIBRAS DE CUENTAS DE MADERA REDONDA, 300 UNIDADES DE SEMILLA DE TAUA EN COLORES, 300 UNIDADES DE SEMILLA DE TAUA EN COLORES, 180 UNIDADES DE PLUMA GRANDE EN COLORES, CADENA ROLLO POR 29 MTS EN ALUMINIO X DOS ROLLOS , CADENA ROLLO POR 27 MTS EN ALUMINIO X DOS ROLLOS , 30 UNIDADES DE COLLAR DE PUKA COLOR , 35 UNIDADES DE VIDRIO ÍTALO HINDÚ, 25 ROLLOS DE HILO COLA RATÓN, 35 OVILLOS DE 30 GRAMOS Y COLORES DIFERENTES (HILO MACRAMÉ POR 25 GRAMOS X 30) , 35 TUBOS DE HILO TERLENKA # 5 NEGRO, 1 MILLAS DE PESCADOS PARA ARETES , APLICACIONES PARA PULSERAS EN VARIOS ESTAMPADOS VARIEDAD 15 METROS 30 METROS , 35 UNIDADES DE DISCO KUMIHIMO X 30 , 35 KITS DE HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA BISUTERÍA , 35 UNIDADES DE BASE PARA ELABORACIÓN DE COLLARES , 70 UNIDADES AGUJAS PUNTA ROMA Y LANZA , 35 UNIDADES DE TABLA GANCHO X30 , 3 MILLARES DE ALFILERES , 70 UNIDADES DE GANCHO PARA PELO X30 , 35 KIT PARA LLAVERO X30 , 3 MILLARES DE TERMINALES , 35 ROLLOS DE TUBOS DE HILO PARA CELULAR, 2 TAROS DE PEGANTE COLBON, 70 UNIDADES DE AGUJA DE CROCHÉ N0 1 Y OO, 10 LIBRAS DE TAGUA, 10 LIBRAS DE PIEZA DE COCO EN VARIOS TAMAÑOS , 3 MILLARES DE TERMINALES PARA ARETES Y COLLARES, 35 TUBOS DE HILO ENCERADO EN COLORES , 2 MOTOR TOOL
- SUMINISTRO DE KITS DE MATERIALES PARA LAS CAPACITACIONES EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA 20 PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD : 60 UNIDADES DE SULFÓNICO LINEAL , 10 UNIDADES DE ÁCIDO OXÁLICO, 10 UNIDADES DE HIPOCLORITO , 7 UNIDADES DE HIDRÓXIDO DE SODIO , 5 UNIDADES DE CARBOXIMETILCELULOSA , 6 UNIDADES DE BENZOATO DE SODIO , 5 UNIDADES DE BICARBONATO , 10 UNIDADES DE PROBLEMA , 0,5 UNIDADES DE TEA , 3 UNIDADES DE UREA , 20 UNIDADES DE ARKOPAL , 20 UNIDADES DE SAL , 5 UNIDADES DE LAURIL SULFATO , 11 UNIDADES DE FRAGANCIAS , 15 UNIDADES DE COLORANTES , 300 UNIDADES DE ENVASE LITRO , 300 UNIDADES DE ENVASE 2 LITROS , 1200 UNIDADES DE ENVASE GALÓN , 5 UNIDADES DE REACTIVOS , 2000 UNIDADES DE ETIQUETAS , 10 UNIDADES DE VASOS MEDIDORES, PIPETAS Y BURETAS , 1 UNIDADES DE GRAMERA DE PRECISIÓN , 1 UNIDADES DE AGITADOR ELÉCTRICO , 3 UNIDADES DE ESTANTERÍA , 8 UNIDADES DE TAMBORES POLIPROPILENO , 1 UNIDADES DE FORJADORA DE TRAPEROS MECÁNICA , 50 UNIDADES DE FIBRAS , 200 UNIDADES DE ESCOBAS , 400 UNIDADES DE PALOS
- REFRIGERIO PARA ASISTENTES A LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN DE MARROQUINERÍA, BISUTERÍA Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PARA UN TOTAL DE 105 SESIONES, 20 PERSONAS POR LÍNEA ESPECÍFICA DE CAPACITACIÓN, EL CUAL

CONSTARÁ DE UNA BEBIDA Y UN CANAPÉ (EMPANADA, DEDO DE QUESO, SÁNDWICH, ETC).
- ALQUILER DE KIT DE SUMINISTROS PARA REALIZAR EVENTO DE CLAUSURA (SILLAS, EQUIPO DE SONIDO CON AMPLIFICADOR Y MICRÓFONO, CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN) PARA 160 PERSONAS.

COMUNA 14

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

- IMPRESIÓN DE AFICHES CON LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DONDE SE HARÁ LA SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN
- REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE LOS TEMAS A SER BRINDADOS EN LAS CAPACITACIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO A LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD
- PERIFONEO DE INVITACIÓN A LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN
- REALIZAR DOS JORNADAS DE INSCRIPCIÓN EN DOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA COMUNA, PARA ESTABLECER LOS SELECCIONADOS
- REALIZAR 20 JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA HOGAR Y ELEMENTOS DE TOCADOR PARA 31 PERSONAS. CADA JORNADA TEÓRICO-PRÁCTICA SERÁ DE 4 HORAS
- REALIZAR 20 JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE DECORACIÓN DE FIESTAS PARA 31 PERSONAS. CADA JORNADA TEÓRICA PRACTICA SERÁ DE 4 HORAS
- REALIZAR 20 JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS RELACIONADAS AL MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE MOTOS (MECÁNICA DE MOTOS) PARA 31 PERSONAS. CADA JORNADA TEÓRICO-PRÁCTICA SERÁ DE 4 HORAS.
- REALIZAR 20 JORNADAS EN LAS QUE SE CAPACITE EN MERCADEO DE SERVICIOS DE LA INDUSTRIA CULTURAL PARA 31 PERSONAS. CADA JORNADA SERÁ DE 4 HORAS
- REALIZAR 20 JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN DISEÑO DE PÁGINAS WEB PARA 1 GRUPO DE 31 PERSONAS, CADA JORNADA SERÁ DE 4 HORAS
- REALIZAR 9 JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE MANEJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO APLICADO A UNIDADES PRODUCTIVAS PARA 5 GRUPOS DE MÁXIMO 31 PERSONAS CADA UNO, CADA JORNADA SERÁ DE 4 HORAS. PARA UN TOTAL DE 36 HORAS POR GRUPO
- REALIZAR 5 JORNADAS TEÓRICAS EN LAS CUALES SE CAPACITE EN MODELO DE NEGOCIO Y HERRAMIENTAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN GENERAL. LAS JORNADAS SE REALIZARÁN A 5 GRUPOS DE MÁXIMO 31 PERSONAS Y A CADA GRUPO SE LE IMPARTIRÁ UN TOTAL DE 20 HORAS
- REALIZAR 3 JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE FORMAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO Y LOS BENEFICIOS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, A 5

GRUPOS DE MÁXIMO 31 PERSONAS, CADA JORNADA SERÁ DE 4 HORAS. PARA UN TOTAL DE 12 HORAS POR GRUPO

- REALIZAR 8 JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA LA VALIDACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y POSIBLES MERCADOS DISTRIBUIDAS EN 5 GRUPOS DE MÁXIMO 31 PERSONAS CADA UNO, CADA JORNADA SERÁ DE 4 HORAS. PARA UN TOTAL DE 32 HORAS POR GRUPO
- INCLUYE UNA CARTILLA INTERACTIVA CON LA INFORMACIÓN TEÓRICA PARA LAS CAPACITACIONES, LAPICERO, CUADERNO, EN LOS KITS TAMBIÉN SE INCLUYEN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CADA UNA DE LAS CAPACITACIONES A LAS CUALES LOS DIFERENTES GRUPOS DE PERSONAS ASISTAN
- LOS REFRIGERIOS QUE SE BRINDEN A LOS PARTICIPANTES DE LAS JORNADAS DEBERÁN ESTAR COMPUESTOS POR UNA BEBIDA TIPO GASEOSA O JUGO EMPACADO EN TETRA PACK Y UN SNACK TIPO PASTEL DE HOJALDRE, DEDO DE QUESO, SÁNDWICH O SIMILARES, REPARTIDOS DURANTE UN MÁXIMO DE 45 SESIONES PARA 155 PERSONAS POR SESIÓN PARA UN TOTAL DE 6.975
- ALQUILER DE LOCACIONES ADECUADAS PARA CADA UNA DE LAS CAPACITACIONES, DE MÁXIMO 3 MESES, EN LOS CUALES SE CUENTE CON SILLAS PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS DE CADA GRUPO EN CADA JORNADA, ILUMINACIÓN SUFICIENTE, TABLERO, ACCESO A BATERÍAS SANITARIAS
- ALQUILER DE ESPACIO
- CERTIFICADOS
- ALQUILER DE EQUIPOS VISUALES Y SONIDO
- REFRIGERIOS TIPO COCTEL
- PRESENTADOR DE LA CEREMONIA
- ALQUILER DE SILLAS
- PRESENTACIÓN ARTÍSTICA

COMUNA 15

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

- IMPRESIÓN DE AFICHES CON LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DONDE SE HARÁ LA SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN.
- REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN DE LOS TEMAS A SER BRINDADOS EN LAS CAPACITACIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO.
- PERIFONEO DE INVITACIÓN A LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.
- REALIZAR DOS JORNADAS DE INSCRIPCIÓN EN DOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA COMUNA.
- REALIZAR 24 JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, DONDE SE INCLUYA MODELO DE NEGOCIO Y DIFERENTES HERRAMIENTAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES PRODUCTIVAS, DISTRIBUIDAS EN 4 GRUPOS DE MÁXIMO 25 PERSONAS CADA UNO, CADA JORNADA SERÁ DE 4 HORAS.

- REALIZAR 28 JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE MANEJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO APLICADO A UNIDADES PRODUCTIVAS, DISTRIBUIDAS EN 4 GRUPOS DE MÁXIMO 25 PERSONAS CADA UNO, CADA JORNADA SERÁ DE 4 HORAS.
- REALIZAR 12 JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE FORMAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO Y LOS BENEFICIOS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, DISTRIBUIDAS EN 4 GRUPOS DE MÁXIMO 25 PERSONAS, CADA JORNADA SERÁ DE 4 HORAS.
- REALIZAR 20 JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN MERCADEO Y HERRAMIENTAS DE COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS Y SERVICIOS. DISTRIBUIDAS PARA 4 GRUPOS DE MÁXIMO 25 PERSONAS, CADA JORNADA SERÁ DE MÁXIMO 4 HORAS.
- REALIZAR 20 JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA HOGAR Y ELEMENTOS DE TOCADOR PARA UN MÁXIMO DE 35 PERSONAS. CADA JORNADA TEÓRICO-PRÁCTICA SERÁ DE 4 HORAS.
- REALIZAR 16 JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DE DECORACIÓN PARA EL HOGAR PARA UN MÁXIMO DE 35 PERSONAS. CADA JORNADA TEÓRICO-PRÁCTICA SERÁ DE 4 HORAS.
- REALIZAR 20 JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN GASTRONOMÍA CON ÉNFASIS EN PANADERÍA PARA UN MÁXIMO DE 35 PERSONAS. CADA JORNADA TEÓRICO-PRÁCTICA SERÁ DE 4 HORAS
- KIT EN EL CUAL SE INCLUYA UNA CARTILLA INTERACTIVA CON LA INFORMACIÓN TEÓRICA PARA LAS CAPACITACIONES, LAPICERO, CUADERNO, EN LOS KITS TAMBIÉN SE INCLUYEN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CADA UNA DE LAS CAPACITACIONES A LAS CUALES LOS DIFERENTES GRUPOS DE PERSONAS ASISTAN (GASTRONOMÍA CON ÉNFASIS EN PANADERÍA, PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y/O ELEMENTOS DE DECORACIÓN)
- LOS REFRIGERIOS QUE SE BRINDEN A LOS PARTICIPANTES DE LAS JORNADAS DEBERÁN ESTAR COMPUESTOS POR UNA BEBIDA TIPO GASEOSA O JUGO EMPACADO EN TETRA PACK Y UN SNACK TIPO PASTEL DE HOJALDRE, DEDO DE QUESO, SÁNDWICH O SIMILARES, REPARTIDOS DURANTE UN MÁXIMO DE 45 SESIONES PARA 100 PERSONAS POR SESIÓN.
- ALQUILER DE LOCACIONES ADECUADAS PARA CADA UNA DE LAS CAPACITACIONES, PARA UN TOTAL DE MÁXIMO 45 SESIONES POR GRUPO, EN LOS CUALES SE CUENTE CON SILLAS PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS DE CADA GRUPO EN CADA JORNADA, ILUMINACIÓN SUFICIENTE, TABLERO, ACCESO A BATERÍAS SANITARIAS
- ALQUILER DE ESPACIO
- CERTIFICADOS
- ALQUILER DE EQUIPOS VISUALES Y SONIDO
- REFRIGERIOS TIPO COCTEL
- PRESENTADOR DE LA CEREMONIA
- ALQUILER DE SILLAS

- PRESENTACIÓN ARTÍSTICA

COMUNA 18

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

- CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL CALI DE LA COMUNA 18 PARA LAS CAPACITACIONES A BRINDAR. EN ESTE PROYECTO, INCLUYE FICHA DE INSCRIPCIÓN, FICHA DUB Y PLEGABLE DE TRES CARAS CON LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO.
- SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LAS FICHAS DE INSCRIPCIÓN
- PERIFONEO
- PENDONES A FULL COLOR CON LOGOS DE 1.20 ANCHO POR 1.80 LARGO - EN BANNER DE 13 ONZAS
- CAPACITACIÓN TÉCNICA EN MANTENIMIENTO FÍSICO Y LÓGICO DE COMPUTADORES A 40 PERSONAS, DISTRIBUIDAS EN 2 GRUPOS DE: 20 MUJERES CABEZA DE HOGAR Y 20 PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. CADA UNO DE LOS GRUPOS RECIBIRÁ UN TOTAL DE 48 SESIONES DE 4 HORAS CADA UNA PARA UN TOTAL DE 360 HORAS.
- SUMINISTRO DE KIT MATERIAL DE APOYO AL PROCESO DE CAPACITACIÓN: FOTOCOPIAS, CARPETA OFICIO, LIBRETA DE ANOTACIONES CARTA PAPEL BOND, LAPICERO, LÁPIZ, BORRADOR Y SACAPUNTAS
- SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES DURANTE LAS CAPACITACIONES: BORRADOR DE NATA, BROCHA, JUEGO DE DESTORNILLADORES, JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN, GUANTES DE LATEX, FROTEX, MANILLA ANTIESTÁTICA, KIT DE LIMPIEZA LCD, LIMPIADOR DE CONTACTOS, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, DULCE ABRIGO, PASTA TÉRMICA.
- TRANSPORTES INDIVIDUALES IDA Y REGRESO (45 SESIONES POR 40 PERSONAS)
- REFRIGERIOS TIPO: SNACKS. DEBE INCLUIR SÁNDWICH, PASTEL DE HOJALDRE, DEDOS DE QUESO Y/O SIMILARES; Y DEBE INCLUIR BEBIDAS EN EMPAQUE TETRA PACK (45 SESIONES* 40 PERSONAS).
- ALQUILER DE ESPACIOS PARA TODAS LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN
- ALQUILER DE SONIDO
- REFRIGERIOS PARA EVENTO DE CLAUSURA. DEBE INCLUIR SÁNDWICH, PASTEL DE HOJALDRE, DEDOS DE QUESO Y/O SIMILARES; Y DEBE INCLUIR BEBIDAS EN EMPAQUE TETRA PACK (40 BENEFICIARIOS * 2 ACOMPAÑANTES POR PERSONA PARA UN TOTAL DE 120)
- DIPLOMAS FULL COLOR CARTA
- SILLAS RIMAX VESTIDAS (40 BENEFICIARIOS * 2 ACOMPAÑANTES POR PERSONA PARA UN TOTAL DE 120)
- PRESENTADOR
- PRESENTACIÓN ARTÍSTICA

- TOGAS PARA 40 PERSONAS EN PROCESO DE GRADUACIÓN
- BRINDAR CAPACITACIÓN EN MERCADEO Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EN EL MERCADO. SE REALIZARÁ UN TOTAL DE 4 JORNADAS CADA UNA DE 4 HORAS, PARA CADA UNO DE LOS 2 GRUPOS ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE (1 GRUPO DE 20 MUJERES Y 1 GRUPO DE 20 PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD). (4 JORNADAS*4HORAS*2 GRUPOS= 32)
- BRINDAR CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS AL MANEJO ADMINISTRATIVO DE UNIDADES PRODUCTIVAS. SE REALIZARÁ UN TOTAL DE 10 JORNADAS CADA UNA DE 4 HORAS, PARA CADA UNO DE LOS 2 GRUPOS ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE (1 GRUPO DE 20 MUJERES Y 1 GRUPO DE 20 PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD). (5 JORNADAS*4 HORAS*2=40)
- BRINDAR ASESORÍA SOBRE ARTICULACIÓN CON LA ECONOMÍA FORMAL. SE REALIZARÁ UN TOTAL DE 3 JORNADAS CADA UNA DE 4 HORAS, PARA CADA UNO DE LOS 2 GRUPOS ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE (1 GRUPO DE 20 MUJERES Y 1 GRUPO DE 20 PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD). (2 JORNADAS*4 HORAS* 2 GRUPOS=16)
- BRINDAR ASESORÍA SOBRE FORMAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO (ECONOMÍA SOLIDARIA). SE REALIZARÁ UN TOTAL DE 3 JORNADAS CADA UNA DE 4 HORAS, PARA CADA UNO DE LOS 2 GRUPOS ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE (1 GRUPO DE 20 MUJERES Y 1 GRUPO DE 20 PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD).
- REFRIGERIOS PARA EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA. DEBE INCLUIR SÁNDWICH, PASTEL DE HOJALDRE, DEDOS DE QUESO Y/O SIMILARES; Y DEBE INCLUIR BEBIDAS EN EMPAQUE TETRA PACK (20 SESIONES* 40 PERSONAS).

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.02.02.18.P12.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

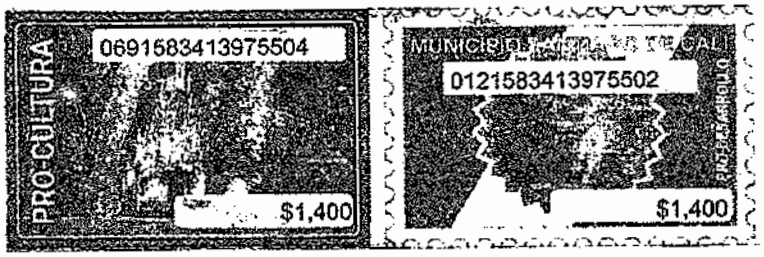
INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley según el Decreto Extraordinario No 411.0.20.0259 del 06 de mayo de 2015.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, dieciocho (18) días del mes de marzo de 2020.

ARGEMIRO CORTÉS BUITRAGO
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Elaboró: Luz Derly Quintero Tamara - Contratista D.T.
Revisó: Jaime Arturo Arias Agudelo - Contratista
Revisó: Diana Paz Velasco – Profesional Especializada





ANEXO 7
FORMATO DE AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Secretaria de Desarrollo Económico, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para la acreditación de los factores de desempate y demás información requerida en el proceso competitivo para la selección de ESAL (Decreto 092/2017) No. 4171.010.32.1.192 de 2024, cuyo objeto corresponde a: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan Fortalecer el ecosistema de economía circular de Cali mediante formación a sus actores estratégicos, implementación de estrategias y fortalecimiento de capacidades que mejoren la productividad de los integrantes del ecosistema

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales suministrado en el SECOP II, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, o a través de mensaje en el presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía publicada en el SECOP II .

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día diez (10) de julio de 2024.

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
CC. No. 31.477.738 Yumbo, Valle
Representante Legal

Santiago de Cali, julio 13 de 2024

Señores:

SECRETARIA DE CULTURA

REFERENCIA: **COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO DEL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) : No. 4171.010.32.1.192 de 2024**

Yo, **YAMILETH ESPAÑA ORDÓÑEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN**, por medio del presente documento me COMPROMETO a cumplir conforme a la ***"Nota 1: La entidad sin ánimo de lucro, deberá aportar documento mediante el cual se compromete a cumplir con el equipo de trabajo requerido y que el mismo cumple con los requisitos exigidos." "NOTA 2: El asociado deberá garantizar, con cargo a los aportes del distrito o los suyos propios según corresponda, la inclusión de las personas requeridas para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio (apoyos logísticos y/o administrativos, capacitadores, profesionales de apoyo, entre otros).*** En caso de salir favorecidos en el presente proceso de selección.

Atentamente,

FUNDACIÓN PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN.
YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

ANEXO 1

PRESUPUESTO DETALLADO

El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem y de conformidad con el presupuesto estimado para cada actividad, y no puede extralimitar los valores aquí señalados.

FICHA BP N°26003147

MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI						
2024						
Ítem	**Actividad del Proyecto**	**Actividades Detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**	**Valor Unidad**	**Valor Total**
1	Fomentar circuitos cortos de comercialización en el territorio rural.	Asesorar las iniciativas de proyectos rurales orientados al fortalecimiento de la agricultura familiar y campesina en el Distrito.	Número	2	$1.579.700	$3.159.400
		Asesorar y apoyar los grupos asociativos rurales en procesos de formalización, que les permita incursionar en nuevas alternativas comerciales y/o de compras públicas.	Número	5	$3.000.000	$15.000.000
		Apoyar logísticamente los grupos asociativos asesorados con material o insumos requeridos para el fortalecimiento de sus actividades.	Número	5	$1.283.000	$6.415.000
2	Realizar mercados campesinos para la promoción y venta directa de	Difusión y promoción de los eventos de mercado campesinos, mediante la cual se fomente el posicionamiento de las actividades y productos agrícolas locales.	Número	5	$ 1.200.000	$ 6.000.000

	los productos agrícolas basados en producció n limpia	Realizar eventos de mercados campesinos que cumplan con la dotación de espacios según requerimientos técnicos de las autoridades competentes, los cuales deben contar con el respectivo informe de resultados por cada evento desarrollado	Núme ro	5	$ 20.000.000	$ 100.000.000	
		Apoyar logísticamente la red de mercados campesinos y agroecológicos en Cali (el apoyo estará definido de acuerdo a las especificaciones técnicas de la SDE y	Núme ro	12	$ 3.000.000	$ 36.000.000	
VALOR TOTAL						**$ 166.574.400**	

VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($166.574.400).

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA.

Santiago de Cali, 16 julio 2024

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

la suscrita YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ actuando como Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN. de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso competitivo de la referencia 4171.010.32.1.192-2024 , manifiesto que para la ejecución del presente convenio; me comprometo a cumplir con lo siguiente:

Ejecutar el presupuesto descrito en el anexo No 1, por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($166.574.400).**, en las condiciones estipuladas para cada ítem y de conformidad con el presupuesto estimado para cada actividad, y no extralimitar los valores establecidos en el correspondiente anexo.

1. Ejecutar las siguientes actividades que corresponden a los aportes mínimos requeridos por la entidad para el proyecto que deben corresponder al 30% del presupuesto oficial y deben ser en dinero:

Actividades del Proyecto	Actividades Detalladas	Unidad de Medida	Cantidad Ofrecida por la ESAL	Valor Unitario	Valor Ofrecido por la ESA
	Asesorar las iniciativas de proyectos rurales orientados al fortalecimiento de la agricultura familiar y campesina en el Distrito.	Productores rurales	15	$ 63.188	$947.820

Fomentar circuitos cortos de comercialización en el territorio rural.	Asesorar y apoyar los grupos asociativos rurales en procesos de formalización, que les permita incursionar en nuevas alternativas comerciales y/o de compras públicas.	Productores rurales	15	$ 300.000	$4.500.000
	Apoyar logísticamente los grupos asociativos asesorados con material o insumos requeridos para el fortalecimiento de sus actividades.	Productores rurales	15	$ 128.300	$1.924.500
Realizar mercados campesinos para la promoción y venta directa de los productos agrícolas basados en producción limpia	Difusión y promoción de los eventos de mercado campesinos, mediante la cual se fomente el posicionamiento de las actividades y productos agrícolas locales.	Productores rurales	15	$ 120.000	$1.800.000

	Realizar eventos de mercados campesinos que cumplan con la dotación de espacios según requerimientos técnicos de las autoridades competentes, los cuales deben contar con el respectivo informe de resultados por cada evento desarrollado.	Productores rurales	15	$ 2.000.000	$30.000.000
	Apoyar logísticamente la red de mercados campesinos y agroecológicos en Cali (el apoyo estará definido de acuerdo a las especificaciones técnicas de la SDE y visitas al territorio)	Productores rurales	15	$ 720.000	$10.800.000
TOTAL					$49.972.320

Nota: La sumatoria de las actividades anteriores debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto de la entidad para el presente proceso competitivo y debe ser en dinero.

2. Realizar los aportes adicionales objeto de ponderación, que se describen a continuación:

3.

Valor agregado en la propuesta económica	MARCAR CON UNA X SI	MARCAR CON UNA X NO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Aporte adicional al aporte mínimo del CONTRATISTA: Igual o mayor al 8% del valor de los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali al presente convenio, en dinero o en especie. (deberá especificar el porcentaje en dinero* y/o el % en especie)* Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se visualice la disponibilidad de los recursos.		X
Aporte adicional al aporte mínimo del CONTRATISTA: Igual o mayor al 6% del valor de los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali al presente proyecto, en dinero o en especie (deberá especificar el porcentaje en dinero* y/o el % en especie) * Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se visualice la disponibilidad de los recursos.	X	
Aporte adicional al aporte mínimo del CONTRATISTA: mayor o igual al 4% del valor de los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali al presente proyecto, en dinero o en especie. (deberá especificar el porcentaje en dinero* y/o el % en especie) *Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se visualice la disponibilidad de los recursos.		X

el aporte ESAL sera del 6%adicional en ESPECIE, cuantificado en $9.994.464.

Valor agregado en condiciones del proyecto	MARCAR CON UNA X SI	MARCAR CON UNA X NO
Si el oferente garantiza la inclusión de cinco (5) personas productoras rurales adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias.		X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Si el oferente garantiza la inclusión de dos (2) personas productoras rulares adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias.	X	

la ESAL realizara un aporte 2 personas productoras rurales adicionales , cuantificadas en $6.662.976.

*Marcar si efectúa el ofrecimiento o no. En caso de diligenciarse en blanco, indicar que no o no presentar este formato, la Entidad no concederá la puntuación respectiva.

El aporte total por la ESAL es de $66.629.760, distribuidos asi:aporte minimo $49.972.320, aporte adicional $16.657.440

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION PARA LA ANTECION_INTEGRAL SAN SEBASTIAN
CC 31.477.438 DE YUMBO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

BBVA Net Cash

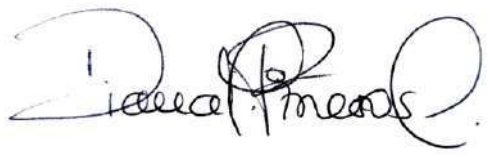
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN**, identificado(a) con NIT número **900.394.299-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI** No. **0572211811** aperturada el **10 de octubre del 2016**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de **ochocientos sesenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos ($ 869.165.555 m/cte.)**

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **1 de julio del 2024.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0572211811**
Cuenta de 16 dígitos:**0572000200211811**
Cuenta de 20 dígitos:**00130572000200211811**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santiago de Cali, 13 de julio de 2024

Señores:

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI
VALLE DEL CAUCA – COLOMBIA

REFERENCIA: CARTA COMPROMISO INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) No. No. 4171.010.32.1.192 de 2024 2. VALOR AGREGADO EN CONDICIONES DEL PROYECTO (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Yo YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ, identificada como aparece al pie de la firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, por medio de presente documento me COMPROMETO a incluir a dos (2) personas productoras rurales adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias. Haciéndonos acreedores de 20 puntos.

Si el oferente garantiza la inclusión de dos (2) personas productoras rulares adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias.	15 puntos

Atentamente,

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
CC. No. 31.477.738 de Yumbo (V)
Representante Legal

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

Santiago de Cali, 13 de julio de 2024

Señores:

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DISTRITO SANTIAGO DE CALI
VALLE DEL CAUCA – COLOMBIA

REFERENCIA: CARTA COMPROMISO INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) No. No. 4171.010.32.1.192 de 2024 - 1. VALOR AGREGADO AL PROYECTO (MÁXIMO 70 PUNTOS)

Yo YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ, identificada como aparece al pie de la firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, por medio de presente documento me COMPRETO a aportar adicional al aporte mínimo del CONTRATISTA: Igual al 6% del valor de los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali al presente proyecto, en especie al presente convenio. Haciéndonos acreedores de 50 puntos.

Aporte adicional al aporte mínimo del CONTRATISTA: Igual o mayor al 6% del valor de los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali al presente proyecto, en dinero o en especie (deberá especificar el porcentaje en dinero* y/o el % en especie) * Para acreditar los recursos en dinero deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se visualice la disponibilidad de los recursos.	50 puntos

Atentamente,

YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
CC. No. 31.477.738 de Yumbo (V)
Representante Legal

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dCxnQbzzILFkjtN3TUvgTQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CT-100004129	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	120047428	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN TULUA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/07/2024	24:00 Horas Del	11/11/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.394.299-1
DIRECCIÓN	CALLE 47C NORTE # 3E-28	**TELÉFONO**	4074235
ASEGURADO	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.399.011-3
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO. 6-05	**TELÉFONO**	8879020
BENEFICIARIO	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.399.011-3
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO. 6-05	**TELÉFONO**	8879020

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. 4171.010.32.1.192 DE 2024 , CUYO OBJETO ES:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO IDENTIFICADO CON NIT. 890.399.011-3.

LA PRESENTE POLIZA CUBRE:

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 11/07/2024	24:00 Horas Del 11/11/2024	21.654.672,00	38.978,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 21.654.672,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONEXION SEGUROS EN LINEA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	38.978,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	38.978,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.356,00
TOTAL A PAGAR	$	52.334,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CT-100004129	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	120047428	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN TULUA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/07/2024	24:00 Horas Del	11/11/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO NO. 1082 DE 2015:

1. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

2. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO
SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.

3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO.

4. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

seguros mundial® tu compañía siempre

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial® tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

seguros mundial®

tu compañía siempre

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CT-100004129** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO / DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO** , expedida por la Compañía en **11/07/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN TULUA a los **11** días del mes **JULIO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	120047428

Fecha de Facturación	11/07/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CT–100004129
Periodo Facturado	11/07/2024 — 11/11/2024

Fecha Límite de Pago	10/08/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	43.978,00
IVA	8.356,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	52.334,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN
CALLE 47C NORTE # 3E–28	900394299
Intermediario	CONEXION SEGUROS EN LINEA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **10/08/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	120047428

Fecha de Facturación	11/07/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CT–100004129
Periodo Facturado	11/07/2024 — 11/11/2024

Fecha Límite de Pago	10/08/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	43.978,00
IVA	8.356,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	52.334,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN
CALLE 47C NORTE # 3E–28	900394299
Intermediario	CONEXION SEGUROS EN LINEA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000120047428(3900)000000052334(96)20240810

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990120047428(3900)000000052334(96)20240810

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Pago en Línea

Bienvenido(a) FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN

Inicio

Contenido	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT	860037013-6
Código de servicio PSE	0
Fecha y hora de la Operación	16/07/2024 3:08:25 p.m.
No. de la transacción	460746137
Moneda	COP
Valor Total	$ 52.334,00
IVA	0
Descripción	Boleta de pago No. 20249900778327
Estado de la Transacción	PENDIENTE CONFIRMACION
Respuesta	El pago aun no ha sido confirmado por PSE. Por favor intentelo mas tarde
Número de Transacción (CUS)	460746137
Banco	
Número de Ciclos	Número de ciclos

Imprimir

Si tienes dudas comunicate con nosotros:

Calle 33 # 6B-24 Bogotá, Colombia **(601) 665 11 13**